



INFORME ANDINO

Juan José Taccone y Uziel Nogueira (editores)

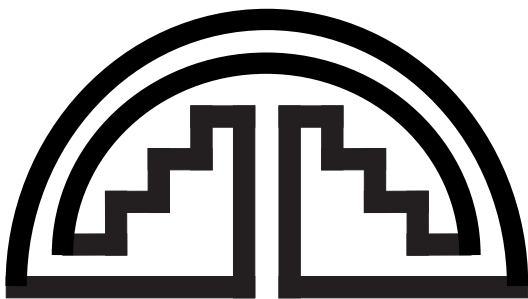
Intal

Departamento de Integración y Programas Regionales
Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe - INTAL

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Año 1. Informe Andino N° 1



Jntal
Informe Andino
Año 1 - Número 1



INFORME ANDINO

Banco Interamericano de Desarrollo
Departamento de Integración y Programas Regionales
Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe BID - INTAL
Esmeralda 130 Pisos 16 y 17 C1035ABB Buenos Aires, República Argentina
tel 54 11 4 320-1850 fax 54 11 4 320-1865
E-mail: int/inl@iadb.org <http://www.iadb.org/intal>

El autor es responsable de las ideas y opiniones expuestas, las cuales no necesariamente pueden reflejar políticas y/o posiciones del BID o del INTAL.

Impreso en Argentina

BID - INTAL
Informe Andino
Buenos Aires, 2002. 140 páginas.
Informe N° 1.

I.S.B.N. 950-738-127-9

US\$ 15,00

Diagramación-Edición:
Mariela Marchisio

PRESENTACIÓN

El proceso de formación de la Comunidad Andina de Naciones se relanzó a inicios de la década pasada sobre la base de expandir el ambicioso proceso de integración inicialmente previsto en el Acuerdo de Cartagena. Desde entonces los Presidentes se han venido reuniendo periódicamente, al igual que los Ministros de Relaciones Exteriores y los responsables de las políticas de comercio exterior y economía, con el objetivo de adelantar pasos para conformar un espacio político y económico subregional ampliado.

Los gobiernos han reafirmado reiteradamente su apoyo a una mayor integración de sus cinco países: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y han logrado acuerdos significativos en diversos campos relacionados con el comercio de bienes y servicios, movimiento de capitales y movimiento de personas. Sin embargo, subsiste, en los ojos de muchos actores del sector privado y en observadores del proceso, una duda sobre el grado de compromiso efectivo que los países tienen con la integración andina. Algunos analistas consideran que el complejo contexto internacional, signado por continuas crisis financieras que afectan a los países de la región así como la inestabilidad política demostrada por varios países levantan el interrogante respecto si la integración subregional andina sigue siendo una opción válida dentro de un esquema de apertura internacional. Los defensores del regionalismo abierto consideran que la integración entre países es una modalidad que facilita la apertura y la mayor participación en la globalización. Los detractores temen que la protección en los esquemas de integración frene dicho proceso. Los resultados del proceso a la fecha no dan la razón a ninguna de las posiciones señaladas.

Este documento tiene por objeto presentar una primera visión de la situación actual del proceso de integración andino. Se efectúa cuando los Presidentes Andinos han decidido dar un impulso importante a la puesta en marcha de un arancel externo común (AEC) de cuatro niveles para fines de 2003, pero sin haber definido aún como decisión comunitaria vinculante la ubicación de las partidas y los mecanismos para evitar las potenciales distorsiones que podrían ocurrir en el proceso de ajuste entre los países miembros. También se ha decidido consolidar y perfeccionar la zona de libre comercio para 2002, y Perú se ha comprometido a adelantar los plazos de desgravación en algunos rubros. La Cumbre Presidencial de Santa Cruz de la Sierra, realizada el 31 de enero de 2002, obliga a los gobiernos a establecer con claridad y pragmatismo su posición frente a un tema clave para el proceso: el terminar con el proceso de aprobación de un AEC que defina el marco general para la formación del mercado ampliado. Por lo pronto, el año 2002 es un año centrado en la agenda negociadora Andina no sólo ante el tema del arancel externo, sino también los temas de facilitación de negocios y reducción de costos de transacción, armonización de políticas macroeconómicas, de fortalecimiento de los mecanismos andinos jurisdiccionales y de la política exterior común. La credibilidad del proceso depende del cumplimiento de este objetivo político. El reto para los gobernantes es grande, sobre todo en un contexto donde al mismo tiempo se negocia un acuerdo con el MERCOSUR para formar una zona de libre comercio sudamericana y se inicia el empuje final para formar una zona de libre comercio hemisférica.

La coyuntura no es necesariamente la más propicia para lograr definiciones. El contexto internacional ha impactado en las perspectivas de crecimiento de los países andinos. La integración suele prosperar como concepto en las épocas de expansión, no de recesión. Los dos países que han integrado más sus economías, Colombia y Venezuela, enfrentan situaciones inestables. Sin su liderazgo será difícil convencer a Perú de que se acomode a una visión conjunta, a Bolivia que favorezca la integración andina a la del MERCOSUR, y a Ecuador, que promueva su competitividad en lugar de proteger a sus industrias. A los Presidentes les espera una tarea difícil.

Hasta ahora los avances del proceso se han dado fundamentalmente en el campo de formalizar la estructura institucional del sistema andino vía la aprobación de normas jurídicas que definan las reglas de juego para los empresarios, principales actores de la integración subregional efectiva. Gradualmente estas normas han logrado un mayor nivel de aceptación en los países y aplicación subregional. Sin embargo, persisten

muchas dudas sobre el compromiso de las autoridades nacionales de aplicarlas en todos sus niveles, y de las autoridades supranacionales de aplicar sanciones efectivas contra quienes incumplen dichas normas.

La información disponible sobre el desarrollo del proceso de integración se centra en la descripción del sistema institucional. La falta de una evaluación en profundidad sobre el cumplimiento de las normas deja un gran vacío respecto a como el sistema está funcionando en la realidad. Los detractores del proceso en pocos casos presentan evidencias concluyentes respecto a problemas para los que demandan solución. No se sabe si hay un defecto en las normas, en su aplicación o en su evasión. Para poder determinar la situación real se hace necesario examinar con mucho mayor detenimiento como es que funciona el sistema en la práctica. Se espera que en futuros informes se pueda concentrar más esfuerzo en examinar este aspecto. En esta oportunidad se presentan las bases de la situación, con una concentración en la descripción del sistema institucional, entendido como el conjunto de normas que definen el funcionamiento del proceso y las organizaciones responsables de aplicar dichas normas y velar por su cumplimiento.

Hay muchas preguntas específicas sobre el proceso andino. Entre éstas están: ¿Se ha llegado a concretar la zona de libre comercio? ¿Qué impacto ha tenido ello en el comercio de los países andinos? ¿Se ha logrado avanzar hacia la formación del mercado común? ¿Existe un Arancel Externo Común (AEC)? ¿Existen normas comunitarias para su aplicación? ¿Existe una negociación conjunta y común con terceros países sobre la base de un AEC? ¿Que negociaciones se han efectuado? ¿Qué sistema de solución de controversias existe? ¿Funciona o no? Aparte de la liberalización del comercio, ¿se han adelantado pasos para la liberalización del comercio de servicios? ¿Se han tomado medidas respecto al libre flujo de capitales a través de la subregión? ¿Se ha avanzado en la armonización de políticas económicas en la subregión? ¿Hasta qué punto y qué queda por hacer? ¿Qué adelantos existen sobre el tema del libre flujo de personas, en el tema de normas referidas al empleo en la comunidad y el libre acceso al trabajo? En las páginas que siguen se iniciará el examen de estas preguntas. Algunas serán respondidas con mayor profundidad. Otras tendrán que esperar futuros trabajos. La agenda es amplia para profundizar el análisis.

El presente documento comprende seis capítulos. El primer capítulo expone el tránsito del Grupo Andino a la Comunidad Andina presentando los principales cambios institucionales y algunos factores que los produjeron. El segundo capítulo pretende dar una evaluación global al proceso de integración andino, determinando las principales fortalezas y debilidades del mismo, considerando aquellas variables clave que serán evaluadas en los capítulos siguientes. El tercer capítulo analiza, a grandes rasgos, las principales tendencias y políticas macroeconómicas emprendidas por los países andinos y su consecuente impacto en el proceso de integración a lo largo de los últimos años, además de analizar la ubicación de los países andinos en cuanto a indicadores de competitividad. El cuarto capítulo analiza la relación existente entre los flujos de comercio e inversión a lo largo de la década y el proceso de integración andino, a fin de determinar si la integración ha tenido algún impacto en dichos flujos, y de haberlo, determinar qué tipo de industrias afecta principalmente y de qué manera. El quinto capítulo analiza la evolución de la política exterior que ha venido aplicando la CAN durante los últimos años, tanto en asuntos de índole política como en temas de integración y comercio. En el sexto capítulo se establecen las perspectivas y la agenda pendiente del proceso de integración andino.

La Serie Informes Subregionales de Integración, a la que pertenece este primer Informe Andino, representa un esfuerzo del INTAL destinado a fomentar el conocimiento y la difusión de información referidos al dinámico proceso de integración vigente en América Latina y el Caribe.

Como parte de esta corriente integracionista, la Comunidad Andina de Naciones, formada por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, es un caso testigo para evaluar los éxitos y los desafíos que encierra dicha iniciativa.

La intención del INTAL, mediante la publicación de este informe anual, es facilitar el acceso de información a un universo de potenciales lectores interesados en el proceso de integración andino, comprendiendo a los sectores público y privado y a la comunidad en general de la subregión. Se intenta además trascender el interés que el proceso despierta a nivel subregional, facilitando su difusión a la comunidad internacional con la publicación del Informe en idioma inglés.

Este Informe N° 1 ha sido preparado por el Economista Claudio Herzka, actualmente consultor internacional y la Mercedes Araoz del Departamento de Economía, Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico, Perú.

La coordinación y edición general y técnica del Informe estuvo a cargo de los Sres. Juan José Taccone y Uziel Nogueira, Director y Economista Señor en Integración del INTAL, respectivamente; asimismo, se agradecen los valiosos comentarios de la Sra. Josefina Monteagudo, Economista de la División de Integración, Comercio y Asuntos Hemisféricos del BID.

Continuando con el objetivo de seguir cubriendo las expectativas que despertara la aparición de los Informes que integran esta Serie, se invita a los lectores a enviar sus comentarios y/o sugerencias a fin de mejorar en el futuro el alcance o enfoque del contenido de estas publicaciones.

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO

| | | |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------|----|
| CAPITULO I. | DEL GRUPO ANDINO A LA COMUNIDAD ANDINA | 1 |
| CAPITULO II. | HACIA LA CONSTRUCCION DEL MERCADO COMUN Y LA COMUNIDAD DE NACIONES | 9 |
| | Zona de libre comercio | 9 |
| | Arancel externo común | 11 |
| | Normas complementarias para la formación del mercado común | 15 |
| | Programación sectorial en el sector automotor | 18 |
| | Programa de desarrollo agropecuario | 19 |
| | Liberalización del comercio de servicios | 20 |
| | Libre circulación de capitales | 24 |
| | Liberalización en el mercado de trabajo: Libre circulación de personas | 25 |
| | Integración y desarrollo fronterizo | 26 |
| | Infraestructura | 27 |
| | Agenda social | 28 |
| | Lucha contra las drogas ilícitas | 29 |
| | El proceso de afianzamiento de las normas andinas | 29 |
| | Apreciaciones finales | 30 |
| CAPITULO III. | ENTORNO MACROECONOMICO DE LA SUBREGION ANDINA | 31 |
| | Economías andinas: Evolución reciente | 31 |
| | Dinamismo de la producción | 32 |
| | Estabilidad de precios, manejo monetario, mercado financiero y tasas de interés | 38 |
| | Política fiscal | 42 |
| | Desempeño del sector externo y política cambiaria | 45 |
| | Características generales del proceso económico en la última década | 48 |
| | La convergencia de la política macroeconómica en el proceso de integración | 50 |
| | Consideraciones generales | 52 |
| | Apoyo financiero a la integración andina: El rol del FLAR y la CAF | 52 |

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| CAPITULO IV. FLUJOS DE COMERCIO E INVERSION EN LA SUBREGION Y SU RELACION CON LA COMPETITIVIDAD DE LA REGION | 55 |
| Competitividad de la subregión andina | 55 |
| Magnitud y dirección de los flujos de comercio globales e intrasubregionales | 60 |
| Exportaciones | 64 |
| Importaciones | 73 |
| Balanza comercial | 76 |
| Inversión extranjera directa en la CAN | 77 |
| Consideraciones finales | 82 |
| CAPITULO V. POLITICA EXTERIOR COMUN | 85 |
| Introducción | 85 |
| La promoción del comercio exterior de los países miembros | 85 |
| Conclusiones | 96 |
| CAPITULO VI. CONSIDERACIONES FINALES | 99 |
| ANEXO I. LA NORMATIVA ANDINA | 107 |
| ANEXO II. DECLARACIÓN DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA | 119 |
| BIBLIOGRAFIA | |

RESUMEN EJECUTIVO

La Comunidad Andina de Naciones que comprende a Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, entra en el año 2002 en un proceso de definiciones que pueden ser centrales para su eventual participación activa, no sólo en la posible conformación de una zona de libre comercio con los países del MERCOSUR, sino también, en la configuración del Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

Para poder actuar como un verdadero grupo integrado tiene que existir una base común que refleje el grado del compromiso político y económico de los cinco países. En lo fundamental, este compromiso se refleja en una liberación completa del comercio entre los países miembros y la adopción de un arancel externo común (AEC) con sus correspondientes normas referidas a las condiciones de competencia.

Como se describe en el presente informe, la Comunidad Andina ha venido avanzando gradualmente en la configuración de un marco institucional y organizativo a través de la adopción de diversas normas que regulan el comercio de bienes, buscan armonizar políticas, especialmente las económicas, e inician un proceso de apertura del mercado de servicios, capitales, e incluso del flujo de personas. A pesar de este avance en la configuración del marco general, existe una visión de parte de muchos actores del proceso de que, no en todos los casos y en todos los países, se está dando el grado de cumplimiento de las normas que sería deseable. La falta de una evaluación del estado real del proceso de integración impide apreciar cuánto de esta visión refleja un vacío en el marco normativo, cuánto es un problema de interpretación del mismo, y cuánto es un verdadero incumplimiento de compromisos asumidos por los países.

El trabajo no pretende ser una evaluación exhaustiva del estado del proceso. Para poder llegar a conclusiones sobre el grado efectivo de avance de la integración es necesario iniciar un proceso de profundización del conocimiento, sobre todo en lo que respecta a los factores que están afectando positiva y negativamente el intercambio de bienes. Si bien la Secretaria de la Comunidad, ha alcanzado informes parciales de los avances en las diferentes áreas de la integración regional, sería aconsejable que emita un informe comprensivo del proceso que dé mas luces sobre sus beneficios y costos para los países. También es importante que los organismos internacionales que apoyan a los procesos de integración y los propios gobiernos profundicen su análisis y lo hagan público, para darle una verdadera transparencia al proceso de tal manera que le procure credibilidad entre los inversionistas y empresarios. Así éstos mirarán el Mercado Andino como un solo mercado ampliado consolidado, y no como la suma de cinco mercados individuales.

Del análisis efectuado se desprende que el proceso de integración de la Comunidad Andina ha sido gradual a través del tiempo. En la década de los años noventa se han registrado avances interesantes en acelerar la liberación del comercio, formar un AEC e iniciar la liberación del intercambio de servicios. Sin embargo, no todo el comercio está liberado, faltando concluir con el proceso de apertura de Perú, y el AEC es de aplicación parcial, tanto en términos de productos como de países.

En el primer caso, existe una zona de libre comercio para todos los países andinos con la excepción de Perú, quien optó por separarse del proceso en 1992 pero se reincorporó en 1997. Su integración a dicha zona está prevista dentro de un programa de liberación que estaría culminado antes de 2005 con lo cual la verdadera zona de libre comercio andina, sin excepciones, estaría consolidada recién a inicios de dicho año. En la reciente reunión de Presidentes en Santa Cruz (realizada en enero de 2002), Perú aceptó adelantar algunas desgravaciones, en particular las de petróleo y derivados que implican una proporción importante de su comercio con la subregión, que incrementarán la apertura de su mercado hacia los países socios.

El comercio intra-andino ha crecido con una tasa bastante más dinámica que el comercio mundial durante la década de los años noventa, aunque ha perdido dinamismo durante la segunda mitad de dicho período,

pero principalmente por causas exógenas al proceso de integración. La pérdida de dinamismo durante la segunda mitad de la década obedecería al impacto de las crisis externas sobre las economías andinas. Las cifras correspondientes al año 2000 permiten observar una clara recuperación de las exportaciones intracomunitarias. Por otro lado, éstas se han venido especializando en bienes manufacturados, a diferencia de las exportaciones andinas hacia el resto del mundo, en cuya composición tienen un mayor peso los productos basados en recursos naturales, sin mayor valor agregado.

En cuanto al AEC, cuya primera versión recién fue adoptada en la primera mitad de la década después de largas y difíciles negociaciones, aún se encuentra en camino a ser un verdadero arancel externo común, dada la cantidad de excepciones, perforaciones y tratos diferenciados que se tienen dentro del mismo. Es indudable que la adopción de un arancel externo verdaderamente común es el reto más significativo del proceso de integración andino, tanto por su impacto en la definición de las condiciones respecto a la asignación de recursos de inversión en el ámbito de mercado ampliado, como por su incidencia sobre la competitividad relativa de sus productores. Además, sólo con un instrumento comunitario el grupo podrá formar un frente común en sus negociaciones internacionales, como aquellas que se desarrollan con el MERCOSUR, la propuesta zona de libre comercio sudamericana y el ALCA. Actualmente, los países andinos están revisando dicho arancel con el fin de perfeccionarlo y eliminar sus deficiencias. La reciente Cumbre Presidencial de Santa Cruz ha adelantado algunas decisiones importantes respecto a la conformación del AEC, sobre todo en cuanto a sus niveles y estructura arancelaria, así como los plazos para su aplicación. Sin embargo, subsisten varios puntos clave que serán materia de discusión entre los países andinos durante el año 2002 y los años subsiguientes. Algunos de los más importantes son los productos que integrarán los cuatro niveles acordados, el grado de dispersión de los aranceles, y el trato a los países de menor desarrollo relativo como Bolivia y Ecuador. Para Bolivia ya se ha definido que su arancel no incluirá la tasa de 20% que, inicialmente, se ha determinado regirá sólo para algunos productos sensibles que serán establecidos comunitariamente por los demás países. También queda por definir qué productos se incluirán en la Nómina de Bienes no Producidos y el arancel al cual ingresarán a los países miembros considerando que un tratamiento diferenciado puede crear distorsiones unilaterales; la política agraria común, donde el número de partidas bajo la banda de precios difiere entre países; el caso del sector automotor, que rige solamente para tres de los cinco países; la lista de excepciones, que deberá ser eliminada, entre otros. Además, los países aplican diversos mecanismos aduaneros, como los regímenes suspensivos y de devolución de impuestos, que representan una perforación al AEC, ya que los importadores pagan tasas menores a las establecidas, pero pueden incorporar los productos en los bienes que luego circulan en el mercado interno ampliado. Otro caso similar se presenta cuando existen zonas francas que cuentan con regímenes aduaneros especiales y que pueden dar lugar a comercio a través de la subregión. Asimismo, se deberá resolver el tema de las barreras sanitarias y fitosanitarias que se han erigido como barreras ocultas al comercio subregional. De la reunión de Santa Cruz se desprende una voluntad política de avanzar y dentro de plazos relativamente rápidos. Sin embargo, quedan difíciles y arduas negociaciones por delante.

Dado el atraso en definir el AEC, se están perdiendo oportunidades interesantes de negociaciones comerciales con otros bloques y foros como los ya mencionados, el MERCOSUR y el ALCA. Sólo en el caso del MERCOSUR -donde a través de Acuerdos de Alcance Parcial y Complementación Económica con Argentina y Brasil en el marco de la ALADI- se ha procedido a una consolidación de aranceles y márgenes de preferencia, pero sobre la base de los aranceles nacionales vigentes derivados de los acuerdos adoptados en el AEC, es que se puede encontrar una verdadera acción conjunta andina. Lo reciente de estos acuerdos hace difícil señalar si se ha logrado un verdadero beneficio para los exportadores de la CAN, más allá de lo que se había logrado anteriormente.

La CAN enfrenta retos significativos en el área de negociaciones comerciales en los próximos años. En cuanto a la formación de una zona de libre comercio con los países del MERCOSUR, que se haría extensible a una zona de libre comercio sudamericana, se agregan tanto las negociaciones de la formación de una

zona de libre comercio hemisférica como la nueva ronda de negociaciones comerciales en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC). No es sólo una agenda intensa que implica un gran esfuerzo nacional y comunitario para definir posiciones, sino que además tiene serias implicancias sobre temas netamente andinos, tales como la adopción del AEC y el conjunto de normas que rigen el intercambio tanto interno como con terceros países.

La intención que demuestra la CAN, de abocarse a la negociación con otros países o grupos de países -tales como los miembros del Mercado Común Centroamericano, Panamá, los países del Caribe o los de área Asiática- sólo se podrá intensificar si se denota una consolidación efectiva del proceso de integración a nivel de la CAN. Si esto no sucediese, se estaría negociando más como un grupo de países individuales que como un mercado integrado.

La participación conjunta y coordinada en las negociaciones comerciales multilaterales que se dan en el marco de la OMC comienza a ser posible para los países de la CAN por dos razones: la voluntad política y el hecho de que todos ellos son miembros de ese organismo multilateral desde 1996, año en que se completa el proceso de adhesión con la incorporación de Ecuador. Dicha voluntad se ha venido manifestando de diferentes formas, como por ejemplo la declaración suscrita y enviada al director general de la OMC en febrero de 2001 por Ministros de Comercio de la CAN, donde abogaron por el lanzamiento de una nueva Ronda de Negociaciones Comerciales Multilaterales, con ocasión de la Cuarta Conferencia Ministerial a realizarse en noviembre de 2001.

En lo que se refiere a la normativa para la solución de controversias -como casos de *dumping*, subvenciones y prácticas restrictivas de la libre competencia- existen ciertos vacíos legales. Existen algunos aspectos normativos que regulan la solución de controversias entre alguno o algunos de los países miembros y terceros países que no están bajo el amparo de las normas de la OMC, por lo que se vienen realizando estudios para la modificación de las Decisiones 283 (*dumping* y subvenciones) y 285 (prácticas restrictivas de la libre competencia), a fin de eliminar estos inconvenientes. En general, la Decisión 285 tiene un ámbito de aplicación limitado. Se refiere a las prácticas restrictivas derivadas ya sea de prácticas concertadas o de abusos de posición de dominio siempre y cuando afecten la competencia en más de un país de la subregión. Sin embargo, dicha decisión no aborda temas como restricciones verticales y fusiones, temas que sí son abordados en tratados como la CARICOM y el MERCOSUR. La creciente actividad del Tribunal Andino de Justicia, luego de su reforma, y la Secretaría como órgano decisorio, están sentando las bases para un mayor cumplimiento de las normas existentes. Sin embargo, será necesario asegurar que los países cumplan con lo que dictaminen estas instancias, o aceptar que se pueden aplicar sanciones en los casos en que los países no acaten las correspondientes decisiones y resoluciones.

En cuanto al comercio de servicios, en 1998 se establece el marco general de principios y normas para la liberalización de todos los sectores de servicios (salvo los suministrados en ejecución de funciones gubernamentales y el transporte aéreo) y de los distintos modos de prestación, mediante la eliminación progresiva hasta el año 2005, de las medidas restrictivas que afectan el trato nacional y de acceso al mercado. También se contemplaron algunos desarrollos sectoriales. En 1999 se aprobaron normas en telecomunicaciones y turismo, que se sumaron a las de transporte, adoptadas con anterioridad. Están en proceso otras, como las de servicios financieros y reconocimiento de títulos profesionales. En 2000 se dieron directrices para asegurar el pleno cumplimiento de la liberalización de los servicios, así como el desarrollo del comercio de servicios intracomunitario.

El proceso de liberación previsto en la normativa andina en el caso de los servicios se realizará a partir de un inventario en el que cada País Miembro consignará las medidas nacionales que afectan los principios de acceso al mercado y trato nacional y que será incorporado al ordenamiento jurídico comunitario mediante una Decisión. Tales medidas serán eliminadas de manera gradual y progresiva mediante la celebración de

rondas anuales, hasta concluir el proceso, en el año 2005, con el levantamiento de todas las medidas contenidas en el inventario.

En cuanto a la libre circulación de capitales los países han adoptado individualmente y en el marco de la comunidad, medidas que crean condiciones de apertura a la inversión extranjera e intra-comunitaria. Sin embargo, los flujos de inversión entre los países andinos son todavía relativamente reducidos. En 2000 los presidentes andinos acordaron que esta temática sería abordada a partir de acciones de cooperación y concertación entre los organismos sectoriales nacionales.

La aplicación de políticas macroeconómicas convergentes favorece la consolidación del proceso de integración. La coordinación que vienen teniendo las autoridades respectivas con el propósito de hacer aún más coherentes sus políticas, es un hecho positivo que merece ser destacado. La reducción del fenómeno inflacionario es un claro indicador de que el proceso se está dirigiendo por el sendero adecuado. La introducción de medidas que facilitan el funcionamiento del mercado en cada país incrementa el atractivo que éstos tienen para los inversionistas andinos y de terceros países. Dichas medidas facilitan la gestión empresarial de los inversionistas, ya que ayudan a generar un mercado integrado con normas de carácter comunitario. Sin embargo, para crear una imagen más atractiva del mercado comunitario se requiere avanzar significativamente en diversos campos, como la coordinación de políticas fiscales para evitar un exceso de cargas tributarias al intercambio comercial y a la inversión, y la adopción de acuerdos que por lo menos limiten el efecto negativo que pueden tener las fluctuaciones abruptas del tipo de cambio en el intercambio comercial.

La libre circulación de personas es un objetivo que será abordado de manera progresiva, a partir de la flexibilización de las normas nacionales, tomando en cuenta las peculiaridades del tránsito en las regiones de frontera respectivas, de empresarios y hombres de negocios, estudiantes, turistas y ciudadanos en general. Es una de las condiciones requeridas para la constitución gradual del mercado común andino, y de conformidad con las normas migratorias internas, es un derecho de los nacionales andinos y de los extranjeros con residencia permanente en cualquier país miembro. En 2001 se han logrado dos avances importantes en materia de libre circulación de personas: la creación del pasaporte andino y la creación del documento nacional de identificación de la comunidad.

En cuanto a desarrollo y agenda social, en junio de 2001, los presidentes andinos instruyeron a los ministros responsables la elaboración de un Plan Integrado de Desarrollo Social. Posteriormente, se encomendó la elaboración de una propuesta para el establecimiento de una mesa de concertación social que amplíe la participación ciudadana en el proceso de integración y aporte sus reflexiones para la elaboración del mencionado Plan de Desarrollo Social. En lo que se refiere al aspecto sociolaboral de la agenda social andina, se han definido cinco ejes temáticos sociolaborales para la subregión: fomento del empleo, formación y capacitación laboral, salud y seguridad en el trabajo, seguridad social y migraciones laborales.

Finalmente, cabe señalar que los países, con apoyo de organismos financieros regionales y de las instituciones multilaterales, vienen tomando decisiones en el campo de la inversión en infraestructura física para crear condiciones que faciliten el intercambio, sobre todo un sistema vial multimodal integrado, para abaratar el transporte de carga subregional, considerado por muchos empresarios como uno de los escollos más significativos al intercambio.

De lo señalado anteriormente puede observarse que ha habido avances importantes hacia la conformación del mercado común andino, pero aún quedan temas claves para lograrlo. El mercado común constituye la fase superior de integración e implica la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. Sobre la base de este acuerdo político planteado en la Declaración de Santa Cruz, se reinicia la negociación sobre el nuevo régimen del AEC. Llegar a un acuerdo será difícil e implica sacrificios de los cinco países en

momentos que enfrentan una situación económica internacional incierta y complejas situaciones políticas nacionales. Aprobar un arancel externo verdaderamente común es la única forma de ganar credibilidad internacional y nacional. Sin ello, no se puede esperar que los flujos de comercio y de inversiones se acrecienten en forma significativa y, por consiguiente, se logre un real aumento de la competitividad andina. El reciente fortalecimiento de las posiciones integracionistas de los presidentes andinos lleva a pensar que la Comunidad Andina está entrando en un momento muy valioso para su consolidación y profundización del mercado común y que en los próximos años se observarán progresos importantes al respecto.

CAPITULO I. DEL GRUPO ANDINO A LA COMUNIDAD ANDINA

La Comunidad Andina es uno de los proyectos integracionistas de los países en vías de desarrollo más avanzados institucionalmente, que tiene como objetivo promover el desarrollo equilibrado y armónico de sus países miembros y facilitar el proceso de integración subregional. Nació en 1969, con la denominación de Grupo Andino, con la suscripción del Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena o Pacto Andino) entre Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú. En 1973 Venezuela se unió al Acuerdo de Cartagena, mientras que en 1976 Chile se retiró.¹ El propósito inicial fue establecer una unión aduanera en un plazo de diez años; y, en ese sentido, si bien este objetivo no se ha logrado plenamente, se consiguió concretar acuerdos importantes en áreas relevantes del proceso económico subregional, tales como armonización de políticas, liberación arancelaria, programación industrial, arancel externo común (AEC), régimen agropecuario, competencia comercial e integración física.

Este Acuerdo se llevó a cabo para facilitar la integración latinoamericana que se había iniciado en 1960 con el Tratado de Montevideo que estableció la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y que pretendía crear una zona de libre comercio en todo el continente. Este proyecto no fue viable, entre otras razones, dadas la disparidad y la asimetría existentes entre las economías latinoamericanas. En ese contexto, el Grupo Andino tuvo como propósito original mejorar la posición de sus integrantes y reducir las diferencias en los niveles de desarrollo existentes entre sus miembros. La industrialización fue la meta buscada y el proceso de integración fue diseñado originalmente para apoyar su profundización. Conforme pasó el tiempo y se modificaron las condiciones del entorno internacional y las políticas internas de los países, el Grupo Andino pasó de un sistema basado en el modelo clásico de sustitución de importaciones, con aranceles altos y restricciones a la inversión extranjera (fines de los años sesenta y década de los años setenta) a un modelo abierto de integración, con normas comunitarias que observan los estándares internacionales (años noventa).

El Grupo Andino, desde su creación, atravesó por distintas etapas. Inicialmente tuvo como estrategia la sustitución de importaciones subregional, con un enfoque industrial de integración hacia adentro. Se buscó superar esquemas comercialistas, tratando de introducir instrumentos de planeamiento sectorial, creando mecanismos redistributivos que corrigieran las asimetrías y permitieran el despegue de los países de menor desarrollo relativo dentro de la región. También se intentó mantener políticas comunes frente a terceros países y se avanzó además, en la creación de instituciones financieras como la Corporación Andina de Fomento (CAF) para financiar proyectos de desarrollo y el Fondo Andino de Reservas (FAR) para financiar requerimientos de apoyo a la balanza de pagos, así como también organismos jurídicos supranacionales.²

Durante la década de los años ochenta tuvo lugar la crisis de la deuda, que produjo fuertes recesiones en muchos países de Latinoamérica y una consecuente retracción en sus importaciones. Así, dado que las exportaciones intrasubregionales constituyen la "otra cara" de las importaciones intrasubregionales, hubo un fuerte impacto negativo en el comercio andino y una crisis en la aplicación de los acuerdos que ya se habían formalizado. Sin embargo, la integración andina se fue adaptando a los cambios registrados en el contexto internacional sobre la base de sucesivos acuerdos de los miembros del Grupo Andino, los cuales se llevaron a cabo en una serie de reuniones de los representantes de los cinco países miembros. En 1989 se llevó a cabo la Reunión de Galápagos, en la cual los mandatarios de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela adoptaron el denominado Diseño Estratégico del Grupo para consolidar el espacio económico andino y mejorar la articulación internacional del Grupo Andino y su contribución a la unidad latinoamericana tomando la decisión política de crear un mercado

¹ Como consecuencia del régimen militar instaurado en Chile a partir de 1973, la aplicación del programa de liberación andino se distanció de la política económica aplicada por dicho país, ocasionando fricciones que llevaron a la suscripción del Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena (5 de octubre de 1976) y a la posterior Decisión 102.

² El FAR luego se convirtió en el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR).

común. En 1990, con la firma del Acta de La Paz, se acordó una aceleración de las medidas para lograr el proceso de integración, al adelantarse los plazos para formar la denominada Zona de Libre Comercio Andina (ZLCA). En 1991 los presidentes firmaron el Acta de Barahona, en la que se acordó profundizar el proceso de integración, a través de la puesta en marcha de la ZLCA a partir de 1992 y el establecimiento de disposiciones para la conformación del AEC, entre otros temas importantes; a su vez, se aprobó la política de "cielos abiertos" y la profundización de la integración en diversos campos más allá de los comerciales. En 1992, por discrepancias en la modalidad de su implementación, Perú suspendió temporalmente sus obligaciones respecto al programa de liberación y al AEC hasta diciembre de 1993, lo cual lo excluía de participar en decisiones relativas al perfeccionamiento de la ZLCA, entre otros, y lo colocaba en calidad de observador.

Tanto la ZLCA,³ como el AEC⁴ se crearon para evitar distorsiones, unificar protecciones, perfeccionar la Unión Aduanera y facilitar el funcionamiento del mercado ampliado. Sin embargo, como se verá en el presente documento, aunque se ha avanzado sustancialmente en el programa de liberación, la aplicación de dicho AEC es parcial, tanto en términos de los países que lo utilizan como en términos del universo arancelario que éste incorpora. En materia económica, dentro del marco de apertura de los mercados al comercio internacional, se acordó el inicio de un proceso de armonización de políticas.

Por otro lado, con el objeto de impulsar su comercio exterior, sobre todo las exportaciones no tradicionales que requieren de mayor competitividad para ingresar a nuevos mercados y complementar su ahorro interno, se promulgó la eliminación de los obstáculos a la inversión extranjera directa (IED), así como diversas medidas destinadas a facilitar el flujo comercial y a reducir los costos de las exportaciones, entre las cuales se puede citar la adopción de la Nomenclatura Arancelaria Común (NANDINA), que se basa en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercaderías, al cual se ha acogido la mayoría de países en el mundo, y las Normas sobre Valoración Aduanera, que recoge el Acuerdo sobre Valoración del GATT (*General Agreement on Tariff and Trade*). Se dictaron medidas destinadas a la liberalización de los servicios de transporte en sus diferentes modalidades, se inició la aplicación de normas comunitarias destinadas a eliminar los obstáculos técnicos y sanitarios con las cuales se están armonizando las legislaciones sanitarias en general, de medicamentos, alimentos envasados y cosméticos en particular. Se eliminaron también los subsidios a las exportaciones intrasubregionales para evitar distorsiones dentro del espacio económico ampliado. Se dispuso de normas para corregir ex-post las distorsiones a la competencia derivadas del *dumping* y subsidios, restricciones a las exportaciones y al libre comercio y se están revisando las normas de origen de las mercaderías, vigentes en la región. Por otro lado, desde 1994 está vigente un Régimen Común sobre la Propiedad Industrial que regula el otorgamiento de marcas y patentes y protege los secretos industriales y las denominaciones de origen, entre otros.

En 1995 se firmó el Acta de Quito, que contiene las directrices presidenciales para la reforma institucional del Pacto Andino y la Nueva Agenda de la Integración Andina o Diseño Estratégico. Hubo una ratificación del objetivo de la creación de un mercado común andino. De acuerdo al modelo abierto de la integración, se reafirmó la necesidad de buscar un desarrollo competitivo en la economía internacional, avanzar hacia la integración latinoamericana y hemisférica, profundizar las relaciones con la Unión Europea (UE) y actuar conjunta y coordinadamente en foros internacionales.

Los niveles de avance alcanzados por la integración andina y los nuevos retos derivados de los cambios registrados en la economía mundial plantearon la necesidad de introducir reformas en el Acuerdo de Cartagena, tanto de carácter institucional como en el plan de acción. Así, en 1996 se suscribió el Acta de Trujillo y el

³ El 31 de enero de 1993 entró en pleno funcionamiento la Zona de Libre Comercio para Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela.

⁴ A partir del 1 de febrero de 1995 el Grupo Andino aplica un AEC a las mercaderías provenientes de terceros países, aprobado por Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela el 26 de noviembre de 1994. Perú aún no ha adoptado el AEC.

Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Cartagena, donde se introducen cambios institucionales y funcionales importantes que le dieron al proceso una dirección política más clara. La reorganización implicó la creación de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), en sustitución del Grupo Andino, y el Sistema Andino de Integración (SAI), además de una Secretaría General funcional a los nuevos propósitos de la agrupación. Sus objetivos son promover el desarrollo equilibrado de los países miembros, acelerar su crecimiento por medio de la integración y la cooperación económica, impulsar la mejora permanente de los niveles de vida de sus habitantes e impulsar la integración subregional. La idea central era lograr que en conjunto, los países fuesen capaces de enfrentar el reto de una participación efectiva en un mundo crecientemente globalizado, donde la competitividad de sus sectores productivos definiría hasta qué punto es posible impulsar un proceso acelerado de crecimiento con generación de empleo y disminución de pobreza y extrema pobreza.

Las reformas ampliaron el campo de la integración más allá de lo puramente comercial y económico. En 1997 se aprobó el Protocolo de Sucre, mediante el cual se incorporaron en el Acuerdo de Cartagena tres nuevos capítulos: el de las relaciones externas, el de comercio de servicios y el de los miembros asociados.⁵ Adicionalmente, se logró un acuerdo para la incorporación gradual de Perú a la Zona de Libre Comercio (Decisión 414).

Todo ello se produce en un contexto internacional crecientemente complejo. Según Devlin y Estevadeordal [2001], surge un "nuevo regionalismo", que consiste en un cambio en la percepción que se tenía de estrategias para el desarrollo de los países y los objetivos de la integración. Básicamente, dicha estrategia incluye apertura económica hacia los mercados internacionales, promoción de la inversión y de las iniciativas privadas y el retiro del Estado de las actividades económicas, siendo la integración regional el mecanismo clave para profundizar la liberalización unilateral y multilateral y asegurar la economía de mercado. En ese contexto, en 1991, surge en la región el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), proceso que acerca las economías de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, y en 1994 se crea el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN, o *North American Free Trade Agreement - NAFTA*) mediante el cual México se integra al proceso de formación de una zona de libre comercio iniciado por Canadá y EE.UU. En el ámbito mundial, se concluye con el proceso de negociaciones iniciado en Uruguay, se adopta un nuevo marco para el comercio de bienes y servicios y se crea la Organización Mundial de Comercio (OMC, establecida en 1995). La OMC constituiría una entidad que serviría de secretaría técnica internacional dentro de un proceso integrador en el ámbito de todos sus países miembros, la cual se valdría de la solución de controversias internacional para lograr la plena aplicación de las normas que en conjunto aprobasen los países miembros de la organización. En 1994, en la Primera Cumbre de las Américas realizada en Miami, se establecen las bases para la creación del Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA) cuya culminación exitosa propuesta para antes de 2005 crearía un área de libre comercio a nivel hemisférico; y en 2000, en Brasilia, en la Primera Reunión Sudamericana, los presidentes de Sudamérica toman la decisión política de formar una zona de libre comercio entre la CAN y MERCOSUR antes de finales de 2002.

La interacción dinámica de los presidentes y los ministros de relaciones exteriores de los países andinos genera además una nueva agenda subregional en temas de singular importancia para los países, tanto individual como colectivamente. El fortalecimiento de los procesos democráticos y del respeto de los derechos humanos, la seguridad regional y subregional, la lucha contra el tráfico de drogas, la violencia, el terrorismo, la corrupción y el crimen internacional organizado son de alta prioridad para los países, que enfrentan fuertes retos en estos campos. El logro de un desarrollo sostenible con preservación de los recursos naturales surge como tema internacional y de la subregión. Asimismo, dentro del ámbito de una Política Exterior Común (PEC), toma importancia la profundización de la integración política subregional, así como planteamientos sobre aspectos institucionales del proceso de integración que refuercen su carácter comunitario.

⁵ Con esta modificación, la Comunidad Andina puede recibir miembros asociados con un gran margen de flexibilidad.

La PEC constituye una herramienta fundamental para ir consolidando el proceso y fortalecer la acción conjunta de los países ante los múltiples retos que enfrentan. Sobre esta base, se inicia un proceso de acercamiento de la acción comunitaria en el ámbito internacional. Ello se refleja también en la creciente acción conjunta de la CAN frente al logro de la apertura de mercado para los productos originarios de sus países. Se continúa con iniciativas como la mejor utilización de las preferencias otorgadas por EE.UU. y la UE y se inician contactos con Canadá. Se empiezan procesos destinados a facilitar el comercio con países de la región como El Salvador, Guatemala y Honduras en Centroamérica, la CARICOM y Panamá, entre otros, y se adelantan gestiones y acuerdos con los países del MERCOSUR, donde la ambiciosa meta es lograr la formación de una zona de libre comercio que cubra a los nueve países.

La nueva dinámica demanda un reordenamiento del marco institucional y organizativo andino. Se institucionaliza la reunión de presidentes, se formaliza el rol activo de los ministros de relaciones exteriores, se reestructura la modalidad de operación de la Comisión y de la Secretaría Ejecutiva (antes Junta), se hace más efectiva la acción del Tribunal Andino de Justicia, se inicia el proceso de reestructurar el Parlamento Andino, y se revisa la situación de los convenios de integración suscritos para impulsar acción en los campos de educación, salud y trabajo. El FLAR anteriormente limitado a los países miembros, amplía sus horizontes, mientras que la CAF amplía tanto su clientela como su ámbito de acción. Una parte importante de la reformulación del marco institucional se ha concluido, se avanza en otras áreas y quedan todavía tareas inconclusas.

La CAN, en 1999, fijó las prioridades para profundizar la integración durante los años siguientes y acordó el establecimiento de un Mercado Común a más tardar en el año 2005. Asimismo, se compromete a alcanzar la estabilidad económica de los países miembros y converger para ello a metas inflacionarias menores a 10%. En 2000, en Perú, se suscribió una Declaración Política y el Acta de Lima conteniendo dos anexos que incluyen el cronograma de acción 2000-2001 para el establecimiento del Mercado Común Andino. Alcanzar dicha meta supone no sólo terminar el proceso de liberalización, sino perfeccionar el AEC, cumplir con las metas de liberalización de servicios, impulsar la integración fronteriza y eliminar las trabas al libre movimiento de bienes y personas, así como instrumentar una política exterior común, además del compromiso de profundizar el acuerdo de integración andino y alcanzar logros en aspectos políticos, económicos, sociales y culturales. Impulsar el proceso supone avances sustantivos en la coordinación de políticas, lo cual implica la incorporación orgánica de los ministerios de economía y bancos centrales andinos en la implementación de los acuerdos.

De acuerdo al Protocolo de Trujillo, el SAI unifica y coordina la labor de un conjunto de órganos e instituciones para lograr los objetivos de profundizar la integración subregional andina, promover su proyección externa y robustecer las acciones relacionadas con el proceso más allá de la conformación de un espacio económico, al comprometer la integración de las dimensiones políticas, culturales y sociales de los países miembros. El SAI está conformado por los órganos e instituciones que se incluyen en el Cuadro 1, y que antes de la conformación del SAI actuaban de manera dispersa, sin interacción y muchas veces con superposición de acciones. El mecanismo establecido en el Protocolo para darle mayor funcionalidad interna, es el establecimiento de una reunión de representantes de las instituciones que conforman el SAI, bajo la dirección del Presidente del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, quien convoca y dirige la mencionada reunión, cuyos objetivos son el intercambio de información, la coordinación de acciones y el rendimiento de cuentas de las directrices encomendadas por los presidentes.

Se ha producido un avance importante por cuanto ya no sólo se tomarán en cuenta los organismos técnicos y el rol de los representantes plenipotenciarios en la formulación de dispositivos de cumplimiento obligatorio para los países miembros, sino que ahora existe un mayor peso de las cancillerías para impulsar los acuerdos de integración. En las mismas líneas, se ha logrado un avance importante en la convergencia de políticas económicas y sociales a través de las reuniones de ministros de las diferentes carteras como economía, comercio, salud, etc.

Finalmente, el Protocolo modificador de Trujillo reformuló el trabajo que venía realizando hasta entonces la Junta, fortaleciendo su capacidad técnica, política y ejecutiva al convertirla en una Secretaría General, con atribuciones reforzadas para otorgar apoyo técnico a los demás órganos e instituciones de la Comunidad. La Secretaría esta compuesta por un Secretario General, quién la dirige y un grupo de Directores Generales, más el cuerpo técnico y administrativo que apoya sus funciones. Esta reforma superó los vacíos jurídicos, de independencia política y operativos que representaba la Junta del Acuerdo de Cartagena, con sus tres "Juntos". Estos cambios, que se aproximan al esquema de la OMC favorecen la operatividad técnica y la capacidad contenciosa dentro de la CAN.⁶

En este contexto, la reciente Cumbre Presidencial en Santa Cruz, Bolivia (enero de 2002), luego de la reunión interministerial a la que asistieron de manera conjunta los ministros de Relaciones Exteriores, Comercio, Economía y Agricultura, muestra una renovada voluntad integracionista de todos sus gobernantes, inclusive la de Perú, que en anteriores ocasiones se mostró reticente a participar de un AEC y acelerar su participación en el área de libre comercio. La Declaración de Santa Cruz pone a la Comunidad Andina en un punto de definición en cuanto a la formación de un verdadero espacio económico ampliado, con reglas más igualitarias para todos los países miembros, aunque atendiendo a sus realidades particulares y salvaguardando las concesiones más favorables para los países miembros. Además establece plazos concretos para la puesta en marcha del AEC (diciembre de 2003) y los mecanismos de consolidación y perfeccionamiento de la zona de libre comercio (junio de 2002), entre otros temas. Por ello, se puede decir que el año 2002 es un año crucial para el fortalecimiento de la Comunidad Andina y dependerá de que los organismos técnicos de cada país logren plantear soluciones realistas a las diferencias en los intereses de los países miembros y de este modo favorecer al desarrollo de un mercado integrado más competitivo.

En las siguientes páginas se hará un primer y somero examen de la situación actual del proceso de integración de la Comunidad Andina de Naciones. No se pretende ser exhaustivo ni analizar en detalle muchas de las acciones que se vienen realizando. En esta oportunidad el objetivo es presentar una visión general de la situación del proceso frente a sus propios objetivos, utilizando para ello la información disponible tanto en la Secretaría de la CAN como en otras fuentes de libre acceso. Muchos de los temas merecen un tratamiento mucho más profundo. En próximos informes se irán examinado los temas más cruciales que definirán hasta que punto la Comunidad Andina de Naciones puede ir contribuyendo a una verdadera integración de los países que la constituyen, y a través de ésta al desarrollo de su economía y el bienestar de su población.

⁶ Un análisis más detallado de la reforma se puede encontrar en Gutiérrez Reinel [1996] pp. 28-38.

CUADRO 1A
ORGANOS QUE CONFORMAN LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES

| Organos | Definición (a) | Funciones |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Consejo Presidencial Andino</i> | (1990) Organó máximo del Sistema Andino de Integración. Está integrado por los presidentes de los países miembros y se encarga de emitir directrices sobre asuntos de integración subregional, las que son instrumentadas por los órganos e instituciones del SAI. | Define la política de integración subregional, orienta e impulsa las acciones a seguir en asuntos de interés subregional, evalúa el desarrollo y los resultados del proceso de integración, entre otras facultades. |
| <i>Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores (RREE)</i> | (1979) Compuesto por los Ministros de RREE de los países miembros. Es el órgano de dirección política, encargado de asegurar el cumplimiento de los objetivos del proceso de integración subregional, así como de formular y ejecutar la política exterior de la CAN. | Suscribe convenios y acuerdos con terceros países o con organismos internacionales, coordina la posición conjunta de los países miembros en foros y negociaciones internacionales. Expresa su voluntad a través de Declaraciones y Decisiones. |
| <i>Comisión de la Comunidad Andina</i> | Es el órgano normativo del SAI. Está constituido por un representante plenipotenciario de cada país miembro y un alterno, cuya capacidad legislativa, expresada en la adopción de Decisiones, es compartida con el Consejo Andino de Ministros de RREE. | Formula, ejecuta y evalúa la política general del proceso de integración subregional en materia de comercio e inversiones, adopta medidas necesarias para el logro de los objetivos del Acuerdo de Cartagena y coordina la posición conjunta de los países miembros en foros y negociaciones internacionales. |
| <i>Secretaría General de la Comunidad Andina</i> | Es el órgano ejecutivo de la CAN. Anteriormente era la Junta del Acuerdo de Cartagena (JUNAC), órgano técnico del Acuerdo de Cartagena y ejercía funciones de proposición y ejecución. Desde agosto de 1997 asumió las atribuciones de la Junta del Acuerdo de Cartagena. Está dirigida por un Secretario General elegido por el Consejo Andino de Ministros de RREE y se expresa mediante Resoluciones. | Formula propuestas de Decisión al Consejo Andino de Ministros de RREE y a la Comisión, así como iniciativas y sugerencias a la reunión ampliada del Consejo, para facilitar el cumplimiento del Acuerdo de Cartagena. Administra el proceso de integración subregional, resuelve asuntos sometidos a su consideración, vela por el cumplimiento de los compromisos comunitarios, entre otras funciones. |
| <i>Tribunal de Justicia</i> | (1979) Instaurado el 5 de enero de 1985, como el órgano jurisdiccional del Acuerdo de Cartagena. Actualmente está integrado por cinco magistrados representantes de cada país andino, con competencia territorial en los cinco países. | A través de la acción de nulidad controla la legalidad de las normas comunitarias; interpreta las normas que conforman el Ordenamiento Jurídico de la CAN, de tal forma que se asegure la aplicación uniforme de éstas en el territorio andino y además interviene en la solución de controversias. En 1999 se le asignan nuevas competencias, entre ellas el Recurso por Omisión o Inactividad, la Función Arbitral y la de Jurisdicción Laboral. |
| <i>Parlamento Andino</i> | (1980) Organó deliberante del SAI. Actualmente está conformado por los representantes de los Congresos Nacionales pero, dentro de cinco años sus miembros serán elegidos mediante elecciones directas y universales (Venezuela ya puso en práctica este mecanismo). | Participa en la generación normativa del proceso mediante el aporte de sugerencias sobre proyectos de normas de interés común a los órganos del sistema; promueve la armonización de las legislaciones de los países miembros y las relaciones de cooperación y coordinación con los parlamentos andinos y de terceros países. |

Nota: (a) Indica las principales características de dichos órganos, con excepción de las funciones, que se detallan en la columna siguiente.

CUADRO 1B
INSTITUCIONES QUE CONFORMAN LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES

| Instituciones | Definición | Funciones |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Consejo Consultivo Empresarial Andino</i> | (1983, Decisión 175) Institución consultiva del SAI. Está integrado por cuatro delegados elegidos entre los directivos de las organizaciones empresariales representativas de cada país miembro. Busca una mayor participación del sector empresarial en la construcción del proceso de integración tendiente a conformar el Mercado Común. | Emite opinión ante el Consejo Andino de Ministros de RREE, la Comisión o la Secretaría General de la CAN, a solicitud de éstos o por propia iniciativa, sobre los programas o actividades del proceso de integración subregional que sean de su interés. |
| <i>Consejo Consultivo Laboral Andino</i> | (1983, Decisión 176) Institución consultiva del SAI. Está conformada por delegados elegidos directamente por las organizaciones representativas del sector laboral de cada país miembro. Busca una mayor participación del sector laboral en la construcción del proceso de integración tendiente a conformar un mercado común. | Emite opinión ante el Consejo Andino de Ministros de RREE, la Comisión o la Secretaría General, a solicitud de éstos o por propia iniciativa, sobre los programas o actividades del proceso de integración subregional que son de interés para el sector laboral. |
| <i>Corporación Andina de Fomento (CAF)</i> | (1968) Constituida antes de la firma del Acuerdo de Cartagena, mediante Acuerdo Constitutivo firmado por representantes de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela. Actualmente está conformada por doce países de América Latina y el Caribe. Sus principales accionistas son los cinco países andinos, además de siete socios extrasubregionales: Brasil, Chile, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Trinidad y Tobago y Uruguay. Argentina está cerca de concretar su incorporación. | Actúa como intermediario financiero, captando recursos desde países industrializados hacia la subregión, financia el desarrollo de infraestructura productiva, especialmente la que facilite la integración física y fronteriza; promueve el desarrollo, consolidación e integración de los mercados financieros y de capital en la subregión; fomenta el comercio, las inversiones y las nuevas oportunidades de negocios; y apoya al sector empresarial. |
| <i>Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR)</i> | (1976) Se fundó como el Fondo Andino de Reservas. Tomó su actual nombre en un convenio suscrito en 1988 y que entró en vigencia en 1991. | Apoya las balanzas de pagos de los países Miembros mediante el otorgamiento de créditos o la garantía de préstamos de terceros, promueve el desarrollo financiero mediante el otorgamiento de líneas de crédito a bancos de primera categoría para financiar operaciones de comercio exterior dentro de la subregión. |
| <i>Universidad Andina Simón Bolívar</i> | (1985) Tiene su sede central en Sucre, Bolivia, y cuenta con subsedes en la ciudad de La Paz, Bolivia; Cali, Colombia; Quito, Ecuador; y Caracas, Venezuela. | Se dedica a la investigación, enseñanza, formación post universitaria y prestación de servicios. |
| <i>Convenio Andrés Bello</i> | (1970) La Secretaría General de la CAN y la Secretaría Ejecutiva de este Convenio suscribieron, en 1998, un Acuerdo de Cooperación para coordinar y desarrollar actividades de interés común en las áreas de tecnología, educación, cultura y ciencia. | Encargado de preservar la identidad cultural andina en el marco del patrimonio cultural latinoamericano. Realiza esfuerzos conjuntos en educación, la ciencia y la cultura. |
| <i>Convenio Hipólito Unánue</i> | (1971) Tiene como fin profundizar la cooperación e integración en materia de salud entre los miembros de la CAN. En 1998 se adscribió al SAI. | Encargado de mejorar la salud en el área andina. |
| <i>Convenio Simón Rodríguez</i> | (1976) Tiene como fin profundizar la cooperación en materia de asuntos laborales entre los miembros de la CAN. | Adoptar estrategias y planes de acción para mejorar las condiciones de vida y de trabajo en los países miembros. Está en marcha el proceso de actualización de este Convenio. |

CAPITULO II. HACIA LA CONSTRUCCION DEL MERCADO COMUN Y LA COMUNIDAD DE NACIONES

En el presente capítulo se examinan los principales pasos que la Comunidad Andina ha dado desde su formación, con el fin de ir construyendo gradualmente primero una zona de libre comercio, luego un mercado común y finalmente una comunidad de naciones. Desde la suscripción del acuerdo original de Cartagena hasta la fecha se ha producido una ampliación significativa del horizonte de integración. Hoy en día, a los avances en la libre circulación de bienes en un mercado con un arancel externo común se le ha agregado el inicio del proceso de definición de las normas para establecer la libre circulación de servicios, de capitales y hasta de personas.

Mucho se ha avanzado en crear un marco normativo para la integración. Sin embargo, subsisten tanto vacíos que faltan normar como un sistema permanente de evaluación que permita a las autoridades rectoras del proceso y a los gobiernos definir con mayor precisión cuáles son las normas que requieren ajuste, la prioridad y la secuencia de las que faltan definir y los mecanismos que se deben emplear para sancionar en los casos de incumplimiento de las normas andinas.

Con respecto al cumplimiento de las normas, subsisten muy diversas percepciones, tanto entre las autoridades nacionales como entre los verdaderos partícipes de la integración; es decir, las empresas que esperan aprovechar el mercado ampliado. En esta oportunidad no se ha podido recoger dichas apreciaciones y verificar cuáles son válidas, cuáles obedecen a problemas relacionados con la falta de una normatividad apropiada o cuáles reflejan un verdadero incumplimiento de las normas existentes. Un esfuerzo que se debe realizar a la mayor brevedad posible para otorgar a los inversionistas actuales y potenciales una apreciación más transparente sobre el real funcionamiento del mercado ampliado es recoger esta información en forma sistemática, definir si la visión de un incumplimiento es verídica, determinar cuál es la causa de una determinada situación y establecer cuál es la solución que se debe dar.

A. Zona de libre comercio

El comercio de bienes entre Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela está totalmente liberado, lo cual significa que las mercaderías originarias de estos países ingresan sin pagar aranceles al territorio de cada uno de ellos. Los cuatro países tienen, por lo tanto, una zona de libre comercio, a la que se está incorporando Perú, de acuerdo a un Programa de Liberación. Las acciones de los países andinos están dirigidas a administrar y perfeccionar este mercado ampliado y lograr su buen funcionamiento. A este objetivo responden las normas de origen, los reglamentos técnicos y las medidas para prevenir y corregir las prácticas que puedan distorsionar la libre competencia.

La aplicación del Programa de Liberación, que era complicada por la existencia de diferentes plazos y formas de desgravación, fue acelerada en 1989 por los presidentes, quienes dispusieron su simplificación e igualaron la participación de los cinco países en él. Como resultado de ello, Bolivia, Colombia y Venezuela culminaron la apertura de sus mercados el 30 de septiembre de 1992, al eliminar los aranceles para aquellos productos que a esa fecha aún los mantenían en las transacciones con sus socios. Ecuador, por su parte, terminó dicho proceso el 31 de enero de 1993, cuando abrió su mercado a las importaciones provenientes de Venezuela (Decisión 324).

Perú se está incorporando en forma gradual a la Zona de Libre Comercio. Este país suspendió el 27 de agosto de 1992 la totalidad de sus compromisos con respecto al Programa de Liberación (Decisión 321). El 30 de julio de 1997, Perú y los demás socios de la Comunidad Andina arribaron a un acuerdo para la incorporación plena de este país a la Zona de Libre Comercio Andina. Por medio de la Decisión 414, la Comisión aprobó un cronograma de desgravación arancelaria cuya aplicación se inició en agosto de 1997

y que entrará en plena vigencia en 2005. Al amparo de ella, Ecuador y Perú suscribieron el Convenio de Aceleración y Profundización en octubre de 1998 y el Instrumento de Ejecución correspondiente en agosto de 1999, permitiendo que queden totalmente liberados un grupo importante de subpartidas NANDINA para el intercambio entre estos dos países.⁷ Con la aplicación de esta decisión se culmina entonces la formación del Área de Libre Comercio, base para la formación de la Unión Aduanera y posteriormente del Mercado Común.

El Programa de Liberación del comercio entre Perú y los demás Países Miembros de la Comunidad Andina, para todos los productos del universo arancelario, estableció un Cronograma de desgravación para 8 Anexos de productos diferentes, aprobó que el comercio de los productos no incluidos en dichos Anexos estaría libre de gravámenes y señaló que las liberaciones otorgadas en los Acuerdos Comerciales Bilaterales suscritos entre Perú y los demás Países Miembros continuarían vigentes en la medida que otorgasen un tratamiento más favorable que el previsto en la Decisión. Este proceso se ha acelerado aún más por la aplicación que han realizado Colombia, Perú y Venezuela de la Cláusula de Nación más Favorecida a que hace referencia el artículo 155 del Acuerdo de Cartagena.

Cabe mencionar que las liberalizaciones alcanzadas en el acuerdo comercial entre Bolivia y Perú, suscrito previamente, se mantienen vigentes, por lo que el universo arancelario de los productos que cumplen con las normas de origen ingresa a Bolivia con liberación del arancel de Aduanas. Por su parte, los bienes que son originarios de Bolivia ingresan a Perú igualmente con liberación, excepto los productos incluidos en el Anexo 2 del mencionado acuerdo, a los cuales se les eliminó el 50% de los Derechos Específicos Variables.

Adicionalmente, Colombia ha liberado el 98,8% del universo arancelario a favor de Perú, quedando solamente 78 subpartidas NANDINA en proceso de desgravación arancelaria. Perú ha liberado el 89,5% del universo arancelario a favor de Colombia y quedan 686 subpartidas en proceso de desgravación. Por su parte, Ecuador mantiene el 94,1% del universo arancelario liberado a favor de Perú, quedando 388 subpartidas NANDINA en proceso de desgravación. Perú, en tanto, ha liberalizado a favor de Ecuador el 93,7% del universo arancelario, quedando sólo 414 subpartidas NANDINA en proceso de liberalización. En el caso de Venezuela, el 98,7% del universo arancelario se encuentra liberado a favor de Perú y quedan 85 subpartidas NANDINA en proceso de desgravación. Por su parte, Perú ha liberado el 91,0% del universo arancelario a favor de Venezuela, quedando 590 subpartidas por desgravar. Los datos mencionados se resumen en los Cuadros 2 y 3.

CUADRO 2
PROGRAMA DE LIBERACION DE COLOMBIA, ECUADOR Y VENEZUELA A FAVOR DE PERU

| Anexo de la Decisión 414 | Preferencia porcentual | Colombia | Ecuador | Venezuela | Comentarios |
|--------------------------|------------------------|----------|---------|-----------|-----------------------------------|
| Anexo IV | 40% | 48 | 304 | 43 | Preferencias pasaron de 20% a 40% |
| Anexo V | 15% | 6 | 13 | 10 | Preferencias pasaron de 10% a 15% |
| Anexo VI | 15% | 24 | 45 | 22 | Preferencias pasaron de 10% a 15% |
| Anexo VII | 20% | | 14 | 10 | Preferencias se mantienen en 20% |
| Anexo VIII | 75% | | 12 | | Preferencias pasaron de 50% a 75% |
| | | 78 | 388 | 85 | |

Fuente: Informe de Actividades de la Secretaría General de la Comunidad Andina junio 2000 - junio 2001.

⁷ La Decisión 451 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena apoyó el desarrollo del mencionado Convenio.

CUADRO 3
PROGRAMA DE LIBERACION DE PERU A FAVOR DE COLOMBIA, ECUADOR Y VENEZUELA

| Anexo de la Decisión 414 | Preferencia porcentual | Colombia | Ecuador | Venezuela | Comentarios |
|--------------------------|------------------------|----------|---------|-----------|-----------------------------------|
| Anexo IV | 40% | 575 | 325 | 483 | Preferencias pasaron de 20% a 40% |
| Anexo V | 15% | 16 | 16 | 13 | Preferencias pasaron de 10% a 15% |
| Anexo VI | 15% | 47 | 45 | 47 | Preferencias pasaron de 10% a 15% |
| Anexo VII | 20% | 14 | 14 | 14 | Preferencias se mantienen en 20% |
| Anexo VIII | 75% | 34 | 14 | 33 | Preferencias pasaron de 50% a 75% |
| | | 686 | 414 | 590 | |

Fuente: Informe de Actividades de la Secretaría General de la Comunidad Andina junio 2000 - junio 2001.

En general, las partidas no liberadas que denotan un monto significativo de comercio son aquellas de petróleo y sus derivados (sección 2710 de la nomenclatura NANDINA). En efecto, de las importaciones peruanas provenientes de los países andinos, durante el periodo 1994-1999, en promedio, 45% obedece a estos productos,⁸ lo que refleja su importancia dentro de las importaciones peruanas.⁹

Las normas existentes facultan la aceleración de la liberación. Sin embargo, ha sido la posición de Perú de que dicha aceleración solo puede tener lugar cuando se logre un acuerdo sobre ciertas normas que están distorsionando el comercio, normas que son intrínsecas a resolver las diferencias existentes respecto de la formación del mercado común mediante la aprobación del AEC.¹⁰ Esto se ha visto reflejado por el compromiso adquirido de Perú, en la reciente Cumbre en Santa Cruz de la Sierra en Bolivia, de adelantar los plazos de desgravación de petróleo y combustibles al 31 de diciembre de 2003 mientras que se compromete a la liberación de los productos agrícolas al 31 de diciembre de 2005. De hecho, es una muestra de la voluntad política de conseguir consolidar la zona de libre comercio y fortalecer la Unión Aduanera, como se analiza en el siguiente acápite.

B. Arancel externo común

Uno de los instrumentos más importantes en la conformación de la Comunidad Andina es el arancel externo común (AEC), que define el grado de protección efectiva que tendrán los productores de los países miembros frente a los productores de otros países, y que, a su vez, afecta su competitividad en el mercado de éstos al definir los mayores costos que se incorporan en sus productos como resultado de la protección arancelaria.

En la Comunidad Andina el tema del AEC ha sido sujeto de discusión y debate desde sus inicios. En la década de los años setenta, la entonces Junta preparó varias propuestas de AEC sobre las cuales los países no pudieron ponerse de acuerdo porque las políticas nacionales eran muy divergentes. En parte, se intentó solucionar esta situación mediante el mecanismo de la programación sectorial, donde se propuso definir la protección efectiva por cadenas de producción a través de sectores claves para el desarrollo. Sin embargo,

⁸ El cálculo se ha realizado para la Sección 3 de la Clasificación CUCI Revisión 3, que corresponde a combustibles, lubricantes minerales y productos conexos.

⁹ Antes de la firma de la Decisión 414, la posición peruana consistía en no otorgar márgenes de preferencia a productos primarios, ya que se consideraba que ello implicaba otorgar una "sobre utilidad" al país socio y generar fuertes restricciones fiscales.

¹⁰ Esto es particularmente importante para el caso de los bienes agrícolas que tienen un régimen particular en el marco andino, diferente al de Perú que posee un menor número de partidas y menor dispersión en las bandas de precios.

incluso este mecanismo no se llegó a implantar y el tema del AEC quedó como uno de los más contenciosos del proceso.

La crisis macroeconómica de los años ochenta llevó a la mayoría de los países andinos a redefinir su política económica. Entre los cambios estructurales que se introdujeron estuvo la decisión de abrir sus economías en un mayor grado hacia la competencia internacional. Ello dio lugar a que se implantase un proceso gradual de eliminación de barreras no arancelarias y de reducción de los aranceles de importación frente a terceros. Para fines de dicha década, la convergencia de las políticas económicas y en particular, el hecho de llegar a un acuerdo sobre una estructura arancelaria uniforme para la subregión se hacía más factible.¹¹

Así, después de largas y arduas negociaciones, la Comunidad Andina adopta la Decisión 370, que entró en vigor en febrero de 1995. Esta Decisión se puede considerar como un paso intermedio en la configuración de un verdadero AEC, ya que define regímenes diferenciados para los países. Las principales características del acuerdo aprobado se mencionan a continuación.

- Se establece un régimen general que es aceptado por Colombia, Ecuador y Venezuela, el cual tiene cuatro niveles básicos: 5, 10, 15, y 20%, con un nivel promedio de 13,6%.
- Para Bolivia se define un AEC de excepción con dos niveles: 5 y 10%, por lo cual no es común con el resto de los países.¹²
- Para Ecuador se define un régimen especial por medio del cual se permite a ese país mantener una diferencia de 5 puntos respecto a los niveles establecidos para un grupo de originalmente 990 subpartidas arancelarias.¹³
- El AEC adoptado se establece para un total de 6.617 subpartidas de la NANDINA y está distribuido de la siguiente manera:

| Arancel | Número de subpartidas AEC |
|---------|---------------------------|
| 5% | 513 |
| 10% | 2.509 |
| 15% | 1.914 |
| 20% | 1.681 |

- Perú no logra ponerse de acuerdo con los demás países de la subregión sobre la configuración del AEC y por ende decide no aplicarlo. Después de múltiples intentos de conciliar posiciones, los países acuerdan que Perú deje en suspenso la aplicación del AEC, lo cual también lleva a la configuración de un programa de liberación especial, tal como se ha descrito anteriormente.

Al régimen general descrito anteriormente se dan excepciones adicionales decididas comunitariamente, las que se resumen a continuación.

¹¹ Como resultado de las reformas tributarias, se reduce la dependencia de la recaudación de los impuestos a las importaciones en la mayoría de los países, lo que otorga un mayor margen de maniobra a los negociadores.

¹² El arancel nacional aplicado por Bolivia es de 10%, con excepción de un grupo de partidas clasificadas como bienes de capital, las cuales tienen tasas de 5% y en algunos casos, 0%.

¹³ Con la nueva nomenclatura NANDINA esta lista se traduce en 1.033 partidas.

- En primer lugar, existe una denominada Lista de Ceros, que trata de 31 subpartidas que reciben un tratamiento especial por ser productos vinculados básicamente a la salud, a la educación y a la comunicación masiva, y que están sujetos a Acuerdos Internacionales o a políticas de tipo social de parte de los países.
- En segundo lugar, existe una Lista de Excepciones que incorpora productos para los cuales los países individualmente no aplican el AEC general. Inicialmente, Ecuador incluye en esta nómina 400 subpartidas, y Colombia y Venezuela hasta 230 cada uno. Las mismas fueron reducidas a razón de 50 subpartidas por año y su eliminación total se tenía prevista para inicios de 1999. Sin embargo, a través de la Decisión 466 se prorrogó el plazo para el desmonte definitivo. A octubre de 2001, Ecuador todavía mantenía 247 subpartidas por retirar de esta lista, mientras que Colombia y Venezuela contaban con 64 y 33 subpartidas por retirar, respectivamente.
- En tercer lugar, existe la lista llamada Nómina de Bienes No Producidos, para la cual se autoriza a los países que individualmente difieran en 5% el AEC general.¹⁴ Para el caso de las materias primas y bienes de capital, el diferimiento puede llevar el AEC hasta 0%, previa información entre los países. El régimen también contempla la posibilidad de que los países apliquen suspensiones transitorias bajo dos modalidades: insuficiencia transitoria de oferta subregional y emergencia nacional. En el primer caso la suspensión puede realizarse por 6 meses y en el segundo hasta por tres meses. Según la información de la Secretaría General de la CAN, tanto Colombia como Venezuela vienen haciendo uso de esta opción de diferir aranceles para algunas partidas incluidas en esta nómina. La nómina cuenta con 2300 subpartidas NANDINA (35% del total), de las que más de 200 cubren a bienes de consumo final y más de 220 son partidas en las cuales los países no hacen uso del diferimiento. Del resto, la mayor concentración de diferimientos se realiza en 5%.
- En cuarto lugar, existe el AEC adoptado por los tres países que son partícipes del Programa Automotor, donde se establecen los aranceles aplicables para el sector, que llegan hasta un nivel máximo del 35% para los bienes finales, existiendo un régimen suspensivo para las partes de autos.

En adición a los temas reseñados anteriormente, es importante resaltar que los países aplican diversos mecanismos aduaneros, como los regímenes suspensivos y de devolución de impuestos, que representan una perforación al AEC, ya que los importadores pagan tasas menores a las establecidas, pero pueden incorporar los productos en los bienes que luego circulan en el mercado interno ampliado. Otro caso similar se presenta cuando existen zonas francas que cuentan con regímenes aduaneros especiales y que pueden dar lugar a comercio a través de la subregión.

Es importante tener presente que el AEC andino ha sido definido después que los países han negociado acuerdos comerciales con terceros países, por lo cual otorgan concesiones que perforan el AEC. Según la Secretaría de la CAN, éstos no tienen una incidencia significativa en el comercio de los países andinos; sin embargo, representan una desviación de la norma comunitaria.

Otro tema pendiente de discusión a un mayor nivel de profundidad es el caso de las compras estatales. Aunque en la mayoría de los países las empresas del estado y las entidades autónomas cumplen con el pago de los aranceles de importación, éste no es el caso de entidades del gobierno central, lo cual genera una nueva perforación del AEC. Cabe señalar que en los últimos años la privatización y la reducción del ámbito del Estado han reducido el nivel general de importaciones en este campo.

¹⁴ Tiene que haber una verificación previa de que los bienes no son producidos en la subregión. Un problema de aplicación de este concepto es que para el caso de insumos existen bienes sustitutos, lo que lleva a dificultades de interpretación del concepto de no producido. También hay problemas cuando la definición del contenido de una partida NANDINA es relativamente amplia y cubre diversos productos.

Frente a todos estos conceptos es difícil aceptar que el AEC adoptado a la fecha sea considerado como un verdadero AEC propio de un sistema de integración. Vista la diversidad de regímenes que pueden aplicar los países, incluso sin considerar el caso de Perú, es fácil establecer que debe haber una gran diferencia en las protecciones efectivas para la producción de ciertos bienes al interior de la subregión. Una situación de esta naturaleza crea condiciones de conflicto potencial cuando un productor puede importar insumos con aranceles menores que otro localizado en el país vecino. Es así como surgen reclamos tanto ante autoridades nacionales, para que modifiquen los aranceles nacionales a fin de eliminar las distorsiones, como ante la autoridad andina, por gestarse condiciones que atentan contra la competencia.

Frente a esta situación, los cinco Presidentes de la Comunidad Andina acordaron en mayo de 1999 alcanzar un verdadero Mercado Común Andino. El nuevo plazo propuesto por los presidentes es de conseguir este propósito a más tardar en el año 2005. Esta decisión fue ratificada en junio de 2000. Sobre la base de este acuerdo político, la Secretaría elaboró una propuesta de un nuevo régimen de AEC. Los estudios que se han efectuado señalan que los países, con la sola aplicación de los mecanismos vigentes, han venido acercando sus aranceles nacionales en un proceso de convergencia gradual y autónomo. Esto es válido tanto para el promedio de los aranceles nacionales como para la dispersión de los mismos.¹⁵

Existen varios temas claves para la definición del nuevo AEC. Los aspectos más significativos, de los cuales algunos ya han sido materia de discusión, son los siguientes:

- Los niveles de AEC, que tendrían que ser menores a los originalmente aprobados y deberían tener un grado menor de dispersión, a fin de reducir los niveles de protección efectiva y llevarlo a un nivel más plano y por ende neutral en cuanto a la asignación de recursos.
- El trato a los países de menor desarrollo relativo, sobre todo en términos del trato actual de la autorización que permite a Ecuador aplicar hasta 5% de diferencia del AEC y el trato general de Bolivia.¹⁶
- El caso de la Nómina de Bienes no Producidos, de la cual surge la posibilidad de crear distorsiones unilaterales. Aquí se podría considerar un nivel arancelario bajo, de aplicación plena común, previa una racionalización de la lista actual.
- El caso del sector automotor, que actualmente rige para sólo tres países.
- La vigencia y aplicación de los regímenes aduaneros de excepción a nivel nacional, lo cual tendrá que ser normado en detalle a fin de evitar perforaciones del AEC. Una opción es eliminar los regímenes aduaneros para el comercio entre los socios y armonizar su aplicación en el comercio con terceros.
- La situación de los regímenes de compras estatales que gozan de la no aplicación del AEC. Aquí se podría considerar que los productos andinos gocen de igual trato que los nacionales.
- Si se va a continuar o no aplicando la franja de precios a los productos agropecuarios (ver detalle en el siguiente acápite).
- Finalmente, es necesario definir los plazos de aplicación plena del nuevo AEC, que, como acordaron los presidentes, debe concluir para 2005.

¹⁵ El país con el promedio más bajo es Bolivia, con 9,6%, mientras que el más elevado es Venezuela, con 11,9%.

¹⁶ Cabe recordar que Bolivia también es miembro asociado del MERCOSUR, que tiene su propio AEC.

Es indudable que la adopción de un arancel externo verdaderamente común es el reto más significativo del proceso de integración andino, tanto por su impacto en la definición de las condiciones respecto a la asignación de recursos de inversión a nivel de mercado ampliado, como por su incidencia sobre la competitividad relativa de sus productores, y porque permitiría al grupo formar un frente común en sus negociaciones internacionales, como aquellas que se desarrollan con el MERCOSUR, la propuesta zona de libre comercio sudamericana y el ALCA.

Frente a este escenario, se realizó la Reunión Extraordinaria del Consejo Presidencial Andino en Santa Cruz de la Sierra, en Bolivia (28 al 30 de enero de 2002), donde se definió el nuevo AEC de la CAN. La Cumbre Presidencial estuvo precedida de dos días de reuniones de los ministros de Comercio e Integración, Relaciones Exteriores, Agricultura, Hacienda y Desarrollo Económico, quienes abordaron, además del AEC y los regímenes especiales, otros aspectos puntuales de la integración vinculados al Sistema Andino de Franjas de Precios y las políticas agropecuarias. Los principales resultados de estas reuniones estuvieron ligados a la consolidación y perfeccionamiento de la zona de libre comercio, el compromiso de la formación de una Unión Aduanera para el 31 de diciembre de 2003, el acuerdo para la adopción de una política agrícola común, la armonización de políticas macroeconómicas y el fortalecimiento de la política exterior común, que se verá más adelante, además de algunos temas de la agenda política y social de la CAN.¹⁷

Lo importante de la declaración de Santa Cruz es que establece compromisos muy serios para profundizar el mercado común frente al marco de negociaciones subregionales y regionales a las que enfrenta la CAN, no sólo con el establecimiento de un AEC, sino con compromisos concretos de plazos cortos (60 días) para resolver muchas de las trabas comerciales existentes, como por ejemplo el régimen de origen comunitario sobre la base del análisis de las cadenas productivas, la armonización de requisitos sanitarios y fitosanitarios, el tránsito de carga por carretera y un compromiso de no otorgar concesiones más favorables a terceros países que, como se indicó anteriormente, se convirtió prácticamente en la regla de la subregión por los múltiples acuerdos bilaterales o subregionales en los que participa cada país de la CAN.

En cuanto al AEC, la declaración de Santa Cruz plantea finalmente un AEC de cuatro niveles, 0, 5, 10 y 20% para los cinco países, con la excepción de Bolivia que no aplicará el de 20%, y una regla de ajuste para Ecuador para materias primas e insumos no producidos en la subregión considerando su política cambiaria, pero permitiendo a los demás países aplicar requisitos de origen o derechos compensatorios cuando se generen distorsiones tales que surja una competencia desigual. No se han establecido aún las listas de productos que entrarán en cada nivel de la estructura arancelaria propuesta y es el tema de negociación inmediato que puede resultar conflictivo. Por ejemplo, apenas se supo la noticia algunos gremios industriales, se quejaron de que no fueran cinco partidas (incluyendo una de 15) aprobadas (*El Universal* de Caracas, 31-01-02). Se puede entender de la declaración presidencial que las partidas en 0 serán bienes de capital no producidos y que probablemente las partidas que se encuentren en el nivel de 20% serán las partidas más sensibles del proteccionismo mundial y los subsidios como son los textiles, confecciones y calzado y algunos productos agrícolas, pero se desconoce como se trabajarán los insumos no producidos en la subregión y cuáles serán los pasos para reducir los niveles de protección actuales, tal es el caso del régimen especial del sector automotor.

C. Normas complementarias para la formación del mercado común

Desde sus inicios, el proceso andino fue aprobando múltiples normas que rigieron las condiciones en las cuales los empresarios desarrollaban sus actividades comerciales en el mercado liberado. Algunas de estas normas seguían acuerdos negociados en el marco de la ALALC (luego ALADI), mientras otras eran de

¹⁷ Ver Anexo II: Declaración de Santa Cruz de la Sierra.

naturaleza interna. Mientras que ciertas normas eran de relativa aceptación a nivel interno, otras eran cuestionadas por su grado de complejidad.

El proceso de integración andina se facilitó cuando se acordó un amplio conjunto de normas internacionales de aplicación común, primero en el marco del GATT y luego cuando se constituyó la OMC.¹⁸ Como respuesta a este cambio en el entorno internacional, gradualmente se ajustaron diversas normas existentes a nivel andino a la nueva realidad. También tuvo una influencia importante la política adoptada por los países, de ir abriendo su mercado a una mayor competencia internacional.

En el campo del origen, uno de los tradicionalmente más contenciosos, actualmente se aplican las normas definidas a nivel andino, fundamentalmente a través de la Decisión 416 adoptada en 1997, la que sustituyó normas anteriores. Esta decisión establece las condiciones que deben cumplir los productos para ser considerados originarios de la subregión y, por ende, beneficiarse del mercado andino. Las normas actuales se asemejan más a las de aceptación internacional, aunque para ciertos casos queda establecido que se pueden fijar normas específicas de origen cuando las generales no resulten adecuadas.

Complementario a lo anterior, las normas andinas han definido un conjunto amplio de aspectos que son cruciales para el libre flujo de mercaderías (para mayor detalle ver el Anexo I del presente informe). Las más relevantes son:

- Normas técnicas sobre el reconocimiento y aceptación de certificados de productos, lo cual contribuye a la eliminación de obstáculos técnicos al intercambio. También se ha avanzado en la conformación de un sistema andino de normalización, acreditación, ensayos, certificación, reglamentos técnicos y metrología.
- Normas sanitarias, basadas en el sistema andino de sanidad agropecuaria, que fija normas y promueve su armonización en el campo de la legislación fito y zoo sanitaria. Este mecanismo está en proceso de ajustarse a la normativa de la OMC.
- Normas aduaneras, entre las que destacan la nomenclatura común andina (NANDINA), las normas sobre valoración aduanera, la declaración andina de valor, las normas sobre tránsito aduanero y un sistema de asistencia mutua y cooperación entre las administraciones aduaneras de los países miembros.
- Normas para facilitar el transporte entre los países. En esta área, sin embargo, subsisten múltiples dificultades que afectan el libre flujo de las mercaderías.
- Normas sobre propiedad intelectual e industria. Sobre este tema existe una normativa moderna y completa, cubierta por varias decisiones, destacándose el nuevo Régimen Común sobre Propiedad Industrial adoptado en el año 2000.¹⁹

Otro aspecto en el que se registran avances en el marco institucional es la solución de controversias. Cuando una de las partes considera que sus intereses se han visto afectados, puede recurrir al Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. La Secretaría General es el ente encargado de la investigación

¹⁸ Adicionalmente, se fijan techos para los aranceles nacionales según las listas negociadas en el marco de la OMC, lo cual afecta la negociación del AEC ya que ningún país andino puede elevar los aranceles consolidados en dichas listas.

¹⁹ Para mayor ampliación del tema ver el Anexo I.

administrativa (también denominado fase pre-contenciosa), de definir la responsabilidad de los estados por el incumplimiento y vigilancia de la coherencia del ordenamiento jurídico, que consiste en el Acuerdo y sus Protocolos e Instrumentos Adicionales, el Tratado que crea el Tribunal, las Decisiones de la Comisión y las Resoluciones de la Secretaría General. El Tribunal es la entidad responsable de velar por el cumplimiento de las normas. Las puede declarar nulas cuando violan el ordenamiento jurídico del sistema, puede pronunciarse sobre el cumplimiento de las normas, y es responsable por la interpretación de las diversas disposiciones que se adopten cuando no exista suficiente claridad respecto a su intención. Sobre la base del Protocolo de Cochabamba que entró en vigencia en agosto de 1999, las personas naturales y jurídicas pueden acudir directamente al Tribunal en caso de incumplimiento de normas andinas por parte de un País Miembro.

Desde inicios de 2000, el Tribunal ha sentenciado 26 acciones de incumplimiento, siendo Ecuador (10) y Venezuela (7) los países más demandados; 4 acciones de nulidad, siendo dos de ellas interpuestas por empresas ecuatorianas y las restantes dos por empresas colombianas; 129 interpretaciones prejudiciales, solicitadas principalmente por Colombia y Ecuador, y una demanda de revisión interpuesta por Ecuador. La mayoría de los casos que están llegando al Tribunal se encuentran relacionados con el intercambio en el sector agropecuario y pecuario, donde se han producido imposiciones de sobretasas y licencias de importación, entre otros. Esta actividad señala claramente que el Tribunal se está convirtiendo en una importante instancia institucional de pronunciamiento y sanción respecto del cumplimiento de las normas andinas.

Hay diversos temas normados total o parcialmente. Es competencia de las autoridades del sistema andino pronunciarse sobre ellos. Entre los más importantes están:

- *Dumping*, subvenciones, salvaguardas y libre competencia: en este campo existen algunos vacíos legales a pesar de que existen normativas al respecto (Decisiones 456 cuando son productos originarios y 283 cuando son de terceros para *dumping* y subvenciones; y 457 y 285 respectivamente sobre prácticas restrictivas al comercio). Están en estudio diversas propuestas de la Secretaría para subsanar las deficiencias existentes.
- Desde 1991 a fines de 2001, la Secretaría de la CAN ha investigado solo 16 casos de *dumping*, aunque han ido aumentando en los años más recientes. De éstos, 2 son casos referidos a terceros países. Sólo hay un caso bajo investigación en el rubro de *dumping*.
- En el caso de salvaguardas, entre 1992 y 1999 se han dado 12 casos, la mayoría presentados por Colombia.
- Para el tema de libre competencia rige la Decisión 285. Sólo se han dado dos casos entre 1996 y 1997 aplicando las normas andinas.

Como se puede apreciar del resumen de casos presentado en el Cuadro 4, los casos de controversias sobre la aplicación de normas comunitarias documentados oficialmente por el sistema jurídico andino son relativamente reducidos, considerando la magnitud del intercambio. Ello puede obedecer a diversos factores, entre los cuales cabe mencionar la falta de credibilidad en el sistema jurídico durante un largo período de tiempo, el desconocimiento de los actores respecto a sus derechos frente al sistema, la búsqueda de soluciones negociadas por los gobiernos antes de acceder al sistema jurídico, o la falta de capacidad de cumplir con la remisión de pruebas concluyentes en ciertos casos. Este tema es otro que merece ser explorado con mayor detenimiento en el futuro.

CUADRO 4
CASOS ANDINOS DE ANTIDUMPING, SUBSIDIOS Y SALVAGUARDAS

| Origen del producto | País demandante | Resoluciones provisionales | Resoluciones finales |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------|
| <i>Antidumping 1991 - mayo 2001</i> | | | |
| Bolivia = 1 | Bolivia = 0 | Si = 4 | Si = 7 |
| Colombia = 8 | Colombia = 4 | No = 9 | No = 4 |
| Ecuador = 4 | Ecuador = 2 | Pendiente = 0 | Pendientes = 2 |
| Perú = 1 | Perú = 5 | Investigación Suspendida = 3* | Investigación Suspendida = 3* |
| Venezuela = 4 | Venezuela = 5 | | |
| Otros = 2 | | | |
| Total casos = 16 | | | |
| Número de casos entre 1998 y julio de 2000 = 8 | | | |
| <i>Subsidios 1992 - noviembre de 2001 (dos casos en 1992, uno en 1999)</i> | | | |
| Venezuela = 2 | Colombia = 2 | Si = 0 | Si = 0 |
| India = 1 | Perú = 1 | No = 2 | No = 1 |
| Total casos = 3 | | Investigación terminada por demandante = 1 | Investigación terminada por demandante = 2 |
| <i>Salvaguardas 1991 - 1999</i> | | | |
| Todos = 5 | Colombia = 8 | | Si = 2 |
| Bolivia = 2 | Ecuador = 1 | | No = 4 |
| Colombia = 1 | Perú = 2 | | Derechos suspendidos = 6 |
| Ecuador = 5 | Venezuela = 1 | | |
| Venezuela = 1 | | | |
| Total casos = 12 | | | |

Notas: * Las investigaciones se terminaron en tres casos entre 1992 y 1994 por petición del país demandante.

Fuente: Echavarría y Gamboa [2000]; CAN.

D. Programación sectorial en el sector automotor

La programación sectorial fue incorporada en la concepción original del Acuerdo de Cartagena como un mecanismo de asignación de recursos destinado a promover una distribución equilibrada de las oportunidades de inversión. Bajo este concepto se aprobó una Decisión que asignó proyectos de inversión en los Países Miembros. Posteriormente, en 1993, Colombia, Ecuador y Venezuela adoptan una política comunitaria que luego dio lugar en 1999 a un nuevo Convenio de Complementación que entró en vigencia el 1 de enero de 2000, con una duración de diez años prorrogables. Este nuevo convenio hace compatible el régimen andino con las normas de la OMC al eliminar, entre otros ajustes, las normas sobre contenido subregional. El Acuerdo contiene norma sobre el AEC para los productos del sector, los que van del 35% para vehículos pesados, a 15% para los más ligeros (10% en el caso de Ecuador). El Acuerdo prevé la incorporación de otros Países Miembros, bajo condiciones de adhesión que se negociarían oportunamente.

Este acuerdo rige fundamentalmente para el comercio entre Colombia y Venezuela. La participación que tienen las exportaciones hacia la subregión sobre las exportaciones totales para los tres países firmantes del convenio es de cerca de 100%, a diferencia de lo que sucede con Perú y Bolivia, países que además, prácticamente no producen estos bienes. El intercambio comercial se da básicamente entre los tres países

firmantes, ya que Bolivia y Perú se abastecen de vehículos producidos en terceros países. Venezuela es el mayor exportador a la región. Exporta cerca de US\$ 200 millones anuales. Colombia y Ecuador exportan US\$ 80 y US\$ 53 millones respectivamente, en promedio.

E. Programa de desarrollo agropecuario

El sector agropecuario de la Comunidad Andina ha presentado signos de estancamiento y registra en algunos países un crecimiento moderado. Los efectos residuales del fenómeno de El Niño y las crisis internacionales, con su consecuente impacto sobre los precios de los principales productos primarios agrícolas, han influenciado fuertemente el desenvolvimiento del sector. Las políticas agrícolas que se aplican en los países andinos no han registrado mayores cambios en los últimos años. Destaca la diversidad de la actuación de los países en cuanto al grado de participación en materia de formulación de políticas. Colombia es el país que aplica una variedad de mecanismos de apoyo al sector agropecuario (derechos variables adicionales, derechos correctivos, precios mínimos a las importaciones, vistos buenos, salvaguardas, incentivos al almacenamiento, convenios de absorción de cosechas, entre otros). Bolivia es el país en donde las políticas de apoyo se limitan al gasto público que realiza el Estado.

Aun cuando las políticas aplicadas por los países se encuentran limitadas por los compromisos que asumieron los países en el marco del Acuerdo sobre Agricultura de la OMC, la heterogeneidad que muestran los países andinos en el grado de intervención sustenta la necesidad de hacer un seguimiento de estas políticas y promover su armonización en aquellos casos que impliquen distorsiones en las condiciones de competencia.

Los países andinos aplican una política agropecuaria común cuyos principales componentes son el Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP), el Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria y otros instrumentos de carácter sectorial. En 2000, se dispuso la adopción y ejecución de una nueva Política Agropecuaria Común Andina. En 2001 se reiteró este mandato y los Presidentes andinos coincidieron en la necesidad de adoptarla con el fin de avanzar hacia la meta del Mercado Común.

El sistema andino de sanidad agropecuaria establece los principios, criterios y procedimientos para proteger el estado de los vegetales y animales y facilita el comercio de esos productos y algunos de sus insumos.

El SAFP es un mecanismo adoptado mediante la Decisión 371 con el objeto de estabilizar el costo de importación de un grupo especial de productos agropecuarios, caracterizados por una marcada inestabilidad en sus precios internacionales. La estabilización se consigue aumentando el arancel *ad valorem* cuando el precio internacional está por debajo del nivel piso, y rebajando dicho arancel, hasta cero, cuando dicho precio está por encima del techo. Es decir, la franja de precios equivale a convertir el arancel en un factor variable que se ajusta automáticamente para contrarrestar las fluctuaciones externas del precio internacional. Destaca la aplicación de este sistema por parte de Colombia, Ecuador y Venezuela.

Este sistema, sin embargo, ha sido sujeto de varias críticas, resumidas por Echavarría y Gamboa [2000]. El SAFP tiene tasas arancelarias variables, lo cual perfora lo acordado en el AEC, además de que es una práctica que en teoría está prohibida por la OMC. Aparte de eso, la aplicación del SAFP causa distorsiones en el comercio. En primer lugar, se ha generado protección excesiva al comercio de los bienes incluidos en el mismo, tanto en términos nominales como en términos efectivos, en lugar de limitarse a estabilizar los precios. En segundo lugar, los compromisos arancelarios asumidos por Ecuador y Venezuela son menores que los asumidos por Colombia, lo que ha contribuido a mermar aun más la función estabilizadora del SAFP, ya que en comparación con Colombia (el único país en el que el SAFP opera plenamente y sin excepciones), sus precios para productos primarios agrícolas son menores, creando distorsiones en el comercio intrasubregional. Tercero, la protección brindada a los agricultores a través de este sistema ha

perjudicado a la industria de comida procesada, al no permitírsele adquirir insumos a precios más competitivos. Finalmente, los altos niveles de protección han originado algunos problemas con países que exportan dichos productos hacia los andinos.²⁰

Frente a este cúmulo de críticas, los Presidentes andinos han mostrado un alto grado de pragmatismo. En la reciente Cumbre Presidencial de Santa Cruz se propone una política agrícola común, donde se plantea la reducción de la cobertura de productos bajo la franja de precios y la creación de mecanismos que garanticen la transparencia del sistema de estabilización de precios, que lo haga efectivamente eso, más que un mecanismo proteccionista. Ante esta declaración se tiene que establecer la negociación inmediatamente y no se tiene claro aún cual puede ser la reacción de algunos grupos de interés. Lo importante es que queda establecido en la declaración que se debe preservar la competitividad integral de las cadenas agroindustriales.

El tercer componente de la política agropecuaria común está constituido por las cadenas productivas, creadas para promover el desarrollo del sector. Sobre la base de esta política se han formado Grupos *Ad Hoc* por cadenas agroindustriales, integrados por representantes de los productores agrícolas, de la agroindustria y del gobierno de cada uno de los países miembros. Hasta el momento se han constituido los siguientes grupos: Arroz (creado en 1999), Azúcar (creado en 2000), Cereales Forrajeros - Alimentos Balanceados - Avicultura (creado en 2000), y Cereales de Consumo Humano (este último creado en 2001). Hay una solicitud para conformar el Grupo del Café y se han realizado gestiones para conformar el Grupo Oleaginosas. Estos grupos tienen como propósito formular recomendaciones para consolidar la Unión Aduanera Andina, avanzar hacia el Mercado Común en el ámbito de su cadena y resolver casos de administración y funcionamiento de instrumentos de política comunitaria. Tienen además como función diseñar y eventualmente hacer el seguimiento de programas subregionales de competitividad para el conjunto de la cadena. Dichos grupos se han reunido activamente desde que han sido creados. Cabe destacar la gestión del grupo de Cereales Forrajeros - Alimentos Balanceados - Avicultura, que formuló recomendaciones que se han traducido en las Decisiones 496 para la modificación del factor de ajuste del maíz amarillo y 497 para la inclusión de los trozos sazonados de pollo en la franja de los trozos de pollo.

F. Liberalización del comercio de servicios

En 1998, la Comisión de la CAN aprobó la Decisión 439, por medio de la cual se establece el marco general de principios y normas para la liberalización de todos los sectores de servicios (salvo los suministrados en ejecución de funciones gubernamentales y el transporte aéreo) y de los distintos modos de prestación, mediante la eliminación progresiva hasta el año 2005, de las medidas restrictivas que afectan el trato nacional y de acceso al mercado.

La Decisión 439 contempla también algunos desarrollos sectoriales. Conforme a ella, se aprobaron en 1999 normas en telecomunicaciones y turismo, que se sumaron a las de transporte, adoptadas con anterioridad. Están en proceso otras, como las de servicios financieros y reconocimiento de títulos profesionales. En junio de 2000, se dieron directrices para asegurar el pleno cumplimiento de la liberalización de los servicios, así como el desarrollo del comercio de servicios intracomunitario.

En materia de excepciones, la Decisión 439 reconoce la adopción de medidas orientadas a proteger la moral o preservar el orden público; proteger la vida y la salud de las personas, los animales y los vegetales, etc. Tales medidas deben aplicarse de manera proporcionada en función del objetivo que persigan: no podrán tener fines proteccionistas en favor de servicios o prestadores de servicios nacionales, ni aplicarse de

²⁰ Para mayor información de ésta y las demás críticas, ver Echavarría y Gamboa [2000].

forma tal que constituyan un obstáculo innecesario al comercio subregional de servicios, ni un medio de discriminación en contra de servicios o prestadores de servicios de la CAN en relación con el trato otorgado a otros países.

El proceso de liberación previsto en la normativa andina se realizará a partir de un inventario en el que cada País Miembro consignará las medidas nacionales que afectan los principios de acceso al mercado y trato nacional y que será incorporado al ordenamiento jurídico comunitario mediante una Decisión que deberá adoptar la Comisión de la Comunidad Andina. Tales medidas serán eliminadas de manera gradual y progresiva mediante la celebración de rondas anuales, hasta concluir el proceso, en el año 2005, con el levantamiento de todas las medidas contenidas en el inventario. La normativa andina prevé la profundización de la liberación y la armonización de normas en actividades específicas. También se prevé que los beneficios que resultaren de la aceleración y profundización acordada por dos o más Países Miembros para determinados sectores o subsectores de servicios, sean extendidos de manera inmediata al país que tenga dicho sector ya liberalizado y, mediante negociación, a los demás Países Miembros de la Comunidad Andina.

Tal como se establece en el Acuerdo de Cartagena, la Decisión 439 reconoce un trato especial en favor de Bolivia y Ecuador, que permite que en la negociación los dos países cuenten con plazos más largos y excepciones temporales en el cumplimiento de sus obligaciones.

En materia de origen, se dispone que para gozar de los beneficios de la liberalización se consideran subregionales los servicios suministrados por personas naturales con residencia permanente en cualquiera de los Países Miembros, por personas jurídicas constituidas, autorizadas o domiciliadas según la legislación nacional y que efectivamente realicen operaciones sustanciales en el territorio de cualquiera de los Países Miembros, o mediante suministro transfronterizo mediante la prestación directa desde el territorio de alguno de los Países Miembros por las anteriores.

En adición a las normas generales están los acuerdos específicos en los sectores de transporte, turismo y telecomunicaciones. Los adelantos registrados se presentan a continuación.

Transporte

En la década de los años noventa, los países andinos orientaron sus acciones hacia la liberalización progresiva de los servicios de transporte. Las principales Decisiones adoptadas contemplaron la eliminación de la reserva de carga en el transporte marítimo, la aplicación de la política de cielos abiertos en el transporte aéreo y los principios de libertad de operación y libre competencia en transporte terrestre, las que posteriormente fueron complementadas con otras normas comunitarias.

En 2000 y 2001 se han venido desarrollando las acciones encomendadas por los Presidentes andinos para el desarrollo de este sector, como realizar estudios para el desarrollo de una Política Comunitaria de Transporte en todas sus modalidades; culminar el inventario de las medidas que afectan el proceso de liberalización del transporte marítimo; establecer criterios que faciliten el desarrollo de los vuelos transfronterizos de las empresas de la subregión y actualizar las normas para la utilización del Sistema Andino de Carreteras, entre otras. Varias de estas acciones están en marcha. La Comunidad Andina ha adoptado una serie de normas comunitarias para facilitar y liberalizar los servicios de transporte en sus diferentes modalidades y así contribuir al crecimiento del comercio intrasubregional y fortalecimiento de la integración física de su territorio.

Actualmente, todos los modos de transporte, incluyendo el multimodal, poseen normas específicas que establecen los principios y criterios necesarios para realizar eficientemente estos servicios. Por ejemplo, en transporte terrestre se han aprobado Decisiones con la finalidad de asegurar la eficiencia del servicio,

determinando las condiciones del contrato y la responsabilidad que deben tener el transportista y los usuarios. Para el caso del transporte internacional de mercancías por carretera se establecen las infracciones y el régimen de sanciones para los transportistas autorizados y se fijan los criterios para calificar la idoneidad del transportista, determinar la capacidad mínima de carga útil en los vehículos y establecer los requisitos del contrato de vinculación. También se establecen los formularios que deben usar tanto las autoridades nacionales como los transportistas.

En lo que respecta al transporte internacional de pasajeros por carretera, se encuentran en su fase final de aprobación las propuestas sobre infracciones y el régimen de sanciones para los transportistas autorizados, así como las propuestas sobre criterios para calificar la idoneidad del transportista. Lo mismo sucede con el control del servicio internacional de pasajeros por carretera. A inicios de 2001, los países de la CAN adoptaron el Reglamento Técnico Andino sobre Límites de Pesos y Dimensiones de los Vehículos destinados al Transporte Internacional de Pasajeros y Mercancías por Carretera, a fin de dar mayor seguridad en la prestación del servicio y preservar el patrimonio vial de los Países Miembros.

En el transporte marítimo, se eliminó la reserva de carga a nivel andino, lo que posibilitó una significativa reducción de fletes y una mayor oferta de bodega para el comercio de productos. Posteriormente, se señalaron las políticas para el desarrollo de la marina mercante en los países andinos cuyo objetivo es la armonización de políticas de transporte marítimo y la mejora en la competitividad de las empresas del sector.

Además, se realizaron mejoras en los mecanismos para que los Países Miembros puedan actuar comunitariamente frente a terceros países que incurran en acciones discriminatorias contra empresas de transporte marítimo de la subregión. En particular, el reglamento para la aplicación comunitaria del principio de reciprocidad en el transporte marítimo fue aprobado en 1996.

A fines de 2000 se adoptó la Decisión 487 sobre Garantías Marítimas y Embargo Preventivo de Buques, con el propósito de promover y fortalecer las marinas mercantes de la subregión con una legislación moderna de garantías marítimas (hipoteca naval y privilegios marítimos) y embargo preventivo de buques, a fin de ofrecer las garantías adecuadas a las inversiones que se realicen en el transporte acuático.

En el transporte aéreo, se ha establecido la política de cielos abiertos dentro de la subregión. Se pasó de la existencia de líneas de bandera con derecho exclusivo de prestar servicio de transporte aéreo internacional a un número mayor de empresas que gozan de ese beneficio, con libre acceso al mercado y sin ningún género de discriminación. Los resultados fueron nuevas rutas, nuevas empresas aéreas y mejores servicios a los usuarios. Adicionalmente, se definieron los "vuelos regulares" y "no regulares", teniendo en cuenta los lineamientos de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). También se determinó la múltiple designación en el transporte aéreo de la subregión andina. Sin embargo, este tema está siendo evaluado por el Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas (CAAA) y la Secretaría General.

En cuanto al transporte multimodal, se ha adoptado una normativa comunitaria que regula las operaciones en la subregión. Estas normas crean las condiciones jurídicas adecuadas para fomentar y estimular la oferta y prestación de los servicios de transporte multimodal. Para ello, se ha aprobado también el Reglamento para el Registro de Operadores de Transporte Multimodal.

En concordancia con las normas comunitarias que regulan el transporte multimodal, ha resultado necesario actualizar la vinculada al tránsito aduanero internacional, para facilitar la libre circulación de mercancías, todo ello con el objeto de agilizar los procedimientos aduaneros, lo que incluye el uso de documentos de tránsito aduanero internacional y sistemas de intercambio de información y el establecimiento de controles posteriores.

Turismo

El desarrollo e integración del turismo en la Comunidad Andina se sustenta en tres ejes: la liberalización de los servicios turísticos, el desarrollo de proyectos turísticos de interés comunitario y la eliminación de los obstáculos a los flujos turísticos en la subregión. Para avanzar en cada uno de estos campos, el Comité Andino de Autoridades de Turismo tiene previsto emprender acciones destinadas a eliminar las barreras que impiden el libre acceso al mercado y trato nacional a los servicios turísticos y a los prestadores de estos servicios; identificar los proyectos prioritarios sobre todo vinculados al turismo intrasubregional y fronterizo; y eliminar los obstáculos al flujo turístico en un lapso que deberá culminar el 31 de diciembre de 2002.

Telecomunicaciones

Los Presidentes andinos han dispuesto el desarrollo de un conjunto de acciones para promover las telecomunicaciones y las tecnologías de la información, como adoptar normas comunitarias para el comercio electrónico y la interconexión entre los países miembros, aprobar un programa para promover la Sociedad Global de la Información y crear centros de excelencia en la CAN, entre otras.

En la subregión andina, el sector de telecomunicaciones ha experimentado un rápido crecimiento en los últimos años, debido, principalmente, a los cambios tecnológicos registrados en el ámbito mundial, a los procesos de privatización emprendidos por los países en la última década y al avance en la liberalización de los servicios básicos de este sector. En el ámbito comunitario, los avances se sustentan en una amplia normativa y en las directrices y mandatos presidenciales.

En 1999, los países andinos acordaron la liberalización de todos los servicios de telecomunicaciones, excepto los de radiodifusión sonora y televisión, a partir del 1 de enero de 2002, con la finalidad de eliminar los obstáculos al libre comercio en el sector. En junio de 2000, se aprobaron las Acciones Indicativas para la Conformación del Mercado Común Andino, donde se establecen lineamientos de acción para impulsar las telecomunicaciones y tecnologías de la información, como la aprobación de normativa comunitaria sobre comercio electrónico; armonización de los requisitos y procedimientos para el otorgamiento de títulos habilitantes y definiciones comunes de los servicios de telecomunicaciones; establecimiento de normas comunes para la interconexión entre los países miembros; armonización del uso del espectro radioeléctrico, numeración y portabilidad numérica; creación de centros de excelencia en la CAN; adjudicación de los planes de los servicios de radiodifusión por satélite y del servicio fijo por satélite; y la aprobación de un programa para promover la sociedad global de la información.

En varios de estos puntos, el Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones (CAATEL) registra avances. En julio de 2000 se aprobó un plan de trabajo que incluye cuatro tareas prioritarias: plan estratégico del desarrollo andino de las telecomunicaciones, identificación de proyectos comunitarios a ser implementados mediante el uso de la capacidad satelital del sistema "Simón Bolívar", estudio sobre la implementación de las IMT-2000 en la región andina, y revisión del reglamento del CAATEL, con el fin de actualizarlo en el marco de la nueva estructura organizativa de la Comunidad Andina.

Proyecto satelital

El marco regulatorio para el establecimiento, operación y explotación de los sistemas satelitales andinos, establecido en 1996, fue complementado y ampliado en junio de 2000. Primero se facultó a las empresas autorizadas a establecer, operar y explotar los sistemas satelitales en forma indirecta, en ejercicio de los derechos otorgados por medio de las autorizaciones comunitarias, y a adoptar esquemas de negocios que involucren su asociación con terceros, de conformidad con la normativa comunitaria andina. En segundo

lugar, se aprobó la solicitud de la empresa ANDESAT, S.A. EMA, para desarrollar la operación indirecta del Sistema Satelital Andino Simón Bolívar, incluyendo la constitución de BOLIVARSAT, S.A. consorcio en el cual participa como socio estratégico líder la firma francesa ALCATEL SPACECOM.

ANDESAT, S.A. EMA está constituida por 44 empresas de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, que han asumido el compromiso de llevar adelante el proyecto con fondos propios que ascienden a aproximadamente US\$ 350 millones. Además, ha logrado avances importantes en el proceso de establecimiento, operación y explotación del Sistema Satelital y estima poner en órbita y operar el Satélite Simón Bolívar en el primer trimestre de 2003.

En general, se puede decir que el proceso de apertura al comercio de servicios está en una etapa inicial de creación de un marco institucional para su liberación. Los avances registrados en ciertas áreas, como las descritas anteriormente, reflejan más intereses específicos que han surgido a iniciativa de los países o la Secretaría que una acción integral de liberación. Recién una vez que se concluya el levantamiento de las restricciones existentes y se acuerde el proceso de su eliminación gradual será posible apreciar si el objetivo de lograr un libre comercio de servicios para el año 2005 es alcanzable.

G. Libre circulación de capitales

Los países andinos abrieron en forma significativa las puertas a la inversión extranjera y han iniciado procesos de liberación de los flujos financieros, incluido el ingreso de la inversión extranjera en las entidades bancarias y financieras. Ello ha generado un grado general de apertura al flujo de capitales en los últimos años. Contrastando con décadas anteriores se puede señalar que existe mucho mayor grado de libertad en la circulación de capitales tanto intrasubregionales como de terceros países. Ello obedece más a la adopción de políticas internas de los países que a acciones directas relacionadas con el proceso de integración. Como se apreciará en mayor detalle en los siguientes capítulos, ello ha dado lugar a un mayor flujo de inversiones intrasubregionales, aunque todavía reducidas, y ha llevado a la concentración de las autoridades en iniciar esfuerzos de armonización de políticas en aspectos como la supervisión bancaria.

Sobre este tema, los Presidentes andinos acordaron en 2000 que la libre circulación de capitales sería abordada a partir de acciones de cooperación y concertación entre los organismos sectoriales nacionales. Concordaron en afirmar que la eliminación de las restricciones al movimiento de capitales constituye un factor fundamental para el funcionamiento y desarrollo del Mercado Común Andino. En los siguientes párrafos se abordarán dos temas concretos, las normas adoptadas en forma comunitaria sobre las inversiones y el caso de las empresas multinacionales andinas.

Inversiones

La adopción de un régimen común sobre inversiones fue contemplada en el Acuerdo de Cartagena como una de las medidas de armonización de políticas destinadas a lograr el desarrollo integrado del área andina. En 1970, se aprobó la Decisión 24, que de acuerdo al modelo de sustitución de importaciones imperante en ese entonces, tenía elementos restrictivos. Sin embargo, esta norma se fue modificando hasta llegar a la vigente.

El Régimen Común para el Tratamiento a la Inversión Extranjera fue aprobado por medio de la Decisión 291, en 1991. Dicha norma se caracteriza por otorgar a los inversionistas extranjeros los mismos derechos y obligaciones que los nacionales (salvo lo dispuesto en las legislaciones de cada País Miembro), otorgar a los inversionistas extranjeros el derecho a transferir al exterior las utilidades netas comprobadas que provengan de su inversión extranjera directa; eliminar todo tipo de autorizaciones previas a las que anteriormente estaban sujetos los inversionistas extranjeros (solamente se conserva el "registro" a efectos

de que los estados puedan verificar el cumplimiento de los contratos de tecnología); y abrir el mercado subregional a favor de los productos producidos por las empresas extranjeras, siempre que cumplan con las normas de origen correspondientes.

Cabe mencionar, por ejemplo, que según el *Investment Policy Review* de Perú (UNCTAD [2000]), en una encuesta realizada por UNCTAD en 1998 sobre los estándares de trato al inversionista extranjero, Perú obtuvo calificaciones bastante elevadas, incluso mayores a las calificaciones promedio de los países de la OECD, de los no pertenecientes a la OECD y del promedio general. Los principios evaluados en la encuesta fueron trato nacional, no discriminación, repatriación de dividendos y convertibilidad monetaria, expropiación y compensación. Ello indicaría que, comparativamente hablando, Perú tiene un régimen de inversiones más abierto que el de sus vecinos andinos. La UNCTAD también realizó un estudio similar en Ecuador, y sus aportes han sido considerados por las autoridades para fortalecer su política de promoción de inversiones.

Régimen uniforme para empresas multinacionales

La asociación de inversionistas nacionales en los Países Miembros es promovida en la CAN por la Decisión 292 sobre Régimen Uniforme para Empresas Multinacionales Andinas, que se encuentra vigente desde 1991. Esta norma comunitaria otorga una serie de beneficios e incentivos para la formación de Empresas Multinacionales Andinas (EMA), que son una forma de sociedad que entrelaza capitales subregionales para aprovechar mejor el mercado ampliado.

Las EMA y sus sucursales gozan de un tratamiento no menos favorable que el establecido para empresas nacionales en materia de preferencias, para las adquisiciones de bienes y servicios del sector público. Además, tienen acceso a los mecanismos de fomento a las exportaciones en las mismas condiciones previstas para las empresas nacionales en la actividad que desarrollan, siempre que cumplan con los requisitos exigidos para estas empresas por la legislación correspondiente. Pueden igualmente utilizar los sistemas especiales de importación-exportación establecidos en la legislación nacional del País Miembro del domicilio principal y de su sucursal. También tienen derecho a instalar sucursales en Países Miembros distintos del país del domicilio principal. Su funcionamiento se sujeta a lo dispuesto en la legislación nacional del País Miembro en el que se instalan.

De otro lado, los inversionistas extranjeros y subregionales en una EMA tienen derecho a transferir al exterior la totalidad de las utilidades netas comprobadas que provengan de su inversión directa, previo pago de los impuestos correspondientes.

Las EMA y sus sucursales gozan, en materia de impuestos nacionales internos, del mismo tratamiento establecido o que se estableciera para las empresas nacionales en la actividad económica que desarrollen, siempre que cumplan con los mismos requisitos exigidos para estas empresas por la legislación nacional correspondiente.

Para efectos de la constitución y el funcionamiento de las EMA, se facilita el ingreso y permanencia de los promotores, inversionistas y ejecutivos de dichas empresas en el territorio de los Países Miembros por el tiempo necesario para la realización de la labor correspondiente.

H. Liberalización en el mercado de trabajo: Libre circulación de personas

En la XII Cumbre del Consejo Presidencial Andino, realizada en 2000, se indicó en una de las directrices del Acta de Lima que la libre circulación de personas es un objetivo que sería abordado de manera

progresiva, a partir de la flexibilización de las normas nacionales, tomando en cuenta las peculiaridades del tránsito en las regiones de frontera respectivas, de empresarios y hombres de negocios, estudiantes, turistas y ciudadanos en general. La libre circulación de personas es una de las condiciones requeridas para la constitución gradual del Mercado Común Andino, el cual deberá estar en funcionamiento a más tardar el 31 de diciembre del año 2005 y, de conformidad con las normas migratorias internas, es un derecho de los nacionales andinos y de los extranjeros con residencia permanente en cualquier país miembro. En ese sentido, es necesaria la armonización de disposiciones relativas a la identificación de las personas dentro de la subregión para facilitar la adopción de medidas tendientes a permitir su libre circulación. En 2001 se han logrado dos avances importantes en materia de libre circulación de personas: la creación del pasaporte andino y la creación del documento nacional de identificación de la Comunidad.

La Decisión 503 establece la creación del documento nacional de identificación andino y entró en vigencia el 1 de enero de 2002. Con dicho documento, los nacionales de cualquiera de los países miembros podrán ingresar a cualquiera de los otros países miembros, en calidad de turistas, sin el requisito de visa consular, bajo los términos y condiciones señalados en la Decisión. Los turistas nacionales de cualquiera de los países miembros gozarán de los mismos derechos que los nacionales del país miembro en donde se encuentren, sin perjuicio de las disposiciones nacionales referidas a migración, orden interno, seguridad nacional y salud pública. Las autoridades nacionales competentes homologarán progresivamente documentos nacionales de los países miembros, y con el apoyo del Comité Andino de Autoridades de Migración (CAAM), procederán a la armonización de sus respectivas legislaciones de migración. En dicho proceso se dará prioridad al tratamiento de lo relativo a los requisitos migratorios para estudiantes, personas de negocios, inversionistas y artistas.

La Decisión 504 establece la creación del pasaporte andino como parte de la consolidación de una conciencia y cohesión comunitaria entre los nacionales de los países miembros y de la identificación internacional de la Comunidad Andina como un conjunto de países comprometidos con un proyecto integrador común. Dicho pasaporte, según se indica en dicha Decisión, entrará en vigencia a más tardar el 31 de diciembre de 2005 y podrá ser utilizado por los nacionales de los países miembros en sus movimientos migratorios. El CAAM realizará un seguimiento semestral sobre el desarrollo alcanzado por cada País Miembro, en desarrollo de lo previsto en la presente Decisión, hasta que se logre la plena instrumentación del Pasaporte Andino.

Cabe mencionar, que en la práctica actual, sólo Venezuela exige el uso de Visa para ingresar al país a todas las personas provenientes de los países andinos, en cambio ninguno de los otros países requiere visado para los nacionales de la subregión, con la excepción de Bolivia que aplica la reciprocidad a los nacionales de Venezuela. Sin embargo, y como consecuencia directa de la Decisión 504, Venezuela se ha comprometido a levantar esta restricción al libre flujo de personas a más tardar el 31 de diciembre de 2004.

Como se puede apreciar, el proceso de crear un marco institucional para la libre circulación de las personas recién se está iniciando. Los pasos que se están dando reflejan la dificultad de crear un marco andino para la libre circulación de trabajo bajo condiciones de altos niveles de subempleo y desempleo en todos los países miembros. No es de esperar que se logre crear un mercado abierto en un plazo cercano.

I. Integración y desarrollo fronterizo

La Política Comunitaria de Integración y Desarrollo Fronterizo de la Comunidad Andina fue aprobada en 1999 como un componente esencial para el fortalecimiento del proceso de integración subregional. Los países andinos dieron en 2001 un importante paso en este campo al establecer el marco comunitario para la creación de las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) y las normas generales para el establecimiento,

funcionamiento y aplicación de controles integrados en Centros Binacionales de Atención en Frontera (CEBAF).

Las tareas inmediatas son ahora la pronta instrumentación de los CEBAF, con miras a simplificar el libre flujo de personas, mercancías y vehículos en la Comunidad Andina, y el establecimiento de por lo menos una ZIF. En dichas zonas se iniciará la ejecución de los proyectos de desarrollo social y económico identificados y evaluados por el Banco de Proyectos de Integración y Desarrollo Fronterizo, el cual ha iniciado actividades a fines de 2001, con el respaldo del BID y de la CAF.

Las zonas de frontera constituyen para la CAN los puntos naturales de articulación de sus economías. Son, asimismo, el punto de encuentro de las redes viales nacionales a través de las cuales se realiza parte importante del intercambio comercial y turístico. Teniendo en cuenta esta realidad, se dispuso la elaboración de un plan de trabajo que asegure que los proyectos de integración física de carácter prioritario sean desarrollados a la brevedad posible. Asimismo, se instruyó a realizar anualmente la priorización de proyectos de integración y desarrollo fronterizos y aquellos relacionados con la interconexión vial y ferroviaria. Por último, se instó al Grupo Consultivo Regional Comunidad Andina - Banco Interamericano de Desarrollo para que definan y presenten una lista inicial de proyectos conjuntos para su financiamiento, dando especial atención a los de desarrollo fronterizo. El grupo consultivo ha venido trabajando -a petición de los países- en el desarrollo e integración fronteriza mediante la realización de diagnósticos en las zonas fronterizas y el diseño de estrategias de avance en estas áreas.

La Secretaría General, por su parte, ha dispuesto la conformación de un equipo de trabajo que tratará el proyecto "Desarrollo Fronterizo y Regiones Deprimidas", cuyo objetivo es desarrollar una concepción integral sobre el tema de las fronteras andinas y elaborar las propuestas para establecer programas de incorporación de las zonas fronterizas a las economías andinas. Se deberá trabajar en la priorización de los proyectos de desarrollo de infraestructura e inversión de riesgo en las zonas de frontera. En particular, la Secretaría General promoverá la mejora y la eficiencia de los Centros Nacionales de Atención de Frontera (CENAF) que ya existen, así como la instalación de otros en los pasos de frontera más dinámicos.

El criterio para la priorización de los proyectos de integración fronteriza radica en que ellos contribuyen al fortalecimiento del proceso de integración andino generando condiciones para la consolidación de las fronteras comunes, impulsando el progreso de las relaciones bilaterales y posibilitando una mejor inserción de las economías andinas en el contexto internacional a través de corredores viales y facilidades portuarias.

J. Infraestructura

Los países de la Comunidad Andina cuentan con una red vial de más de 378.000 kilómetros, una red ferroviaria de alrededor de 10.000 kilómetros y otra fluvial que une algunas de las ciudades de la región amazónica. Las normas comunitarias que rigen el Sistema Andino de Carreteras están en proceso de actualización, lo que incluye la incorporación de los mapas viales respectivos.

El logro de una adecuada infraestructura física y de un fluido tráfico fronterizo constituye una de las alternativas más importantes para configurar un espacio subregional andino eficaz y ordenado, especialmente si esta acción se ejerce en los campos de la energía, el transporte y las comunicaciones, por ser áreas de alta incidencia en el proceso de integración económica. Todas las tareas que se emprendan en estas áreas redundarán en una amplia participación de los productos andinos en el mercado subregional y mundial, y lo más importante, fomentarán el intercambio comercial, la intercomunicación entre los países miembros y una mayor circulación de personas y un aumento en la actividad turística.

Sobre la base de un estudio sobre la infraestructura vial de los cinco países andinos, realizado por la CAF, se identificaron alrededor de 45 proyectos de interconexión, los cuales permitirán establecer una red estable de comunicación entre los países de la subregión. De estos 45 proyectos, durante 1993, se seleccionaron 14 prioritarios, valorizados en US\$ 650 millones, de los que ya se han realizado la fase de desarrollo de ingeniería y varias de las obras ya se vienen construyendo.²¹

En septiembre de 2000, los Presidentes de América del Sur declararon prioritaria la identificación de obras de interés bilateral y subregional y dispusieron que la financiación de los proyectos de infraestructura de integración sea compartida por los gobiernos, por el sector privado y por las instituciones financieras multilaterales. De ahí nace la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA), cuyo objetivo es mejorar la infraestructura para la integración en América del Sur para promover la productividad y la competitividad en tres áreas: energía, transporte y telecomunicaciones.

En las dos reuniones de ministros relacionados con dichos sectores (2000 y 2001), se establecieron el Plan de Acción y se definieron 12 ejes de integración y 6 procesos sectoriales. Para cada eje de integración y proceso sectorial se organizarán grupos de trabajo integrados por los técnicos de los países llamados Grupos Técnico Ejecutivos (GTEs). A la fecha, tres instituciones multilaterales (BID, CAF y FONPLATA) que conforman el Comité de Coordinación Técnica (CCT), han movilizad el lanzamiento de los tres primeros ejes de integración, el Andino, el MERCOSUR-Chile y el Transoceánico; y el proceso sectorial de Armonización de Marcos Normativos de Mercados Energéticos.

Del funcionamiento de IIRSA ha surgido el inventario exhaustivo de proyectos de infraestructura, una red multinacional para identificación, implantación y seguimiento de los proyectos; las reuniones nacionales consolidaron los procesos de planificación; la coordinación interministerial en las tres áreas de la iniciativa (transporte, energía y telecomunicaciones); la identificación de las demandas de infraestructura y la divulgación de este proceso de integración regional.

K. Agenda social

El mejoramiento persistente del nivel de vida de los habitantes de la subregión es uno de los objetivos fundamentales del Acuerdo de Cartagena. Por ello, en la CAN existe el compromiso de diseñar y ejecutar una Agenda Social que promueva el bienestar social, la salud, el trabajo, la educación, la cultura y la vivienda, proporcionando a los pobladores de la región andina condiciones de vida digna que permitan su realización plena e integral.

En este contexto, en junio de 2001 los Presidentes andinos instruyeron a los ministros responsables la elaboración de un Plan Integrado de Desarrollo Social. Posteriormente, en julio del mismo año, se encomendó la elaboración de una propuesta para el establecimiento de una mesa de concertación social que amplíe la participación ciudadana en el proceso de integración y aporte sus reflexiones para la elaboración del mencionado Plan de Desarrollo Social.

En lo que se refiere al aspecto sociolaboral de la agenda social andina, se han definido cinco ejes temáticos sociolaborales para la subregión: fomento del empleo, formación y capacitación laboral, salud y seguridad en el trabajo, seguridad social y migraciones laborales.

²¹ De los 14 proyectos seleccionados, se realizarán dos en Perú y tres en cada país restante. La mayoría de ellos consiste en la construcción de carreteras. Para mayor detalle sobre dichos proyectos, remitirse a: http://www.caf.com/espanol_old/05d01/cafset0.html

En mayo de 1999, se instruyó la preparación de un Proyecto de Protocolo Modificadorio del Convenio Simón Rodríguez, con la finalidad de adecuarlo a la nueva institucionalidad andina y al actual contexto socio-económico de la región. En mayo del siguiente año se aprobó el establecimiento de la Red de Coordinación, Información y Consulta de los Ministerios de Trabajo de la Comunidad Andina, con la finalidad de reforzar el seguimiento de las acciones de coordinación de políticas en los cinco ejes temáticos sociolaborales fundamentales para la próxima entrada en vigencia del Mercado Común Andino. En tal sentido, en el período mayo de 1999-junio de 2000 se han identificado algunos puntos prioritarios que podrían tenerse en cuenta en el desarrollo de estos cinco ejes temáticos sociolaborales.²²

L. Lucha contra las drogas ilícitas

Los Presidentes andinos, reunidos en abril de 2001, acordaron desarrollar una estrategia común andina para la lucha contra las drogas y delitos conexos, cuya propuesta fue encargada a la Secretaría General. En esa dirección se realizó un seminario en Lima, Perú, en mayo de ese año con la participación de funcionarios competentes en esta materia, en el cual se elaboró un Proyecto de Estrategia Andina para la Lucha Contra las Drogas y Delitos Conexos, documento presentado para la aprobación de la próxima reunión de Vicecancilleres y del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.

M. El proceso de afianzamiento de las normas andinas

La Comisión es el principal órgano comunitario encargado de aprobar normas que activen la formación del mercado común. Sobre la base del tratado vigente y los diferentes protocolos e instrumentos adicionales, se ha fijado una agenda de acción que la Secretaría traduce anualmente en un programa de actividades. Este es aprobado por la Comisión y sirve de base tanto para los trabajos técnicos de la Secretaría como para algunos otros órganos comunitarios. A este nivel, los gobiernos definen los aspectos normativos del proceso andino que serán abordados con prioridad. El grado de avance que se produce en un período de tiempo depende, por lo tanto, de la voluntad de los gobiernos para enfrentar los escollos de carácter normativo que pueden subsistir para el perfeccionamiento del mercado ampliado.

Las decisiones de la Comisión cubren múltiples campos. Por ejemplo, durante el año 2001 se han aprobado decisiones en temas institucionales (como el Estatuto del Tribunal de Justicia), de liberación de comercio (actualización de la nomenclatura andina, reconocimiento y aceptación de certificados de productos que se comercializan en el mercado ampliado y temas relacionados con la franja de precios agropecuarios), de liberación del comercio de servicios (ampliando el plazo para la elaboración de los inventarios nacionales y en temas vinculados al turismo y transporte), y de libre circulación de personas (pasaporte andino y reconocimiento de documentos nacionales de identificación).

Por su parte, la Secretaría General, aparte de preparar proyectos de decisión que propone a la Comisión y al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, emite resoluciones en los diferentes aspectos que le delega el sistema institucional jurídico. El mayor número de resoluciones que ha emitido la Secretaría durante el año 2001 se refiere al desarrollo agropecuario (sobre todo la franja de precios), siendo la liberación del comercio el otro rubro significativo que genera pronunciamientos vía este instrumento. También se emiten resoluciones sobre el tema de AEC, competencia comercial, normas de origen y propiedad intelectual, entre otros.

²² Para mayor detalle sobre este tema remítase a la página web de la Comunidad Andina, en particular, a: <http://www.comunidadandina.org/agenda/sociolaboral.htm>

Mediante el tratado, los protocolos, los acuerdos e instrumentos adicionales, las decisiones de la Comisión y el Tribunal y las resoluciones de la Secretaría se está conformando un conjunto de normas y precedentes jurídicos que establecen el marco institucional del proceso de formación del mercado ampliado y la comunidad de naciones. Este es un proceso necesariamente gradual y que refleja en buena parte la voluntad y disposición de los Gobiernos de continuar con la definición del marco institucional. A pesar de los grandes avances registrados en los últimos años, existen críticas al proceso porque no se ha logrado formalizar el marco correspondiente en ciertos aspectos que son centrales al proceso, como la definición del AEC y la eliminación de aquellas medidas de política nacional que crean distorsiones al comercio.

N. Apreciaciones finales

Desde su relanzamiento, el proceso de integración andino ha logrado adelantar pasos importantes para definir el marco institucional, tanto jurídico como organizativo, para la conformación del mercado ampliado e inclusive la comunidad de naciones. Este proceso ha sido gradual y refleja el grado de voluntad de los gobiernos de los países al aceptar que los beneficios de la integración pueden y deben ser mayores que los costos que implica ajustar a las empresas a un mayor grado de competencia y ceder cierto grado de soberanía nacional a un sistema de decisión comunitario.

El grado de avance es más visible en lo que se refiere a la formalización del marco institucional en términos de la aprobación de normas y la existencia de un sistema jurídico de solución de controversias, sobre todo activado por la mayor operatividad del Tribunal de Justicia. Muchos aspectos relacionados con el funcionamiento del mercado ampliado se han ido definiendo, sobre todo en el área de la liberación del comercio. Sin embargo, subsisten vacíos en áreas críticas tales como la definición del AEC y sus normas complementarias que eliminen distorsiones al comercio. Este tema ha sido definido por los presidentes como el más importante del proceso y será el que concentre la atención de la Comisión y las autoridades nacionales durante 2002.

La contribución de la formación del mercado ampliado al desarrollo del comercio y la inversión y al desarrollo de los países es mucho más difícil de apreciar. Uno de los grandes vacíos del sistema es que no se está otorgando la debida atención a la evaluación del marco institucional para establecer si en la práctica está dando los resultados esperados en términos de flujos de intercambio y creación de un marco que incentive la inversión en la subregión, sea por empresarios andinos o internacionales. En los próximos capítulos se presentará una primera revisión de la situación sobre la base de la información disponible, destacando que existe una falta de información tanto a nivel de las entidades comunitarias como los gobiernos nacionales. La gestión de un examen abierto y profundo y la evaluación de los efectos del proceso andino deben pasar al primer plano de la agenda comunitaria, sobre todo en la Secretaría General. Este proceso de evaluación debe involucrar a todos los interesados, especialmente a los empresarios que tienen que tomar sus decisiones sobre la base del marco institucional existente.

La reciente Reunión de Santa Cruz otorga un nuevo impulso a las negociaciones para consolidar el proceso en un contexto en el que se había generado incertidumbre sobre su futuro. Queda, sin embargo, una extensa y compleja agenda de negociaciones detalladas que se tendrán que cumplir durante 2002. Es de esperar que con el impulso de los presidentes se logre cumplir con el objetivo trazado, a pesar de que seguirá la resistencia de algunos empresarios que temen perder ventajas recibidas del *status quo*.

CAPITULO III. ENTORNO MACROECONOMICO DE LA SUBREGION ANDINA

A. Economías andinas: Evolución reciente

Antes de analizar los diferentes aspectos de las economías andinas, en el Cuadro 5 se resumen los principales indicadores de su evolución reciente, para el período 1998-2000, a fin de brindar una visión más global de la situación de cada una. El examen que se presenta es muy somero y sólo pretende reseñar el marco general de la situación de los países, lo cual afecta su inserción en la propuesta de formación de un mercado común.

Ya sea por los efectos de la crisis financiera internacional o por los efectos del desastre climático, los países andinos sufrieron los estragos de fenómenos externos, los cuales se vieron acentuados en 1999 (ya agravados por problemas internos de cada país) y de los que se logró una breve recuperación en 2000. Esto denota la vulnerabilidad de los países andinos, ligada al tema de la dependencia de sus economías a los precios de los productos primarios, sobre todo en el caso de Venezuela. El hecho que el equilibrio externo esté condicionado al precio de unos pocos productos coloca a los países andinos en una posición muy vulnerable ante cualquier crisis externa. Esto se acentúa considerando los problemas inherentes a cada país, como es por ejemplo, el problema del desempleo en Perú y en Colombia; o la crisis bancaria en Ecuador, lo que hace más complicada la solución de las crisis.

Durante 1998, en un contexto de crisis financiera internacional -que originó la baja en los precios de los principales productos exportados por los países andinos- éstos sufrieron una caída en el valor de las exportaciones con un consecuente incremento en el déficit externo. Dicho problema se afrontó vía ajuste de cuentas internas, por lo que hubo recesión generalizada (con excepción de Bolivia, cuyo motor de crecimiento fue la IED). Dicha crisis se agudizó durante 1999, año en el que los países sufrieron caídas en el producto aun mayores (con excepción de Perú, en el que el crecimiento fue leve). En 2000, tanto por la recuperación de los precios internacionales como por las medidas económicas tomadas en cada país, los países registraron una recuperación en el nivel de producto.

**CUADRO 5
EVOLUCION RECIENTE DE LAS ECONOMIAS ANDINAS, 1998-2000**

| País | 1998 | 1999 | 2000 |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Bolivia | La economía creció 5,5% en un contexto de estabilidad de precios y baja inflación. Sin embargo, hubo ensanchamiento del déficit externo (como producto de la caída en los precios de los principales productos de exportación) y fiscal, lo cual se financió con recursos externos. La inversión extranjera dinamizó el crecimiento, como parte del proceso de privatizaciones, alcanzando más de 10% del PIB. | Creció 0,6%, debido a la crisis internacional que afectó las transacciones del sector externo y factores internos que redundaron en una caída de la demanda interna. La IED siguió creciendo. Aunque cayeron las exportaciones, mayor fue la caída en las importaciones, con lo que el déficit en cuenta corriente disminuyó a 6,5% del PIB. | El crecimiento fue de 2,4%, y se vio favorecido por la recuperación del sector externo y el aumento de las exportaciones de gas natural a Brasil. La política cambiaria, de minidevaluaciones fue la más activa de los últimos años. El déficit en cuenta corriente se redujo levemente a 5,7% del PIB. |
| Colombia | Año marcado por impactos externos desfavorables que obligaron a las autoridades a hacer ajustes macroeconómicos en un contexto de desequilibrios fiscal y externo. Los ajustes monetarios afectaron adversamente a los sectores productivo y financiero, y aumentaron el desempleo. El enfriamiento de la actividad económica y las pérdidas financieras que derivaron de ello se reflejaron en un crecimiento de 0,5%. | Un severo ajuste del gasto del sector privado, provocado por la crisis financiera internacional, resultó en la caída del producto en 4,3% y en el salto de la tasa de desempleo al nivel de 19%. La reversión de los flujos de capitales generó un ajuste en cuenta corriente que se dio a través de devaluación y recesión. | Moderada recuperación (2,8%), pero el desempleo no cedió. El déficit fiscal del sector público no financiero (SPNF) se redujo a 3,7% del PIB, la cuenta corriente de balanza de pagos cerró en equilibrio y persistió la tendencia decreciente de la inflación. La producción industrial y las exportaciones petroleras y no tradicionales lideraron el crecimiento de la economía. La situación financiera siguió siendo frágil. |

CUADRO 5 (continuación)
EVOLUCION RECIENTE DE LAS ECONOMIAS ANDINAS, 1998-2000

| País | 1998 | 1999 | 2000 |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ecuador | El PIB prácticamente se estancó, con un magro crecimiento de 0,4%, la inflación repuntó a 43,4%, el déficit del SPNF llegó a 5,7% del PIB y el déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos llegó a 11%. | Profunda crisis financiera y cambiaria, la que tuvo serias repercusiones monetarias, fiscales y en el sector productivo. El PIB se contrajo más de 7%, las importaciones se desplomaron, el desempleo se incrementó a 15% y la inflación se aceleró a 61%. Hacia fines de año las autoridades suspendieron el servicio de la deuda pública externa debido al costo fiscal de la fuerte depreciación del sucre. | Se promulga la ley para la transformación económica de Ecuador, que crea las bases legales para la dolarización. Se aprobaron reformas financieras, laborales, fiscales y medidas relativas a las privatizaciones. Se reestructuró la deuda pública con los acreedores privados. La dolarización no se tradujo en una disminución inmediata de la inflación, que llegó a 91%. |
| Perú | La economía decreció en 0,5% como consecuencia de los efectos negativos del fenómeno de El Niño sobre la pesca y el agro; y por la caída de los precios de los minerales. En adición, la moratoria rusa contrajo los flujos de capital hacia la región y la crisis brasileña incrementó la percepción de riesgo de la región. El gobierno combinó devaluación con pérdida de reservas internacionales, pero aun así el déficit en cuenta corriente fue de 6,3% del PIB. | El producto creció 0,9%. La inflación llegó a un mínimo histórico de 3,7%. La reactivación económica se localizó principalmente en el sector primario. La austeridad crediticia, las dificultades financieras en algunos sectores de actividad y la persistencia de expectativas adversas durante buena parte del año determinaron una merma de la demanda interna (-3%), que desembocó en la reducción del empleo (-6%) y una crisis en el sector financiero. | El producto creció 3,1%. La demanda privada no se reactivó debido a la incertidumbre política y los factores de oferta que habían sostenido los sectores primarios se agotaron. La política fiscal fue más austera a fin de controlar un déficit fiscal de 3% del PIB. El déficit en cuenta corriente se redujo a 3,3% del PIB y la inflación se mantuvo. Sin embargo, el crecimiento fue insuficiente para mejorar la situación laboral. |
| Venezuela | La economía sufrió la caída en los precios de los hidrocarburos, cuyos efectos se vieron agravados por la crisis financiera internacional. La pérdida de una tercera parte del valor unitario del petróleo venezolano constituyó la causa principal de la recesión (se cerró el año con un crecimiento de 0,2% del PIB). El gasto público tuvo que recortarse como consecuencia de la reducción de los ingresos fiscales petroleros. El dinero se encareció como producto de la defensa del tipo de cambio emprendida para combatir la inflación. | Se combinó la recesión económica con el fortalecimiento de los precios de las exportaciones del petróleo. La caída en el producto, de 6%, se explica por los recortes en la producción de petróleo aplicados junto con los principales países exportadores de petróleo, a fin de revertir la caída en los precios. La actividad privada se mantuvo deprimida pese al descenso en las tasas de interés propiciado por la política monetaria. Hubo graves consecuencias sobre el empleo. | La producción registró un incremento de 3,2%, debido al crecimiento de la actividad petrolera, el aumento en los precios del petróleo y en menor grado, la política fiscal expansiva sustentada en mayores ingresos provenientes de la venta de hidrocarburos y la política de deslizamiento limitado del tipo de cambio contribuyó a limitar presiones sobre precios internos. En ese contexto, se registró un superávit en cuenta corriente. Disminuyó en cierta medida el elevado desempleo. |

Elaboración: Propia.

Fuente: Secretaría General de la CAN, CEPAL.

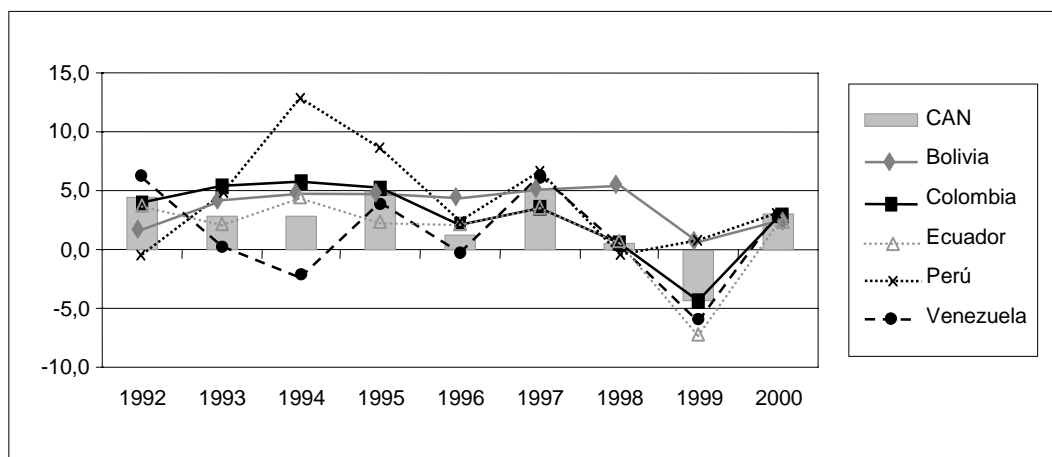
B. Dinamismo de la producción

Durante la década de los años noventa, el promedio anual de crecimiento registrado por la subregión andina fue de 2,9%, mayor que el promedio mundial, de 2,5%²³ (ver Gráfico 1 y Cuadro 6). El país que más ha crecido durante la década ha sido Bolivia, con una tasa anual promedio de 4,1%. Desde 1985, Bolivia ha venido implementando reformas estructurales intensivas y políticas macroeconómicas orientadas a estabilizar su economía y expandir sus capacidades de producción. Ecuador, en contraparte, ha registrado las tasas de crecimiento más bajas, alcanzando así un promedio anual de 1,9% para el mismo período. Dicho promedio resulta tan bajo, principalmente, debido al año 1999, en el cual dicho país registró una tasa negativa de crecimiento, de -7,3%. La economía ecuatoriana registró un gran deterioro desde 1998, el cual

²³ Según cifras del Banco Mundial.

se agravó en 1999, debido a factores internos y externos: la presencia del fenómeno de El Niño, la caída del precio del petróleo, la crisis financiera interna e internacional y el creciente déficit fiscal.²⁴

GRÁFICO 1
PRODUCTO INTERNO
(Tasas de crecimiento anual, US\$ millones de 1995)



Elaboración: Propia.

Fuente: CAN.

CUADRO 6
PRODUCTO INTERNO BRUTO
(US\$ miles de millones corrientes)

| Países | Bolivia | Colombia | Ecuador | Perú | Venezuela | CAN |
|--------|---------|----------|---------|------|-----------|-----|
| 1992 | 6 | 49 | 12 | 36 | 60 | 164 |
| 1993 | 6 | 56 | 15 | 35 | 60 | 171 |
| 1994 | 6 | 82 | 17 | 45 | 58 | 208 |
| 1995 | 7 | 93 | 18 | 54 | 77 | 248 |
| 1996 | 7 | 97 | 19 | 56 | 71 | 250 |
| 1997 | 8 | 107 | 20 | 59 | 89 | 282 |
| 1998 | 9 | 99 | 20 | 57 | 95 | 279 |
| 1999 | 9 | 87 | 14 | 52 | 102 | 263 |
| 2000 | 8 | 82 | 14 | 54 | 120 | 278 |

Elaboración: Propia.

Fuente: Comunidad Andina, Secretaría General. Sistema Subregional de Información Estadística, Decisión 115.

Colombia y Venezuela constituyen las economías más grandes de los países andinos. Entre las dos representan el 69% del producto interno bruto (PIB) andino. Mientras que Colombia tiene un PIB de US\$ 83.000 millones en promedio para el período comprendido entre los años 1992 y 2000, Venezuela tiene US\$ 81.000 millones para el mismo período. Perú tiene una dimensión intermedia: representa, en promedio, el 20% del PIB andino, el doble de lo que Bolivia y Ecuador representan juntas.

²⁴ La crisis ecuatoriana se comentará más adelante.

En términos *per cápita*, Venezuela tiene el mayor PIB (US\$ 3.614 en promedio, para el período analizado), seguida por Colombia y Perú (US\$ 2.112 y US\$ 2.060, respectivamente). Según Warner [2001], en cuanto a tasas de crecimiento del PIB *per cápita* para el período 1990-1999, el desempeño de los países andinos es bajo dentro de un *ranking* compuesto por 57 países. Colombia ocupa el puesto 46, Ecuador 51 y Venezuela 52. Perú ocupa el puesto 17, pero principalmente debido a una fuerte mejora proveniente de la recuperación de una fuerte recesión a fines de los años ochenta, más que a una tendencia de crecimiento de largo plazo.²⁵ Bolivia, por su parte, ocupa el puesto 28, igualmente en parte por la recuperación de su economía luego de los problemas atravesados en la década anterior.

A mediados de los años sesenta, los países andinos presentaron un PIB *per cápita* similar al de los países de Asia Oriental. Sólo tres décadas más tarde, su PIB *per cápita* fue menos de la mitad de aquel que tenían los países asiáticos los cuales habían logrado un rápido crecimiento. De no lograr impulsar un crecimiento más acelerado en la próxima década, los países andinos pueden perder aun mayor posición relativa frente a este conjunto de países. El crecimiento de los países andinos no encaja precisamente en un patrón hacia fuera como el de los países asiáticos, ya que sus formas de crecimiento han estado históricamente ligadas a nuevos descubrimientos de riqueza mineral o el desarrollo de nuevos recursos naturales, mecanismos de lento crecimiento relativo y con mucha vulnerabilidad a *shocks* externos, además de no contar con políticas industriales que potenciaran la promoción de sus productos para mercados externos.

En cuanto al PIB por tipo de gasto, cabe mencionar que en promedio, para el período comprendido entre 1991 y 2000, lo que más creció en Bolivia, Ecuador y Venezuela fue la formación bruta de capital fijo, mientras que en Perú y Colombia lo fueron las exportaciones. Los detalles se encuentran en el Cuadro 7.

CUADRO 7
PIB POR TIPO DE GASTO
(Tasas de crecimiento anuales promedio para el período 1991-2000)

| | Bolivia | Colombia | Ecuador | Perú | Venezuela |
|----------------------------------------------|---------|----------|---------|------|-----------|
| Total PIB | 3,8 | 2,7 | 1,8 | 4,1 | 2,1 |
| Consumo privado | 3,5 | 1,7 | 1,1 | 3,5 | 1,3 |
| Consumo público | 3,3 | 8,4 | -2,3 | 4,8 | 1,3 |
| Formación bruta de capital | 9,1 | 6,2 | 5,0 | 6,8 | 12,5 |
| Formación bruta de capital fijo | 8,7 | 5,2 | 1,6 | 6,5 | 4,1 |
| Adquisición menos cesión de objetos valiosos | | 70,1 | | | |
| Exportaciones | 4,0 | 5,9 | 4,2 | 8,7 | 4,5 |
| Importaciones | 5,5 | 10,2 | 2,2 | 8,9 | 10,8 |

Elaboración: Propia.

Fuente: Comunidad Andina, Secretaría General. Sistema Subregional de Información Estadística, Decisión 115.

En conjunto, los países andinos no han experimentado niveles de crecimiento económico acelerados durante la década pasada. Los avances logrados se asocian principalmente a la explotación de recursos naturales (tanto mejora en precios internacionales como descubrimiento de nuevos yacimientos) o a un mayor acceso a nuevas fuentes externas de financiamiento, ambos inherentemente temporales. Algo que la subregión no

²⁵ Por ejemplo, Van Ginhoven, Carrillo y Araoz [2001] muestran que la tasa de crecimiento de los años noventa estuvo más ligada a una expansión de la demanda que a un cambio en el patrón de crecimiento, a pesar que se realizaron algunas reformas estructurales importantes, éstas no se completaron o se revirtieron al final de la década.

ha experimentado aún es el crecimiento sostenido asociado a exportaciones y competitividad externa. Según Warner [2001], se atribuyen dos causas al crecimiento lento que han venido registrando los países andinos: la primera tiene que ver con el atraso relativo en términos de innovación y de cambio estructural generado por las barreras a la entrada e incentivos reducidos a la innovación o transferencia tecnológica; mientras que la segunda tiene que ver con el alto costo del capital relacionado con los costos de importación -incluidos aranceles e impuestos internos- y el efecto de una infraestructura de comunicaciones y transporte deficiente.

Las economías andinas, como se verá más adelante, deberían generar condiciones para lograr un crecimiento sostenido basado en competitividad externa y exportaciones, y en esto podría contribuir el proceso de integración andina. Se requiere, para ello, remover los obstáculos que están aletargando dicha transformación en cada país y en el conjunto de países. La evidencia estadística de las economías que han mostrado un desarrollo importante en el Sudeste Asiático, Europa e inclusive en las Américas, es sugestiva ya que indica algo bastante lógico: países que han combinado innovación, transferencia tecnológica y flexibilidad (medida en facilidad para la puesta en marcha de negocios), tuvieron una evolución favorable durante los años noventa en términos de crecimiento sostenido.²⁶ Se requeriría, entonces, basar la estrategia de crecimiento en transferencia tecnológica, flexibilidad y exportaciones (con alto contenido tecnológico), lo que llevaría a acelerar el crecimiento de los países andinos. El reto es, entonces, construir un proceso de integración que contribuya al desarrollo de políticas nacionales destinadas a mejorar la capacidad competitiva de los países.

En cuanto a la primera causa del lento crecimiento que vienen registrando los países andinos, barreras a la entrada y falta de absorción tecnológica, no es sólo un tema de percepción como podría parecer de varias encuestas realizadas al respecto, sino que es ratificada por datos recientemente levantados por el Banco Mundial (Djankov, *et al* [2001]), que incluye el número promedio de procedimientos que deben hacerse para iniciar un negocio, así como el tiempo y costo promedio invertidos para la puesta en marcha del negocio. De 55 países incluidos en la lista elaborada por el BM, ordenada según orden de dificultad para iniciar un negocio, siendo los primeros listados los países donde las barreras son mayores, Ecuador ocupa el segundo lugar, Venezuela el tercero, mientras Colombia, Perú y Bolivia el sexto, séptimo y octavo, respectivamente. En Ecuador, por ejemplo, un empresario debe realizar 12 procedimientos que toman, en promedio, 141 días laborables y cuestan un promedio de 15,5% del ingreso anual *per cápita*.

El hecho que los países andinos tengan poca absorción tecnológica y poca innovación se refleja también en la composición de sus exportaciones, las cuales no están orientadas hacia bienes con importante valor agregado, sino, más bien, a actividades extractivas, relacionadas con los recursos naturales que poseen sus territorios. Los países andinos dependen en gran medida de las actividades primarias, como agricultura (caso ecuatoriano y colombiano), minería (caso peruano) y petróleo e hidrocarburos (caso boliviano, venezolano, colombiano y ecuatoriano). Sin embargo, existen algunas políticas que se han venido adoptando para desarrollar las actividades manufactureras de mayor valor agregado, a fin de dejar de depender de las fluctuaciones en los precios de los productos primarios. Este esfuerzo ha sido particularmente exitoso en el caso de Colombia, país que ha logrado que los productos manufacturados tengan una participación importante dentro de sus exportaciones.²⁷ En ese sentido, es importante analizar como ha ido evolucionando la producción en estos sectores. A continuación se analiza brevemente el PIB agropecuario, minero y petrolero, y manufacturero.²⁸

²⁶ Ejemplos son Polonia, Singapur, Irlanda y Chile.

²⁷ Este tema se analizará en el capítulo sobre flujos de comercio e inversión en la subregión.

²⁸ Los cuadros que se presentarán para dichos fines sólo incluyen datos hasta 1999, año hasta el cual estaba disponible dicha desagregación al momento de preparación del Informe.

PIB agrícola ²⁹

Antes de analizar el crecimiento en el PIB agrícola, es importante tener una idea de la dimensión que tiene dicha actividad dentro de cada país. En Bolivia, Colombia y Ecuador, dicha actividad tiene un peso mayor dentro del PIB, de 14, 15 y 12% respectivamente,³⁰ para el período comprendido entre los años 1991 y 2000. Como se verá más adelante, Bolivia exporta principalmente productos derivados de la soya, mientras que Colombia exporta café en gran medida. En el caso ecuatoriano, destacan las exportaciones de plátanos frescos. Para Perú y Venezuela la actividad agrícola no es tan significativa, representa menos del 10% del PIB.

En lo que a PIB agrícola se refiere, la subregión presenta una tasa de crecimiento promedio de 2,5%. La tasa de crecimiento anual promedio ha sido más dinámica para el caso peruano, de 5,4%, donde los años 1994 y 1999 fueron particularmente exitosos.

La producción agropecuaria en los países miembros de la CAN suele ser muy variable, como se denota en el Cuadro 8. Ello es uno de los elementos de inestabilidad macroeconómica que se tiene que tener en cuenta cuando se analiza la realidad andina.

CUADRO 8
TASA DE CRECIMIENTO DEL PIB AGRÍCOLA, CAZA Y PESCA ⁽¹⁾
(Tasas de crecimiento anuales promedio para el período 1991-2000)

| | Subregión * | Bolivia | Colombia | Ecuador | Perú | Venezuela |
|------|-------------|---------|----------|---------|------|-----------|
| 1991 | 4,9 | 9,9 | 4,2 | 5,9 | 1,9 | 2,5 |
| 1992 | -1,5 | -4,2 | -1,9 | 3,4 | -6,8 | 2,0 |
| 1993 | 3,5 | 4,1 | 3,2 | -1,7 | 8,6 | 3,0 |
| 1994 | 4,8 | 6,7 | 0,9 | 3,9 | 13,9 | -1,1 |
| 1995 | 3,1 | 1,4 | 3,7 | 3,2 | 7,5 | -0,5 |
| 1996 | 3,1 | 6,7 | -1,2 | 3,5 | 4,5 | 2,0 |
| 1997 | 3,3 | 4,6 | 0,7 | 4,1 | 5,0 | 2,4 |
| 1998 | -0,9 | -4,5 | 0,1 | -1,4 | 0,7 | 0,6 |
| 1999 | 2,5 | 2,9 | 0,2 | -1,3 | 12,6 | -2,1 |
| 2000 | 2,3 | 3,0 | 5,2 | -5,3 | 6,4 | 2,4 |

Elaboración: Propia.

Nota: (1) Incluye Silvicultura y Extracción de Madera. * Promedio.

Fuente: Secretaría General de la CAN.

PIB minero y petrolero ³¹

En cuanto a minería, cabe resaltar que Perú ha mostrado una evolución bastante dinámica, con una tasa de crecimiento promedio anual de 8,1% para el período comprendido entre 1991 y 2000, es decir, cinco veces

²⁹ Dadas las restricciones de los datos, el cuadro que se presenta a continuación agrupa dentro de la misma categoría a agricultura, caza y pesca, todas actividades primarias.

³⁰ Calculado sobre la base de los PIB a precios corrientes.

³¹ Para analizar esta sección se cuenta con un problema: Colombia y Ecuador agregan los sectores minero y petrolero en uno solo para el cálculo de su PIB, lo cual no permitirá realizar un análisis desagregado para los cinco países, sino solamente para Bolivia, Perú y Venezuela.

más de lo que creció Bolivia y tres veces más que Venezuela. Las exportaciones de productos mineros tradicionales peruanos corresponden al 45% de las exportaciones totales en promedio, para el período comprendido entre 1991 y 2000 (según datos del Banco Central de Reserva del Perú). Esto ha sido posible gracias a los grandes flujos de IED recibidos por el sector minero de dicho país durante la década y el consiguiente descubrimiento de nuevos yacimientos. Durante los últimos años, Perú ha estado entre los primeros productores mundiales de los principales metales. Por ejemplo, para 1998, era el segundo productor de plata y el tercer productor de plomo, estaño y zinc (según datos de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía de Perú). Para el período comprendido entre 1993 y 1999, el sector minero peruano recibió casi la quinta parte de los flujos totales de IED (UNCTAD [2000]).

En cuanto a petróleo, Bolivia ha sido el país más dinámico para el período comprendido entre 1991 y 2000, con una tasa de crecimiento promedio de casi 8%, la cual está directamente relacionada con el volumen de exportaciones de combustible registrado anualmente.³² El sector petrolero representa el 2% del PIB boliviano (a precios corrientes) y tiene una participación de 9% en las exportaciones de dicho país.³³ Venezuela, país en el que el sector petrolero tiene un gran aporte dentro del PIB (16% en promedio para el período comprendido entre 1991 y 2000 -a precios corrientes-), mostró menor dinamismo y Perú mostró una evolución negativa (Cuadro 9). El sector petróleo y gas natural peruano representa el 1% del PIB (a precios corrientes).

CUADRO 9
TASA DE CRECIMIENTO DEL PIB MINERO Y PETROLERO

| | Bolivia | | Colombia | | Ecuador | | Perú | | Venezuela | |
|------|---------|----------|------------------------|----------|------------------------|----------|---------|-------------------------|-----------|----------|
| | Minería | Petróleo | Minería ⁽¹⁾ | Petróleo | Minería ⁽¹⁾ | Petróleo | Minería | Petróleo ⁽²⁾ | Minería | Petróleo |
| 1991 | 3,3 | 0,7 | -0,6 | | 5,0 | | 5,6 | -1,2 | -18,8 | 10,3 |
| 1992 | 1,6 | 0,9 | -3,8 | | 6,7 | | 0,8 | 1,3 | 17,0 | -1,2 |
| 1993 | 8,3 | 2,4 | -1,5 | | 5,9 | | 10,9 | 7,4 | 11,4 | 7,1 |
| 1994 | 0,0 | 8,6 | 1,6 | | 7,6 | | 15,2 | -0,6 | 10,6 | 4,7 |
| 1995 | 10,1 | 3,3 | 14,6 | | 0,6 | | 7,2 | -9,5 | 8,4 | -14,0 |
| 1996 | -4,8 | 2,2 | 7,3 | | -0,5 | | 6,8 | -4,0 | 2,6 | 8,4 |
| 1997 | 0,2 | 14,1 | 3,7 | | 1,8 | | 10,8 | -2,0 | 6,7 | 9,9 |
| 1998 | 0,3 | 13,0 | 14,1 | | -3,1 | | 4,4 | -0,2 | -4,4 | 2,1 |
| 1999 | -5,4 | -4,5 | 5,1 | | -0,7 | | 15,7 | -6,9 | -10,4 | -9,5 |
| 2000 | 1,9 | 38,5 | -5,4 | | 6,8 | | 3,4 | -6,5 | 8,2 | 4,6 |

Elaboración: Propia.

Notas: (1) Tasa de crecimiento del PIB Minero y Petrolero. (2) Incluye gas.

Fuente: Secretaría General de la CAN.

Colombia y Ecuador definen en sus cuentas nacionales a los sectores minero y petrolero como uno solo. Dichos sectores ocupan un lugar muy importante dentro de la economía ecuatoriana, 17%, a diferencia del caso colombiano (4%). En cuanto a dinamismo, en cambio, sucede lo contrario: en promedio dichos sectores crecen el doble en Colombia que en Ecuador.

³² Según información del Sistema de Información de Comercio Exterior DATAINTAL. Clasificación CUCI, Rev. 3, Capítulo 3.

³³ *Ibidem*.

PIB manufacturero

El sector manufacturero tiene una participación importante dentro del PIB de los países andinos, de mínimo 14% en el caso colombiano y máximo 23% en el caso ecuatoriano. Si bien Colombia muestra un peso relativo relativamente menor con respecto a sus vecinos andinos destaca su especialización en las exportaciones manufactureras, como se verá más adelante, las cuales, además, dependen en menor medida de recursos naturales y son más diversificadas que las de los demás países andinos.

En cuanto a tasas de crecimiento, que se presentan en el Cuadro 10, destaca el sector manufacturero peruano, que ha registrado la tasa de crecimiento promedio más elevada de los países andinos durante el período 1991-2000, de 3,8%. Como se verá en el capítulo siguiente, las exportaciones manufactureras peruanas son básicamente derivados de actividades extractivas como la minería. Bolivia y Ecuador presentaron dinamismos similares (3,4% y 3,3% respectivamente).

CUADRO 10
TASA DE CRECIMIENTO DEL PIB MANUFACTURERO ⁽¹⁾

| | Subregión | Bolivia | Colombia | Ecuador | Perú | Venezuela |
|------|-----------|---------|----------|---------|------|-----------|
| 1991 | 5,6 | 4,8 | 0,8 | 6,3 | 6,2 | 9,8 |
| 1992 | 1,0 | 0,1 | 4,5 | 1,3 | -3,3 | 2,5 |
| 1993 | 3,6 | 4,1 | 1,6 | 6,9 | 3,4 | 1,9 |
| 1994 | 5,1 | 5,4 | 1,6 | 6,9 | 16,6 | -5,3 |
| 1995 | 6,5 | 6,8 | 5,5 | 6,9 | 5,5 | 8,0 |
| 1996 | 0,9 | 4,9 | -1,4 | 2,7 | 1,5 | -3,0 |
| 1997 | 3,8 | 2,0 | 0,5 | 6,1 | 5,3 | 5,1 |
| 1998 | -0,8 | 1,7 | 0,3 | 1,2 | -3,2 | -3,9 |
| 1999 | -4,5 | 2,4 | -10,2 | -7,8 | -0,5 | -6,4 |
| 2000 | 4,6 | 1,7 | 9,9 | 2,4 | 6,7 | 2,1 |

Elaboración: Propia.

Nota: (1) Incluye al sector manufacturero primario y no primario.

Fuente: Secretaría General de la CAN.

C. Estabilidad de precios, manejo monetario, mercado financiero y tasas de interés

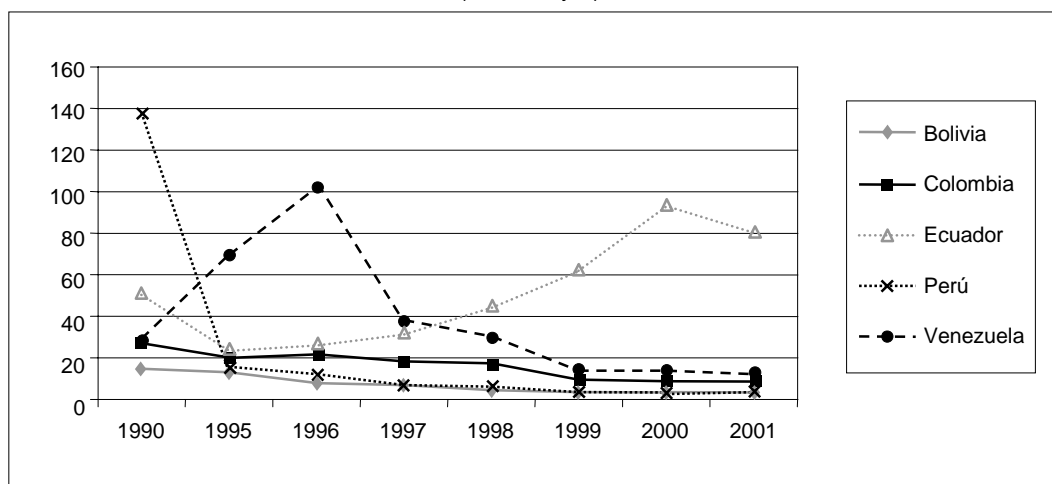
Ecuador, sin duda alguna, constituye el país que mayor inflación ha tenido durante los últimos años (Gráfico 2). Ha registrado, en promedio, una inflación de 50% para los últimos 5 años, la que comienza a acelerarse fuertemente desde 1997 hasta 2000. En 1996, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) aumentó en 12% y en 1997, 20% (según datos de la Secretaría General de la CAN), casi el doble. Es en 1998 donde dicha tasa de crecimiento se duplica a 42%, para irse reduciendo en adelante. En 1998, hubo dos hechos que contribuyeron a incrementar la inflación ecuatoriana. El primero de ellos tuvo que ver con el desastre climático (Fenómeno de El Niño), que elevó los precios de muchos productos agrícolas y del transporte; mientras que el segundo tuvo que ver con la eliminación de algunos subsidios, medida que se tomó en el contexto de un programa de estabilización acordado con el Fondo Monetario Internacional (FMI). De esta manera, se terminó el año con una inflación de 43,4%, muy lejos de la meta propuesta de 25%.

En 1999, la acentuada depreciación del sucre y la alta emisión monetaria en el contexto de la crisis bancaria generaron una fuerte presión inflacionaria, que en ese mismo año no se reflejó plenamente en el IPC, debido a la contracción de la demanda interna. A fines de 1999 la variación del IPC fue de 60,7%, mientras que el Índice de Precios al Productor (IPP) reflejó un aumento de 186,9%. Si bien la depreciación y la elevada emisión monetaria se suspendieron con la dolarización, se produjo un efecto de arrastre, y durante la primera parte de 2000 la inflación anualizada creció en forma ininterrumpida hasta alcanzar un máximo de 107,9% en septiembre, mes a partir del cual se fue reduciendo hasta llegar a un nivel anualizado de 91,0% a fin de año. A la vez, el IPP descendió a 64,9%, lo que refleja una reducción de la presión inflacionaria.³⁴ Durante el primer trimestre de 2001, la inflación ha disminuido notablemente: ha sido de 3,3% en comparación con el trimestre anterior (según datos de IMACRO, Secretaría General de la CAN).

Venezuela, por su parte, logró revertir la tendencia creciente de sus niveles de inflación a mediados de 1997. El moderado ritmo de depreciación nominal del bolívar puso límites al encarecimiento de los productos importados y determinó que se desacelerara la inflación, que a fines de 2000 arrojó un alza anual de 13,4%, la cifra más baja de los últimos 14 años. Se cumplían así cuatro años de descenso consecutivo de la inflación, desde el nivel de tres dígitos registrado en 1996 (103%).

Se observa, en general, una tendencia decreciente de la inflación, con la excepción del caso ecuatoriano, en el que la inflación ha venido aumentando. La situación de Ecuador, que difirió de la de sus vecinos andinos, se resume en el Cuadro 11.

GRÁFICO 2
TASA DE INFLACION
(Porcentajes)



Elaboración: Propia.
Fuente: CAN.

En el caso peruano, según el FMI [2001], la política monetaria prudente, acompañada de las reformas estructurales emprendidas a inicios de la década (como el inicio de las privatizaciones, la liberalización del tipo de cambio y de las tasas de interés, y la eliminación de las distorsiones que limitaban la intermediación financiera) han llevado a una reducción sostenida de los niveles de inflación, al incremento de las Reservas Internacionales Netas y al aumento en la intermediación financiera. Las tasas de interés reales, que eran

³⁴ CEPAL [1999], cuyas cifras coinciden con las proporcionadas por la Secretaría General de la CAN.

negativas a fines de la década de los años ochenta y en 1990, se volvieron positivas y las tasas de interés nominales extremadamente altas para el sol cayeron mientras se fue reduciendo la inflación.

CUADRO 11 LA CRISIS ECUATORIANA, UN BREVE RELATO

En 1998, la política monetaria ecuatoriana desempeñó un papel complementario al de la política cambiaria, y las tasas de interés se utilizaron para defender la banda cambiaria. La política monetaria fue restrictiva la mayor parte del año, período durante el cual los principales agregados monetarios se expandieron a tasas inferiores al nivel de la inflación. Sin embargo, la inflación siguió aumentando, como se observa en el gráfico anterior, acompañada de una creciente inestabilidad bancaria. En ese contexto, las tasas de interés nominales tendieron a elevarse durante todo el año.

El sistema financiero ecuatoriano se había expandido fuertemente durante la década pasada, en parte estimulado por importaciones de flujos de capital externo que ingresaron atraídos por altas tasas de interés y la relativa estabilidad del tipo de cambio real que proveía la banda cambiaria. La débil supervisión bancaria no advirtió las crecientes debilidades del sistema, las que fueron exacerbadas por aspectos tales, como los créditos vinculados y operaciones extraterritoriales no controladas. A partir de 1998, las secuelas del fenómeno de El Niño en la capacidad de pago del sector productivo, las restricciones en los flujos de capital externo provocadas por las sucesivas crisis internacionales, las repercusiones del impuesto a la circulación de capitales en la intermediación financiera y las consecuencias correspondientes en la confianza del público condujeron a una crisis que afectaba al sistema financiero en su conjunto. La Agencia de Garantía de Depósitos (AGD),³⁵ creada en 1998, intervino 14 instituciones financieras, cuyas tenencias representaban 65% de los activos del sistema.

Con temor a una inminente corrida bancaria, las autoridades, en marzo de 2000, congelaron parte de los depósitos. El descongelamiento comenzó en agosto, con plazos diferenciados según el tipo de ahorro. Las medidas de ayuda a los bancos que fueron intervenidos por la AGD fueron financiadas por el Ministerio de Finanzas, quien emitió bonos para el saneamiento de los bancos y el pago de la garantía de depósitos. Los bonos fueron vendidos al Banco Central, lo que tuvo un fuerte impacto expansivo y ni la caída de las Reservas Internacionales Netas (RIN) ni la política de mercado abierto³⁶ fueron suficientes para compensarlo. Además, la situación se complicó porque los bancos cancelaron sus obligaciones al Banco Central con papeles del Estado o bienes inmuebles. En consecuencia, la base monetaria creció en 136%. La debilidad del sistema financiero y el congelamiento de los depósitos bancarios determinaron la fuerte preferencia por el efectivo y el dinero en circulación se expandió en 160%, mientras que el cuasi dinero se contrajo en 3%.

Para frenar la expansión de la emisión monetaria, hacia fines de 1999 se aumentó el encaje bancario para depósitos en sucres y luego se elevaron las tasas de interés. Frente a la poca efectividad de dichas medidas, se optó por la dolarización.

El costo fiscal de la crisis bancaria asciende a alrededor de US\$ 2.600 millones (20% del PIB de 1999, según indica el FMI, sin considerar los procedimientos de rescate emprendidos por la AGD ni los costos derivados de la recapitalización de algunos bancos de la AGD ni del diferencial de las tasas de interés de los bonos del gobierno en poder del Banco Central y las tasas de mercado).

Fuente: FMI, CEPAL.

En el caso venezolano, la política de contención de la inflación del Banco Central de Venezuela se funda, como ya se mencionó, en el mantenimiento del tipo de cambio mediante un sistema de banda de 7,5% a ambos lados de la paridad central, la cual se devaluaba desde enero de 1998 a razón de 1,5% mensual, de conformidad con la meta de inflación. En 2000, la inflación sigue su tendencia descendiente y se situó en

³⁵ Dicha agencia fue creada por la Ley de Reordenamiento Económico y Financiero, que entró en vigencia en diciembre de 1998. La misión de la AGD era sanear las instituciones financieras que no podrían honrar sus compromisos y garantizar, con ciertas excepciones, los depósitos de los ahorristas.

³⁶ Por medio de bonos de estabilización monetaria que se incrementaron en 236% entre diciembre de 1998 y diciembre de 1999, según indica la CEPAL.

13,4% anual (según datos de la Secretaría de la CAN). La brecha entre ambas se ha venido reduciendo, lo cual genera presiones sobre el sistema financiero, especialmente sobre la banca. El sector bancario, con más de 40 bancos, atraviesa por un proceso de consolidación liderado por bancos de capital extranjero. El crecimiento de la base monetaria fue de 18% en todo el año, pero se concentró en los meses finales. Una acentuación de la demanda de dinero y de la actividad crediticia bancaria se tradujo en un incremento de 41% en los depósitos a la vista, poniendo de manifiesto una activa creación de dinero secundario que llevó la liquidez (M1) a crecer en 31% (según datos de la CEPAL). La mayor liquidez hizo que, en un ambiente de inflación declinante, las tasas nominales siguieran bajando. Las tasas de interés activas reales de los 6 principales bancos se ubicaron en 9,6%, mientras que las pasivas lo hicieron en 1,1% (BID [2001]). Sin embargo, las tasas no cedieron en términos reales, y las pasivas siguieron siendo negativas hasta fines de 2000.

En el caso colombiano, la política monetaria, durante 2000, procuró reducir la tasa de inflación en un contexto de reactivación económica. Esto se vio dificultado por su estrategia monetaria, basada en metas intermedias, que por el tipo de manejo monetario empleado se dificulta una gestión flexible y oportuna. Hacia fines de 2000, el Banco Central de Colombia descartó dicha estrategia y la sustituyó por otra fundada en la meta inflacionaria. El esquema de "inflación objetivo" se basa en la fijación de las metas de inflación plurianuales, con el propósito de informar a los agentes económicos de las intenciones del ente emisor, dar mayor transparencia al manejo monetario y, por ende, aumentar la credibilidad de la política. Para suministrar liquidez, el Banco se dedicó a realizar operaciones de mercado abierto. En cuanto a la base monetaria, los medios de pago (M1) finalizaron el año con un crecimiento de 30%, mientras que el agregado monetario más amplio (M3 + bonos) creció sólo cerca de 3%.³⁷ Esto se debió a una recomposición en la demanda de dinero que obedeció, principalmente a la mayor preferencia por liquidez que induce el impuesto a las transacciones financieras, aplicado en 1998, así como al modesto rendimiento de las cuentas de ahorro, producto de las bajas tasas de interés pasivas. El sector financiero se había visto en problemas durante los años 1997-2000, pero se aplicaron medidas de saneamiento y capitalización que permitieron una gradual mejoría en la calidad de la cartera (cartera vencida/cartera bruta) que llegó a 16%, su nivel más alto, a noviembre de 1999, y se redujo a 11% a fines de 2000. La cartera total del sector financiero, sin embargo, continuó decreciendo a razón de 10% anual (según datos del BID y la CEPAL).

CUADRO 12
TASA DE INFLACION
(Porcentajes)

| País | 1990 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001* |
|-----------|-------|------|-------|------|------|------|------|-------|
| Bolivia | 14,5 | 12,6 | 7,9 | 6,7 | 4,4 | 3,1 | 3,4 | 3,1 |
| Colombia | 26,8 | 19,7 | 21,6 | 17,7 | 16,7 | 9,2 | 8,7 | 8,5 |
| Ecuador | 49,0 | 22,8 | 25,6 | 30,6 | 43,4 | 60,7 | 91 | 78,7 |
| Perú | 139,0 | 15,4 | 11,8 | 6,5 | 6,0 | 3,7 | 3,7 | 3,9 |
| Venezuela | 31,0 | 70,8 | 103,0 | 37,6 | 29,9 | 13,4 | 13,4 | 12,0 |

Elaboración: Propia.

Nota: * Inflación anualizada de enero de 2000 a enero de 2001.

Fuente: Secretaría General de la CAN.

³⁷ Datos según la CEPAL. Según el BID, la tasa de crecimiento de M1 para el período comprendido entre agosto de 1999 y agosto de 2000 fue de 38%, mientras que el agregado M3 + bonos se ha mantenido relativamente constante en términos nominales para el mismo período.

En el caso boliviano, dadas las condiciones económicas del país en 2000, la política monetaria del Banco Central de Bolivia se orientó a proveer liquidez al sistema financiero y mantener bajas las tasas de interés del mercado monetario. Dicha política, sin apartarse del objetivo de controlar la inflación, apuntó a inyectar recursos al sistema financiero, para mantener la liquidez necesaria en el mercado de dinero y contribuir a la reactivación del proceso de intermediación de recursos desde el sector financiero al sector privado. Los agregados monetarios, que se habían reducido en la gestión anterior, siguieron esa tendencia durante gran parte del año, pero se recuperaron en los últimos meses de 2000. Por otro lado, un hecho muy relevante para el desempeño interno de la economía boliviana fue la reducción del crédito a los bancos del sector privado, dado que el crédito concedido por el sistema financiero al sector privado disminuyó en US\$ 445 millones (según datos de la CEPAL). Así, como los bancos no efectuaron operaciones de cartera, aumentó su nivel de liquidez, con lo que se redujeron las tasas de interés para captaciones de depósitos.

D. Política fiscal

En lo que se refiere a presión tributaria, -aspecto central del manejo del equilibrio en las finanzas públicas- se observa que Bolivia y Venezuela tienen, en promedio, mayores niveles de ingresos tributarios como porcentaje del PIB, de 16% y 14% respectivamente. Ecuador tiene el promedio más bajo, de 10% (Cuadro 13).

En el caso boliviano, los ingresos fiscales llegaron a significar 18% del PIB, valor más alto alcanzado durante el período de análisis (1998). En dicho año, los recursos tributarios captados por el gobierno crecieron más que el PIB. La recaudación en los ingresos corrientes (que, según el FMI se incrementó en 33% con respecto a 1997) se elevó principalmente por el aumento de los impuestos a los hidrocarburos, que incrementaron su participación en los ingresos de 4,4% a 5,4% como porción del PIB.³⁸ Dicho aumento se relaciona con el programa de reformas estructurales emprendido en Bolivia, así como por la privatización de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).³⁹ Por otro lado, también aumentó la renta interna y se aplicó con éxito un programa para recaudar impuestos vencidos.

CUADRO 13
INGRESOS TRIBUTARIOS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL
(Porcentaje del PIB)

| País | 1990 | 1991 | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 |
|-----------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Bolivia | 14,6 | 15,5 | 15,7 | 16,5 | 16,9 | 16,2 | 16,3 | 16,2 | 18,2 | 16,8 |
| Colombia | 9,3 | 10,6 | 11,2 | 11,5 | 10 | 9,7 | 10,1 | 10,8 | 10,5 | n.d. |
| Ecuador | 8,1 | 7,9 | 8,1 | 7,8 | 8,9 | 10,8 | 9,2 | 11,2 | 11,8 | 12,9 |
| Perú | 10,8 | 11,1 | 12,1 | 12,2 | 13,1 | 13,4 | 13,9 | 14,1 | 13,8 | 12,6 |
| Venezuela | 16,6 | 17,2 | 12,9 | 12,7 | 13,4 | 12,1 | 13,3 | 16,6 | 11,4 | 11,8 |

Elaboración: Propia.

Fuente: IMACRO. Secretaría General de la CAN.

³⁸ FMI [2001]. Las cifras corresponden a ingresos tributarios del sector hidrocarburos.

³⁹ El aumento de la recaudación compensó la reducción de transferencias desde YPFB, hecho que había caracterizado a las finanzas públicas en el pasado.

En el caso venezolano, llama la atención la disminución registrada en los ingresos fiscales de 1998, que alcanzaron 11,4% del PIB, mientras en 1997 éstos habían sido de 16,6%. La gestión financiera del gobierno central venezolano estuvo condicionada por la aguda disminución de los ingresos fiscales, derivada del desplome de los precios del petróleo en el mercado mundial. Los ingresos del gobierno central provenientes del sector petrolero pasaron de 13,3% del PIB a 7,6%.⁴⁰ Los intentos de compensar parte de la reducción de los ingresos petroleros con mayores recaudos de otras fuentes tuvieron escaso éxito, a pesar que los ingresos de origen no petrolero subieron ligeramente de 9,9% del PIB a 10,3% del PIB.

En cuanto al resultado fiscal, en promedio, todos los países andinos registraron déficit para el período comprendido entre 1990 y 2000. Bolivia tiene, en promedio, el mayor déficit fiscal de la década pasada, que asciende a 3,7%. De alcanzar niveles históricamente bajos en 1995 y 1996 (Gráfico 3) a partir de 1997 éste comenzó a elevarse. Esto se debe principalmente al aumento en los costos de las pensiones, que se elevaron de 0,9% del PIB en 1995-1996 a 2,5% en 1997 (FMI [1998a]). La reforma en el sistema de pensiones reemplazó el sistema anterior (llamado *pay as you go*) con un sistema privado basado en cuentas individuales de jubilación, que elevó la edad de jubilación y aumentó la cobertura de la fuerza laboral formal.⁴¹

Venezuela, que durante el período comprendido entre 1991 y 1995 se caracterizó por estar sujeta a la caída de los precios del petróleo, inestabilidad política y la crisis bancaria, en 1996 contaba ya con inflación acelerada, presiones sobre las reservas internacionales, decrecimiento del PIB no petrolero y confianza deteriorada. Así, en 1996 se implementó el programa de reformas "Agenda Venezuela", orientado a reducir los niveles de inflación, restaurar la confianza y, en general, mejorar la asignación de los recursos en la economía. Bajo dicho programa, la economía venezolana se liberalizó sustancialmente, con impactos favorables sobre todo en 1996 (FMI [1998b]). Las finanzas públicas se fortalecieron notablemente, ya que de un déficit de 7% en 1995 se pasó a un superávit de la misma magnitud en 1996. Este gran cambio se debió, principalmente, a la reversión del déficit de la empresa petrolera estatal, así como de las demás empresas públicas. Además, a diferencia de los años previos, en los que se dio la crisis bancaria (1994-1995), el gobierno central ya no brindaba asistencia financiera a entidades bancarias en crisis.⁴²

Posteriormente, la economía venezolana sufrió de lleno en 1998 el impacto de la caída de los precios de petróleo, fenómeno cuyos efectos se vieron agravados por las repercusiones directas de la crisis financiera internacional. Ello redundó en la generación de déficit en las cuentas fiscales y en el balance de cuenta corriente, en contraste con los superávits obtenidos en 1997. La situación mejoró en 1999, con la recuperación de los precios del petróleo.

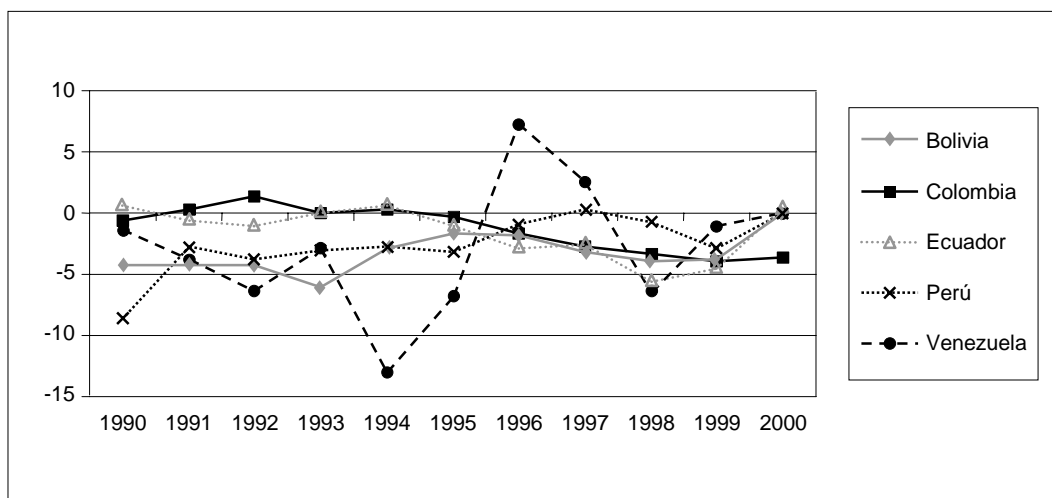
En cuanto a Ecuador, se observa que en 1998, el déficit fiscal alcanzó su valor más alto dentro del período analizado, al punto que prácticamente duplicó el déficit del año anterior. El desastre climático ocurrido en 1997, en el que el daño total -incluidas las pérdidas en cosecha así como la destrucción de 2.500 Km. de pistas y 19 puentes- fue de aproximadamente US\$ 2,6 millones (o 13% del PIB de 1998). Por otro lado, el declive en los precios del petróleo causó al sector público pérdidas de 3,5% del PIB en ingresos provenientes del sector petrolero con respecto a 1997 (FMI [2000]). El pago de intereses de la deuda pública continuó siendo una pesada carga, representando alrededor del 25% del gasto corriente del SPNF (CEPAL [1999]).

⁴⁰ FMI [1998b]. La cifra correspondiente a 1998 es preliminar.

⁴¹ Para mayor detalle sobre la reforma en el sistema de pensiones boliviano revisar FMI [1997].

⁴² Ello significó 16,5% del PIB en dicho período.

GRÁFICO 3
RESULTADO GLOBAL DEL SPNF
(Porcentaje del PIB)



Elaboración: Propia.

Fuente: CAN.

La situación de deuda de los países andinos se resume en el Cuadro 14. En Venezuela es clara la tendencia decreciente de la participación que tiene la deuda pública dentro del PIB, así como la deuda externa total relativa al PIB. En el resto de los países, si bien a inicios de la década estos indicadores tendían a mejorar, a fines de la misma se elevaron ligeramente (caso de Bolivia, Colombia y Perú). En el caso ecuatoriano dichos indicadores han mostrado una caída clara, debido a la ya mencionada crisis.

CUADRO 14
INDICADORES DE DEUDA

| Año | Bolivia | | Colombia | | Ecuador | | Perú | | Venezuela | |
|------|---------|--------|----------|--------|---------|--------|--------|--------|-----------|--------|
| | DE/PIB | DP/PIB | DE/PIB | DP/PIB | DE/PIB | DP/PIB | DE/PIB | DP/PIB | DE/PIB | DP/PIB |
| 1991 | 75 | 68 | 41 | 34 | 89 | 87 | 75 | 64 | 68 | 54 |
| 1992 | 70 | 67 | 35 | 27 | 81 | 79 | 73 | 61 | 64 | 52 |
| 1993 | 69 | 66 | 34 | 24 | 70 | 66 | 75 | 63 | 69 | 57 |
| 1994 | 73 | 70 | 27 | 17 | 64 | 60 | 67 | 56 | 73 | 61 |
| 1995 | 71 | 67 | 27 | 15 | 76 | 68 | 63 | 50 | 51 | 44 |
| 1996 | 62 | 59 | 30 | 16 | 75 | 65 | 61 | 47 | 38 | 26 |
| 1997 | 57 | 53 | 30 | 15 | 75 | 62 | 49 | 33 | 35 | 25 |
| 1998 | 59 | 55 | 34 | 18 | 81 | 65 | 53 | 36 | 33 | 25 |
| 1999 | 56 | 55 | 40 | 22 | 113 | 95 | 55 | 39 | 37 | 24 |
| 2000 | --- | 56 | 44 | 26 | 95 | 79 | 53 | 37 | 26 | 17 |

Elaboración: Propia.

Notas: DE/PIB: Deuda Externa / PIB. DP/PIB: Deuda Pública / PIB.

Fuente: Secretaría General de la CAN.

E. Desempeño del sector externo y política cambiaria

En el Cuadro 15 se muestra el resumen de las cuentas de la balanza de pagos para los países andinos en el período comprendido entre 1991 y 2000. La subregión, en promedio, ha tenido resultados desfavorables en cuenta corriente, de más de US\$ 3.000 millones, mientras que sus resultados en balanza de pagos han sido positivos, superando los US\$ 1.000 millones. Perú y Colombia tienen, en promedio, los mayores déficits en cuenta corriente.

En términos anuales, es importante observar el deterioro sufrido por la balanza en cuenta corriente entre 1996 y 1997, lo que se debió a que las importaciones crecieron mucho más que las exportaciones para dicho año (19% *versus* 5%), con la única excepción de Venezuela. A la inversa, en 2000, el resultado andino en cuenta corriente es de más de US\$ 12.000 millones, principalmente debido al elevado superávit comercial, de más de US\$ 20.000 millones.

CUADRO 15
SALDO DE LA BALANZA DE PAGOS
(US\$ millones)

| Año | Subregión | | Bolivia | | Colombia | | Ecuador | | Perú | | Venezuela | |
|------|------------|------------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|
| | Cta. Cte.* | Saldo BP** | Cta. Cte. | Saldo BP | Cta. Cte. | Saldo BP | Cta. Cte. | Saldo BP | Cta. Cte. | Saldo BP | Cta. Cte. | Saldo BP |
| 1991 | 1.559 | 5.417 | -311 | -124 | 2.347 | 1.876 | -708 | -356 | -1.505 | -788 | 1.736 | 3.182 |
| 1992 | -5.574 | 194 | -488 | -140 | 876 | 1.167 | -122 | -467 | -2.090 | -716 | -3.749 | -1.139 |
| 1993 | -7.814 | -793 | -462 | -102 | -2.221 | 206 | -845 | -673 | -2.292 | -657 | -1.993 | -653 |
| 1994 | -4.714 | 1.458 | -127 | -50 | -3.672 | 199 | -901 | -776 | -2.555 | -2.978 | 2.541 | -893 |
| 1995 | -8.070 | -1.688 | -368 | -44 | -4.599 | -6 | -994 | -1.452 | -4.123 | -929 | 2.014 | -1.126 |
| 1996 | 361 | 10.405 | -332 | 292 | -4.753 | 1.726 | -38 | -72 | -3.429 | -1.932 | 8.914 | 6.527 |
| 1997 | -6.454 | 5.125 | -553 | 103 | -5.852 | 277 | -459 | -517 | -3.056 | -1.733 | 3.467 | 3.530 |
| 1998 | -14.816 | -6.073 | -667 | 125 | -5.162 | -1.389 | -2.100 | -787 | -3.634 | -1.006 | -3.253 | -2.915 |
| 1999 | 1.863 | -1.002 | -488 | 26 | -179 | -319 | 942 | -945 | -1.969 | 775 | 3.557 | 1.049 |
| 2000 | 12.253 | 749 | -463 | -39 | 304 | 869 | 928 | -5.708 | -1.627 | 190 | 13.111 | 5.818 |

Elaboración: Propia.

Notas: * Saldo en Cuenta Corriente. ** Saldo en Balanza de Pagos.

Fuente: Secretaría General de la CAN.

Adicionalmente, se observa un cambio en la composición de la corriente de capital para la cobertura de la balanza en cuenta corriente, que ahora consiste fundamentalmente en inversiones extranjeras directas.⁴³ En particular, la importancia que ha adquirido la IED se refleja en dos ámbitos concretos: en el financiamiento del sector externo y en el apoyo al proceso de inversión.

Entre las variaciones más llamativas en las cifras de balanza destacan la peruana y la colombiana, ambas en 1998. En el caso peruano, la balanza de pagos cerró con un saldo favorable, cercano a US\$ 1.000 millones, a diferencia de los años previos, en que la variación en las RIN había sido negativa. Ello a pesar que el déficit en cuenta corriente aumentó en 19%. El déficit comercial también se incrementó en 43%, a

⁴³ Esta tendencia se analizará en el capítulo sobre flujos de comercio e inversión en la subregión.

pesar de la disminución en las importaciones (3%), ya que la disminución en las exportaciones fue proporcionalmente mayor (15%).⁴⁴ Este fue uno de los años en los que se registró mayor flujo de capitales hacia el país. En el caso colombiano, a diferencia del peruano, el resultado de balanza de pagos resultó negativo, en más de US\$ 1.300 millones, en oposición a los resultados obtenidos en los años anteriores. El resultado en balanza de capitales se redujo con relación a 1997, año en que fue de más de US\$ 7.000 millones, mientras que en 1998 fue de US\$ 4.200 millones. Principalmente, esto se debe a una reducción de los flujos financieros de largo plazo que disminuyeron de US\$ 8.165 millones en 1997 a US\$ 4.470 millones en 1998.

En cuanto a las RIN, Venezuela es el país que mayores niveles de RIN registra: en promedio, ascienden a más de US\$ 11.000 millones para el período comprendido entre 1992 y 2000. Colombia ocupa el segundo lugar, con un nivel promedio de más de US\$ 8.600 millones, mientras que Perú registra un promedio de más de US\$ 6.800 millones. Sin embargo, la situación cambia entre los tres países cuando se analizan las RIN con relación a las importaciones. Perú es el que más meses puede importar considerando sus RIN, con un promedio de 12 meses de cobertura para el período analizado. Venezuela puede comprar, en promedio, 11 meses de importaciones, mientras que Colombia sólo puede comprar 9. La situación más crítica es la que presenta Ecuador (Cuadro 16).

CUADRO 16
MESES DE IMPORTACION A PARTIR DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES NETAS

| Países | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 |
|-----------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Bolivia | 2 | 4 | 5 | 5 | 7 | 7 | 5 | 7 | 7 |
| Colombia | 13 | 10 | 8 | 7 | 8 | 8 | 7 | 9 | 9 |
| Ecuador | 4 | 6 | 6 | 4 | 6 | 5 | 4 | 5 | 4 |
| Perú | 6 | 8 | 12 | 11 | 13 | 15 | 14 | 15 | 13 |
| Venezuela | 8 | 9 | 10 | 7 | 15 | 14 | 11 | 12 | 11 |
| CAN | 9 | 8 | 9 | 7 | 11 | 11 | 9 | 11 | 10 |

Elaboración: Propia.

Fuente: Comunidad Andina, Secretaría General. Sistema Subregional de Información Estadística, Decisión 115.

Con respecto a la política cambiaria, en el Cuadro 17 se resumen los regímenes cambiarios aplicados en cada país desde 1990 hasta 2000. Los países andinos, durante la última década, ofrecen una característica peculiar en el contexto americano y sudamericano. Esta zona ha registrado las mayores tasas de inflación en promedio, por encima de las que hay en los países del Cono Sur o de Centroamérica. También en la última década los países andinos han venido ensayando distintos regímenes cambiarios, pasando del sistema de la minidevaluación a otro de bandas cambiarias o a otro de flotación, buscando los regímenes que mejor se ajusten a los esfuerzos de estabilización que son necesarios en el proceso de desarrollo económico. Paralelamente, en este período el proceso de dolarización ha avanzado rápidamente en tres de los cinco países andinos.

Si se analiza la evolución de indicadores de dolarización tales como Depósitos en ME/Depósitos totales o Cartera en ME/Cartera total, se observa una tendencia creciente para Bolivia, Perú y Ecuador (Comunidad Andina [2001a]). De acuerdo con el primer indicador, Bolivia y Perú ya se presentaban como los países

⁴⁴ Datos provenientes de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

más dolarizados al inicio de la década. En 1990, el 80% de los depósitos bancarios bolivianos estaban en ME, mientras que para Perú lo estaba el 60%. En el caso ecuatoriano, menos del 10% de dichos depósitos estaba en ME. Sin embargo, en el caso ecuatoriano, dicha porción fue creciendo de manera significativa durante la década, al punto que en 1999, algo más del 60% de dichos depósitos estaban denominados en ME. Del mismo modo, si se analiza la Cartera en ME/Cartera total, se observa que tanto Bolivia, como Perú y Ecuador tienen altos grados de dolarización: en 1999, fecha más reciente a la que se tienen datos disponibles, más del 95% de las carteras bancarias de Bolivia estaban en ME, mientras que para el caso de Perú y Ecuador la Cartera en ME estaba en alrededor de 80% de la Cartera total (según datos de la Secretaría General de la CAN).

CUADRO 17
REGIMENES CAMBIARIOS EN LOS PAISES DE LA CAN

| Año | Bolivia | Colombia | Ecuador | Perú | Venezuela |
|------|---------|-----------|--------------|------|-----------|
| 1990 | FC | CP | CP | FC | FC |
| 1991 | FC | CP | CP | FC | FC |
| 1992 | FC | CP | FC | FC | CP |
| 1993 | CP | CP | FC | FC | CP |
| 1994 | CP | Banda | Banda | FC | CP-Fijo |
| 1995 | CP | Banda | Banda | FC | Fijo |
| 1996 | CP | Banda | Banda | FC | Banda |
| 1997 | cp | Banda | Banda | fc | Banda |
| 1998 | CP | Banda | Banda | FC | Banda |
| 1999 | CP | Banda | Banda | FC | Banda |
| 2000 | CP | Flotación | Dolarización | FC | Banda |

Elaboración: Propia.

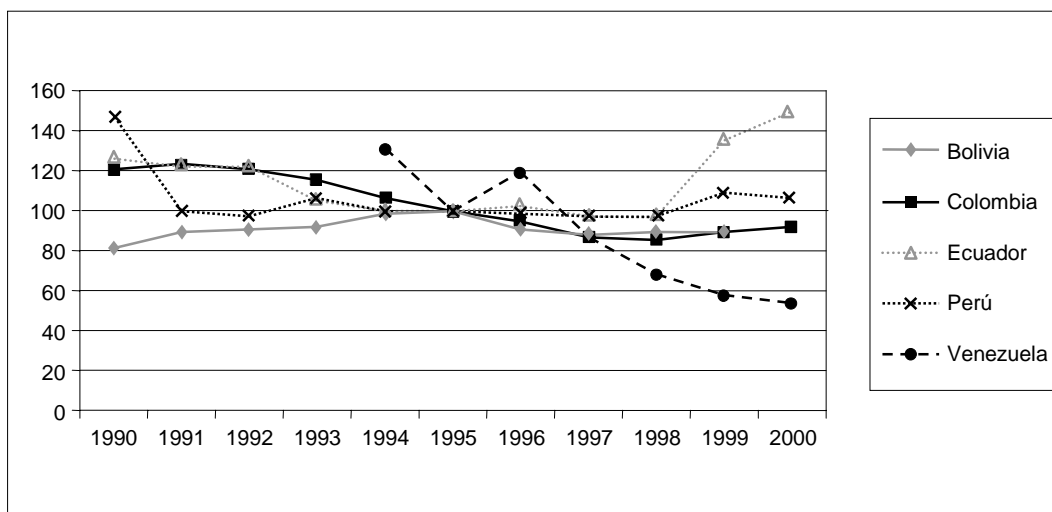
Notas: FC: Flotación Controlada. CP: *Crawling Peg* (minidevaluaciones).

Fuente: Secretaría General de la CAN [2001b].

En el Gráfico 4 se presenta la evolución del tipo de cambio real de los países andinos. Son dos casos los que llaman la atención: el venezolano, en el que el tipo de cambio baja considerablemente, y el ecuatoriano, en el que ocurre lo contrario. Los demás países muestran una tendencia común. En el primer caso, en 2000, el tipo de cambio real ha descendido hasta llegar a casi la mitad de su valor en 1995 (mientras en 1995 era de 100, en 2000 su valor es de 53,5). Esto ha sucedido como producto de la política cambiaria aplicada en Venezuela, la cual consistía en el mantenimiento del tipo de cambio nominal del bolívar respecto del dólar estadounidense dentro de los límites de una banda de 7,5% en torno a una paridad que se devaluaba mensualmente a razón de 1,5% desde 1996 (FMI [1998b]). Dentro de esos parámetros, el Banco Central de Venezuela intervino en el mercado cambiario como medio para mantener el proceso de reducción de la inflación. Ello hizo que la cotización del dólar aumentase, en 1999, de 564 a 648 bolívares, cuyo promedio implicó una apreciación en términos reales de 10% con respecto al año previo (1998), con lo cual, de esa manera, el tipo de cambio real acumulaba una apreciación de más de 50% en el decenio.⁴⁵

⁴⁵ La apreciación del tipo de cambio real coincide con la proveniente de la Secretaría General de la CAN presentada en el Gráfico 4. Fuente: CEPAL.

GRÁFICO 4
TIPO DE CAMBIO REAL EFECTIVO
 (Base 1995 = 100)



Elaboración: Propia.

Fuente: CAN.

En el segundo caso (ecuatoriano), el tipo de cambio real efectivo se ha mantenido relativamente estable, hasta 1999, año en el que aumentó en 39%. En 2000 aumentó en 11%. Dicho aumento se debió, básicamente, a la depreciación del sucre, es decir, al incremento en el tipo de cambio nominal, que ha sido más que proporcional que el incremento en la inflación, sobre todo para 1999, año en que el incremento en el tipo de cambio real fue mayor. En 1999, el aumento en el tipo de cambio nominal fue de 116%, mientras que el aumento en la inflación fue de 40%; y en 2000, el incremento en el tipo de cambio nominal fue de 112%, mientras que el incremento en la inflación fue de 50%. En este caso, cabe destacar que con la dolarización Ecuador ha fijado su paridad y cualquier ajuste por inflación tiene que ser compensado por disminución de costos o aumento de productividad.

F. Características generales del proceso económico en la última década

La revisión de la información macroeconómica reseñada en las páginas anteriores permite llegar a ciertas apreciaciones generales respecto al comportamiento de la economía de los países de la Comunidad Andina en la década pasada:

- El énfasis de la política económica en la mayoría de los países y durante casi todo el período analizado se centró en lograr una reducción significativa en los niveles inflacionarios. Ello llevó a la adopción de políticas que buscaron, bajo distintas modalidades y usualmente junto con el apoyo de organismos financieros internacionales, disminuir el déficit fiscal, controlar la expansión monetaria y reducir el déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos. La reducción de la inflación se puede considerar exitosa, incluso en Ecuador, donde las últimas cifras indican que se está logrando disminuir significativamente el alza en los precios que se produjo después del ajuste económico y de la dolarización.
- Las tasas de crecimiento de las economías andinas han variado mucho en el período bajo análisis, tanto entre países como a lo largo de la década. Varios factores han contribuido a esta situación: los efectos de medidas de ajuste (Ecuador, Perú), la fluctuación de los precios internacionales de los combustibles que impactó en algunos países en determinados momentos (al alza en Ecuador, Colombia

y Venezuela; a la baja en Perú), las repetidas crisis financieras internacionales y su repercusión en el acceso al crédito y la inversión financiera internacional, y los momentos de inestabilidad política que vivieron varios países, entre otros.

- En general, la mayoría de las políticas adoptadas -como la disminución de los niveles arancelarios, la reducción de las restricciones al comercio, la simplificación de las estructuras tributarias y el incremento de la competencia en el sistema financiero y en los servicios que anteriormente eran públicos- han estado orientadas hacia el mejoramiento de la posición competitiva de los productores. Ello, sin embargo, ha sido aplicado con diferente intensidad entre países, por lo cual el grado de impacto sobre los costos empresariales también ha sido bastante disímil. Es difícil determinar como ello ha influido en la competitividad de los diversos sectores ligados al comercio intra-andino. Para poder establecer hasta que punto ha cambiado la posición competitiva de la economía de los cinco países, y sobre todo en los sectores donde se produce la mayoría del intercambio, sería necesario examinar con mayor detenimiento los casos nacionales y sectoriales.⁴⁶
- Aunque se ha logrado avanzar en la introducción de reformas estructurales, quedan pasos adicionales que se pueden adoptar para mejorar la competitividad de los productores andinos. Cabe señalar que en adición a las medidas macroeconómicas que se pueden contemplar, es necesario prestar más atención a las medidas microeconómicas que inciden en los costos de establecimiento, crecimiento, y de desarrollo tecnológico y productividad de las empresas.
- Los países denotan un sano crecimiento de las exportaciones, con una diversificación interesante de éstas y con una participación importante de productos de mayor valor agregado. Sin embargo, las exportaciones de materias primas y productos con bajo nivel de procesamiento siguen siendo el principal proveedor de divisas. Ello hace que las economías andinas todavía sean muy susceptibles a las fluctuaciones de los precios internacionales, lo cual es una fuente potencial de inestabilidad en el sector externo y demanda niveles de reservas internacionales que permitan cubrir caídas en la captación de divisas, reduciendo así su efecto negativo en la capacidad de crecimiento.⁴⁷
- En el campo del endeudamiento externo destaca la situación -aún complicada- de Ecuador. Dos países, Perú y sobre todo Bolivia -gracias a su acceso a la Iniciativa para los Países Pobres Altamente Endeudados (HIPC, por sus siglas en inglés)-, han logrado reducir sus coeficientes de endeudamiento externo, mientras que Colombia y Venezuela denotan indicadores con niveles muy por debajo de los países de la región considerados como de más elevado riesgo de incumplimiento de pagos de la deuda.
- En cuanto a política tributaria, existe una diversidad de instrumentos a utilizar. Con la excepción de Bolivia, cuyo indicador de presión tributaria supera largamente al de los demás países, los niveles de ingresos tributarios en relación al PIB son moderados. En el caso de Ecuador y Venezuela destaca el impacto que tiene el alza en los precios del petróleo en los niveles de recaudación. En este contexto, los países, al aplicar una política de apertura externa, también han ido reduciendo su dependencia fiscal de los ingresos arancelarios. Sin embargo, visto que el impuesto al valor agregado se cobra también sobre los productos importados, la recaudación tributaria todavía tiene una relación importante con el nivel de importaciones.⁴⁸

⁴⁶ Existen algunos trabajos en este campo, pero tienden a ser aislados.

⁴⁷ En Venezuela, por ejemplo, se ha creado un fondo de estabilización que funciona captando recursos cuando los precios del petróleo estén elevados, con el fin de poder compensar cuando estos caen.

⁴⁸ La facilidad de recaudación al nacionalizarse una mercadería hace atractivo modificar los impuestos cuando surge una crisis fiscal.

- Varios de los países se han enfrentado a situaciones severas de insolvencia bancaria en el sector financiero. Ello ha requerido intervención del Estado y ha significado una apreciable cantidad de recursos fiscales. Esto ha ocurrido a pesar que la mayoría de los países han venido introduciendo normas prudenciales más ajustadas a los patrones internacionales y han tomado medidas para fortalecer a sus autoridades reguladoras.
- Finalmente, los países han ido adoptando políticas más liberales en el área cambiaria. En la actualidad subsisten políticas disímiles entre los países, desde la dolarización introducida en Ecuador a niveles de intervención de los Bancos Centrales relativamente más pronunciados en algunos países que en otros. En esta área cabe destacar el impacto que tienen estas políticas sobre la competitividad, sobre todo cuando se considera el comercio intra-andino, y el efecto negativo que puede haber cuando se produce una bonanza de ingresos de divisas, sea por aumentos transitorios en los precios de exportación o por un incremento significativo de las remesas procedentes de ciudadanos radicados en el extranjero.

G. La convergencia de la política macroeconómica en el proceso de integración

La coyuntura económica que han enfrentado los países andinos, tanto interna como externa, no ha facilitado la adopción de acuerdos de profundización de la integración a nivel de la CAN. Las autoridades económicas han tenido que concentrar sus esfuerzos en manejar situaciones complejas que promuevan la estabilidad de sus economías y creen condiciones estructurales más conducentes al desarrollo. Sin embargo, este proceso también ha creado condiciones de convergencia que pueden facilitar la armonización de políticas económicas en el futuro.

La reducción del fenómeno inflacionario es un claro indicador de que el proceso se está dirigiendo por el sendero adecuado. La introducción de medidas que facilitan el funcionamiento del mercado en cada país incrementa el atractivo que éstos tienen para los inversionistas andinos y de terceros países. Dichas medidas facilitan la gestión empresarial de los inversionistas, ya que ayudan a generar un mercado integrado con normas de carácter comunitario. Sin embargo, para crear una imagen más atractiva del mercado comunitario se requiere avanzar significativamente en diversos campos, como la coordinación de políticas fiscales para evitar un exceso de cargas tributarias al intercambio comercial y a la inversión, y la adopción de acuerdos que por lo menos limiten el efecto negativo que pueden tener las fluctuaciones abruptas del tipo de cambio en el intercambio comercial.

Desde la Cumbre Presidencial de 1998, los mandatarios acordaron buscar una mayor coordinación y convergencia entre las políticas macroeconómicas de los países miembros, y delegaron en el Consejo Asesor de Ministros de Hacienda, Bancos Centrales y Planeación elaborar una Agenda para la armonización de políticas monetarias, cambiarias, financieras y fiscales. La primera reunión de este Consejo tuvo lugar en marzo del mismo año. Los ministros acordaron tomar acciones en el campo de armonización con el fin de lograr una mayor estabilidad de precio y equilibrios en las principales variables macroeconómicas. También hubo acuerdos para coordinar acciones en el campo fiscal, incluyendo las áreas aduaneras y tributarias. La segunda reunión del Consejo se efectuó en octubre de 1998. En aquella ocasión los ministros aprobaron un cronograma de trabajo anual que estaba orientado a definir criterios de convergencia, evaluar el AEC, modernizar las administraciones aduaneras y agilizar trámites que afectaran el comercio intrasubregional.

La tercera reunión tuvo lugar en mayo de 1999, y se volvió a enfatizar el tema de la estabilidad económica, lo cual implicaba una mayor cohesión y coherencia de la política económica. Para ello, acordaron fijar una primera meta de convergencia de niveles de inflación a tasas menores de 10% anual y mantenerlas por debajo de ese nivel. En junio de 2001, el Consejo fijó como meta diciembre de 2002 para que todos lograsen la meta de inflación de un dígito. En ese momento se anunciaría cual sería la nueva meta para los países andinos. Los estimados para 2001 señalan que tres países cumplen con la meta prevista: Bolivia,

Colombia y Perú. Ecuador, después del proceso de dolarización, ha logrado disminuir su ritmo inflacionario a cerca de 1% mensual, con lo cual estaría en condiciones de lograr la meta para 2002. En el caso de Venezuela, en 2000 tuvo una tasa de inflación del 13,4%, las previsiones son de una inflación similar lo cual significa una disminución contrastada con el año de adopción de la meta comunitaria. La situación coyuntural indica que lograr la meta de un dígito para 2002 está al alcance de sus autoridades si se logra un manejo prudential de las políticas fiscales y monetarias.

El Consejo también ha avanzado en definir un segundo criterio de convergencia referido al área fiscal. Se refiere a dos elementos: la adopción de dos reglas macrofiscales y la puesta en marcha de un sistema de seguimiento comunitario. La primera regla se refiere a establecer un techo para el déficit fiscal (a nivel del SPNF) de 3% del PIB a partir del año 2002, aunque se incorporó una regla transitoria que crea un techo ligeramente superior, de 4%, para el período comprendido entre 2002 y 2004. Si se compara esta meta con el resultado de los últimos tres años (Gráfico 3), la mayoría de los países de la subregión andina debería estar en condiciones de cumplir con la meta establecida.⁴⁹

La segunda regla está relacionada con el nivel de endeudamiento, tanto interno como externo, el cual no debería superar el 50% del PIB para 2015. Cada país definirá de manera individual el ejercicio económico a partir del cual se aplicará la meta hasta más tardar el año 2015. Es decir, en ese caso también se establece un período de transición para lograr el ajuste respectivo. Actualmente dos países incumplen el nivel señalado, Ecuador y Bolivia, a pesar que los dos han logrado un apoyo internacional significativo para la renegociación y disminución de su endeudamiento. Cabe señalar que si en el cálculo del nivel de endeudamiento de Bolivia se aplica el valor presente neto de la deuda externa resultante de la aplicación de la Iniciativa para los HIPC, este país estaría cumpliendo con la meta establecida.

Con respecto al mecanismo de seguimiento, se ha formalizado la creación de un Grupo Técnico Permanente, integrado por funcionarios de los Bancos Centrales, Ministerios de Hacienda y organismos de planeación económica que deben realizar exámenes periódicos del cumplimiento de las metas. Ello refleja transparencia en las acciones andinas, lo cual puede llegar a tener impacto internacional, siempre que los resultados de dichos exámenes se hagan públicos. Cada país presentará a este grupo un Programa de Acciones de Convergencia durante el tercer trimestre de cada año, donde se especificarán los supuestos macroeconómicos y las políticas económicas que planean ejecutar en el siguiente año. Los informes del Grupo se presentarán en la reunión correspondiente del Consejo para su conocimiento. Se pondrá atención en los esfuerzos requeridos para cumplir con los compromisos de convergencia adoptados.⁵⁰

A partir de estas definiciones, la Secretaría, con el apoyo financiero del BID, ha venido adelantando trabajos en el área de armonización tributaria, doble tributación y de armonización de las normas básicas en el área bancaria, donde viene trabajando la CAF. En lo que se refiere al tratamiento de la doble tributación y las alternativas para evitarla, los países de la CAN contaban con la Decisión 40, promulgada a inicios de los años setenta, que evidentemente se encontraba marcada por las tendencias económicas de ese momento, de corte proteccionista, lo cual hacía que no sea utilizada por los países miembros. Hasta antes de la elaboración de sendos estudios publicados en 1999, dicha Decisión no había sufrido ninguna modificación que le permitiese adecuarse a las circunstancias actuales. Los estudios proponen la modificación de dicha Decisión, de manera que ésta pueda ser empleada por los países miembros. Con respecto a la armonización tributaria, los estudios resumen las condiciones que deben cumplirse para que dicha armonización sea factible en lo que se refiere a impuestos indirectos. Además, se establece un cronograma por etapas, tanto para la fase de preparación como para la fase de ejecución de dicha armonización.

⁴⁹ Ello supone un manejo prudente de los gastos fiscales frente a los acontecimientos internacionales.

⁵⁰ El FLAR está trabajando en la fundamentación analítica de la importancia de la armonización macroeconómica para el proceso de integración andina. Ver acta de la V Reunión del Consejo.

H. Consideraciones generales

La aplicación de políticas macroeconómicas convergentes favorece la consolidación del proceso de integración. La coordinación que vienen teniendo las autoridades respectivas con el propósito de hacer aún más coherentes sus políticas es un hecho positivo que merece ser destacado. Lo que se logre avanzar en áreas críticas como la tributaria puede crear condiciones aun más favorables para lograr afianzar el proceso de competencia subregional sobre la base de la igualdad de condiciones para la competencia.

Sin embargo, existen ciertos peligros en cuanto a la convergencia de políticas. En primer lugar, se encuentra el período de inestabilidad internacional que enfrentan los países miembros, lo cual puede demandar una rápida capacidad de reacción de las autoridades responsables de la política económica a fin de, por lo menos, mitigar el efecto sobre el sistema productivo. Es de esperar que se produzcan casos en los que se adopten medidas que generen barreras nuevas al intercambio comercial a los factores de producción, lo cual puede resultar perjudicial para el proceso integrador, sobre todo frente a los empresarios inversionistas tanto subregionales como de terceros países.

En segundo lugar, se percibe la necesidad de un proceso de acercamiento o armonización de las políticas cambiarias, área en la que todavía no se ha producido un diálogo profundo a nivel subregional. Si se producen fluctuaciones violentas en las tasas de cambio de los países miembros, se pueden dar cambios sustanciales en las corrientes bilaterales de comercio que conllevarían a reacciones que podrían afectar el intercambio comercial. El tema de los movimientos en las tasas de cambio reales debe ser uno que se incorpore en forma prominente en el proceso de armonización de políticas macroeconómicas a nivel de la CAN.

En tercer lugar, una coyuntura internacional desfavorable podría impedir que se continúe con el proceso de reformas estructurales que favorece la reducción de los costos para las actividades productivas, lo cual incidiría negativamente sobre su competitividad. En los países andinos todavía existen factores que incrementan los costos y pueden ser superados con una acción decidida, ya sea mediante la mayor eficiencia de la producción de servicios públicos o mediante la provisión privada de dichos servicios bajo condiciones de competencia.

La situación inestable del mercado internacional de productos energéticos es otro factor que puede incidir negativamente en los propósitos de convergencia de la política macroeconómica subregional, sobre todo en los países en los que los ingresos fiscales dependen en alto grado de la tributación relacionada con su producción y comercialización internacional.

A pesar de los aspectos expuestos, la interacción de las autoridades del Consejo debe permitir a los países actuar en la misma dirección para seguir avanzando en la convergencia de sus objetivos y políticas económicas. Bajo estas condiciones, es más factible continuar con el proceso de liberación del comercio intrasubregional y la aplicación de un arancel externo verdaderamente común.

I. Apoyo financiero a la integración andina: El rol del FLAR y la CAF

El Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) es una institución financiera que tiene como objetivo acudir en apoyo de las balanzas de pago de los países miembros, otorgando créditos o garantizando préstamos a terceros. Asimismo, contribuye a la armonización de las políticas cambiarias, monetarias y financieras de los países, y a mejorar las condiciones de las inversiones de reservas internacionales efectuadas por las naciones andinas. El FLAR, por su parte, otorga 5 tipos de créditos: de apoyo a la Balanza de Pagos, de liquidez, contingente, de apoyo a la reestructuración de la deuda pública externa y financiamiento de exportaciones.

La Corporación Andina de Fomento (CAF) es una institución financiera internacional integrada por accionistas de América Latina y el Caribe, y es considerada el brazo financiero de la CAN. Tiene como misión apoyar el desarrollo sostenible y la integración de sus países accionistas mediante la movilización de recursos para la prestación de servicios financieros múltiples.

Los préstamos constituyen la principal modalidad operativa de la CAF. Tienen particular relevancia los préstamos de infraestructura destinados a proyectos públicos y privados de vialidad, transporte, telecomunicaciones, generación y transmisión de energía, agua y saneamiento ambiental. En algunos casos también se financian operaciones de comercio, especialmente de fomento a las exportaciones. En cuanto al área industrial, financia proyectos y préstamos corporativos para ampliar y modernizar la capacidad productiva y la inserción de las empresas de sus países accionistas en los mercados regionales y mundiales.

CAPITULO IV FLUJOS DE COMERCIO E INVERSION EN LA SUBREGION Y SU RELACION CON LA COMPETITIVIDAD DE LA REGION

A. Competitividad de la subregión andina

La competitividad, entendida como el potencial que tiene un país de incrementar cada vez más el nivel de vida de sus habitantes, o como la capacidad de crecimiento potencial de un país dado su nivel de desarrollo relativo, puede verse acrecentada, en un contexto dinámico, con la formación de una unión aduanera. Se hace énfasis en el contexto dinámico, porque puede ser que en un primer momento los costos provenientes de la integración sean mayores a los beneficios, por ejemplo a través de la pérdida de determinadas industrias no tan competitivas, o por potenciales desviaciones del comercio en el corto plazo frente a potenciales creaciones del mismo en el largo plazo. Con el paso del tiempo, suele ocurrir lo contrario: la existencia de un mercado ampliado permite a las empresas reducir sus costos unitarios de producción a través de la generación de economías de escala, situación más notable en el caso de las industrias manufactureras. Dichas economías de escala conllevan a los países a obtener retornos a escala internacionales, a través de la especialización de las empresas en la producción de determinadas partes de la cadena de valor. Los beneficios de ello se reflejan en la mayor variedad y calidad de los productos existentes en el mercado. Además, se da la división internacional de trabajo y la generación de demandas de servicios relacionados a la producción y comercialización. También existen otros beneficios, como la formación de *clusters*, o conglomerados industriales, lo que origina economías externas, estáticas o dinámicas, que pueden traer aún más beneficios *per se*. Por ejemplo, la inversión en proyectos industriales puede permitir el acceso a nueva tecnología y la investigación y desarrollo para la misma industria y para otras relacionadas en la subregión (Araoz [1997]).

Parte de la integración económica, por otro lado, es la integración física -componente importante de la agenda de la Comunidad Andina, como se ha visto con anterioridad- la cual reduce los costos de transporte, energía y comunicaciones entre países. También es parte de la integración económica la simplificación de los procedimientos aduaneros y la reducción de otros servicios y procedimientos relacionados con el comercio exterior. Esto hace que la subregión como bloque económico adquiera competitividad al reducir sus costos de transacción evitando, por ende, potenciales desviaciones del comercio, ya que los propios productores subregionales podrían resultar ser los productores de menor costo y, sin embargo, los elevados costos del comercio entre los países de la subregión lo harían casi imposible. Si se concretara la integración física de la subregión se convertiría en un área atractiva para las inversiones, pues se promovería el mercado de exportación intrasubregional, llevándolo hacia una mayor competitividad.

Por otro lado, la integración a través de una unión aduanera, como la que pretende la CAN, puede además contribuir al afianzamiento de políticas macroeconómicas más equilibradas y coordinadas entre sí y, al proceso de formación de un espacio económico ampliado y de un mercado subregional, como una herramienta de política económica para profundizar la liberalización comercial y la competencia. De hecho, anteriormente, se ha mostrado el esfuerzo que como subregión se está realizando para tener mayor convergencia en las políticas macroeconómicas y reforzar la intención de no revertir el proceso de liberalización, así como afianzar su capacidad negociadora.

En ese sentido, una de las preguntas cruciales que se formulan en este informe es si la competitividad de los países andinos se ha visto incrementada como producto de su proceso de integración. Esta sección pretende ofrecer algunos elementos en ese respecto, empleando el análisis de los resultados del *Global Competitiveness Report* (GCR), documento publicado por el *World Economic Forum* (WEF) en colaboración con el Centro para el Desarrollo Internacional de la Universidad de Harvard (*Center for International Development at Harvard University* - CID), en primer lugar, y de otros trabajos realizados sobre el tema en el hemisferio.

El GCR tiene como objetivo medir el crecimiento potencial de los países en un horizonte de 5 a 10 años utilizando el concepto de competitividad, definido como la capacidad que tiene un país para lograr altas tasas de crecimiento en forma sostenida. Si bien la metodología de ese documento es cuestionada muchas veces ya que se basa en gran medida en encuestas de opinión, aunque cada vez más en estadísticas oficiales de reconocimiento internacional, los resultados a grandes rasgos pueden reflejar la situación de los países de la región andina frente al resto de países evaluados, y por consiguiente brindar ideas sobre su capacidad de atraer flujos de inversión y comercio. Como se podrá apreciar en las líneas que siguen, los países que conforman la CAN no han tenido resultados muy positivos en el GCR, ya que casi todos se ubican en el quintil inferior del *ranking* de países. Sin embargo, muchas de las razones de su falta de competitividad están relacionadas con sus respectivas políticas internas macroeconómicas y microeconómicas, más que con el proceso de integración.

El proceso de integración más bien ha jugado un rol marginal en la mayoría de los casos, pero por la propia falta de avances significativos en su profundización. En todo caso, los países que han aprovechado de alguna manera el proceso de integración, han ganado competitividad en sus exportaciones de bienes manufacturados. En este sentido, la Cumbre Presidencial en Bolivia a inicios de 2002 mostró que los líderes de los países miembros han impulsado, con pragmatismo, aprovechar el proceso de integración como dinamizador de su competitividad, frente a las opciones que la globalización les presenta. Eso se expresa en algunos de los mandatos que surgen de la declaración presidencial, que fomenta la transparencia en el comercio, la igualdad de oportunidades para todos los miembros y la vigorización de la integración subregional andina en aspectos energéticos, de infraestructura física y de financiamiento.

En el Cuadro 18 se analizan los resultados del GCR para el período 1996-2001,⁵¹ para los cinco países andinos. Se muestra la posición relativa para cada año, ajustada por la variación del tamaño de la muestra, es decir, el número de países considerados para elaborar el GCR cada año.⁵² Como se puede apreciar, entre 1996 y 2001, Venezuela ha evolucionado favorablemente, a pesar de haber caído en 2000 (esto se observa mejor en el Gráfico 5).⁵³ Pasó de ocupar el puesto 47 sobre 49 países, a ocupar el puesto 62 de 75 países, lo que significa un avance de 13% en el índice ajustado. Perú, por su parte, gana competitividad hasta 1999; sin embargo, ésta cae dramáticamente en 2000 y se recupera en 2001. Colombia y Bolivia son los únicos dos países que han ganado competitividad durante 2000, dado que, como se explicará más adelante, hubo un cambio en la metodología de cálculo en estos indicadores, siendo Perú el más afectado, con una disminución de 20% en su posición ajustada (Cuadro 18).

En el Gráfico 5 se ilustra la evolución relativa de los países andinos, ajustada según el tamaño de la muestra. Destaca Perú, país que siempre ha tenido mejores ubicaciones que sus vecinos andinos, básicamente por haber resaltado su estabilidad macroeconómica durante los años noventa y el avance conseguido en las reformas estructurales hasta mediados de esa década. Colombia, Ecuador, Bolivia y Venezuela, en cambio, mantienen posiciones relativas similares a través del tiempo. Sin embargo, llaman la atención las debilidades en aspectos microeconómicos de los países, que se acompañan de una falta de apertura comercial y estrategia exportadora.

⁵¹ Los datos correspondientes a 2001 provienen del GCR 2001. Los datos detallados para cada país aún no estaban disponibles al momento de preparación del informe, por lo que se emplea información más genérica para dicho año.

⁵² El índice ajustado resulta de dividir el puesto que ocupa el mencionado país entre el número de países de la muestra para cada año.

⁵³ Notar que en el mencionado gráfico no se utiliza propiamente la posición ajustada (PA) del Cuadro 18 (entendida como la ubicación dentro del *ranking* dividida entre el número de países de la muestra), sino la diferencia entre la unidad y ésta, a fin de graficar la idea de mayor competitividad de manera creciente (si se hubiese utilizado el índice tal cual es, mayor competitividad dentro del *ranking* se hubiese visto graficada como un valor numérico menor).

CUADRO 18
POSICION RELATIVA DE LOS PAISES ANDINOS EN EL *RANKING* DE COMPETITIVIDAD (GCR)
Y PROYECCIONES DE CRECIMIENTO

| Año | Posición | Bolivia | Colombia | Ecuador | Perú | Venezuela |
|-----------|----------|---------|----------|---------|-------|-----------|
| 1996 | PR | n.d. | 40,00 | n.d. | 38,00 | 47,00 |
| | PA | n.d. | 0,82 | n.d. | 0,78 | 0,96 |
| 1997 | PR | n.d. | 41,00 | n.d. | 40,00 | 47,00 |
| | PA | n.d. | 0,77 | n.d. | 0,75 | 0,89 |
| 1998 | PR | n.d. | 47,00 | n.d. | 37,00 | 45,00 |
| | PA | n.d. | 0,89 | n.d. | 0,70 | 0,85 |
| 1999 | PR | 55,00 | 54,00 | 53,00 | 36,00 | 50,00 |
| | PA | 0,93 | 0,92 | 0,90 | 0,61 | 0,85 |
| 2000 | PR | 51,00 | 52,00 | 59,00 | 48,00 | 54,00 |
| | PA | 0,86 | 0,88 | 1,00 | 0,81 | 0,91 |
| 2001 | PR | 67,00 | 65,00 | 68,00 | 55,00 | 62,00 |
| | PA | 0,89 | 0,87 | 0,91 | 0,73 | 0,83 |
| 2000-2008 | GP | 2,11% | 1,17% | 1,76% | 3,34% | 1,47% |

Elaboración: Propia.

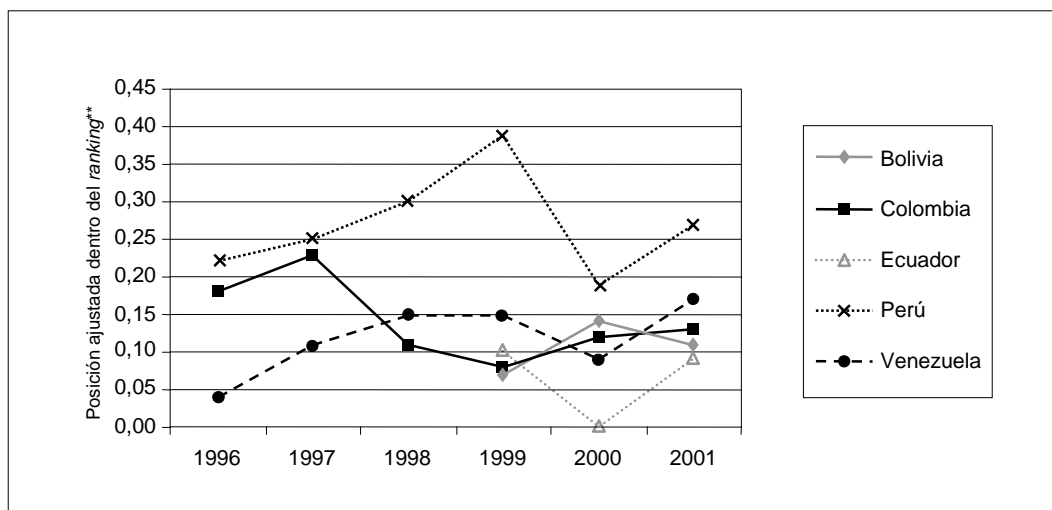
Notas: PR: Posición relativa en el *ranking* de competitividad. PA: Posición ajustada en el *ranking* de competitividad. GP: Proyecciones de crecimiento del PIB *per cápita* para el período 2000-2008. n.d.: Información no disponible.

En la última fila del Cuadro 18 se presenta la tasa de crecimiento proyectado de dichas economías para el período 2000-2008. Estas cifras han sido calculadas sobre la base del Índice de Competitividad,⁵⁴ el nivel de ingreso y las tasas de crecimiento de dichos países para los pasados 8 años (según datos del GCR, 1999). Dado que al incorporar el ingreso *per cápita* también se incorpora el efecto de la convergencia entre países con distintos niveles de ingreso,⁵⁵ los resultados muestran a Bolivia y Ecuador con proyecciones más favorables que las de Colombia y Venezuela. Sin embargo, Perú, a pesar de tener un ingreso similar a estos dos últimos, muestra la mejor perspectiva de crecimiento al interior de la subregión andina para los próximos años. Esto es consistente con la constante mejora que ha tenido ese país en el *ranking* de competitividad, a pesar de haber caído en el año 2000. Es decir, que si los avances en los factores estructurales que mejoran la competitividad peruana por lo menos se mantienen, es de esperar que su impacto en el crecimiento de mediano plazo sea mayor al que pronosticaría la convergencia.

⁵⁴ Este índice, utilizado en el GCR, intenta medir las principales características estructurales que pueden representar un crecimiento a mediano plazo, controlando por el nivel inicial de ingreso de cada economía.

⁵⁵ De acuerdo con la teoría neoclásica y la evidencia empírica, si dos países presentan un diferencial positivo en esta variable se esperaría que el menos desarrollado crezca a una tasa mayor que el más desarrollado debido a un proceso de convergencia resultante de la ley de rendimientos decrecientes que enfrentan las economías antes de llegar al estado estacionario (Araoz, *et al.* [2001]).

GRÁFICO 5
EVOLUCION DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS PAISES ANDINOS SEGUN GCR*
 (Porcentajes)



Notas: * Bolivia y Ecuador entraron al GCR a partir de 1999.

** La variable del eje de ordenadas corresponde a 1-PA, por motivos gráficos.

El índice que aquí se presenta se sustenta en ocho factores de competitividad, los cuales se relacionan con en el llamado Diamante de Porter, estos son: apertura de la economía al comercio y a las finanzas internacionales, el papel del presupuesto y regulación del estado, el desarrollo de los mercados financieros, la calidad de la infraestructura, la calidad de la tecnología, la calidad de la administración de las empresas, la flexibilidad del mercado laboral y la calidad de las instituciones. Las encuestas y la información estadística que utiliza el WEF, permiten obtener indicadores de estos factores que ponderados llevan al indicador global. En el Anexo de este capítulo, se observa la evolución de cada país andino en cada factor.

Como se indicó, en términos generales, Perú demostró desde su aparición en el GCR, una posición relativamente mejor que el resto de países andinos, encontrándose en el tercer quintil frente al quinto donde se ubicaban los demás países de la subregión. Esto refleja, en gran medida, el importante ajuste macroeconómico realizado en la primera mitad de la década y la relativa estabilidad de sus políticas fiscales y monetarias, lo que le permitieron altas calificaciones en el área de desempeño del gobierno. Desde 1996, basado en el cumplimiento de las metas pactadas con el Fondo Monetario Internacional (FMI), Perú ha estado entre los siete primeros países del *ranking* en cuanto al tamaño del gasto fiscal. La importancia de este resultado estriba del hecho de que recurrentes déficit en las cuentas fiscales erosionan la competitividad de un país, ya que generan un sobreendeudamiento en la economía, haciéndola más vulnerable ante "choques" exógenos. El prudente manejo de la caja fiscal, entonces, es un factor clave para dar estabilidad al país y hacer posible el crecimiento sostenido de mediano plazo. En los últimos años esta situación se ha visto reforzada con la Ley de Austeridad Fiscal, la cual limita la capacidad del gasto del gobierno peruano.

El otro factor que representó un alto grado de competitividad para Perú, fue la flexibilidad del mercado laboral. Diversos indicadores muestran las mejoras que se han producido en este aspecto, la legislación laboral peruana se flexibilizó de manera importante a inicios de los años noventa, permitiendo la libre contratación y despido, frente a las reglas que hacían del factor trabajo un factor casi fijo, inamovible en años anteriores. Por otro lado, mientras que entre 1990 y 1995 la tasa de crecimiento del ratio empleo/población fue de -1,3%, entre 1994 y 1998 esta fue de 5,09%, la cifra más alta entre los 59 países incluidos en el informe de 1999. Ello llevó a que entre 1995 y 1998 la tasa de desempleo en Perú disminuyera de 8,5%

a 7,0%, aunque haya aumentado ligeramente en 1999 a 7,7%. Sin embargo, las tasas de subempleo son muy altas en Perú, aun para estándares latinoamericanos. Esto quiere decir que, a pesar que las reformas iniciadas a principios de los años noventa han mejorado la estructura del mercado laboral, en la práctica, el funcionamiento del mismo sigue estando perjudicado por factores claves como son la baja productividad, la limitada educación de la fuerza laboral y el subempleo. A esto se añade el débil desarrollo tecnológico que lo coloca en los últimos puestos dentro de este indicador.

A partir del año 2000, el GCR incluye un cambio en la metodología de cálculo de los indicadores de competitividad, por lo que las comparaciones con los años anteriores no son sencillas. Este cambio lleva a que se pondere en mayor medida el cambio tecnológico, la apertura comercial y las facilidades para nuevos emprendimientos. También ahora, el GCR presenta dos indicadores para cada país: el índice de crecimiento competitivo y el índice de competitividad actual. El primero de ellos corresponde al indicador utilizado en los años anteriores (es decir, el equivalente al *ranking*) aunque incorporando algunas mejoras metodológicas, mientras que el segundo mide los fundamentos microeconómicos de la competitividad. Dadas las ponderaciones establecidas por la nueva metodología, los resultados para los países andinos no se muestran muy positivos para el año 2000. Dicha característica no es solamente particular a los países andinos, sino que se extiende hacia todos los países en desarrollo. Este hecho es predecible si suponemos que en estos países existe, en promedio, una mayor cantidad de rigideces de mercado que actúan como barrera al cambio estructural de la economía. Como resultado de esta información puede inferirse que si bien los países andinos están orientando sus políticas económicas hacia la apertura y -aunque en menor medida- a la tecnología, el resto del mundo también lo viene haciendo, pero con mayor eficiencia y rapidez, lo cual, comparativamente, deja a los países andinos como los menos competitivos de la muestra empleada por el GCR.

Sólo Bolivia y Colombia ganaron algo de competitividad según el índice ajustado (han pasado de 0,93 y 0,92 en 1999 a 0,86 y 0,88 en 2000, respectivamente). Los demás países andinos han perdido competitividad según el índice ajustado, siendo Perú quien la ha perdido en mayor magnitud (20%). Si observamos el índice de competitividad actual, que, como ya se mencionó, mide los fundamentos microeconómicos de la competitividad, se observa que en términos comparativos, Colombia y Perú son los países más competitivos de la subregión, a pesar que se encuentran en el último quintil de la muestra. Esto se agrava en el año 2001, donde la evolución competitiva de los países andinos ha sido muy pobre, con la excepción de Perú que logró revertir la tendencia. Sin embargo, Si se observa el indicador de competitividad actual, Colombia resulta ser el país más competitivo. Ha ganado 7% en competitividad actual según la evolución de su posición ajustada con respecto al año 2000. Ello se debe básicamente a la ventaja que le lleva a sus vecinos andinos en cuanto a estrategias empresariales, indicador en el que se ha incrementado su competitividad en 12%, en comparación con 2000 (sofisticación de compañías). La competitividad en el ambiente empresarial colombiano también ha registrado una mejora relativa -aunque menor- en términos de competitividad: ha registrado un incremento de 2%.

Por los resultados antes señalados, la variable apertura comercial no ha sido de mayor importancia para los países andinos,⁵⁶ ni el proceso de integración ha jugado un rol preponderante en el logro de mayor competitividad entre estas naciones. Son más bien, sus fundamentos microeconómicos estructurales los que los ubican en posiciones relegadas en el GCR, y una adecuada profundización de la integración podría contribuir a revertir ese posicionamiento.

Por otro lado, en un informe que trata el tema de competitividad, preparado por el BID (BID [2001]), que utiliza, entre otros, los indicadores de competitividad del GCR, se seleccionó a los países latinoamericanos y se realizaron comparaciones contra el promedio de dicha región, considerando el ingreso *per cápita* de

⁵⁶ Salvo para el caso de Perú y a partir del año 2000 para Colombia, Ecuador y Bolivia.

cada país. Se realizaron comparaciones en cuatro aspectos: competitividad, entorno macroeconómico, calidad del ambiente institucional y capacidad tecnológica. En lo que se refiere al índice de competitividad, Bolivia y Perú resultaron tener un desempeño normal en relación con el promedio latinoamericano,⁵⁷ mientras que Colombia, Venezuela y Ecuador resultaron ser deficientes. Estos resultados coinciden con los del índice ajustado del Gráfico 5, para el año 2000. Con respecto a la calidad del ambiente macroeconómico, Ecuador, Perú y Venezuela resultaron normales, mientras que Bolivia y Colombia resultaron deficientes. En cuanto a la calidad del ambiente institucional, sólo Ecuador y Perú resultaron ser normales con relación al resto de países latinoamericanos considerados en el cálculo, mientras que los demás países andinos resultaron ser deficientes. Finalmente, en lo que se refiere a la capacidad tecnológica, solamente Bolivia es considerada como normal frente a sus semejantes latinoamericanos, mientras que los demás países andinos son considerados deficientes.

En resumen, se ha visto que las economías andinas no han evolucionado muy favorablemente en términos de competitividad al ser comparadas con las de otros países, al menos hasta 2000. ¿Por qué? La respuesta está más relacionada con los vacíos domésticos de competitividad de cada uno de los países que con el proceso de integración, ya que si bien éste fue relanzado a inicios de la década de los años noventa de manera formal, aparentemente no se avanzó en su profundización, por lo que la integración hasta el momento ha jugado un rol marginal en la competitividad de la subregión en su conjunto.

B. Magnitud y dirección de los flujos de comercio globales e intrasubregionales

Durante la década pasada, los flujos de comercio de los países de la CAN con el mundo⁵⁸ prácticamente se han duplicado, pasando de US\$ 49.000 millones en 1990 a US\$ 97.000 millones en 2000, lo que significa un crecimiento de 98% en todo el período (Cuadro 19). A pesar que entre 1998 y 1999 hubo un descenso en estos flujos motivados por dos factores exógenos: el fenómeno de El Niño y la crisis financiera asiática,⁵⁹ en el año 2000 se superaron los niveles alcanzados en 1997, retomándose la tendencia creciente de la década.

CUADRO 19
FLUJOS TOTALES DE COMERCIO
(US\$ millones)

| Países | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 |
|-----------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Bolivia | 1.820 | 1.928 | 2.237 | 2.572 | 2.721 | 3.164 | 3.707 | 3.256 | 3.306 |
| Colombia | 13.958 | 16.964 | 20.264 | 23.622 | 24.917 | 26.992 | 25.468 | 22.208 | 24.579 |
| Ecuador | 5.474 | 5.615 | 7.375 | 8.554 | 8.832 | 10.219 | 9.644 | 7.022 | 8.391 |
| Perú | 7.150 | 7.535 | 9.990 | 13.025 | 13.610 | 15.111 | 13.738 | 12.504 | 14.195 |
| Venezuela | 27.339 | 27.099 | 25.118 | 28.454 | 32.446 | 36.174 | 32.049 | 33.396 | 46.580 |
| CAN | 55.741 | 59.141 | 64.984 | 76.227 | 82.526 | 91.660 | 84.606 | 78.386 | 97.051 |

Elaboración: Propia.

Fuente: CAN.

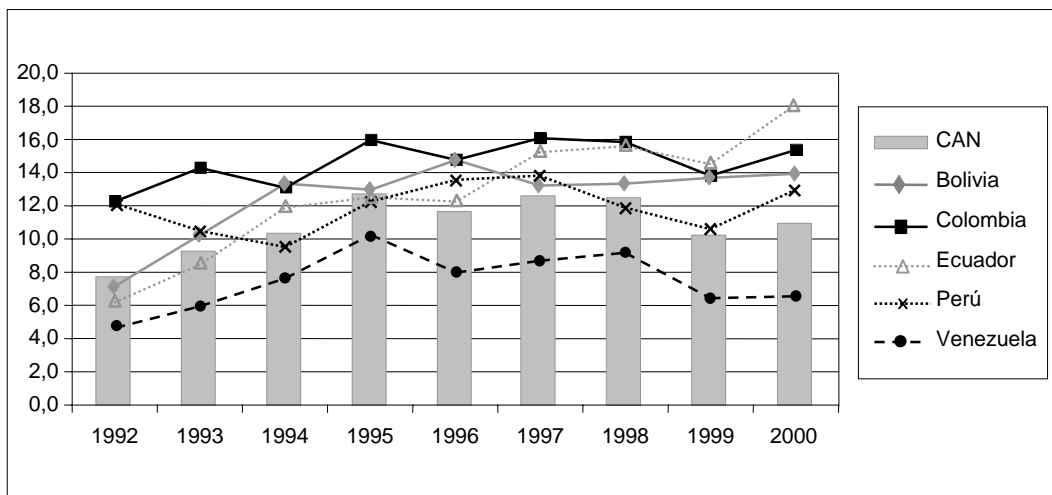
⁵⁷ Para el cálculo de dicho promedio se consideraron 20 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

⁵⁸ Entendidos como la suma de importaciones y exportaciones.

⁵⁹ El fenómeno climatológico de El Niño elevó la temperatura de las corrientes oceánicas, lo cual produjo graves inundaciones y sequías en distintas regiones de América Latina, dañando la base productiva y la infraestructura. La crisis asiática, por su parte, provocó el descenso del volumen de exportaciones destinadas a Asia, la baja del precio de los productos primarios y la competencia de exportaciones asiáticas de bajo precio.

La tasa de crecimiento promedio del período 1991-2000 del comercio de bienes de la CAN con el mundo fue de 7%, tasa similar a la del crecimiento del comercio mundial de bienes (6%),⁶⁰ sin embargo, conviene resaltar que la CAN sólo representa el 0,7%⁶¹ del comercio total mundial de mercancías. La subregión andina, al tener tasas de crecimiento como las señaladas, se ha ido rezagando en el proceso de inserción al mercado global, considerando los bajos flujos comerciales alcanzados. Resalta, sin embargo, el crecimiento del flujo comercial intra-andino, que en promedio para el período señalado fue de 18% anual. Este mayor dinamismo respondería, en parte, al crecimiento económico de los países miembros durante ese período, y también sería una consecuencia del renovado impulso que se le dio al proceso de integración a principios de la década de los años noventa. No obstante, los niveles de comercio intra-andinos son muy bajos aún en comparación con los del resto del mundo y, por lo mismo, no se constituyen aún en una plataforma de inserción al mercado mundial. En el Gráfico 6 se muestra la evolución de la participación del comercio intrasubregional sobre el comercio total que en promedio se ha mantenido estable, en alrededor de 11% entre 1992 y 2000. Por ejemplo, si se compara la participación de las exportaciones e importaciones intracomunitarias con respecto a las exportaciones e importaciones totales de la CAN con el cálculo equivalente en el caso del MERCOSUR, las primeras alcanzan el 8,9% de sus exportaciones, mientras que para el MERCOSUR son equivalentes a 20,3%. En el caso de las importaciones, éstas han sido de 11,7% en el caso de la CAN frente a 19% en el del MERCOSUR (según datos de la OMC). Sin embargo, cabría aclarar que el importante peso relativo del comercio de bienes primarios de la subregión, sobre todo del comercio de petróleo no permite apreciar la creciente importancia del comercio de manufacturas en la subregión durante la década de los años noventa, período en el cual se presenta como una subregión con un índice de apertura mediana, frente a otras subregiones del hemisferio, y durante el cual los países andinos realizaron esfuerzos importantes para reducir sus barreras comerciales con el mundo.

GRÁFICO 6
COMERCIO INTRASUBREGIONAL / COMERCIO TOTAL
(US\$ millones)



Elaboración: Propia.

Fuente: CAN.

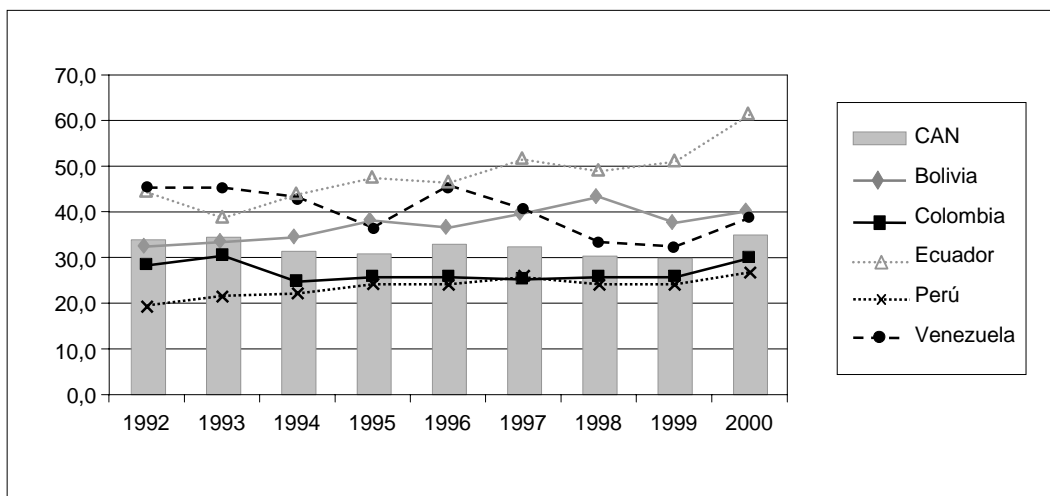
⁶⁰ El cálculo se ha realizado sobre la base de información proveniente de la Organización de Naciones Unidas, BID-INTAL y OMC, para el período 1992-1999.

⁶¹ Sobre la base de información de la Secretaría de la CAN y OMC correspondiente a 1999.

Como se observa, el índice de apertura económica, medido como la razón entre el flujo total de comercio y el PIB, ha pasado de 34% en 1992 a 35% en 2000, manteniéndose estable a lo largo de la década (Gráfico 7). Si bien se han hecho esfuerzos en política económica para reducir el proteccionismo en la subregión, el resultado de este indicador parece mostrar que no ha habido una evolución clara en materia de inserción comercial de la Comunidad Andina al mundo, ni se ha potenciado el proceso de integración subregional para estos fines, principalmente en cuanto a una política que promueva la participación de las exportaciones no primarias andinas en el mundo. Ecuador, siendo la segunda economía más pequeña en términos de PIB después de Bolivia, y dadas sus exportaciones de petróleo a gran escala y de banano, se muestra como la economía relativamente más abierta, ya que en promedio comercia 48% de su PIB. Le siguen Venezuela y Bolivia, en orden de importancia. Venezuela, en promedio, registra un índice de apertura anual de 40%, lo cual se explica, principalmente, por sus exportaciones de petróleo. Bolivia, por su parte, dada su condición de país de menor desarrollo relativo y su dependencia de exportaciones de productos primarios como la soya, comercia, en promedio, 37% de su PIB.

Si se comparan los resultados de la CAN con los del MCCA, se tiene que en 1998, el índice de apertura comercial del segundo fue de 72%, más del doble del registrado por la CAN durante el mismo año (INTAL [2000]). Ello podría explicarse por su alta relación comercial con EE.UU. Por otro lado, el MERCOSUR registró un índice de apertura de 16%, aunque como antes se indicó, el comercio intrazona es bastante representativo en términos de participación dentro del comercio total. Sin embargo, no tendría por qué verse este fenómeno como un *trade off*, entre apertura al mundo y mercado regional, si no por lo contrario podría potenciarse el mercado subregional como plataforma de inserción al mercado global de nuevos productos con economías de escala.

GRÁFICO 7
INDICE DE APERTURA PARA EL COMERCIO TOTAL
(Porcentajes)



Elaboración: Propia.

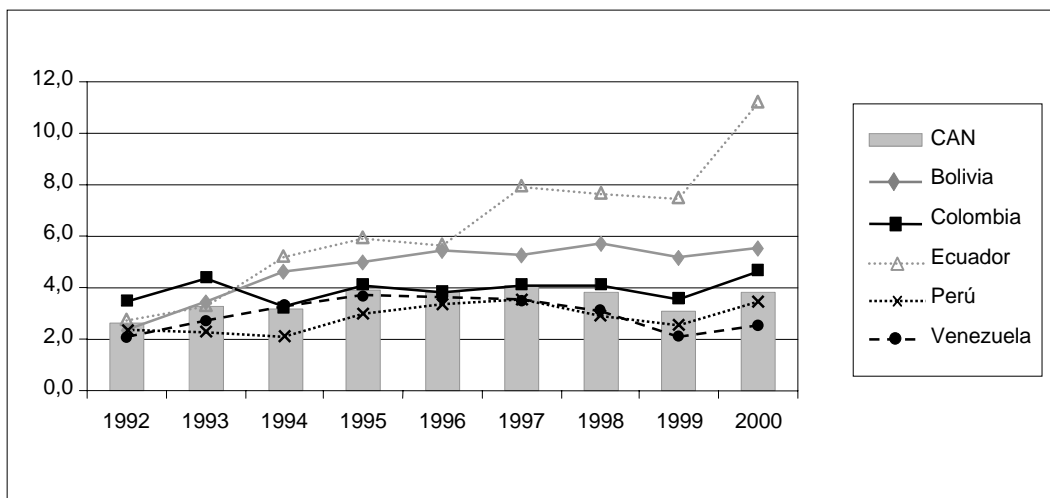
Fuente: CAN.

Como se observó en el Gráfico 6, la importancia del comercio intracomunitario sobre el comercio total no ha evolucionado mucho durante la última década. Sin embargo, es claro que Colombia le otorga un peso relativamente más importante al comercio intrasubregional que sus vecinos andinos. Venezuela, que se presentaba como el país más abierto en cuanto a comercio total, después de Ecuador, resulta ser el que destina menos porción de su comercio a sus vecinos andinos, reflejando otra vez, en gran medida el

impacto de las exportaciones petroleras. Ecuador, en cambio, muestra creciente importancia en el comercio intrasubregional al punto que en 2000, 18% del flujo comercial total estuvo relacionado con sus vecinos andinos.⁶²

Por otra parte, si se observa el índice de apertura intrasubregional en el Gráfico 8, ello ayuda a comprender mejor el Gráfico 6, descrito anteriormente. Ecuador, además de ser el país más abierto de la subregión en términos de comercio total, es el país más abierto en términos de comercio intracomunitario, y registra un promedio de 6,3% de su PIB. Bolivia le sigue en orden de importancia, con un promedio de 4,7%. Colombia, si bien no figuraba como un país abierto cuando se analizaba el comercio total, muestra un alto grado de apertura con la subregión porque, tiene una presencia activa en las exportaciones intracomunitarias. Este tiene un comercio promedio de 3,9% de su PIB, el tercer país más abierto hacia el comercio andino y como se verá más adelante, con un alto contenido de manufacturas.

GRÁFICO 8
INDICE DE APERTURA PARA EL COMERCIO INTRASUBREGIONAL
(Porcentajes)



Elaboración: Propia.

Fuente: CAN.

Como se ha venido señalando, un rasgo importante a resaltar del comercio intrasubregional es la participación de las manufacturas en dicho comercio, que entre los años 1994 y 1999 han sido en promedio el 83% de las exportaciones dentro de la CAN (según datos de la Comunidad Andina y DATAINTAL). Si bien, se deba tener cuidado con esta cifra pues está en parte reflejando la producción de manufactura primaria, tal como la fabricación de metales comunes, derivados de la refinación del petróleo y productos alimenticios basados en recursos naturales, no deja de ser llamativa esta diferencia con las exportaciones extracomunitarias. Esto podría ser un indicio interesante respecto a que la profundización de la integración podría lograr economías de escala importantes en productos manufactureros de la subregión, que favorecerían, a su vez, una mejor inserción al mundo. Aunque tales manufacturas se relacionen mayormente con la elaboración sobre la base de bienes primarios, podría representar un paso adelante frente al comercio interindustrial en

⁶² Cabe resaltar que desde el fin de las tensiones fronterizas entre Ecuador y Perú, el comercio entre estas dos naciones se ha incrementado de manera notable y existen múltiples proyectos binacionales que favorecerán en el futuro las relaciones comerciales entre ambos países.

el que se basa su comercio con el resto del mundo. Perú y Venezuela son los países que muestran un mayor grado de comercio de bienes primarios con algún grado de elaboración secundaria. En el primer caso, el 39% de sus exportaciones manufactureras corresponde a la fabricación de metales comunes, mientras que en el segundo caso el 35% corresponde a la fabricación de estos metales y a la refinación de petróleo. La otra cara de la moneda es el caso de Colombia que sí se ha especializado en el comercio de productos manufactureros con mayor grado de elaboración tales como la fabricación de sustancias y productos químicos (27%). Este último caso es destacable, pues se verifica como Colombia ha sabido aprovechar de la integración para priorizar el desarrollo de exportaciones manufactureras a la subregión con cada vez mayor competitividad. Así lo reflejan los índices de ventaja comparativa reveladas según Araoz, Bonifaz, Casas y González Vigil [2001].

Según González-Vigil y Kuriyama [2000], la participación de las exportaciones de productos manufacturados hacia la Comunidad Andina dentro de las exportaciones totales de estos productos hacia el mundo ha pasado de 14% en 1990 a 36% en 1997, excluyendo alimentos, metales, minerales y combustibles. Esto contrasta con la composición básicamente primaria de las ventas andinas a otras regiones del mundo. Sin embargo, ello aún no es suficiente para un desarrollo sustantivo de la competitividad industrial andina dado el nivel de los montos transados, ni tampoco implica un desarrollo equilibrado entre los países de la subregión, pues se concentra en los países más grandes. De todos modos, podría implicar que la profundización de la integración andina permitiera generar un comercio con mayor valor agregado y diversificar las exportaciones a productos con mayores grados de sofisticación, inclusive con ganancias en términos dinámicos por los efectos que el aprendizaje y la transferencia tecnológica implican para las naciones.

Una de las razones por las que estos flujos comerciales intrasubregionales son todavía poco significativos es la existencia de costos de transacción en el comercio, aún altos y no transparentes. Por ejemplo, Warner [2001] señala que existen barreras adicionales al nivel arancelario que encarecen el comercio de los países andinos, tales como los costos portuarios, pagos de licencias, costos de transporte, intereses bancarios, etc., colocándolos entre los países más caros en cuanto a costos de importación. Si bien los aranceles pueden estar en promedio en alrededor de 11%, los costos adicionales a la importación superan el 30%, con la excepción de Colombia, que alcanza el 26%.⁶³ Estas barreras no se han superado incluso a nivel del comercio intra-andino. Si a esto se añade una construcción débil del AEC, con múltiples excepciones y perforaciones, es comprensible el bajo desarrollo del espacio económico subregional.

C. Exportaciones

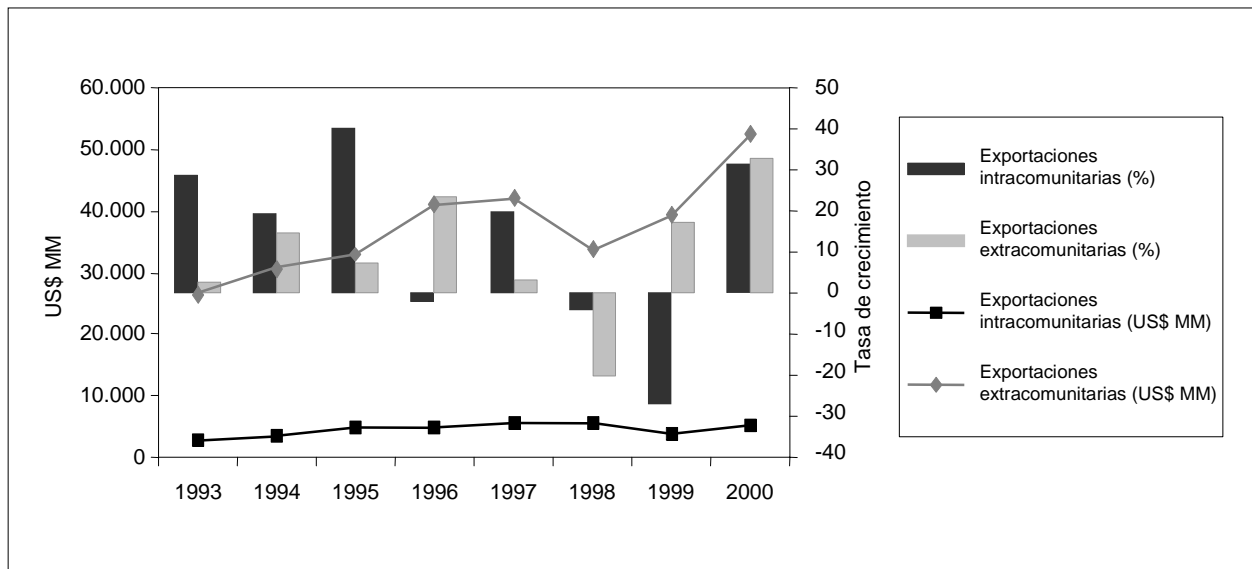
Luego de un período de aletargamiento importante en el proceso de integración andino en los años ochenta, en la primera mitad de la década de los años noventa tomó un nuevo impulso que se vio reflejado en una rápida expansión de las exportaciones intracomunitarias, inclusive a un ritmo mayor que las extracomunitarias, como se aprecia en el Gráfico 9, la que se redujo a partir de la crisis asiática y la pérdida de dinamismo y profundización del propio proceso integrador (Steinfatt y Contreras [2001]). Vale la pena señalar que en la primera mitad de la última década, esta tendencia se repite en todos los países miembros, con la excepción de Perú que ve crecer más sus exportaciones extracomunitarias, lo que se explica en su decisión de aislarse del proceso de integración subregional en 1992 y del proceso de apertura unilateral que se plantea. Sin embargo, en la segunda mitad de esa década, con la excepción del período de crisis 1998-1999, Perú ve crecer sus exportaciones intracomunitarias, lo que reflejaría su reincorporación gradual al proceso. Colombia presenta una rápida expansión de sus exportaciones intrasubregionales en

⁶³ Para mayor detalle, ver estudios nacionales de competitividad en <http://www.cid.harvard.edu/andes>.

1995 (75%), año en que entra en vigencia, aunque de manera imperfecta, el AEC. La segunda mitad de la década de los años noventa no fue un período promisorio para las exportaciones de los países miembros de la CAN y tampoco lo fue para las exportaciones intrasubregionales. Resalta el caso de Venezuela, que ve expandir sus exportaciones extracomunitarias, en gran medida por el impacto del petróleo. Si bien el año 2000 es un año donde se expande de manera notable el comercio intracomunitario, no puede tomarse como una tendencia todavía, pues refleja en gran medida la recuperación de los niveles anteriores a la crisis financiera mundial.

Por otro lado, como se aprecia en el Gráfico 9, el valor de las exportaciones intracomunitarias representaron en promedio durante este período, sólo el 12% de las exportaciones extracomunitarias. Por ello, resulta interesante analizar las exportaciones totales de la CAN, para conocer sus mercados de destino y el tipo de especialización que tiene hacia fuera y hacia la propia subregión.

GRÁFICO 9
EVOLUCION DE LAS EXPORTACIONES INTRACOMUNITARIAS
Y EXTRACOMUNITARIAS DE LA CAN



Elaboración: Propia.

Fuente: CAN.

En el Cuadro 20 se muestra la evolución de las exportaciones de los países de la CAN durante los últimos 9 años hasta 2000, las que se han duplicado en dicho lapso. La disminución en las exportaciones, de 18% en 1998, se ve recuperada en los siguientes años. La baja de las exportaciones en 1998 se explica porque dados los precios más bajos de muchos de los productos exportados por la subregión, el valor exportado se vio reducido. En efecto, mientras en 1997 el volumen exportado por los países de la CAN ascendió a 110.584.873 TM, en 1998 éste aumentó a 120.842.547 -es decir, 9%- (según datos del Sistema de Información de Comercio Exterior DATAINTAL). Sin embargo, pero la disminución en los precios fue más que proporcional al mencionado aumento en el volumen exportado, lo que terminó por reducir el valor total de las exportaciones.

CUADRO 20
EXPOTACIONES DE BIENES AL MUNDO
(US\$ millones)

| Países | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 |
|---------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Bolivia | 705 | 751 | 1.041 | 1.138 | 1.078 | 1.272 | 1.325 | 1.402 | 1.457 |
| Colombia | 7.072 | 7.123 | 8.408 | 9.759 | 10.562 | 11.511 | 10.790 | 11.549 | 13.049 |
| Ecuador | 3.057 | 3.062 | 3.725 | 4.361 | 4.900 | 5.264 | 4.141 | 4.207 | 4.822 |
| Perú | 3.360 | 3.344 | 4.361 | 5.441 | 5.835 | 6.744 | 5.640 | 5.973 | 6.794 |
| Venezuela | 14.184 | 15.459 | 16.717 | 17.204 | 23.125 | 22.886 | 17.001 | 20.076 | 31.302 |
| ⁴ CAN | 28.378 | 29.739 | 34.252 | 37.903 | 45.500 | 47.677 | 38.897 | 43.207 | 57.424 |

Elaboración: Propia.

Fuente: CAN.

De los países de la CAN, Perú y Ecuador -este último en menor medida- tienen un porcentaje significativo de sus exportaciones destinadas a Japón y los países del sudeste asiático, de más de 20% para el primer caso y más de 10% para el segundo (CEPAL [1998]). Dados los efectos ya mencionados de la crisis asiática, se preveía que parte de la caída en las exportaciones provendría del descenso de las mismas a países del sudeste asiático. Para ambos casos esto resulta muy claro, ya que, en el caso peruano, de exportar hacia ASEAN US\$ 195 millones en 1997 pasó a US\$ 85 millones durante 1998, es decir, 56% menos. Las exportaciones de Ecuador hacia el mencionado bloque disminuyeron en 64% para el mismo período.

En el caso de Colombia, Ecuador y Venezuela, países en los que el petróleo es un producto importante dentro de sus exportaciones,⁶⁴ la recuperación de 1999 se debió al aumento registrado en el precio de dicho combustible, lo cual elevó el valor unitario de sus exportaciones, así como la relación real de intercambio (Cuadro 21). En el caso venezolano, el valor unitario de sus exportaciones se incrementó de US\$ 929 por TM en 1998 a US\$ 1.128 por TM en 1999. En el caso ecuatoriano, dicho valor también se incrementó de US\$ 219 por TM en 1998 a US\$ 228 por TM en 1999. Sin embargo, para Colombia se mantuvo en US\$ 165 durante el mismo período, lo que se debe, en gran parte, a que mientras el precio del petróleo subía, el precio de café se reducía, lo que compensó el efecto positivo originado por el petróleo.⁶⁵

En 2000 el comercio se recupera notablemente de la caída que registró en 1999. Dicha recuperación se debió tanto a factores que determinan los precios de los productos exportados (principalmente las cotizaciones de los productos básicos), como a aquellos de los que dependen los volúmenes de las ventas externas -como la actividad económica mundial y regional- (según datos de la CEPAL). La reactivación de las economías se tradujo además en un aumento en las importaciones, como se verá más adelante.

⁶⁴ En Venezuela, las exportaciones de combustibles, lubricantes minerales y productos conexos representan el 77% del total de sus exportaciones anuales, mientras que para Ecuador y Colombia representan alrededor del 30% de sus exportaciones, respectivamente.

⁶⁵ En promedio, casi el 20% de las exportaciones anuales de Colombia corresponden al rubro café, té, cacao, especias y sus preparados, según Clasificación CUCI Revisión 3, Capítulo 07.

CUADRO 21
TERMINOS DE INTERCAMBIO
(Base 1995 = 100)

| Año | Bolivia | Colombia | Ecuador | Perú | Venezuela |
|-------|---------|----------|---------|-------|-----------|
| 1992 | 92,0 | 87,4 | 116,3 | 95,0 | 108,0 |
| 1993 | 88,3 | 91,0 | 106,4 | 89,1 | 100,9 |
| 1994 | 102,5 | 104,9 | 108,9 | 95,7 | 100,0 |
| 1995 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 |
| 1996 | 111,7 | 103,8 | 109,6 | 96,5 | 115,6 |
| 1997 | 115,6 | 104,4 | 111,9 | 103,2 | 110,8 |
| 1998 | 109,9 | 98,8 | 99,6 | 89,7 | 79,9 |
| 1999 | 109,8 | 102,6 | 106,2 | 83,3 | 107,0 |
| 2000* | 112,0 | 115,8 | 123,8 | 80,9 | 157,4 |

Elaboración: Propia.

Nota: * Estimado.

Fuente: CEPAL, Base de Datos de Página Web.

El Cuadro 22, que incluye los diez principales productos exportados por los países de la CAN, permite comprender mejor la importancia que tienen las materias primas en las exportaciones andinas. Sólo considerando el petróleo crudo y sus derivados, se tienen participaciones de 50% de las exportaciones andinas, en promedio. Los países que más exportan en estos rubros, como ya se ha visto, son Venezuela, Colombia y Ecuador. Venezuela es el mayor exportador de petróleo. El valor promedio anual de sus exportaciones de combustibles, lubricantes minerales y productos conexos⁶⁶ para el período comprendido entre 1994 y 1999 fue de US\$ 15.000 millones, 77% del valor promedio anual exportado durante el mismo período. En el caso de Colombia, el valor promedio de las exportaciones anuales para la misma categoría de productos, durante el mismo período, es bastante menor aunque igualmente significativo: US\$ 3.253 millones, lo que representa 31% del valor promedio anual exportado. El caso de Ecuador es similar, ya que la participación de sus exportaciones para el mismo rubro sobre el valor promedio anual de sus exportaciones totales es de 32% (éste exportó, en promedio, US\$ 1.409 millones sobre un total exportado promedio de US\$ 4.443 millones anuales).

Los siguientes productos en orden de importancia son el café y los bananos. Mientras el café tiene una participación promedio de 5% a nivel andino, el banano tiene una de 3,5%. Los principales exportadores de café son Colombia, Perú y Ecuador. Colombia ha exportado US\$ 1.961 millones promedio anuales en lo que respecta al rubro café, té, cacao, especias y sus preparados,⁶⁷ es decir, 64% de las exportaciones correspondientes al rubro productos alimenticios y animales vivos. Perú exporta, en promedio, US\$ 302 millones anuales, lo que representa 20% de las exportaciones para el mismo rubro. Sin embargo, el principal producto alimenticio exportado por ese país es el pienso para animales (harina de pescado), de lo cual se exportan US\$ 733 millones anuales, 49% de sus exportaciones de productos alimenticios y animales vivos. Ecuador, por su parte, exporta un promedio anual de US\$ 298 millones en el rubro café, té, cacao,

⁶⁶ Según datos del Sistema de Información de Comercio Exterior DATAINTAL, considerando la Clasificación CUCI Revisión 3.

⁶⁷ Dicho rubro corresponde al Capítulo 7 de la Clasificación CUCI Revisión 3, según la información proporcionada por el Sistema de Información de Comercio Exterior DATAINTAL.

especias y sus preparados; sin embargo, ésto sólo representa el 12% de lo que se exporta en el rubro productos alimenticios y animales vivos, dado que el grueso de sus exportaciones para este segmento se concentra en las legumbres y frutas. Estas representan el 44% de lo que exporta ese país para el rubro productos alimenticios y animales vivos, y alcanza US\$ 1.052 millones anuales (según datos del Sistema de Información de Comercio Exterior DATAINTAL), donde predominan las exportaciones de banano.

CUADRO 22
LOS 10 PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS POR LA CAN
(Participación porcentual dentro de las exportaciones)

| Producto | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Petróleo crudo | 30,1 | 37,3 | 34,0 | 27,7 | 48,4 |
| Café verde o tostado y sucedáneos del café que contengan café | 5,8 | 4,3 | 5,8 | 5,8 | 3,8 |
| Plátanos (incluso bananas) frescos | 3,2 | 3,2 | 3,8 | 4,0 | 3,5 |
| Oro (incluso oro platinado) no monetario, en bruto semilabrado o en polvo | 2,2 | 2,1 | 1,7 | 3,4 | 3,0 |
| Carbón (antracita, hullas) | 1,8 | 1,8 | 1,8 | 2,7 | 2,2 |
| Flores y capullos cortados para adorno | | 1,3 | 1,4 | 1,8 | 1,7 |
| Crustáceos y moluscos, frescos, refrigerados, congelados, salados, desecados | 1,7 | 1,4 | 1,9 | 2,2 | 1,7 |
| Cobre refinado (incluido el refundido) | 1,9 | 1,6 | 1,7 | 1,6 | 1,4 |
| Productos derivados del petróleo | 16,0 | 14,9 | 13,5 | 11,5 | 1,3 |
| Aluminio y sus aleaciones, sin forjar | 1,8 | n.d. | n.d. | 1,3 | 1,3 |
| Total participación | 64,5 | 67,9 | 65,6 | 62,0 | 68,3 |

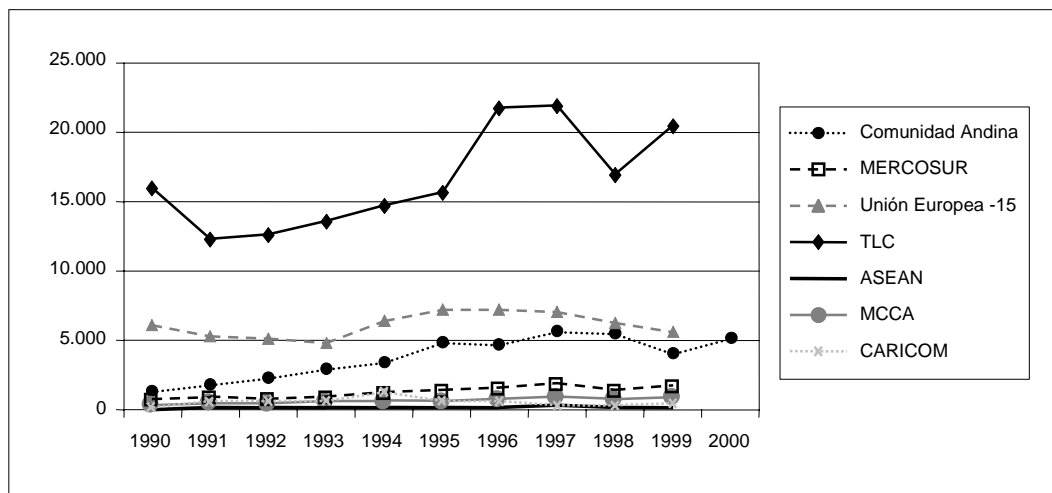
Nota: n.d.: no disponible

Fuente: CEPAL, *Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe 2000*.

Exportaciones por bloque económico de destino

El principal socio de la CAN es el TLCAN (conformado por México, EE.UU. y Canadá): en promedio, US\$ 16.600 millones anuales son destinados a dicha región, sobre todo a EE.UU., y la tasa de crecimiento promedio de dichas exportaciones para el período comprendido entre los años 1991 y 1999 ha sido de 4%. Las exportaciones hacia el socio comercial principal de la CAN superan largamente las exportaciones destinadas hacia otros grupos económicos. Esta tendencia de las exportaciones dirigidas hacia el TLCAN ha sido creciente, sin considerar el *shock* externo originado por la crisis asiática, que las retrajo durante 1998. De hecho, las exportaciones de países asiáticos se volvieron más competitivas que las de los países andinos durante la crisis. El segundo socio comercial de los países de la CAN, en orden de importancia, es la UE: en promedio, anualmente se exportan US\$ 6.095 millones a dicha región. Como se puede distinguir en el Gráfico 10, en promedio, dichos flujos no han registrado crecimiento alguno durante el período analizado. Vale la pena resaltar que el tercer socio comercial son los mismos países de la CAN, cuyos flujos comerciales se analizarán más adelante, lo que podría significar una señal favorable hacia el proceso de integración que se verifica a partir de la década de los años noventa.

GRÁFICO 10
EXPORTACIONES DE LA CAN POR BLOQUE ECONOMICO DE DESTINO
 (US\$ millones)



Elaboración: Propia.

Fuente: CAN.

Existen diferencias entre los patrones de comercio de los países andinos, en términos de socios comerciales. En primer lugar, el TLCAN resulta ser un socio importante para las exportaciones venezolanas, como también para las exportaciones ecuatorianas y colombianas (González-Vigil y Kuriyama [2000]), justamente los países andinos ubicados más hacia el norte. Para Colombia y Venezuela el mercado de EE.UU. es el más representativo: de las exportaciones andinas a EE.UU., 23% es de origen colombiano y 58% de origen venezolano. Bolivia tradicionalmente ha comerciado principalmente con países sudamericanos, por lo que no sorprende que haya sido el primer país en conformar un área de libre comercio con los países del MERCOSUR. Perú, por su parte y como ya se ha indicado, tiene a la región Asia-Pacífico como una de las más importantes para sus exportaciones. Así, entre 1995 y 1996, 21,9% de las exportaciones peruanas se dirigió hacia dicha región. Perú también es el primer exportador hacia cada uno de los países dentro de la mencionada región, con excepción de Japón, cuyo socio andino principal es Colombia. Además, las exportaciones peruanas son más diversificadas en términos de región de destino, teniendo porciones importantes de sus exportaciones dirigidas hacia el TLCAN, la UE y APEC. La región Asia-Pacífico constituye una fuente importante para las importaciones de Colombia (de donde provino 39% de sus importaciones durante los años 1995 y 1996), con lo cual, Perú y Colombia ocupan los dos primeros lugares en cuanto a comercio con la mencionada región (medido como la suma de importaciones y exportaciones).

Exportaciones intracomunitarias

Entre 1992 y 2000, las exportaciones intracomunitarias han pasado de US\$ 2.225 millones a US\$ 5.166 millones, lo que significa un crecimiento de 132%. Han registrado una tasa de crecimiento promedio anual de 13% entre 1993 y 2000. Colombia y Venezuela son los países que más exportan a la subregión, en promedio, más de tres veces de lo que exportan Perú, Ecuador y Bolivia individualmente. Bolivia es el país cuyo flujo promedio de exportaciones es el menor de la subregión, pero en términos de tasas de crecimiento promedio anual de exportaciones intracomunitarias, Bolivia es el segundo país, después de Ecuador.

Si se analizan los flujos exportadores bilaterales de los países miembros de la CAN, se puede entender en alguna medida la importancia de la liberalización comercial entre estos países. Como se observa en el

Cuadro 23, Colombia y Venezuela son los principales socios andinos, siendo el primero más diversificado en cuanto a su destino exportador en la CAN. Ellos comercian montos bastante importantes, lo cual obedece al vínculo establecido entre ellos desde 1992, año en el que eliminaron mutuamente sus aranceles (Steinfatt y Contreras [2001]). Colombia tiene sus exportaciones mejor distribuidas entre los países andinos, en términos de valores, mientras que Venezuela, si bien exporta cantidades considerables a Ecuador y Perú, éstas son proporcionalmente muy bajas con relación a las destinadas a Colombia. Destaca también el incremento en las exportaciones de Ecuador hacia Perú, producto de la solución en 1998 de los problemas fronterizos existentes históricamente. Dichas exportaciones están compuestas básicamente por aceites crudos de petróleo. En la actualidad, ambos países vienen realizando gestiones para intensificar sus relaciones comerciales. Es importante además el flujo de exportaciones desde Bolivia hacia Perú, producto de un acuerdo comercial firmado en 1992. Dicho acuerdo establece que el universo arancelario de productos peruanos ingresa a Bolivia con liberación del arancel de aduanas, mientras que los bienes bolivianos ingresan a Perú con liberación total excepto algunas partidas. Por otro lado, si bien las exportaciones peruanas hacia los países andinos son comparativamente bajas, la distribución de las mismas entre países es bastante homogénea, con la excepción de Ecuador.

CUADRO 23
EXPORTACIONES BILATERALES INTRACOMUNITARIAS, 1995 y 1999
(US\$ millones)

| País exportador | Bolivia | | Colombia | | Ecuador | | Perú | | Venezuela | |
|-----------------|---------|------|----------|------|---------|------|------|------|-----------|------|
| | 1995 | 1999 | 1995 | 1999 | 1995 | 1999 | 1995 | 1999 | 1995 | 1999 |
| Bolivia | 0 | 0 | 64 | 127 | 7 | 80 | 142 | 75 | 6 | 19 |
| Colombia | 24 | 40 | 0 | 0 | 419 | 324 | 558 | 357 | 935 | 913 |
| Ecuador | 4 | 6 | 252 | 218 | 0 | 0 | 69 | 163 | 34 | 58 |
| Perú | 77 | 100 | 118 | 104 | 47 | 51 | 0 | 0 | 163 | 92 |
| Venezuela | 9 | 2 | 1.422 | 789 | 214 | 144 | 237 | 286 | 0 | 0 |

Elaboración: Propia.

Fuente: CAN.

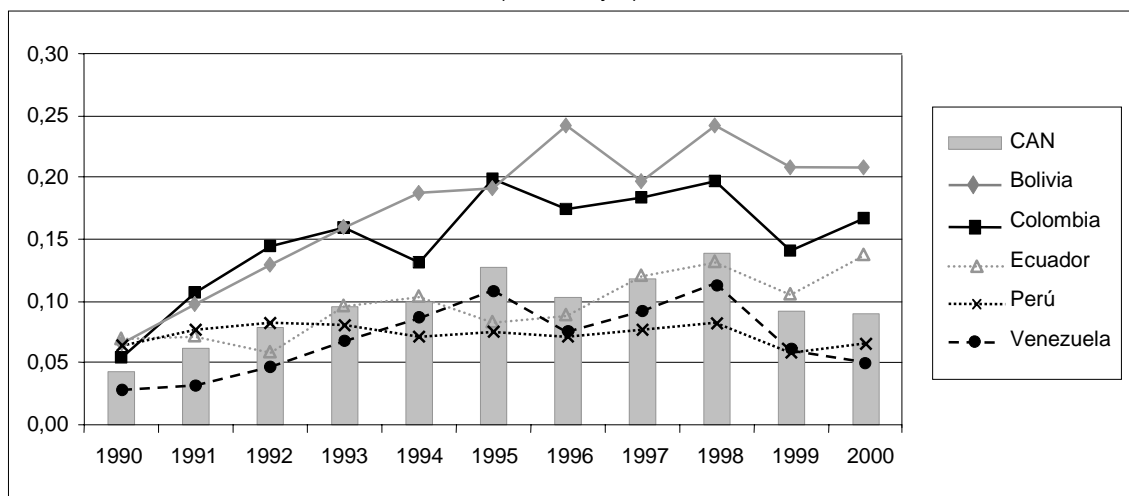
Adicionalmente, cabe mencionar que en cuanto al programa de liberalización arancelaria de Perú con el resto de países andinos (como se vio anteriormente, el comercio entre los demás países está totalmente liberado, siendo Perú el único país que falta incorporarse totalmente a la zona de libre comercio), al país le falta liberar 686 partidas a favor de Colombia, 414 a favor de Ecuador y 590 a favor de Venezuela, por lo que se espera que con la liberación progresiva de dichas partidas el comercio bilateral entre los mencionados países y Perú se vea incrementado. El compromiso adquirido en la Cumbre Presidencial Andina de enero de 2002 fue que Perú adelantara la desgravación de los productos derivados de petróleo y combustibles para finales de 2003.

La importancia de las exportaciones intracomunitarias sobre las exportaciones globales, si bien fue creciente en la primera mitad la década de los años noventa, muestra claramente una pérdida de dinamismo del proceso integrador de la CAN desde 1995 (Gráfico 11); salvo las notables excepciones de Bolivia y Colombia. En 1996 y 1998, Bolivia ha comerciado casi la cuarta parte de sus exportaciones totales con los países de la CAN,⁶⁸ mientras que Colombia ha llegado a exportar la quinta parte durante los años 1995 y 1998. Las

⁶⁸ Los productos del reino vegetal (Sección 02 del Sistema Armonizado) y los de las industrias alimentarias (Sección 04 del Sistema Armonizado) tienen una participación promedio de 52% dentro de las exportaciones de Bolivia a la CAN. Entre los principales productos exportados dentro de las mencionadas secciones se encuentran las subpartidas 1201 (habas de soya incluso quebrantadas), 1208 (harina de semillas o de frutos oleaginosos) y 2304 (tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soya, incluso molidos o en "pellets").

interrelaciones comerciales de los demás miembros son débiles como proporción de sus exportaciones totales, lo que indicaría un cierto grado de estancamiento del proceso de la conformación del espacio económico ampliado.

GRÁFICO 11
IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS EXPORTACIONES INTRACOMUNITARIAS
SOBRE LAS EXPORTACIONES TOTALES
 (Porcentajes)



Elaboración: Propia.

Fuente: CAN.

Exportaciones de manufacturas

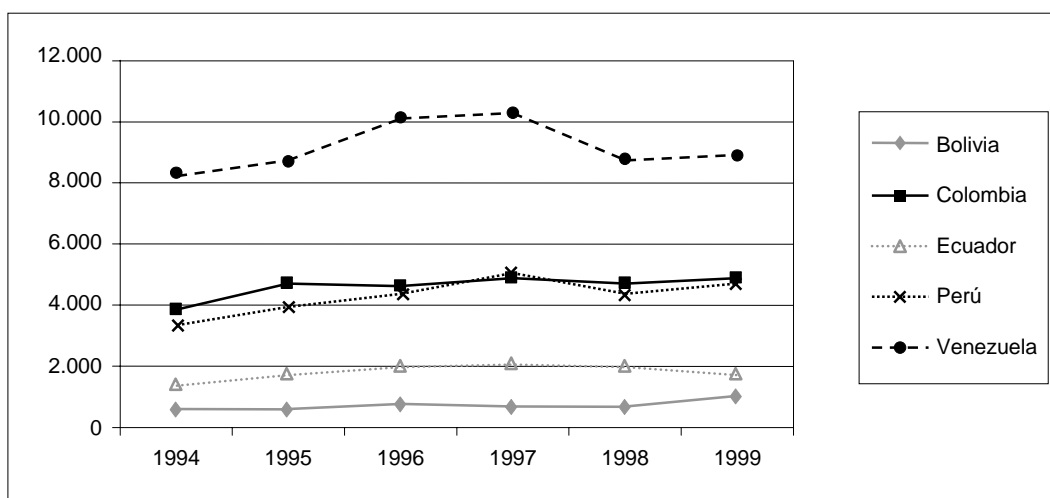
Este es el rasgo más saliente del comercio intrasubregional, el que debería aprovecharse más de darse una adecuada profundización del proceso de integración. A primera vista, Venezuela es el país que más manufacturas exporta a la Comunidad Andina (Gráfico 12).⁶⁹ Exporta alrededor del doble de lo que exportan sus vecinos Colombia y Perú. Sin embargo, es claro que concentra su producción en productos derivados de los recursos naturales, con relativamente poco valor agregado. Tanto Venezuela como Perú tienen más de la mitad de sus exportaciones anuales derivadas del petróleo o de la minería. En el primer caso, en promedio, más de la mitad de las exportaciones anuales corresponde a productos de la refinación del petróleo, mientras que casi la quinta parte corresponde a fabricación de metales comunes. Perú, por su parte, concentra casi la mitad de sus exportaciones en metales comunes, pero también incluye a productos alimenticios y bebidas, los cuales representan cerca de la tercera parte de sus exportaciones anuales. Colombia, en cambio, tiene sus exportaciones bastante más diversificadas. Cerca de la quinta parte de sus exportaciones anuales corresponde a sustancias y productos químicos, pero también exporta montos importantes de productos alimenticios y bebidas, así como prendas de vestir, adobo y teñido de pieles. Es claro que la estrategia colombiana es más interesante, ya que sus exportaciones no se ven fuertemente alteradas ante *shocks* externos que causan una variación en los precios de los bienes primarios. En un estudio reciente de la Universidad del Pacífico (Araoz, *et al.* [2001]) se calculó el Índice de Ventajas

⁶⁹ Esta sección basa su análisis en datos correspondientes a la Clasificación CIIU, Rev. 3, Categoría D, que corresponde a industrias manufactureras. Ello ha sido obtenido del Sistema de Información de Comercio Exterior DATAINTAL.

Comparativas Reveladas (IVCR)⁷⁰ de diferentes industrias manufactureras en Perú y Colombia en 1996, y mientras Perú tuvo únicamente cuatro industrias (de un total de 28) con ventajas comparativas reveladas (VCR) -tres de ellas de consumo corriente y sólo una de bienes intermedios- Colombia tuvo nueve, siendo cinco de ellas de bienes intermedios. Ello ratifica la especialización colombiana en actividades manufactureras ajenas a la extracción de recursos naturales, y que se han dirigido al mercado comunitario en gran medida.

Ecuador y Bolivia exportan relativamente poco de productos manufacturados.

GRÁFICO 12
EXPORTACIONES GLOBALES DE MANUFACTURAS
(US\$ millones)



Elaboración: Propia.

Nota: Según Clasificación CIIU, Rev. 3, Categoría D (Industrias manufactureras).

Fuente: DATAINTAL.

En promedio, entre 1994 y 1999 la participación de las exportaciones de productos manufacturados andinos sobre las exportaciones totales hacia el resto del mundo ha sido de 54% para la CAN, destacándose la participación de éstas en el caso peruano, de 76%.⁷¹ Pero a nivel intra-andino (es decir, la participación de las exportaciones manufactureras hacia la CAN sobre las exportaciones totales hacia la CAN) es clara la especialización en manufacturas, dado que dicha participación se incrementa a 83% para el mismo período. En ese sentido, cobra importancia el análisis del comercio manufacturero intracomunitario.

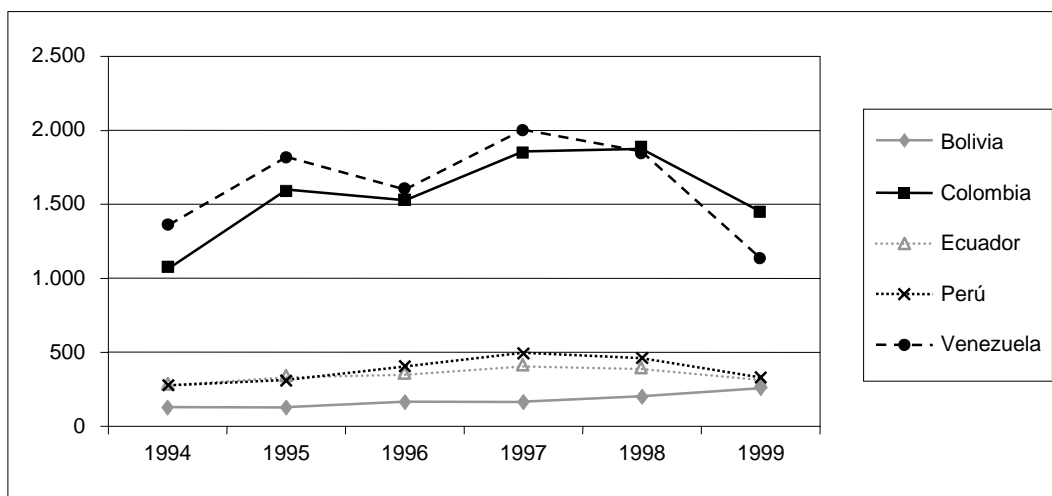
Colombia y Venezuela son los principales exportadores de productos manufacturados dentro de la Comunidad, algo que también sucedía a escala global (Gráfico 13). Exportan alrededor de 4 veces lo que exportan Bolivia, Ecuador y Perú individualmente. En lo que a Colombia se refiere, exporta principalmente los mismos productos manufacturados que exporta al mundo, sustancias y productos químicos y productos alimenticios y bebidas. En el ya mencionado estudio (Araoz, *et al.* [2001]) también se calculó el IVCR para las exportaciones intracomunitarias de Colombia y Perú para 1996, donde Colombia presenta 20

⁷⁰ Este índice permite analizar el tipo de especialización de comercio de un país determinado.

⁷¹ Sin embargo, debe recordarse que estos datos deben tomarse con cuidado, pues, como hemos visto, gran parte de las exportaciones manufactureras corresponden a actividades relacionadas con la extracción de recursos naturales, tales como minería y petróleo en los casos peruano y venezolano, respectivamente.

industrias con ventajas comparativas reveladas, de las cuales 8 eran de bienes intermedios y 4 de bienes de capital; mientras que Perú sólo tuvo 7, siendo 2 de bienes intermedios y 2 de bienes de consumo duradero o de capital. Esto evidencia la especialización -aun más fuerte que en el caso general- que tiene Colombia para este tipo de bienes, y podría vincularse a la decisión peruana de aislarse del proceso de integración andina. Venezuela, por su parte, cuenta con una estructura más homogénea en cuanto a productos manufacturados. Al igual que en el caso colombiano, los productos y sustancias químicas, así como los productos alimenticios y bebidas tienen una participación importante dentro de sus exportaciones manufactureras a la subregión, sólo que algo menor, lo que podría indicar la posibilidad de un desarrollo manufacturero en Venezuela orientado a la Comunidad Andina, aprovechando la integración, sobre todo con su vecina Colombia. El resto de sus exportaciones manufactureras están distribuidas, principalmente, entre metales comunes, productos derivados de la refinación de petróleo y vehículos automotores.

GRÁFICO 13
EXPORTACIONES INTRACOMUNITARIAS DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS
 (US\$ millones)



Elaboración: Propia.

Nota: Según Clasificación CIIU, Rev. 3, Categoría D (Industrias manufactureras).

Fuente: DATAINTAL.

La importancia que tienen las exportaciones de vehículos automotores, remolques y semirremolques es resultante de la política conjunta de programación industrial del sector automotor que vienen teniendo Venezuela, Colombia y Ecuador desde 1993,⁷² la cual ha dado frutos en términos de exportaciones de esos productos: representa el 16% de las exportaciones manufactureras intracomunitarias venezolanas, 17% de las ecuatorianas y 7% de las colombianas (si bien como participación no es muy significativa, en valores son bastante altas).

D. Importaciones

En el Cuadro 24 se detalla la evolución de las importaciones de los países de la CAN. Su tendencia es relativamente creciente hasta 1999, año en el cual caen dramáticamente, y si bien en 2000 se recuperan,

⁷² Este tema se ha desarrollado con anterioridad.

éstas no llegan a los niveles de 1998. Hasta 1998, la tasa de crecimiento promedio registrada por dichas importaciones fue de 9%, siendo las tasas de 1995 y 1997 bastante altas, de 25% y 19% respectivamente. Sin embargo, en 1999 éstas cayeron un 23%. El año 1999 fue recesivo para los países de la CAN: el PIB andino decreció en 4,4% con respecto a 1998. Además, dicho efecto se vio reforzado por la depreciación en muchas monedas, como fue el caso de Ecuador (116%), Colombia (23%) y Perú (15%), como se observa en el Cuadro 25.

CUADRO 24
IMPORTACIONES DE BIENES DEL MUNDO
(US\$ millones)

| Países | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 |
|------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Bolivia | 1.115 | 1.177 | 1.196 | 1.434 | 1.643 | 1.892 | 2.382 | 1.854 | 1.849 |
| Colombia | 6.886 | 9.841 | 11.856 | 13.863 | 14.355 | 15.481 | 14.678 | 10.659 | 11.530 |
| Ecuador | 2.417 | 2.553 | 3.650 | 4.193 | 3.932 | 4.955 | 5.503 | 2.815 | 3.569 |
| Perú | 3.790 | 4.191 | 5.629 | 7.584 | 7.775 | 8.367 | 8.098 | 6.531 | 7.401 |
| Venezuela | 13.155 | 11.640 | 8.401 | 11.250 | 9.321 | 13.288 | 15.048 | 13.320 | 15.278 |
| CAN | 27.363 | 29.402 | 30.732 | 38.324 | 37.026 | 43.983 | 45.709 | 35.179 | 39.627 |

Elaboración: Propia.

Fuente: CAN.

CUADRO 25
TIPO DE CAMBIO NOMINAL
(Moneda local por US\$)

| Año | Bolivia | Colombia | Ecuador | Perú | Venezuela |
|-------|---------|----------|---------|------|-----------|
| 1992 | 3,9 | 679 | 1.534 | 1,25 | 68 |
| 1993 | 4,3 | 787 | 1.919 | 1,99 | 91 |
| 1994 | 4,6 | 827 | 2.197 | 2,20 | 149 |
| 1995 | 4,8 | 913 | 2.564 | 2,25 | 177 |
| 1996 | 5,1 | 1.037 | 3.189 | 2,45 | 417 |
| 1997 | 5,3 | 1.141 | 3.998 | 2,66 | 489 |
| 1998 | 5,5 | 1.426 | 5.447 | 2,93 | 548 |
| 1999 | 5,8 | 1.756 | 11.787 | 3,38 | 606 |
| 2000* | 6,3 | 2.166 | 25.000 | 3,50 | 691 |

Elaboración: Propia.

Nota: * Estimado.

Fuente: CEPAL, Base de Datos de Página Web.

En el Cuadro 26 se detallan las importaciones anuales de la CAN por categoría, según la Clasificación CUCI, Revisión 3 (según datos de DATAINTAL). El cuadro está ordenado según las principales categorías importadas en 1999. La categoría más importante dentro del valor promedio anual importado por los países de la CAN es la de maquinarias y equipos de transporte, que representa el 40%. Seguidamente, con una participación promedio de 16%, se importan productos químicos y conexos, y productos manufacturados, respectivamente. El 10% en promedio corresponde a la categoría de productos alimenticios y animales vivos.

En lo que a maquinarias y equipos de transporte se refiere, la cuarta parte de las importaciones de esta categoría corresponde a vehículos automotores de carretera. Las demás importaciones de maquinarias están relacionadas con el sector industrial, así como con industrias específicas. Así, casi la quinta parte corresponde a importaciones de maquinaria y equipo industrial en general, incluyendo partes de máquinas; y en menor medida se importan aparatos y equipos destinados a las telecomunicaciones y maquinarias especiales para determinadas industrias. En cuanto a productos químicos y conexos, la cuarta parte de dichas importaciones corresponde a productos químicos orgánicos. Luego, se importan productos medicinales y farmacéuticos; materias y productos químicos; y finalmente plásticos en formas primarias.

En cuanto a productos manufacturados según material, predominan las importaciones de hierro y acero y en menor medida de artículos de papel y cartón; las de hilados, tejidos y artículos confeccionados de fibras textiles; y las manufacturas de metales. Por lo que, en términos generales, podría afirmarse que el tipo de comercio que tiene la subregión andina con el mundo, sigue siendo interindustrial, exportando principalmente productos primarios a cambio de bienes manufacturados, especialmente bienes de capital, y bienes intermedios elaborados. El comercio subregional es más un naciente comercio intraindustrial, lo que indica que con una mayor integración se podría propiciar el desarrollo de una oferta exportable más diversificada.

CUADRO 26
PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS POR LOS PAISES DE LA CAN
(US\$ millones)

| | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 |
|-----------------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Maquinarias y equipos de transporte | 13.090 | 14.594 | 14.314 | 17.926 | 18.398 | 13.557 |
| Productos químicos y conexos | 4.593 | 6.261 | 5.872 | 6.754 | 6.481 | 5.882 |
| Artículos manufacturados principalmente según el material | 4.591 | 6.362 | 5.949 | 6.923 | 6.927 | 5.353 |
| Productos alimenticios y animales vivos | 2.815 | 3.572 | 4.168 | 3.984 | 4.432 | 3.694 |
| Artículos manufacturados diversos | 2.195 | 2.953 | 2.917 | 3.573 | 3.652 | 3.295 |
| Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos | 944 | 1.484 | 1.508 | 2.382 | 1.596 | 1.530 |
| Materiales crudos no comestibles excepto los combustibles | 1.069 | 1.555 | 1.268 | 1.383 | 1.184 | 994 |
| Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal | 349 | 424 | 358 | 382 | 545 | 425 |
| Bebidas y tabaco | 198 | 240 | 253 | 302 | 318 | 295 |
| Mercancías y operaciones no clasificadas en otros rubros | 746 | 856 | 357 | 361 | 480 | 150 |
| Total | 30.590 | 38.301 | 36.964 | 43.970 | 44.013 | 35.175 |

Elaboración: Propia.

Nota: Según Clasificación CUCI, Rev. 3 y ordenado según valores de 1999.

Fuente: DATAINTAL.

De hecho, las importaciones intracomunitarias han crecido, en promedio, 15% entre los años 1993 y 2000 (Cuadro 27) y han mostrado una evolución favorable hasta 1998, año en el cual comenzaron a caer por las crisis ya comentadas, la recesión que atravesó la subregión y por la depreciación de las monedas andinas. En 1998, la tasa promedio de depreciación de las monedas de los países andinos fue de 17%, y en 1999 fue de 34%, principalmente sesgada por la depreciación ocurrida en Ecuador durante ese año, cuya tasa de

crecimiento fue de 116%. En ese sentido, durante ese año, las importaciones generales ecuatorianas se redujeron en 49%, mientras que las intracomunitarias lo hicieron en 40%.

CUADRO 27
IMPORTACIONES INTRACOMUNITARIAS
(US\$ millones)

| País | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 |
|------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Bolivia | 40 | 77 | 103 | 116 | 141 | 166 | 175 | 154 | 157 |
| Colombia | 694 | 1.292 | 1.542 | 1.845 | 1.848 | 2.232 | 1.900 | 1.438 | 1.612 |
| Ecuador | 160 | 181 | 494 | 706 | 653 | 918 | 965 | 578 | 859 |
| Perú | 596 | 522 | 646 | 1.190 | 1.433 | 1.564 | 1.175 | 980 | 1.399 |
| Venezuela | 618 | 573 | 494 | 1.023 | 832 | 1.27 | 994 | 945 | 1.439 |
| CAN | 2.108 | 2.646 | 3.279 | 4.880 | 4.907 | 5.907 | 5.209 | 4.095 | 5.466 |

Elaboración: Propia.

Fuente: CAN.

E. Balanza comercial

En el Cuadro 28 se muestra la magnitud de los superávits o déficits comerciales de los países de la subregión andina para los últimos 9 años. Bolivia y Perú se caracterizan por tener déficits recurrentes, mientras que con Venezuela ocurre lo contrario, debido a las ya mencionadas exportaciones de petróleo y a que el valor de dichas exportaciones supera largamente el valor de las exportaciones de sus vecinos andinos. Ecuador ha registrado una balanza comercial positiva durante todos los años (con excepción de 1998), debido también a su exportación de petróleo y a sus exportaciones de productos alimenticios y animales vivos.⁷³ Si bien estos resultados no son muy alentadores, se debe recordar que la década de los años noventa fue una década de apertura en la subregión, luego de un período con niveles de protección bastante altos. Por otro lado, también fue un período de reformas económicas, con fuertes ajustes fiscales y monetarios, con monedas apreciadas hasta por lo menos 1998 y con importante entrada de capitales en la subregión, tanto de capitales de corto plazo (golondrinas) como de IED, en privatizaciones y en nuevos proyectos. Por ello, estos déficits en cuenta corriente también reflejan otros fenómenos que no se derivan sólo de la falta de competitividad relativa de la subregión, sino de procesos macroeconómicos que tuvieron impactos positivos y negativos.

Los términos de intercambio han sido relativamente estables, pero favorables para Ecuador y Venezuela (ver Cuadro 21), sin embargo, estos bajaron notablemente para todos los países andinos durante el año 1998, precisamente el único año en el que Ecuador registró un déficit comercial de más de US\$ 1.300 millones (los términos de intercambio disminuyeron en 11% en 1998), mientras que el superávit venezolano disminuyó en 80%.

⁷³ En promedio, dicho grupo representa 54% de las exportaciones ecuatorianas totales para el período comprendido entre 1994 y 1999, según clasificación CUCI Revisión 3. El 84% de las exportaciones ecuatorianas para la categoría productos alimenticios y animales vivos está conformado por los rubros pescado, crustáceos, moluscos e invertebrados acuáticos y sus preparados (40%); y legumbres y frutas (44%), de los cuales básicamente destacan las exportaciones de bananos y langostinos.

CUADRO 28
BALANZA COMERCIAL GENERAL
(US\$ millones)

| País | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 |
|------------|--------------|------------|--------------|-------------|--------------|--------------|---------------|--------------|---------------|
| Bolivia | -410 | -426 | -155 | -296 | -565 | -620 | -1.057 | -452 | -392 |
| Colombia | 186 | -2.718 | -3.448 | -4.104 | -3.793 | -3.970 | -3.888 | 890 | 1.519 |
| Ecuador | 640 | 509 | 75 | 168 | 968 | 309 | -1.362 | 1.392 | 1.253 |
| Perú | -430 | -847 | -1.268 | -2.143 | -1.940 | -1.623 | -2.458 | -558 | -607 |
| Venezuela | 1.029 | 3.819 | 8.316 | 5.954 | 13.804 | 9.598 | 1.953 | 6.756 | 16.024 |
| CAN | 1.015 | 337 | 3.520 | -421 | 8.474 | 3.694 | -6.812 | 8.028 | 17.797 |

Elaboración: Propia.

Fuente: CAN.

Los resultados de los balances comerciales en el ámbito andino son poco alentadores (Cuadro 29) lo que podría explicar de alguna manera las tensiones comerciales entre los países y los casos que han sido elevados a la Secretaría General de la CAN o al Tribunal Andino. Venezuela y Bolivia son los únicos dos países que han registrado continuamente superávit en su balanza comercial intracomunitaria para el período analizado, siendo el superávit venezolano, en promedio, seis veces mayor que el boliviano. Por el contrario, Perú es el único país que se ha mostrado deficitario durante todo el período analizado, siendo su déficit promedio de US\$ 672 millones, incluso mayor, en términos absolutos, al superávit promedio venezolano. Perú tiene déficit recurrentes con todos los países andinos (con la excepción de algunos pocos años en el caso de las relaciones comerciales con Ecuador y Bolivia), siendo los casos más llamativos los de Colombia y Venezuela, con quienes ha tenido déficit promedio de US\$ 276 millones en el primer caso y de US\$ 184 millones en el segundo. Este resultado puede explicarse por la decisión unilateral tomada por dicho país en cuanto a la integración comercial con los países andinos.

CUADRO 29
BALANZA COMERCIAL INTRACOMUNITARIA
(US\$ millones)

| País | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 |
|-----------|------|------|------|------|--------|--------|------|------|------|
| Bolivia | 51 | 43 | 93 | 102 | 119 | 85 | 144 | 139 | 147 |
| Colombia | 320 | -153 | -432 | 92 | -9 | -118 | 230 | 196 | 555 |
| Ecuador | 18 | 113 | -109 | -347 | -224 | -282 | -425 | -132 | -196 |
| Perú | -321 | -253 | -336 | -785 | -1.016 | -1.049 | -706 | -633 | -953 |
| Venezuela | 48 | 472 | 932 | 859 | 916 | 1.084 | 960 | 275 | 147 |

Elaboración: Propia.

Fuente: CAN.

F. Inversión extranjera directa en la CAN ⁷⁴

En términos generales, tomando en cuenta el tamaño de las economías andinas (como participación en el PIB) se puede decir que los flujos promedio de inversión en la subregión han sido mayores durante la década

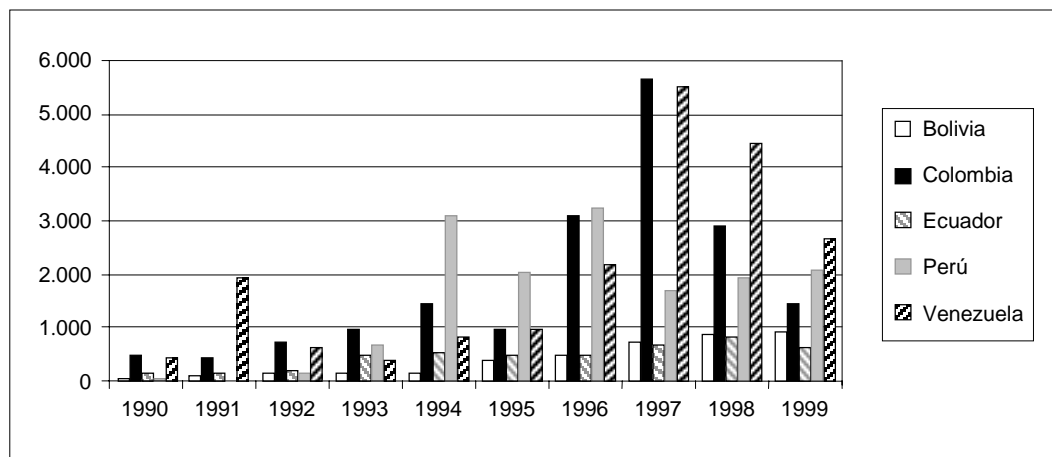
⁷⁴ El desarrollo de esta sección está basado en el documento de la Comunidad Andina, SG/dt 111, 2001.

de los años noventa que el promedio latinoamericano, representando alrededor del 3% del PIB (Araoz, *et al.* [2001]). Si bien se observa que las empresas extranjeras que invierten en los países de la CAN lo hacen en sectores ligados a los recursos naturales,⁷⁵ o, de invertir en otro tipo de sectores, lo hacen pensando en satisfacer el mercado local y no consideran necesariamente el mercado subregional como alternativa motivadora de inversiones, se podría considerar la profundización de la integración subregional acompañada de integración física, como una oportunidad para atraer mayores inversiones, más diversificadas en cuanto a sectores de destino y con mayor valor agregado para el mercado ampliado de la subregión.

En ese sentido, a través de la realización de una encuesta a ejecutivos de empresas extranjeras que operan en los países andinos, Vial [2001] detectó que la variable dominante que consideran las empresas extranjeras para invertir en los países es el mercado local. Asimismo, los resultados de dicha investigación indican que se perciben como muy negativas ciertas variables relacionadas con los costos de transporte, tales como infraestructura vial deficiente, trámites en las operaciones de comercio exterior, funcionamiento de los puertos, mercados de transporte terrestre y aéreo, entre otras. Por otro lado, se observan problemas de corrupción e ineficiencia de las instituciones estatales y de la administración de justicia. Sin embargo, resulta paradójico que a pesar que la opinión de los inversionistas sea negativa en varios aspectos relacionados con la inversión extranjera directa (IED), ésta se haya multiplicado por seis entre 1990 y 1999 para la subregión (Gráfico 14), lo que indicaría que el mercado andino es importante y que la estrategia de integración andina es condicente con lo que buscan las empresas extranjeras: mercados amplios.

No obstante de haber existido una clara tendencia positiva de los flujos de IED en dicho período, se han presentado fuertes fluctuaciones debido al proceso de privatizaciones. En efecto, entre 1993 y 1997, la IED por privatizaciones representó -sin considerar Bolivia- el 23% del total.⁷⁶ Descontando este componente la IED crece de manera continua hasta 1998, cuando alcanzó US\$ 11.000 millones prácticamente sin recursos de privatizaciones.

GRÁFICO 14
FLUJOS DE IED RECIBIDOS
(US\$ millones)



Fuente: CAN.

⁷⁵ Destacan los casos de Bolivia y Ecuador, cuya IED en sectores primarios, medida como porcentaje del PIB, representa 5,8% en el primer caso y 3,1% en el segundo.

⁷⁶ En los registros que dispone la Secretaría de la CAN no están desagregados los ingresos por privatizaciones en Bolivia y por tanto no se incluyen éstos cuando se mencionan agregados de la CAN. En el caso ecuatoriano sólo se dispone de información sobre privatizaciones desde 1993.

Si se analiza la evolución de los flujos de IED en cada país, llama la atención el poco crecimiento en el caso ecuatoriano, especialmente desde 1993. Es importante precisar que dicho país no ha iniciado un proceso de privatizaciones en gran escala y desde 1996 vivió un clima político inestable que sin duda desincentiva la IED. El resto de los países registra un notable crecimiento, especialmente a partir de 1994.

En el Gráfico 15 se muestran los flujos de IED recibidos como porcentaje del PIB. Se observa claramente que existe una creciente importancia de la IED para los países miembros, siendo Bolivia el país en el que más ha crecido la IED: del 1,4% en 1990 a más del 11% del PIB en 1999, mientras que para el resto de los países ha fluctuado entre el 1 y el 6% del PIB. En cuanto a composición sectorial de dicha IED, es importante resaltar que Bolivia, Colombia y Venezuela tienen montos importantes de IED en el sector manufacturero, medido como porción del PIB, de 0,7% en los dos primeros casos y 0,6% en el tercero. También se destacan las inversiones en el sector servicios boliviano y colombiano, de 3,6% en el primer caso y 2,5% en el segundo. Las inversiones realizadas en los sectores primarios son más importantes en el caso de Bolivia y Ecuador, de 5,8% y 3,1% del PIB, respectivamente (Cuadro 30).

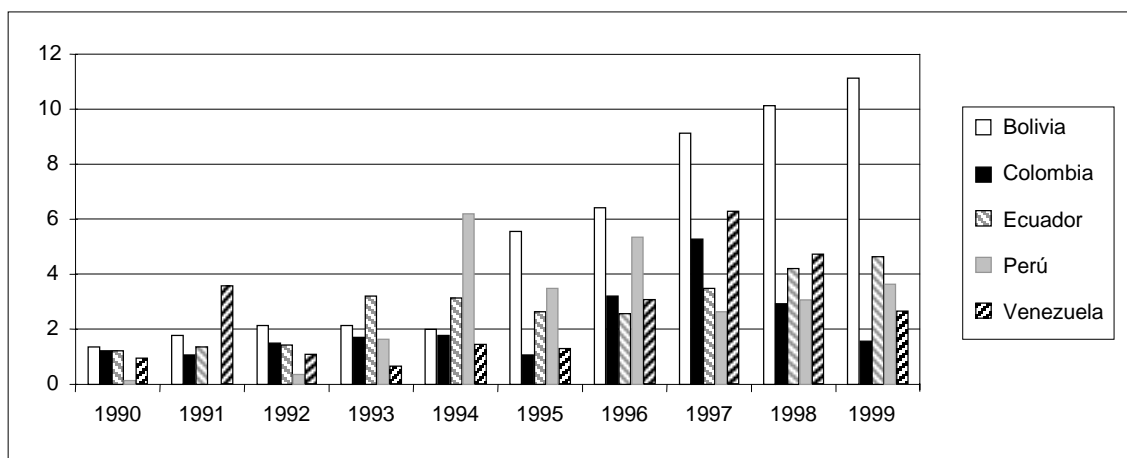
CUADRO 30
COMPOSICION SECTORIAL DE LA IED EN LOS PAISES ANDINOS
(Promedio 1996-1999, en porcentajes del PIB)

| País | Sectores | | | Total |
|-----------|----------|--------------|-------------------|-------|
| | Primario | Manufacturas | Servicios y otros | |
| Bolivia | 5,8 | 0,7 | 3,6 | 10,1 |
| Colombia | 1,0 | 0,7 | 2,5 | 4,2 |
| Ecuador | 3,1 | 0,1 | 0,4 | 3,7 |
| Perú | 0,3 | 0,3 | 0,9 | 1,4 |
| Venezuela | 0,1 | 0,6 | 0,4 | 1,1 |

Elaboración: Propia.

Fuente: Vial [2001].

GRÁFICO 15
IED ANUAL COMO PORCENTAJE DEL PIB



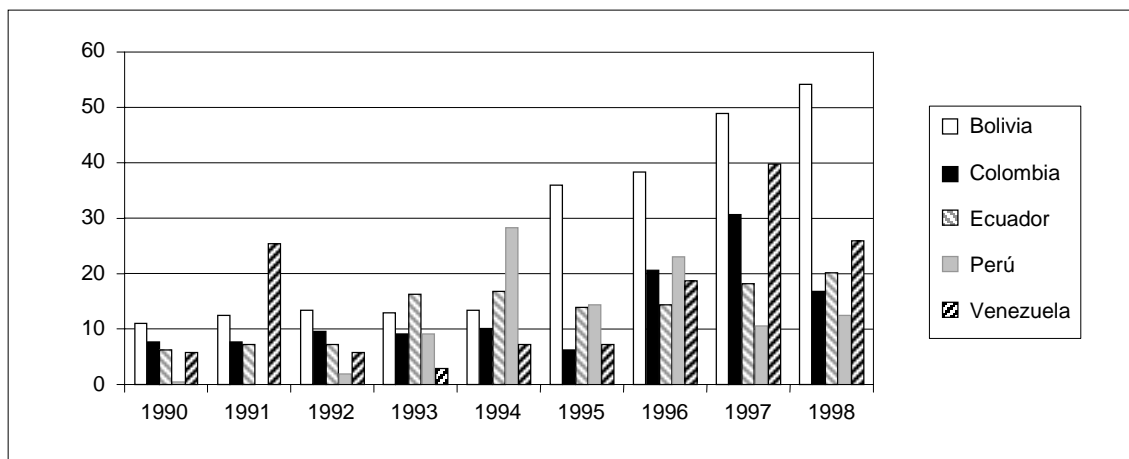
Fuente: CAN.

Los países de la CAN no escapan a la tendencia global vigente para los países en vías de desarrollo desde la década pasada, en la cual el financiamiento externo adopta principalmente la forma de IED. En particular, la importancia que ha adquirido la IED se refleja en dos ámbitos concretos: en el financiamiento del sector externo y en el apoyo al proceso de inversión.

El primer ámbito cobra especial importancia en un contexto que se caracteriza por una apertura comercial cuyas consecuencias generalmente han sido un progresivo deterioro de la balanza comercial (casos Bolivia, Colombia, Perú y en menor medida Ecuador). Esta tendencia ha contribuido a debilitar la posición en cuenta corriente y se ha tenido un déficit de alrededor del 5% del PIB en los últimos años en los tres primeros países nombrados. En ese sentido, se ha encontrado una importante relación entre el déficit en cuenta corriente (para los años en que éste ha sido mayor al 2% del PIB) que han venido registrando los países desde 1993,⁷⁷ con la excepción de Venezuela, que cuenta con una balanza comercial bastante amplia, y la IED recibida en dichos años, ha sido determinante como fuente de financiamiento externo.⁷⁸

En el segundo ámbito, el apoyo al proceso de inversión se traduce en el impulso que ha dado la IED en la formación bruta de capital fijo (FBKF). Sin embargo, debido a que dentro de algunos procesos de privatización la IED adquiere activos existentes, no toda la IED se traduce en creación de capital fijo, por lo que no es posible cuantificar el impacto directo de la IED sobre esta variable. Pero aun en los casos en los que no hay impacto al momento del ingreso de la IED en la FBKF, sí lo hay en el mediano y largo plazo, en los procesos de modernización y expansión de las empresas a las cuales está dirigida.⁷⁹ Resulta interesante, entonces, analizar la relación IED/FBKF, que se presenta en el Gráfico 16. Nuevamente, destaca el caso de Bolivia que de un reducido nivel de FBKF, de apenas el 12% del PIB en 1990, llega al 18% en 1998 (1,5 veces de crecimiento). Paralelamente, su relación IED/FBKF se incrementó del 10% a más de 50%.

GRÁFICO 16
INVERSION EXTRANJERA DIRECTA RESPECTO A LA FBKF
(como porcentaje del PIB)



Fuente: CAN.

⁷⁷ Con la excepción de Ecuador en 1996.

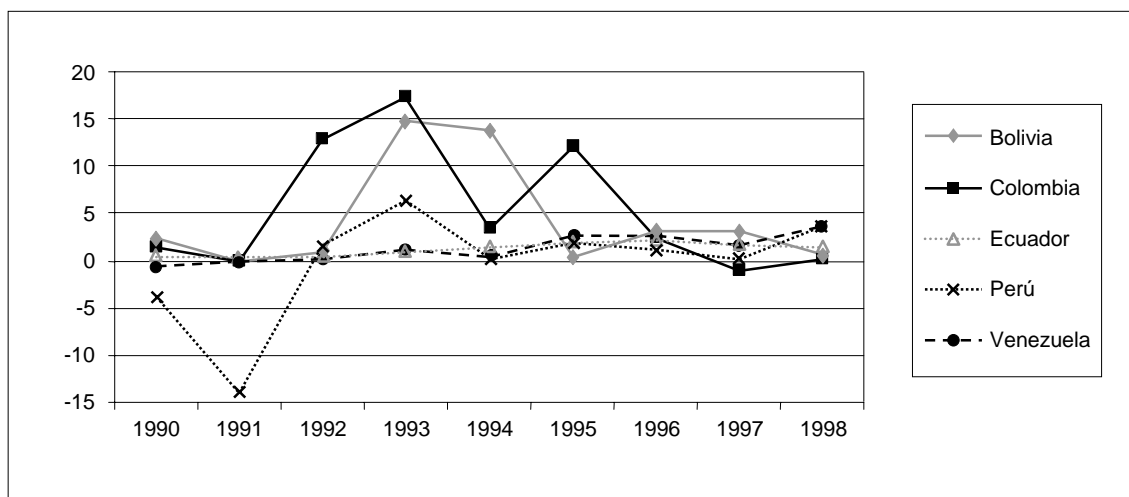
⁷⁸ Para mayor detalle sobre dicho tema, remitirse al documento elaborado por la Secretaría General de la CAN [2001c].

⁷⁹ Según se menciona en el documento elaborado por la Secretaría de la CAN [2001c], esta es la lógica fundamental que sustenta los procesos de privatización.

Los países de la subregión han tenido como política de atracción de inversiones mostrar a través de los bancos de inversión o *road shows*, sus políticas de estabilización macroeconómica y los resultados que de ellas se derivaron. Sin embargo, no existieron, en términos generales durante la década, estrategias y esfuerzos vigorosos de promoción de inversiones. En todo caso, algunas actividades de venta de activos públicos fueron establecidas pero con poco o nulos servicios a los inversionistas, y con muchas tareas dispersas en varias entidades públicas.⁸⁰ La única excepción a la regla es Colombia con la agencia COINVERTIR, ya que de alguna manera los logros de su estrategia de atracción de inversiones se ven reflejados en el tipo de inversiones recibidas, básicamente en sectores con mayor valor agregado y para la exportación regional. Ecuador en el año 2001, luego de pasar por la revisión de políticas de inversión de UNCTAD, acaba de establecer una agencia de esta naturaleza y en Perú se ha venido discutiendo la posibilidad de hacerlo.⁸¹

Dentro de este escenario de rápido crecimiento de la IED, la inversión intracomunitaria no ha guardado un desarrollo paralelo, pues las cifras disponibles⁸² evidencian que únicamente para Colombia y Bolivia la participación de dicha inversión sobre el total de IED ha sido representativa en algunos años (Gráfico 17). En el caso de Colombia, ésta ha sido significativa durante los años 1992, 1993 y 1995, cuando representó entre el 12% y el 17% del total. En el caso boliviano, ésta ha sido significativa durante los años 1992, 1993 y 1995, cuando representó entre el 12% y el 17% del total. En el caso boliviano, en 1993 y 1994 ésta representó alrededor de 14%. En el resto de años la inversión intracomunitaria no ha tenido casi peso en el total (promedio 1,7% entre 1996-1998).

GRÁFICO 17
PARTICIPACION DE IED SUBREGIONAL EN IED RECIBIDA
(Porcentajes)



Fuente: CAN.

⁸⁰ Por ejemplo ver Araoz, *et al.* [2001] donde se evalúa el caso peruano y se hace referencia a las actividades que realizan las agencias de promoción de inversiones en la subregión.

⁸¹ *Ibidem.* Capítulo 5.

⁸² Dado que no se disponía de la información de IED de Balanza de Pagos desagregada por país de origen, salvo para el caso de Ecuador, para el resto de los países se emplearon otras fuentes (Bolivia, INE; Colombia, Flujo Neto de IED registrada, BRC; Perú, IED registrada, CONITE; Venezuela, IED registrada, BCV).

Si se descompone la inversión directa intracomunitaria por país de origen⁸³ se observa que ésta está relacionada con las relaciones comerciales. Colombia aparece como el país inversionista mayoritario de la CAN, con inversiones importantes en Venezuela y Ecuador, y tiene tendencia a incrementarse en el primer caso, o a mantener su participación e incluso decrecer en el segundo. En Perú también es el inversionista mayoritario, pero fluctuando considerablemente su participación relativa. Colombia también ha sido en los años 1992, 1993 y 1995, el gran destino de la inversión intracomunitaria proveniente fundamentalmente de Venezuela y en menor grado de Ecuador. Estas inversiones estaban dirigidas al sector financiero. Venezuela realizó fuertes inversiones en 1992, 1993 y 1995, pero luego caerían notablemente en años posteriores hasta incluso revertirse en 1997. En los últimos años (1996-1998) la importancia de la inversión subregional se ha reducido sustancialmente para Colombia.

En Bolivia, la escasa inversión proviene mayormente de Perú. La que llega a Ecuador se origina, como ya se mencionó, básicamente en Colombia -que ha incrementado su participación de manera sistemática hasta el año 1997, pero desde entonces decrece- y en Venezuela.

G. Consideraciones finales

Por lo que se aprecia en esta parte del Informe, la Comunidad Andina no aprovecha aún el mecanismo de integración como una herramienta para aumentar su competitividad, y si bien se observa un interesante nivel de incremento de las transacciones comerciales en la subregión y, en particular de productos más elaborados, todavía no resulta suficiente para crear un impulso comunitario del comercio intra y extrasubregional. Esto también ha repercutido en la atracción de inversiones subregionales. Si bien los avances iniciales de la integración andina pudieron dar señales de la conformación del espacio económico ampliado, la dinámica mostrada en la toma de decisiones ha hecho que el mercado como conjunto sea menos atractivo que otros en América Latina.

Sin embargo, se observa una intencionalidad muy clara y muy práctica por parte de los líderes políticos de la subregión, y también por parte del sector empresarial, por establecer con prontitud la Unión Aduanera y la eliminación de las trabas burocráticas al comercio y a la inversión, sobre todo ante la inminente negociación del ALCA que pone a prueba el ejercicio de profundización de las relaciones económicas de la subregión. Esto se ha hecho evidente con la firma de la declaración de Santa Cruz y las declaraciones posteriores de los líderes empresariales de la subregión por acelerar la puesta en marcha del AEC.

Si las condiciones de aproximarse cada vez más a un mercado común se verifican en la práctica, el comercio y la integración productiva se desarrollarían en la subregión, así como se convertiría al área andina como más atractiva a la IED. Sin embargo, los países miembros deberán hacer esfuerzos no sólo para ampliar su comercio, sino darle estabilidad y convergencia a sus políticas macroeconómicas, así como cooperar para lograr los cambios microeconómicos que aceleren su competitividad, en especial en cuanto a su integración física y su desarrollo tecnológico.

⁸³ Para Bolivia no se dispone de valores desagregados para el período 1990-1997.

ANEXO
PRINCIPALES RESULTADOS SEGUN GCR: 1998 - 2001

| Resultados según GCR 2001 | | | | | |
|--------------------------------------------|----------------|-----------------|----------------|-------------|------------------|
| Criterio | Bolivia | Colombia | Ecuador | Perú | Venezuela |
| <u><i>Crecimiento competitivo</i></u> | 67 | 65 | 68 | 55 | 62 |
| Indice de tecnología | 67 | 56 | 69 | 62 | 55 |
| Indice de instituciones públicas | 62 | 57 | 68 | 45 | 65 |
| Indice de ambiente macroeconómico | 70 | 66 | 62 | 58 | 53 |
| <u><i>Competitividad actual</i></u> | 75 | 56 | 72 | 63 | 63 |
| Indice de estrategia empresarial | 75 | 52 | 71 | 65 | 65 |
| Indice de calidad del ambiente empresarial | 74 | 59 | 72 | 62 | 62 |

| Resultados según GCR 2000 | | | | | |
|---------------------------------------|----------------|-----------------|----------------|-------------|------------------|
| Criterio | Bolivia | Colombia | Ecuador | Perú | Venezuela |
| <u><i>Crecimiento competitivo</i></u> | 51 | 52 | 59 | 48 | 54 |
| Creatividad económica | 59 | 56 | 58 | 51 | 54 |
| Innovación | 59 | 53 | 57 | 54 | 56 |
| Transferencia tecnológica | 57 | 54 | 58 | 40 | 47 |
| Inicio de negocios | 57 | 54 | 59 | 56 | 56 |
| Finanzas | 43 | 53 | 57 | 48 | 52 |
| Apertura | 34 | 35 | 39 | 40 | 50 |
| <u><i>Competitividad actual</i></u> | 58 | 48 | 57 | 49 | 54 |
| Sofisticación de compañías | 58 | 48 | 55 | 53 | 49 |
| Calidad del ambiente empresarial | 57 | 48 | 58 | 51 | 55 |

| Resultados según GCR 1999 | | | | | |
|----------------------------------|----------------|-----------------|----------------|-------------|------------------|
| Criterio | Bolivia | Colombia | Ecuador | Perú | Venezuela |
| <u><i>Ranking</i></u> | 55 | 54 | 53 | 36 | 50 |
| Apertura | 41 | 49 | 44 | 38 | 39 |
| Gobierno | 34 | 55 | 38 | 10 | 37 |
| Finanzas | 56 | 52 | 54 | 40 | 48 |
| Infraestructura | 54 | 48 | 55 | 39 | 52 |
| Tecnología | 59 | 57 | 58 | 52 | 50 |
| Gerencia | 59 | 43 | 51 | 49 | 47 |
| Mercado laboral | 54 | 58 | 44 | 22 | 52 |
| Instituciones | 58 | 53 | 54 | 44 | 57 |

| Resultados según GCR 1998 | | | | | |
|----------------------------------|----------------|-----------------|----------------|-------------|------------------|
| Criterio | Bolivia | Colombia | Ecuador | Perú | Venezuela |
| <u><i>Ranking</i></u> | n.d. | 47 | n.d. | 37 | 45 |
| Apertura | n.d. | 44 | n.d. | 37 | 36 |
| Gobierno | n.d. | 39 | n.d. | 9 | 28 |
| Finanzas | n.d. | 46 | n.d. | 45 | 41 |
| Infraestructura | n.d. | 45 | n.d. | 41 | 48 |
| Tecnología | n.d. | 49 | n.d. | 50 | 48 |
| Gerencia | n.d. | 38 | n.d. | 43 | 40 |
| Mercado laboral | n.d. | 32 | n.d. | 21 | 49 |
| Instituciones | n.d. | 50 | n.d. | 40 | 52 |

Elaboración: Propia.

CAPITULO V. POLITICA EXTERIOR COMUN

A. Introducción

Desde sus inicios, la Comunidad Andina se ha caracterizado por tener intervenciones destinadas a mejorar el acceso de sus productos al mercado internacional, a fin de beneficiar a los productores de sus países miembros. Ello se dio tanto en el marco de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) -hoy Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)- como en el contexto internacional del proceso de negociaciones en el Acuerdo General de Comercio y Aranceles (GATT, por sus siglas en inglés) y luego dentro de la Organización Mundial de Comercio (OMC). A nivel bilateral, destacan los esfuerzos realizados para conseguir tratos especiales dentro de los sistemas generalizados de preferencias que poseen los países desarrollados, tales como EE.UU. y la UE.

Posteriormente, dichos esfuerzos continuaron y tomaron mayor importancia luego de los acuerdos establecidos a nivel de presidentes y ministros de relaciones exteriores, los que incorporaron nuevas temáticas en la agenda comunitaria. Ello desembocó en la Decisión 475, que fue aprobada por la Comisión en febrero de 2000 y define la Política Exterior Común (PEC). En esta Decisión se establecen los lineamientos de la PEC: sus objetivos, criterios básicos, mecanismos para su ejecución, modalidades y áreas de acción, tanto en el campo político como en el económico y el socio-cultural. La PEC se ejecuta a través de tres instancias: el Consejo Presidencial Andino, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Reunión de Viceministros de Relaciones Exteriores o de Funcionarios de Alto Nivel.⁸⁴ La Comisión de la Comunidad Andina es la responsable de ejecutar las acciones en el ámbito de su competencia, en coordinación con el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.

La Decisión 475 define una amplia gama de campos de acción. En el ámbito político se menciona la unidad subregional, las relaciones extrasubregionales, la democracia y derechos humanos, el fortalecimiento del multilateralismo, la seguridad y el fomento de la confianza, el desarrollo sostenible, la lucha contra el narcotráfico, la corrupción, el terrorismo y el tráfico ilícito de armas. En el campo económico, la PEC se centra en impulsar la integración subregional, la promoción del libre comercio, el acceso preferencial de los productos de los países miembros, la intensificación de la cooperación internacional, la promoción del comercio y de las inversiones, la acción conjunta en foros internacionales, la definición de posiciones conjuntas sobre la arquitectura del sistema financiero y monetario internacional y la propiedad intelectual y la promoción de una posición conjunta en los sectores agrícola, energía y transportes.

En febrero de 2000, el Consejo de Cancilleres aprobó la Directiva 475 por la que se establecen criterios y pautas para la programación y ejecución de la PEC. En abril del mismo año se fijaron los mecanismos para el seguimiento de la PEC (Decisión 476). La Decisión 499, de junio de 2001, actualiza la directiva sobre la formulación y ejecución de la PEC.

B. La promoción del comercio exterior de los países miembros

La Comunidad Andina ha concretado acciones a favor de los intereses de los países miembros en muchos campos. Sin embargo, este análisis se concentra en la apertura de mercados y en la participación en los esfuerzos internacionales para crear un marco propicio para el incremento del flujo comercial y de la competitividad a nivel andino.

⁸⁴ El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores fue constituido en noviembre de 1979 e incorporado en el ordenamiento jurídico del Acuerdo de Cartagena a través del Protocolo de Trujillo de 1996. Tiene la facultad de adoptar Decisiones de carácter vinculante. En el Protocolo de Sucre, suscrito en 1997, se incluye un nuevo Capítulo sobre Relaciones Exteriores.

La CAN ha encarado negociaciones exitosas de apertura de mercado con los mercados estadounidense y europeo, y actualmente se encuentra realizando gestiones para mejorar el acceso al mercado canadiense. Con dicho propósito, la CAN ha incluido grupos de productos que son de especial interés para sus exportadores en los sistemas generalizados de preferencias de estos países.

Estados Unidos

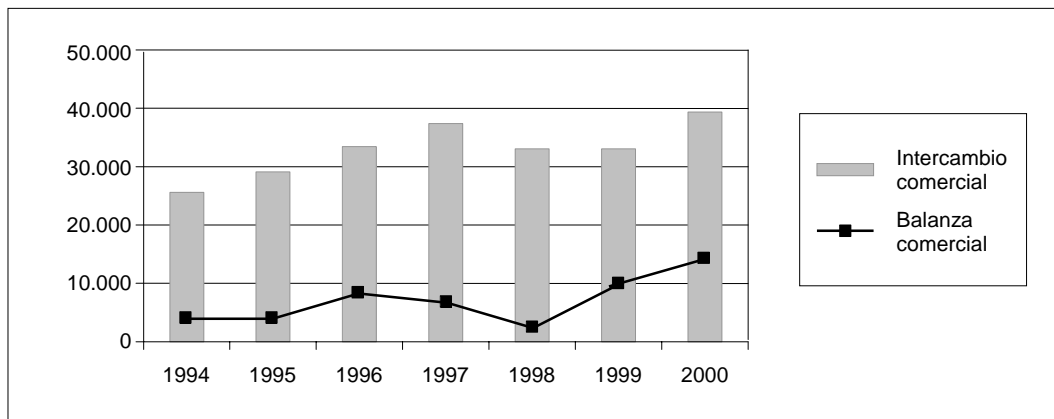
Con EE.UU. se viene interactuando en tres frentes. El primero es la apertura de ese mercado a los productos de interés de los países andinos; el segundo es la acción conjunta para la atracción de inversiones de dicho país hacia el mercado subregional y el tercero se refiere a deliberar en forma conjunta sobre temas que están en la PEC y que también son de interés para las autoridades de EE.UU.

Estados Unidos es el principal socio comercial de los países de la Comunidad Andina. El 44% de las exportaciones andinas están destinadas a ese país, mientras que 35% de sus importaciones provienen del mismo. La Balanza Comercial de la CAN con EE.UU. ha sido favorable durante toda la década pasada (Gráfico 18). Los años en que ésta se ha mostrado más favorable corresponden a períodos en los que las ventas de petróleo y sus derivados han sido mayores hacia dicho país. En 2000, ésta ha alcanzado un superávit de más de US\$ 14.000 millones.

En 2000, el intercambio comercial entre ambas partes fue de US\$ 40.000 millones, de los cuales US\$ 27.000 millones corresponden a las exportaciones de la CAN a EE.UU. y US\$ 13.000 millones a importaciones de la CAN provenientes de EE.UU. Los principales productos exportados son petróleo crudo (22,5% en 1999), derivados del petróleo (5,6%), café sin descafeinar (1,4%) y banano (1,1%). Le siguen en importancia los cátodos de cobre refinado, camarones y langostinos, pigmentos en polvo y laminillas metálicas. Por el lado de las importaciones, éstas son muy diversas, siendo las principales el maíz amarillo duro, aparatos emisores y receptores de telefonía, trigo y vehículos (según datos de la CAN). El país que más exporta es Venezuela, principalmente petróleo y derivados, seguido de Colombia, Perú, Ecuador y en menor medida, Bolivia.

Las tasas de crecimiento de las exportaciones andinas hacia EE.UU. durante la década de los años noventa son un claro reflejo de su grado de dinamismo. Colombia se mostró más dinámico, con una tasa de crecimiento anual promedio de 10%. En orden de importancia le siguen Perú (9%), Bolivia (6%), Venezuela (5%) y finalmente Ecuador (2%).

GRÁFICO 18
BALANZA COMERCIAL DE LA CAN CON EE.UU.
(US\$ millones)



Elaboración: Propia.
Fuente: DATAINTAL (BID), CAN.

En cuanto al acceso al mercado, EE.UU. otorgó a los países de la CAN mayores preferencias en el marco del Sistema Generalizado de Preferencias de dicho país cuando el Congreso aprobó en 1991 la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (ATPA, por sus siglas en inglés) para apoyar la lucha contra las drogas. Este dispositivo aprueba reducciones arancelarias a la mayoría de las importaciones provenientes de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.⁸⁵

El grado de utilización de las preferencias comerciales es cada vez más importante. Se estima que más del 30% de las exportaciones andinas a EE.UU. utilizan este mecanismo. Según la CAN, cerca del 50% de las importaciones de EE.UU. se acogen a esta prerrogativa que cubre 6.400 productos. Las tasas preferenciales otorgadas por el ATPA son de 0% en la mayoría de casos y de 2,5% *ad valorem* para el caso de algunos productos. Algunos productos, como carne de res, azúcar y algunos productos agrícolas requieren cumplir algunas condiciones además de las mencionadas en el ATPA, tales como las cuotas y requerimientos sanitarios establecidos por el gobierno de EE.UU. Del mismo modo, si bien no pueden ser elegidos para ingresar libres de aranceles a EE.UU., productos como equipaje, maletines de cuero, productos planos (como billeteras y portafolios), guantes y ropa de cuero pueden ser elegibles para ingresar con tasas reducidas. También existen productos que no son elegibles para el ATPA, tales como la mayoría de textiles y confecciones, determinados calzados, atún enlatado, petróleo y derivados del petróleo, algunos relojes y partes de relojes, algunos productos derivados del azúcar y ron. Los Países Miembros están solicitando la inclusión de estos productos, en parte para ponerlos en igualdad de competencia con los países de Centroamérica y el Caribe que tienen tratamiento preferencial en la actualidad, antes de que se ponga en marcha el ALCA.

Los principales productos beneficiados por el ATPA importados desde EE.UU. entre 1995 y 1999 son árboles vivos y otras plantas, flores y *foliage* ornamental; cobre y sus derivados; perlas naturales o cultivadas y otras piedras preciosas; tintes y derivados para teñir; carne de pescado, moluscos y otros marinos invertebrados; zinc y derivados; algunos vegetales y tubérculos; artículos de plástico; madera y artículos de madera. Todos ellos representaron el 86% de las importaciones de EE.UU. bajo el ATPA en 1999 (US International Trade Commission [2000]).

La Comisión de Comercio Internacional de EE.UU. realizó dos casos de estudio para Perú y Bolivia, así como un análisis de equilibrio general para todos los países beneficiarios, donde se detectó que los beneficios provenientes del ATPA para los países beneficiarios son pequeños pero positivos. En particular, el modelo detectó tres efectos: crecimiento de las exportaciones de productos agrícolas y manufactureros y decrecimiento leve de las exportaciones de otros productos primarios; un ligero incremento de los términos de intercambio y un ligero incremento del PIB de la región andina, de menos de 0,1%.⁸⁶

Para promover el flujo de inversiones y el comercio en 1998 se estableció el Consejo para el Comercio y las Inversiones entre EE.UU. y los países de la CAN. Este Consejo tiene como objetivo promover el comercio y las inversiones, promover las medidas para mejorar la eficacia de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y alentar la complementación empresarial entre los países, entre otros.⁸⁷ La primera reunión de este foro de concertación tuvo lugar en mayo de 1999 y desde ese momento la Comunidad Andina expresó su interés de que continuase en aplicación la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas, que según el ordenamiento legal de EE.UU. venció en diciembre de 2001. La Secretaría Ejecutiva de la CAN y los países

⁸⁵ Dichos países ya gozaban del esquema general de preferencias. A través del ATPA se logró ampliar la lista y así abrir el mercado para un grupo adicional de productos de especial interés para los países andinos.

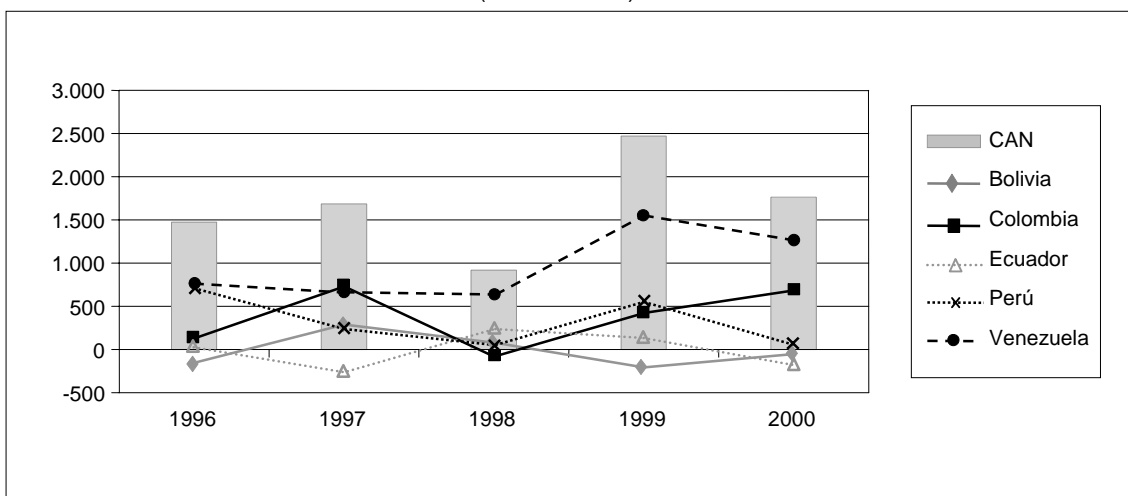
⁸⁶ Para dicho análisis, se utilizó un modelo estático de equilibrio general desarrollado por el *Global Trade Analysis Project* (GTAP), para simular la aplicación del ATPA en la región andina. Se utilizó 1995 como año base para dicho estudio. Para mayor detalle, remitirse al mencionado documento.

⁸⁷ Para mayor detalle, ver el Artículo 2 del Acuerdo suscrito el 30 de octubre de 1998.

miembros vienen realizando las acciones del caso para lograr la prórroga de este instrumento, y la ampliación de la lista de productos que se puedan acoger a sus beneficios.

La IED proveniente de EE.UU. es muy significativa para la CAN. Durante los últimos cinco años, los flujos de IED recibidos por los países andinos desde EE.UU. han sido algo inestables (Gráfico 19), pero alcanzaron a más de US\$ 1.600 millones anuales en promedio. Venezuela es el país que más IED estadounidense recibe, y en 2000 ésta se dirigió básicamente a los sectores servicios (29%), financiero (28%) y petrolero (23%). En Colombia, durante 2000, la IED estadounidense se dirigió principalmente al sector manufacturero, mientras que en Perú se dirigió hacia el sector servicios. De hecho, las intenciones de la CAN están dirigidas hacia el logro del incremento progresivo de estos flujos, y que los mismos se direccionen hacia sectores de mayor valor agregado en las economías andinas.

GRÁFICO 19
FLUJOS DE IED DESDE EE.UU. HACIA LOS PAISES ANDINOS
(US\$ millones)



Elaboración: Propia.

Fuente: Bureau of Economic Analysis.

Las relaciones comerciales y de inversión con EE.UU. continuarán siendo de gran importancia para la Comunidad. Por ello, toma mayor relevancia el tema de la creación de una zona de libre comercio hemisférica, tema en el cual la CAN viene actuando en forma coordinada, como se examinará más adelante. En la agenda inmediata está el tema de la extensión del ATPA, cuya prórroga y ampliación es de gran importancia para un significativo número de exportadores de productos no tradicionales de la subregión.⁸⁸ El atraso que se ha producido tanto en la renovación del SGP como del ATPA ha puesto en suspenso los beneficios que recibían los países andinos bajo estos esquemas. En el Congreso de Estados Unidos hay posiciones divergentes respecto al futuro de estos instrumentos, especialmente el ATPA, mientras que para algunos legisladores se debe mantener e incluso ampliar el ATPA, para otros se deben incluir ciertas limitaciones incluso sobre los beneficios acordados anteriormente. Esta situación está ocasionando perjuicios a los productores andinos que no sólo han perdido beneficios por el momento, sino que enfrentan dificultades de continuar sus ventas frente a la incertidumbre planteada. Ello puede ocasionar pérdidas de mercado que pueden ser difíciles de recuperar en

⁸⁸ Para varios de los países andinos, el principal tema es la inclusión de productos textiles y alimenticios en el ATPA.

el futuro. Se espera que esta situación se resuelva en el transcurso de 2002, sobre todo considerando el apoyo que viene prestando la administración del Presidente Bush a la iniciativa de continuar con el tratamiento del tema en el legislativo.

Unión Europea

El segundo socio comercial de la CAN está constituido por los países de la Unión Europea (UE). Esta agrupación ha sido un asiduo acompañante de los esfuerzos de los países andinos para formar primero un mercado común y luego una comunidad de naciones. La UE ha apoyado a múltiples programas de cooperación técnica que han facilitado el análisis de la problemática de la integración y han promovido actividades concretas a favor de los países andinos.

El intercambio comercial entre la Comunidad Andina y la UE alcanzó más de US\$ 14.500 millones en 1998, lo cual implica un crecimiento de 41% en comparación con el intercambio registrado en 1990. En años recientes, la balanza comercial ha sido deficitaria para los países andinos, aunque se había logrado un pequeño superávit entre 1994 y 1996. El principal exportador de los países andinos ha sido Colombia (35% del total), seguido de Venezuela (28%), Perú (21%), Ecuador (11%) y Bolivia (5%). El total de las exportaciones en 1998 fue de US\$ 6.325 millones, superior al comercio intra-comunitario, que alcanzó US\$ 5.333 millones en dicho año. Los principales productos exportados son café, hulla bituminosa, oro en varias formas, camarones y langostinos, minerales de zinc, cátodos de cobre, harina de pescado y conservas de atún.

Desde 1990, cuatro países andinos (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) se benefician del acceso preferencial de sus productos a la UE en virtud del Régimen Especial de Preferencias Andinas (SGP-Andino), otorgado por la UE como una forma de aportar en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas. Desde 1995 Venezuela se incorporó a los beneficios del sistema. A fines de 1998 se renovó el SGP-Andino hasta el 31 de diciembre de 2001.⁸⁹ En junio de 2001 se adoptó la continuación del plan de preferencias arancelarias para el período comprendido entre el 1 de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2004, incluidas las preferencias andinas. En esta propuesta se contempla la eventual renovación del sistema general de preferencias andino para el decenio 2005-2014, habida cuenta de la evaluación que se haga sobre la aplicación del sistema durante el trienio siguiente.

Si se mide el grado de aprovechamiento del SGP en términos de las exportaciones andinas bajo el sistema, Colombia es el país que mejor uso ha hecho, ya que su participación es del 31,7% del total, seguido de Ecuador con 28,9% y Perú con 22,6%. Bolivia sólo ha logrado una participación mínima del 0,1% del total (que virtualmente se circunscribe a puertas de madera y confecciones de alpaca). Sin embargo, estimados publicados por la CAN indican que Bolivia canalizó el 94% de sus ventas a la UE bajo este esquema, mientras que en el caso de los demás países se alcanzó 95% para Ecuador, 87% para Venezuela, 83% para Colombia y 82% para Perú.

De la información existente, se desprende que una parte significativa de las exportaciones de los países andinos hace uso del SGP Drogas. Aunque es de esperar que el margen de preferencia adicional que el sistema otorga a los países andinos explica una parte del comercio, es difícil establecer cuanto es el beneficio efectivo del sistema sin contar con un estudio de mayor profundidad.

⁸⁹ Las principales características del SGP Droga son: arancel cero para todos los productos industriales y una lista de productos agrícolas, acumulación regional de origen y cúmulo de países donantes (es decir, las originarias de la UE se incluyen como andinas).

En adición al tema netamente comercial, la UE y la CAN han mantenido permanente contacto a nivel político. En 1996, se formalizó esta situación al suscribirse una Declaración Conjunta sobre el diálogo político entre las dos partes, con lo cual se estableció un marco institucional para el desarrollo del mismo. Desde entonces se han realizado diversas reuniones a nivel de ministros de relaciones exteriores, representantes políticos y de la Secretaría. En 1999 se efectuó una reunión de trabajo entre los ministros de relaciones exteriores de la Comunidad Andina y tres representantes de la UE. En febrero de 2000, los ministros de relaciones exteriores de los dos grupos se reunieron en Vilamoura en ocasión de la reunión con el Grupo de Rio. En esa ocasión se acordó realizar un diagnóstico sobre las relaciones económicas y comerciales antes de entrar a un proceso más avanzado conducente a negociar un acuerdo de asociación. Este estudio se encomendó a la Comisión Europea y a la Secretaría General de la CAN. Sobre este tema se viene avanzando y se esperaba poder revisar el estado de las relaciones en la reciente cumbre de Madrid.

Finalmente, cabe resaltar que entre los países rige un Acuerdo Marco de Cooperación que se aprobó en 1992 y que ha dado lugar a un apoyo técnico y financiero continuo a la Secretaría de la CAN. Este marco promueve las relaciones comerciales y la lucha contra las drogas desde una perspectiva de responsabilidad compartida.⁹⁰

La cooperación europea ha evolucionado en el tiempo. En la década de los años setenta se circunscribió al ámbito comercial, en los años ochenta se puso énfasis en la cooperación para el desarrollo y en los años noventa en construir mecanismos de cooperación industrial, científica y tecnológica e interempresarial, propios de la cooperación económica avanzada.

Con el apoyo de la UE se está desarrollando un programa de apoyo a la promoción comercial para mejorar el aprovechamiento de las oportunidades de intercambio que se presentan.

Canadá

En mayo de 1999, la CAN y Canadá firmaron un Entendimiento de Cooperación en materia de comercio e inversiones. Ambas partes convinieron en el establecimiento de un Grupo Consultivo, integrado por los responsables del comercio internacional y aprobaron un Plan de Acción definiendo tres prioridades: expansión del comercio y fortalecimiento de la cooperación económica, promoción del comercio e inversiones, y coordinación de sus respectivas posiciones en el ámbito de negociaciones comerciales internacionales como el ALCA y la OMC.

Entre las materias definidas en el Plan de Acción destaca la cooperación entre las entidades públicas responsables del comercio para que se logre un mayor aprovechamiento del Sistema Generalizado de Preferencias que tiene Canadá. Actualmente la Secretaría viene preparando una lista de productos de interés para los países andinos, a fin de que puedan entrar a dicho mercado libres de aranceles. Ello se sometería a la evaluación de las autoridades de dicho país y se efectuarían las gestiones conducentes para su inclusión en el SGP Canadiense.

Un segundo nivel de acción ha estado dado por el trabajo a nivel regional. La negociación de mayor impacto potencial es la que está en curso con los países miembros del MERCOSUR. También se ha establecido contacto con algunos de los países Centroamericanos y la CARICOM, así como con Panamá.

⁹⁰ El Acuerdo Marco es amplio y muy detallado en cuanto a los objetivos a ser alcanzados mediante la cooperación y las acciones a tomar. Se pone mucho énfasis en la promoción comercial e industrial, así como en la ciencia y tecnología. Este Acuerdo abre la posibilidad de instaurar acuerdos de cooperación en múltiples campos.

Area de Libre Comercio de Sudamérica

En la reunión que celebraron los Presidentes sudamericanos en Brasilia a fines de agosto de 2000 se acordó desarrollar cinco temas conducentes a formar un espacio regional de integración y cooperación. Estos son la cooperación política, la lucha contra la drogas, la integración económica mediante el establecimiento de un área de libre comercio sudamericana, construcción de infraestructura para la integración y el avance conjunto de los países hacia la sociedad de la información. Para desarrollar el espacio regional, se conjugan los esfuerzos de la CAN y el MERCOSUR (se ha establecido como plazo hasta 2002 para lograr una zona de libre comercio entre estos dos bloques) mediante un proceso de convergencia progresivo, al cual se pueden ir incorporando Guyana, Surinam y Chile, teniendo presente la participación de los dos primeros en los esquemas de integración del Caribe. En Brasilia, los presidentes coincidieron en que la formación de un espacio económico ampliado para América del Sur reforzará la posición de sus países en negociaciones importantes como las del ALCA (cuyas negociaciones deberán concluirse en 2005), las que buscan una mayor articulación con la UE, y en el ámbito de la OMC, entre otras.

MERCOSUR

Las primeras reuniones de la CAN y el MERCOSUR para tratar sobre la conformación de una zona de libre comercio se realizaron a inicios de 1995. Luego de estas reuniones, cada uno de los países de la CAN se reunió individualmente con el MERCOSUR ya sea para tratar sobre la prórroga de los acuerdos bilaterales celebrados en el marco de ALADI o, como el caso de Bolivia, para negociar un Acuerdo de Libre Comercio. En este último caso, las negociaciones concluyeron a fines de 1996 con la firma del Acuerdo de Complementación Económica N° 36, mediante el cual se establece una Zona de Libre Comercio entre Bolivia y el MERCOSUR. El mencionado acuerdo no impide a Bolivia participar en las negociaciones entre la Comunidad Andina y el MERCOSUR; más bien, el objetivo de Bolivia consiste en compatibilizar dicho acuerdo, en lo que corresponda, con los acuerdos que las partes suscriban.

En octubre de 1996, la CAN y el MERCOSUR se volvieron a reunir para efectuar un nuevo intercambio de propuestas y continuaron celebrando encuentros de carácter técnico, en diciembre de 1997 y en marzo de 1998, con el fin de acercar sus posiciones sobre la forma de avanzar hacia una zona de libre comercio. Así, en abril de 1998, los cinco países andinos y los cuatro del MERCOSUR suscribieron el Acuerdo marco para la creación de la Zona de Libre Comercio entre ambos bloques, lo que beneficiaría a una población de 300 millones de habitantes, cuyo PIB asciende a US\$ 1,2 billones (según datos de la CAN).

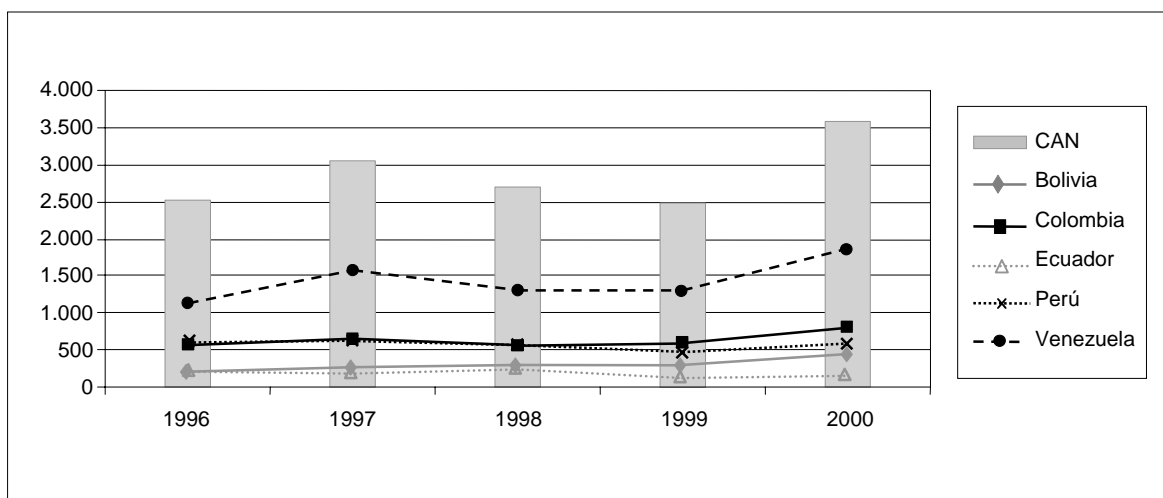
Con base a los lineamientos fijados en el Acuerdo Marco, la CAN y el MERCOSUR iniciaron, a mediados de 1998, las negociaciones de un Acuerdo de Preferencias Arancelarias. Sin embargo, éstas se prolongaron hasta marzo de 1999, mes en el que Brasil anunció su decisión de negociar unilateralmente con la Comunidad Andina el Acuerdo de Preferencias Arancelarias, lo que fue aceptado por la Comunidad Andina. Para ello, ese país prorrogó los acuerdos bilaterales hasta junio de 1999 y lo mismo hizo Argentina, en tanto que Paraguay y Uruguay efectuaron esa prórroga hasta diciembre.

Luego de algunas reuniones a inicios de 1999, Brasil y la Comunidad Andina celebraron en agosto de ese año un Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica (ACE N° 39). En dicho acuerdo ambas partes establecieron márgenes de preferencia fijos para un universo de 2.734 productos que representan más del 90% del comercio andino hacia Brasil y cerca del 50% de los intercambios brasileños hacia la CAN, como un primer paso para la creación de una Zona de Libre Comercio entre la CAN y el MERCOSUR. En el curso del año 2000 se realizaron dos reuniones de la Comisión Administradora, en las que, entre otras cosas, se analizó el incremento en el intercambio comercial derivado de las preferencias acordadas (Gráfico 20, en particular notar el incremento en los flujos comerciales de 1999 a 2000, año en el que ya se encuentra

vigente el ACE); y se profundizó el Acuerdo, incluyendo nuevos productos o mejorando las preferencias. Adicionalmente, a mediados de 2001, las partes intercambiaron listas de productos de interés con miras a una nueva profundización del ACE N° 39.

Entre 1999 y 2000 los flujos comerciales entre los países andinos y Brasil se han incrementado en 44%, habiendo crecido en mayor proporción en el caso de Colombia-Brasil (45%) y en segundo lugar, para los flujos Ecuador-Brasil (43%).

GRÁFICO 20
INTERCAMBIO COMERCIAL DE LA CAN CON BRASIL
(US\$ millones)



Elaboración: Propia.
Fuente: CAN (SICEXT).

Del mismo modo, Argentina y la CAN negociaron un Acuerdo de Preferencias Arancelarias (ACE N° 48), que fue suscrito en junio de 2000, con 2.608 subpartidas, que en términos de comercio representan alrededor del 92% del total exportado por Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela a Argentina (según datos de la CAN). En lo que respecta al ámbito de productos negociados, la mayoría corresponde al sector industrial, que tiene 2.019 subpartidas; seguido del sector agrícola, con 550 subpartidas; y luego del sector automotor, con 37 subpartidas. Entre los productos andinos exportados a la República Argentina figuran petróleo, bananas, café, atún enlatado, palmitos, minerales de zinc, plata, flores, libros y ropa interior, entre otros. A su vez, la CAN importa del país sureño aceite de soya y de girasol, trigo, medicamentos, leche, arroz, algodón, aluminio y tubos de hierro.

En 2000, el intercambio comercial entre Argentina y los países andinos ascendió a más de US\$ 1.200 millones. Sin embargo, dado que el ACE se ha firmado recién en 2000, el Gráfico 21 no capta los efectos de la firma de dicho acuerdo, que podrán observarse a partir de datos finales para 2001.

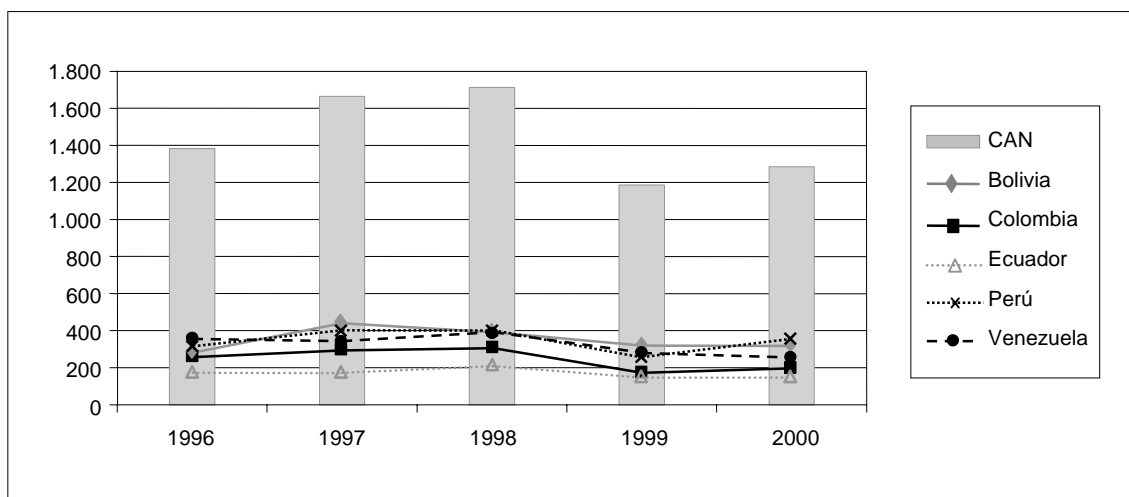
Los respectivos Acuerdos de Complementación Económica de la CAN con Brasil y Argentina benefician a una población de más de 300 millones de habitantes (102 millones de la subregión andina y 205 millones de los dos países más grandes del MERCOSUR).

En el caso de Paraguay, se llevó a cabo una reunión en abril de 2001, en la cual tanto dicho país como la CAN reiteraron su interés en negociar un Acuerdo de Preferencias Fijas en el más breve plazo posible. En dicha

reunión se asumieron compromisos de intercambio de listas de productos de interés y de textos normativos, los cuales se realizaron en mayo. Sin embargo, Paraguay consideró que las ofertas andinas de márgenes de preferencia no satisfacían sus expectativas.

En el caso de Uruguay, no se adelantan negociaciones, debido a que dicho país señaló, en abril de 2001, no tener interés en negociar un Acuerdo de Preferencias Fijas, y que sería en el curso de las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio que manifestarían sus intereses.

GRÁFICO 21
INTERCAMBIO COMERCIAL DE LA CAN CON ARGENTINA
(US\$ millones)



Elaboración: Propia.

Fuente: CAN (SICEXT).

En cuanto a las negociaciones para la conformación de una Zona de Libre Comercio entre la Comunidad Andina y el MERCOSUR, ambos grupos se reunieron en abril de 2001 para tratar aspectos relativos al alcance del Acuerdo y el cronograma de negociaciones. A fines de agosto de 2001 se volvieron a reunir, y trataron, entre otros asuntos, temas relativos a la solución de controversias, salvaguardas, Régimen de Origen y medidas sanitarias y fitosanitarias. Actualmente, los países integrantes de la CAN y del MERCOSUR realizan los esfuerzos necesarios para poder suscribir el Acuerdo de Libre Comercio, lo cual fue uno de los compromisos acordados en la Reunión de Presidentes de América del Sur de Brasilia. Los acontecimientos en Argentina, que están siendo analizados en el seno del MERCOSUR, podrían atrasar el tratamiento del tema de la formación de la zona de libre comercio sudamericana. Por otro lado, el acuerdo inicial que lograron los Presidentes andinos en materia de los niveles del AEC en la reunión de Santa Cruz sientan una mejor base para las discusiones futuras entre las dos partes.

Países miembros del Mercado Común Centroamericano

La CAN tiene el propósito de establecer una amplia relación con el Mercado Común Centroamericano (MCCA), esquema de integración que agrupa a Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Sin embargo, las relaciones comerciales entre la Comunidad Andina y el MCCA han estado básicamente circunscritas a los Acuerdos de Alcance Parcial, suscritos por Colombia y Venezuela en el marco del Tratado

de Montevideo de 1980 de la ALADI. Posteriormente, ambos grupos han llevado adelante aproximaciones de carácter técnico a partir de mayo de 1997.

Las Secretarías de ambos bloques elaboraron un proyecto de Acuerdo de Comercio e Inversiones entre ambos esquemas de integración subregional que tiene los elementos básicos de un acuerdo de complementación económica. El proyecto, que fue puesto a consideración de sus países miembros, contiene un régimen de origen detallado y normativo.

Desde marzo de 2000, la CAN está negociando la suscripción de un acuerdo de complementación económica con tres países del MCCA -El Salvador, Guatemala y Honduras (el denominado Triángulo Norte)- con quienes ya ha efectuado un intercambio de listas de productos de interés y ha puesto a su consideración un proyecto de acuerdo. Cabe señalar que el comercio de los países andinos con los socios del MCCA es poco significativo en términos del comercio global o regional de los países de la CAN.

CARICOM

Históricamente no se han producido mayores acercamientos entre la CAN y la CARICOM, salvo los que se han dado en el marco de la ALADI entre Colombia y Venezuela y los países del Caribe. Sin embargo, la CAN tiene como uno de sus objetivos revitalizar las relaciones con la CARICOM y retomar las negociaciones iniciadas en 1997 para la suscripción de un acuerdo comercial. Con este objetivo se ha intensificado el intercambio de información entre las Secretarías de la CAN y de la CARICOM. Los secretarios generales de ambos bloques han conversado sobre la posibilidad de negociar un acuerdo de cooperación entre ambas secretarías y el establecimiento de un Consejo de Comercio e Inversiones. A la fecha se cuenta con un proyecto de Acuerdo de Cooperación. Por otro lado, la CAN está adelantando gestiones para suscribir con Guyana un Entendimiento en materia de Comercio e Inversión.

Panamá

Desde 1996 Panamá ha venido participando en las reuniones del Consejo Presidencial Andino. En la XI Cumbre de Sucre se suscribió una Declaración encomendando a la Comisión para iniciar conversaciones para llegar a la suscripción de un Tratado de Libre Comercio. A partir de estos antecedentes, en abril de 1998 la Comunidad Andina y Panamá suscribieron un convenio denominado Marco General para las Negociaciones de un Tratado de Libre Comercio. Este Acuerdo no establece un plazo para lograr el cometido, pero sí define los principios generales, las bases de la negociación y los temas de la misma. A la fecha, se encuentran suspendidas las conversaciones iniciadas. Se ha intercambiado información sobre las políticas comerciales emprendidas entre ambas partes y Panamá ha entregado un proyecto de acuerdo de libre comercio mientras que la CAN entregó un proyecto de acuerdo en materia aduanera.

México

México no tiene un acuerdo comercial con los países de la CAN en su conjunto; sin embargo, ha firmado acuerdos bilaterales de libre comercio con los países andinos. En el caso de Colombia y Venezuela, se firmó el Tratado del Grupo de los Tres, el cual establece la eliminación gradual de aranceles reconociendo los sectores sensibles de cada país en el cual se establecen.⁹¹ Con Bolivia, el tratado establece una rápida apertura en el

⁹¹ Según datos de la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales Mexicana, <http://www.economia-snci.gob.mx/tratados/tlcg3/frame3.htm>. También se pueden encontrar datos en la página del INTAL: <http://www.iad.org/intal/tratados/tratados.htm>.

comercio de bienes. A partir de su entrada en vigor, quedaron exentas de arancel el 97% de las exportaciones mexicanas a ese país y el 99% de las exportaciones bolivianas a México. En cuanto a Perú y Ecuador, se tienen establecidos procesos de negociación para lograr tratados de libre comercio, los cuales permitirán intensificar las relaciones ya existentes a través de los acuerdos de alcance parcial actualmente vigentes. La estrategia mexicana se orienta, principalmente, a la integración con Centroamérica, lo cual se refleja en el Plan Puebla-Panamá, en el cual uno de los objetivos principales es la promoción de inversiones estratégicas públicas y privadas en dichas regiones, a fin de redireccionar las actividades productivas hacia actividades que tengan mayor valor agregado.

Chile

Al igual que en el caso mexicano, Chile no tiene un acuerdo firmado con la CAN en su conjunto, pero tiene acuerdos bilaterales con cada uno de los cinco países andinos. Con Bolivia, se establecieron preferencias arancelarias de Bolivia a Chile para 306 ítems, mientras que Chile otorgó a Bolivia preferencias para 393 ítems. Con Colombia, Perú, Ecuador y Venezuela se acordó, para el universo de bienes, eliminar los aranceles y gravámenes de efectos equivalentes que afectaran el comercio recíproco, para lo cual se establecieron programas de liberación con diferentes modalidades, lo cual contempla plazos que van desde la desgravación total inmediata, de una sola vez, en el momento de entrada en vigor del Acuerdo, hasta un determinado número de años, según cada caso.

El tercer nivel de acción de la Comunidad Andina es el de las negociaciones internacionales que se están efectuando en el contexto de la OMC y en las negociaciones que se adelantan para concretar un Área de Libre Comercio de las Américas.

Participación de la CAN en las negociaciones del ALCA

Para los países de la CAN, las negociaciones para la creación de una zona de libre comercio en el hemisferio -lanzadas en Miami en diciembre de 1994- tienen una gran relevancia, no sólo porque permitirían incrementar los flujos comerciales hacia su principal socio comercial que es EE.UU., sino porque se crearían nuevas oportunidades para ingresar al mercado de los demás países de la región. En el foro del ALCA se han dado avances importantes en la etapa preparatoria de las negociaciones y, en ese sentido, la CAN viene tomando una posición coordinada y de vocería única que ha fortalecido su presencia en las diversas reuniones y foros. Los países andinos tienen la responsabilidad de ejercer presidencias (subsidios, *antidumping* y derechos compensatorios para el caso de Perú y políticas de competencia para el caso colombiano), y vicepresidencias (en los casos de Colombia, Bolivia, y Venezuela) en los grupos de negociación. Luego de la reunión de Buenos Aires, Ecuador asumió la Presidencia del ALCA y tendrá a su cargo la VII Reunión de Ministros, a llevarse a cabo en octubre de 2002.

La negociación de una zona de libre comercio hemisférica es un reto significativo para los países andinos, tanto en la necesidad de elaborar los trabajos técnicos relacionados con la preparación previa a las negociaciones, como en la defensa de sus intereses en términos de conseguir la máxima apertura para los productos con potencial exportador y definir un tiempo adecuado para que sus productores logren niveles competitivos para adaptarse a niveles más exigentes de competencia.⁹² Ello implica no sólo promover el comercio, sino asegurar que se den las condiciones internas para que las empresas estén en igualdad de condiciones con sus competidores en otros países hemisféricos.

⁹² Ello cubre tanto las barreras para-arancelarias como las restricciones que se mantienen al comercio en la región, muchas de las cuales se escudan bajo normas sanitarias, técnicas o medidas *antidumping*.

Es muy probable que los acuerdos sobre diversas normas en el ALCA requieran de ajustes en la normativa de la Comunidad. Ello está siendo analizado por la Secretaría y por los países miembros y será tema de discusión en los próximos años, cuando se profundice el proceso negociador. A este proceso también se vinculan los temas de negociaciones con el MERCOSUR y la posible definición de la creación de una zona de libre comercio sudamericana, ya que lo que se decida en estas negociaciones tendrá un impacto en la posición andina en el foro del ALCA. Para los países andinos, la reciente definición de las bases para un AEC adelanta la posibilidad de lograr una posición comunitaria consolidada frente a las negociaciones del ATPA. Sin embargo, quedan por definir algunas normas comunitarias, según el acuerdo de Santa Cruz, que pueden incidir en la toma de posiciones del grupo frente a las negociaciones del ATPA.

Participación de la CAN en las negociaciones en la OMC

La normatividad aprobada primero en el GATT y luego en la OMC trata diversos temas que se interrelacionan con normas adoptadas en la CAN. Ello ha llevado a que la Comisión apruebe gradualmente ajustes a las normas internas para adecuarlas al ordenamiento internacional. Cabe recalcar que desde que Ecuador se adhirió a este foro, ya todos los países miembros de la CAN son miembros de la OMC.

A ello se agrega el hecho de que se postuló la realización de una nueva ronda de negociaciones sobre temas complejos que demandarán un nuevo esfuerzo por parte de los técnicos de los países miembros y de la Secretaría para preparar posiciones conjuntas. Desde 1997, en la IX Reunión del Consejo Presidencial Andino, se encomendó al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Comisión de la CAN la definición de mecanismos y procedimientos para fortalecer la participación comunitaria en este foro. Los países miembros han definido que actuarán en forma coordinada y conjunta en cualquier nuevo proceso de negociación que se inicie en el marco de la OMC.

Contacto con los países asiáticos

Finalmente, cabe señalar que los países miembros de la CAN vienen realizando gestiones para intensificar sus contactos con la región asiática. Para ello, la CAN ha intensificado sus contactos con la Secretaría de la Asociación de Países del Sudeste Asiático (ASEAN, por sus siglas en inglés), el Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés), China y otros países de la región. En este ámbito, se suscribió en marzo de 2000 un Acuerdo para el establecimiento de un mecanismo de consulta política y de cooperación con la República Popular China. En cuanto a APEC, Perú es miembro de esta agrupación, mientras que Ecuador y Colombia vienen gestionando su ingreso, aunque después del ingreso de Perú en noviembre de 1998 se dio una moratoria de diez años para el ingreso de nuevas economías a este foro.

También se han establecido algunos contactos generales con Rusia, con miras a lograr acrecentar el intercambio comercial en el futuro.

C. Conclusiones

Desde sus inicios, los países andinos consideraron que la creación de un mercado común daría la oportunidad de acceder a mercados externos sobre la base de la consolidación de un mercado interno conjunto que resultara atractivo a los exportadores de terceros países y que, por lo tanto, los dispondría para promover con sus gobiernos la apertura de su propio mercado. A pesar de los múltiples esfuerzos realizados, el atraso en adoptar y consolidar un AEC ha evitado que se logre aprovechar esta arma negociadora potencial, como se ha descrito en secciones anteriores. No obstante, las decisiones tomadas en Santa Cruz representan el inicio del

proceso final de adopción del AEC. Ello tendría una incidencia importante en la capacidad del grupo para actuar como un bloque en la negociación de acceso al mercado de otros grupos de integración y países de la región o fuera de ella.

Solo en el caso del MERCOSUR -donde a través de Acuerdos de Alcance Parcial y Complementación Económica con Argentina y Brasil en el marco de la ALADI se ha procedido a una consolidación de aranceles y márgenes de preferencia, pero sobre la base de los aranceles nacionales vigentes derivados de los acuerdos adoptados en el AEC- es que se puede encontrar una verdadera acción conjunta andina.⁹³ Lo reciente de estos acuerdos hace difícil señalar si se ha logrado un verdadero beneficio para los exportadores de la CAN, más allá de lo que se había logrado anteriormente.

En el caso del acceso al mercado de los países desarrollados, EE.UU. y los miembros de la UE, sus sistemas generalizados de preferencias se otorgan unilateralmente y datan de épocas previas a la formación de la CAN. Es indudable que lo que se ha negociado, en cuanto a la inclusión de nuevos productos y facilidades en los términos del origen, ha favorecido a un grupo interesante de exportadores andinos. Sin embargo, esta es una negociación de acceso a mercado, que depende más de la disposición política que tiene el país otorgante para adoptar las concesiones que de una negociación donde se intercambian oportunidades de acceso a mercado. Por lo tanto, no se puede decir que ello es producto de una verdadera negociación comercial entre las partes. Es más, como concesión unilateral puede ser removida o reformulada a criterio de las partes otorgantes de las preferencias, al no ser un compromiso negociado donde haya entrega de preferencias comerciales por parte de las naciones andinas. La falta de aprobación de la extensión del SGP y el ATPA por EE.UU. es un indicador de la vulnerabilidad que existe en los acuerdos de preferencias que se otorgan unilateralmente y sobre los cuales los países andinos no tienen ninguna capacidad de acción directa sino a través de una negociación política.

La CAN enfrenta retos significativos en el área de negociaciones comerciales en los próximos años. En cuanto a la formación de una zona de libre comercio con los países del MERCOSUR, que se haría extensible a una zona de libre comercio sudamericana, se agregan tanto las negociaciones de la formación de una zona de libre comercio hemisférica como una nueva ronda de negociaciones comerciales en el marco de la OMC. No es sólo una agenda intensa que implica un gran esfuerzo nacional y comunitario para definir posiciones, sino que además tiene serias implicancias sobre temas netamente andinos, tales como la adopción del AEC y el conjunto de normas que rigen el intercambio tanto interno como con terceros países.

La intención que demuestra la CAN, de abocarse a la negociación con otros países o grupos de países -tales como los miembros del Mercado Común Centroamericano, Panamá, los países del Caribe o los del área Asiática- sólo se podrá intensificar si se denota una consolidación efectiva del proceso de integración a nivel de la CAN. Si esto no sucediese, se estaría negociando más como un grupo de países individuales que como un mercado integrado.

Ello no obvia la ventaja que tiene la CAN de concretar elementos de cooperación comercial, económica y política con una gran gama de países. Puede ser muy beneficioso para los países miembros, pero limitaría los beneficios potenciales que se pueden alcanzar si es que se logra una verdadera consolidación del proceso y una acción conjunta sobre la base de un mercado andino atractivo tanto para los que realizan actividades de comercio exterior como para los inversionistas nacionales y extranjeros.

⁹³ Aún en este caso, Bolivia, como miembro asociado del MERCOSUR, tiene un régimen especial. Perú no ha adoptado el AEC y el arancel nacional de Ecuador difiere del de Colombia y Venezuela, lo que requiere de una consolidación a nivel de arancel nacional.

CAPITULO VI. CONSIDERACIONES FINALES

La década de los años noventa ha significado para la Comunidad Andina de Naciones un importante proceso de consolidación institucional y de crecimiento de su comercio interno. No obstante, comenzando el nuevo siglo, se está llegando a un punto donde será necesario que los países miembros tomen decisiones críticas respecto al derrotero del sistema de integración.

En primer lugar, es necesario proceder a consolidar el proceso de formación del mercado común, sin el cual no sólo se pierde credibilidad nacional e internacional, sino que se deja a los productores andinos sin un marco de referencia claro que les permita definir sus intenciones de inversión nacional, intra-andina e inclusive de atracción del capital extrasubregional. Para ello se requiere terminar con el proceso de formación de la zona de libre comercio, definir un verdadero arancel externo común (AEC) y finalizar con el establecimiento y la aplicación de las reglas básicas del marco normativo que rige el comercio entre los países de la subregión y con terceros. En la actualidad, el avance se ha concentrado en la aprobación de un marco institucional, por el cual se define un amplio conjunto de normas que es obligación de los países aplicar, y un sistema de seguimiento y sanción concentrado en la Secretaría y el Tribunal Andino de Justicia.

Los gobiernos y los actores empresariales, tienen visiones bastante disímiles sobre la operación de dicho marco institucional. Hay quienes sostienen que para la mayoría de productos y países se ha consolidado un mercado ampliado, quedando como pendiente que Perú termine el proceso de apertura vía el programa de liberación acordado. Otros sostienen que los países no están cumpliendo en toda su extensión con las normas y que subsisten ciertos comportamientos nacionales que generan trabas al intercambio. La falta de una evaluación en profundidad hace difícil establecer cuándo se están creando dificultades al intercambio fruto de un vacío en las normas o deficiencias en las aprobadas, cuándo es un problema de interpretación de las mismas o cuándo es el reflejo de un verdadero incumplimiento a nivel nacional. Sin embargo, en la reciente Declaración de Santa Cruz se admite de manera explícita la existencia de estas trabas⁹⁴ y se plantean soluciones inmediatas para destrabar el comercio, así como para favorecer un cabal cumplimiento de las sentencias del Tribunal Andino de Justicia.

A lo anterior cabe añadir la implementación de las normas que regirán el comercio de servicios, el flujo de capitales y el mercado de trabajo subregional. Como se ha detallado en los capítulos anteriores, en todos estos campos se han iniciado labores y, en ciertas áreas, se registran avances importantes, tanto en términos técnicos como en la definición de políticas por parte de las autoridades nacionales. Sin embargo, en algunas otras áreas todavía se están dando pasos incipientes en la formación del mercado común.

La CAN ha logrado formalizar los mecanismos para la definición de una política exterior común (PEC) y, en el marco establecido, ha registrado algunos avances en el proceso de consolidar su posición como grupo y de iniciar negociaciones con terceros para la apertura de mercados para los bienes andinos. Sin embargo, ante la falta un AEC que sirva de base para la negociación comunitaria de apertura de mercados, se está avanzando sobre la base de la consolidación de los aranceles nacionales, como ha ocurrido en las negociaciones dentro del marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y en las negociaciones entabladas con los países del MERCOSUR. Ello lleva a que los países miembros formalicen la apertura de mercado en forma disímil con distintos países con los cuales comercian, con lo cual los aranceles nacionales (y por ende los comunitarios) se perforan en varios frentes, creando condiciones de competencia entre los países miembros sobre la base de aranceles nacionales que llevan a protecciones efectivas diferentes en cada país. Ello atenta contra la base de la

⁹⁴ Entre ellas se menciona la revisión del régimen de origen comunitario, las restricciones de carácter sanitario y fitosanitario, los trámites administrativos para las importaciones de bienes de la subregión y el tránsito de carga por carretera.

formación del mercado común y genera distorsiones en las condiciones de competencia que enfrentan los productores en los diferentes países.

En la reciente Cumbre Presidencial de Santa Cruz se han logrado establecer los nuevos niveles de AEC y los criterios que reordenarían el sistema arancelario, de tal manera que no se generen las perforaciones, sea por las listas de excepciones de productos o por la multitud de acuerdos que los países miembros han firmado. Por lo tanto, en esta etapa negociadora que se inaugura, los países miembros tendrán que examinar las concesiones otorgadas en forma individual en sus negociaciones comerciales internacionales para definir una estrategia de renegociación gradual y progresiva de aquellas concesiones otorgadas a terceros que crean distorsiones a la competencia. Esto resulta más sensible en estos momentos en los que la CAN está inmersa, como bloque, en las negociaciones hemisféricas del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y en el inicio de una nueva ronda de negociaciones en el ámbito multilateral.

Queda claro que un aspecto que favorece el proceso integrador es la convergencia gradual de las políticas macroeconómicas de los cinco Países Miembros. A ello se agrega que se ha generado un foro de discusión para continuar con el proceso de convergencia y se han dado unos primeros pasos para ir definiendo metas comunes, sobre todo en el campo de mantener una inflación baja en cada país. En este aspecto queda todavía mucho que recorrer, sobre todo en términos de adoptar marcos fiscales y tributarios -incluyendo la existencia de subsidios-, que eviten afectar en forma negativa y desbalanceada las capacidades competitivas de los empresarios. Por otro lado, se debe procurar la convergencia en el área de política cambiaria, donde la existencia de diversos sistemas cambiarios puede llegar a crear ciclos de intercambio en el flujo de mercaderías y servicios a través del mercado común. La Cumbre Presidencial ha establecido un plazo de dos años para lograr la armonización de políticas macroeconómicas y el cumplimiento de los criterios de convergencia.

El comercio de los países miembros de la CAN ha demostrado un dinamismo importante durante la década de los años noventa. La tasa de crecimiento promedio del comercio de bienes de la CAN con el mundo fue de 7%, similar a la tasa de crecimiento mundial del comercio (6%) en una década de crecimiento del intercambio mundial reflejando en parte la política de apertura de muchos países y la apertura resultante de la negociación en la Ronda Uruguay que gestó la OMC. Mucho más dinámico que el comercio internacional de los países fue el intra-andino, que en promedio creció al 18% durante dicha década.

Los países andinos todavía dependen en gran parte de la exportación de productos primarios, sobre todo del petróleo, gas y derivados y minerales, así como de ciertos productos agropecuarios como el café y el banano. En el contexto del comercio intra-andino se denota un peso significativo y creciente para las manufacturas, sin embargo, una proporción importante de éstas son productos de tipo tradicional como refinados del petróleo y primeras transformaciones de los minerales. Si se deja de lado estos productos, el comercio de productos manufacturados no tradicionales intra-andino se ha venido incrementando en forma más dinámica que hacia terceros, un factor que puede obedecer a la apertura general de la economía de los países y a la mayor apertura del proceso de liberación andino. La mayor exportación intra-andina está en condiciones de favorecer el crecimiento de las exportaciones mundiales al proveer al empresario andino un mercado inicial más amplio, que le permite aprovechar economías de escala y pasar por el proceso de aprendizaje que implica competir en un mercado ajeno.

Para los países andinos el mercado de los países del Tratado de Libre Comercio (TLC) sigue siendo el más importante, seguido del mercado de la UE. Tercero en magnitud, pero con una dinámica creciente hasta 1999, están las colocaciones en el mercado andino. De retomarse el dinamismo de mediados de los años noventa, lo que sería el caso de continuar el proceso de apertura con la plena incorporación de Perú en el programa de liberación, es muy probable que las exportaciones intra-andinas pasen a ocupar el segundo nivel de importancia en los próximos años.

En el comercio intra-andino destaca sobre todo el comercio entre Colombia y Venezuela, que constituye el nudo más dinámico en la subregión. Ecuador también es un mercado importante para estos dos países y le vende montos significativos a los dos. Luego de la más reciente apertura entre Ecuador y Perú, resultado de los acuerdos surgidos después de firmada la paz entre estos dos países, el comercio entre ambos también se ha ido acrecentando. Finalmente, la existencia de un área de libre comercio entre Bolivia y Perú facilita una importante interacción comercial entre ambos países.

La balanza comercial intra-andina ha sido mayormente positiva durante gran parte de la década de los años noventa para Bolivia y Venezuela. Colombia y Ecuador han tenido tanto años positivos como negativos, pero para este último el resultado negativo se muestra consistentemente en los últimos siete años. Perú es el único país que denota un signo negativo en su comercio con los demás países de la subregión durante el período 1992-2000, lo cual en parte refleja su dependencia del petróleo importado de los demás países y, en parte, de su marginación del proceso por un tiempo, lo que limitó su acceso al mercado subregional.

En la década de los años noventa, la subregión ha logrado atraer IED, aunque principalmente hacia la producción de materias primas. Otro importante elemento en el ingreso de los capitales foráneos ha sido la privatización de empresas estatales en ciertos países como Bolivia, Colombia y Perú, sobre todo en el sector de servicios básicos como energía y telecomunicaciones. La inversión orientada a sectores con mayor grado de elaboración generalmente se orienta a los mercados nacionales y no al mercado andino en su conjunto. La inversión intrasubregional todavía no alcanza montos significativos, pero hay ciertas tendencias crecientes, sobre todo en flujos de inversión entre Colombia y Venezuela. En años recientes el país más dinámico en cuanto a inversión dentro de la subregión ha sido Colombia.

En el presente informe se destaca la ausencia de una evaluación en profundidad del intercambio a nivel subregional, sobre todo en términos del análisis de como han respondido los productores andinos al grado de apertura del programa de liberación y la formación del mercado ampliado con la adopción inicial del AEC. Tanto la Secretaría General de la CAN como otras entidades vinculadas al proceso, o que estudian sus efectos, deberían profundizar el tema para permitir a los países evaluar su participación y tomar medidas que les permitan mejorar la competitividad de sus empresas en el contexto de la apertura del mercado andino y la formación de un mercado ampliado.

Con la reincorporación de Perú en el programa de liberación en 1997, proceso que debe concluir en 2005 y que se ha acelerado a partir de la Declaración de Santa Cruz, se termina una etapa significativa de la integración andina. Aunque los productos que carecen de acceso preferencial para el comercio son pocos y no parecen tener gran potencial en términos de valor del comercio -salvo el caso del petróleo y derivados- el solo hecho de no haber concluido el proceso y haber mantenido mecanismos de excepción crea una visión distorsionada del grado de integración efectiva del mercado ante ciertos foros. Con esta sola excepción se puede considerar que los productos originarios de los países andinos deben tener un libre acceso al mercado de los países miembros.

El tema central del proceso de integración de la Comunidad Andina en el futuro cercano es el reto de la adopción de un AEC. Después de un largo y complejo proceso de diálogo y negociaciones que se remonta al origen del Acuerdo de Cartagena, la Comisión aprobó la Decisión 370 que entró en vigencia en febrero de 1995. En esa oportunidad los países no pudieron ponerse de acuerdo sobre las bases de un AEC, por lo cual se convino que Perú se marginaría transitoriamente del proceso. Ello permitió a Colombia, Ecuador y Venezuela aprobar un arancel que era un importante paso adelante en la conformación del mercado ampliado, pero que mantenía un número relativamente elevado de normas de excepción, tales como las propias listas de excepciones de los países individuales, la lista de "ceros" para productos que impactaban sobre servicios básicos, la nómina de bienes no producidos y la nómina del programa automotor.

Aunque desde dicha fecha se han logrado avances tales como la reducción de la nómina en las listas de excepciones, todavía se mantienen, entre estos tres países, diferencias para un número significativo de partidas NANDINA, que crean protecciones efectivas distintas para los productores locales. A ello se agrega el hecho que los países, a través del tiempo, han negociado aranceles preferenciales en diversos acuerdos bilaterales.

Bolivia tiene que ser considerado como un caso especial, ya que para este país se acordó un arancel mucho más plano, de dos niveles, que es distinto al adoptado por los otros tres. En el caso de Perú, aunque se han entablado diversas negociaciones que no lograron su cometido, llegándose incluso en determinado momento a considerar el retiro de Perú del proceso, falta definir múltiples temas para lograr que dicho país se incorpore plenamente al proceso mediante un acuerdo sobre el tema arancelario y la normatividad andina.

En mayo de 1999 los presidentes han acordado llevar adelante un proceso que se espera permita llegar a un acuerdo sobre un arancel externo verdaderamente común. La Secretaría entró en un proceso de consulta con los países para ir definiendo los parámetros de un AEC, éste se ha definido finalmente en la Declaración de Santa Cruz, pero aún falta concretar la Decisión Comunitaria que establecerá la ubicación de las respectivas partidas arancelarias, proceso que se espera concretar en 2002, a fin de lograr alcanzar la meta de los presidentes de que se configure el mercado común para 2005. Esta consulta no sólo cubre el tema de los niveles del arancel y su dispersión, sino diversos aspectos normativos claves como las excepciones subregionales, el trato especial para los países de menor desarrollo relativo, los regímenes aduaneros especiales y el tratamiento a los bienes no producidos.

Sólo una vez que se adopte el AEC y los empresarios andinos y extranjeros que estén interesados en invertir en la subregión cuenten con un marco más definido sobre las condiciones del mercado, se dará una ampliación en la visión de mercado conjunto que lleve a decisiones de asignación de recursos con miras al propio mercado andino, a fin de usarlo como plataforma para la inserción más competitiva al mercado internacional.

En el campo de la normatividad del comercio andino se ha dado un conjunto amplio de pasos que definen las condiciones bajo las cuales se da el intercambio liberado. Muchas de las normas adoptadas se han ido ajustando a las aprobadas en el marco de la creación de la OMC, en el cual existe -además- una presencia conjunta y activa de los países andinos. El Acuerdo y sus modificaciones contienen normas para la solución de controversias, campo en el cual actúan tanto la propia Secretaría como el Tribunal Andino de Justicia, que ha logrado contar con un marco institucional más apropiado desde 1999 y que viene revisando casos que se han presentado y sentando jurisprudencia andina.

La CAN cuenta con normas de acción en campos tan importantes como el *dumping*, subvenciones, salvaguardas y libre competencia. No se ha producido un número significativo de casos que den la impresión que se están violando las normas comunitarias en forma continua. Ello, sin embargo no debería ser el único indicador que el sistema normativo atiende todos los problemas que enfrentan los productores. Para estos efectos se tendría que contar con información de los propios empresarios respecto a su visión de casos de competencia desleal y se debería saber cuál es la efectividad del sistema andino para atenderlos. En una futura evaluación de la realidad de la CAN se debería contar con una encuesta a una muestra de empresarios de los cinco países que permita detectar cuáles son los impedimentos al comercio derivados del propio marco legal del proceso.⁹⁵ Frente a estos temas los Presidentes andinos se han propuesto fortalecer las capacidades de coerción del Tribunal Andino de Justicia, así como establecer una instancia de conciliación complementaria al Tribunal y, en la misma línea, establecer mecanismos de defensa comercial comunes con el fin de preservar el AEC frente a las prácticas desleales de terceros países.

⁹⁵ Esta encuesta también debería cubrir otros aspectos que pueden estar teniendo un efecto negativo sobre la creación de mayores corrientes comerciales.

El análisis internacional denota que en términos de competitividad relativa, los países de la CAN se encuentran en desventaja frente a la mayoría cuyo caso ha sido examinado con algún detenimiento. Los avances de liberalización nacional e integración subregional han mejorado ciertas condiciones de competitividad en los países, pero existen muchas medidas adicionales que se tienen que tomar para mejorar el entorno en el cual compiten las empresas. La mayoría de las medidas son de carácter nacional, pero existen áreas donde es factible actuar en conjunto, ya sea adoptando normas comunitarias o facilitando la acción de los gobiernos individuales para que tomen medidas para reducir costos que afectan la capacidad de competencia de sus empresarios.

Respecto al comercio de servicios, la CAN recién ha iniciado el proceso de creación de condiciones que favorezcan dicho comercio. Se han registrado avances en ciertas áreas como transporte, turismo y telecomunicaciones, pero para la mayoría de los sectores recién se están investigando las restricciones existentes al intercambio para proceder a fijar el punto de partida para el proceso de liberación gradual por sectores según el inventario inicial que debe aprobar la Comisión. La CAN se ha propuesto adelantar un proceso acelerado de apertura, mediante negociaciones por sectores, que se espera poder concluir en el año 2005.

Uno de los temas comunitarios donde se registra mayor avance en términos de acceso al mercado es la eliminación virtual de las restricciones al flujo de inversiones en la subregión. Mediante las decisiones tomadas por la Comunidad que reflejan el grado de apertura de los países, se facilita la inversión intrasubregional, al igual que aquella con terceros. También existe un marco jurídico comunitario para la creación y operación de las empresas multinacionales andinas. Otro tema que en cierta forma está vinculado a la atracción de capitales es la existencia de normas a nivel de la Comunidad referidas a la propiedad intelectual e industrial.

La CAN también viene adelantando acciones para facilitar el flujo de personas a través de la subregión, conforme el mandato establecido por los Presidentes en la XII Cumbre del año 2000. En este campo los avances se limitan, por el momento, a la creación del documento nacional de identificación y de un pasaporte andino. Si se quiere llegar a una verdadera apertura del flujo migratorio laboral, será necesario tomar un conjunto adicional de medidas referidas a los derechos y obligaciones de los trabajadores de un país en otro, incluyendo temas complicados como la seguridad social comunitaria.

En el campo de las negociaciones internacionales destaca la acción conjunta en los foros internacionales como la OMC y el ALCA y la formación de un bloque de presión común para mejorar las condiciones de acceso al mercado de países desarrollados como EE.UU., la UE y Canadá, mejorando los beneficios ofrecidos por los diversos sistemas de preferencias generalizados, dirigidos y adoptados por dichos países. La negociación conjunta de mayor relevancia es la que se está efectuando para la formación de una zona de libre comercio entre el MERCOSUR y la CAN. Ello marcará un hito importante en la negociación comercial conjunta del grupo, y un paso importante tanto para la definición de un posible mercado común sudamericano, como para fijar posiciones ante las negociaciones del ALCA. Por otro lado, la CAN ha tomado contacto con diversas agrupaciones y países de la región a fin de proponer la apertura de mercados mediante mecanismos de liberación de comercio, lo que incluye la formación de nuevas zonas de libre comercio.

El marco institucional de la Comunidad se ha reestructurado y fortalecido. La interacción frecuente de los presidentes facilita la adopción de políticas conjuntas y acciones internacionales en campos importantes. Los ministros de relaciones exteriores vienen impulsando una agenda amplia de acciones a nivel regional e internacional que crean un espacio de acción para los países. La Comisión viene desarrollando su agenda de consolidación del proceso de formación del mercado ampliado. El Tribunal Andino de Justicia se ha consolidado y el Parlamento Andino está en proceso de reestructuración. Los organismos de apoyo financiero como la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) vienen apoyando a los países tanto en términos de financiamiento como en la creación de condiciones para mejorar la competencia, sobre todo en el desarrollo de una infraestructura que facilite el intercambio subregional.

Con todos los avances registrados en los últimos años se ha logrado formar una visión nacional e internacional más positiva para el proceso de integración comunitario. Ello tiene que promoverse y acrecentarse mediante la adopción de decisiones claves en el proceso:

- Es necesario consolidar la zona de libre comercio, definir el detalle de normas que todavía afectan negativamente el flujo de mercaderías (y en el futuro servicios), y eliminar las trabas que obstaculizan el intercambio. Conforme se armonicen las políticas, los problemas que existen se irán superando. Sin embargo, no es de esperar que se resuelvan todos los conflictos, reales o aparentes, que irán surgiendo. Para ello, la existencia de un sistema de solución de controversias que sea efectivo en la toma de decisiones y eficiente en los tiempos, es clave para evitar interrupciones en los flujos comerciales que creen incertidumbre entre los empresarios e inversionistas potenciales.
- No existe un mercado común sin un arancel externo verdaderamente comunitario en el cual participen todos los países y mediante el cual se creen condiciones de competencia iguales para que los productores nacionales actúen sobre la base de la eficiencia productiva. Se espera que la CAN logre superar las diferencias que han tenido los gobiernos sobre este tema y que en poco tiempo se llegue a un acuerdo sobre el tema. La Secretaría, sobre la base del impulso político recibido de los presidentes, ha puesto sobre la mesa una propuesta de acción que podría derivar en una definición final en el transcurso del año 2002. Este tema será central no sólo para definir las características del mercado común, sino para la capacidad de entablar negociaciones comerciales con terceros en el marco regional, hemisférico y mundial.
- La agenda internacional de negociaciones presenta un reto importante para los países de la CAN. En dicha agenda están las negociaciones para la formación del mercado común sudamericano partiendo de un acuerdo entre la CAN y el MERCOSUR sobre una zona de libre comercio, la negociación para crear un área de libre comercio hemisférica y las nuevas negociaciones en el marco de la OMC. A ello cabe aunar esfuerzos bilaterales que la CAN ya ha iniciado mediante contactos con diversos países y entidades de integración, incluso la UE. La Secretaría de la CAN y los gobiernos de los países miembros tendrán que definir prioridades de acción, el marco normativo de la acción subregional y fortalecer la capacidad andina y nacional para enfrentar estas negociaciones, incorporando para ello la participación activa de los empresarios de la subregión.
- Se tienen que tomar decisiones complejas sobre el tema de la formación de un mercado común para el intercambio de servicios. Ello involucra adoptar un punto de partida sobre la base de un inventario de las restricciones existentes y definir los sectores y modalidades de negociaciones, así como una agenda de prioridades a ser abocadas en los próximos años. Ya se han dado avances interesantes en campos complejos, como transporte de todos los tipos, telecomunicaciones y turismo, que indican que es posible abrir el mercado de servicios si existe la voluntad política de hacerlo.
- Todos los países miembros han adoptado políticas para incrementar su participación en el comercio mundial, sin embargo, su posición de competencia frente a otras naciones deja un gran campo para introducir mejoras que promuevan la capacidad productiva de sus empresas. Esta es otra área donde la Comunidad puede adoptar medidas conjuntas o crear condiciones que faciliten su introducción a nivel nacional. El examen conjunto de las condiciones que afectan la competitividad y la definición de una agenda comunitaria de acción pueden ser temas de gran relevancia para facilitar la participación activa de las empresas andinas en el comercio mundial.
- La defensa de la democracia y la lucha contra las drogas y el terrorismo han venido tomando más relevancia a nivel internacional y regional en los últimos años. A través de la acción de los ministros de relaciones exteriores, la CAN ha emprendido un conjunto de actividades en estos campos. Será necesario continuar con los trabajos realizados y definir la continuación de la acción conjunta de los países miembros como parte de su agenda comunitaria.

Es necesario complementar esta agenda con el proceso de fortalecimiento del sistema institucional y organizativo de la Comunidad. Para ello, no sólo será clave la dirección política que brinden las reuniones periódicas de los presidentes, los ministros de relaciones exteriores y la Comisión, sino que se tendrá que ir incorporando en la toma de decisiones a los representantes de los países en el Parlamento Andino y fomentar la participación de las organizaciones y miembros de las principales agrupaciones representativas de la sociedad civil, especialmente los empresarios y los trabajadores.

Para definir el futuro de la agrupación andina se va a requerir de mucha mayor información sobre el proceso y las condiciones necesarias para profundizarlo. Es evidente que hay una carencia de análisis respecto de muchos temas relacionados con la integración andina, partiendo de cuáles son los factores que están impulsando el intercambio y cuáles son aquellos que lo están limitando. A ello cabe agregar la necesidad de determinar cuáles son los factores que afectan la competitividad de los productores subregionales y cómo se pueden implementar medidas concretas que reduzcan sus costos, fomenten la innovación tecnológica y promuevan la modernización empresarial. Por ello, es necesario definir una agenda de evaluación y análisis respecto de temas de integración andina y lograr la contribución de la capacidad de investigación que existe en la subregión para que se complemente lo que está en condiciones de abarcar el sistema organizativo de la CAN, partiendo de la Secretaría General.

ANEXO I LA NORMATIVA ANDINA

Relación con las normas de la OMC

Los países miembros de la CAN tienen el propósito de trabajar en forma unida y coordinada en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC). Por ello, han venido desarrollando acciones destinadas a perfilar una posición andina ante este foro. Entre ellas se encuentra la realización de diferentes seminarios y cursos orientados a temas de comercio y negociaciones comerciales y la realización de un seguimiento permanente de los temas que se debaten y de las reuniones que se realizan en el marco de ese organismo multilateral.

La participación conjunta y coordinada en las negociaciones comerciales multilaterales que se dan en el marco de la OMC comienza a ser posible para los países de la CAN por dos razones: la voluntad política y el hecho de que todos ellos son miembros de ese organismo multilateral desde 1996, año en que se completa el proceso de adhesión con la incorporación de Ecuador.

Los andinos son conscientes de que el ámbito de competencia de la OMC incluye asuntos cruciales para sus estrategias de desarrollo y que los temas que trata están estrechamente vinculados con los de la integración andina. Por ello, en 1997, los Presidentes andinos encomendaron a sus cancilleres y ministros de comercio la definición de los mecanismos y procedimientos dirigidos a fortalecer la participación comunitaria en foros internacionales, particularmente en las negociaciones del ALCA y de la OMC. Asimismo, en 1998, los Jefes de Estado de la CAN acordaron fortalecer la coordinación andina en la OMC. En 1999, expertos gubernamentales de los cinco países andinos en materia de negociaciones multilaterales en el marco de la OMC intercambiaron ideas sobre la coordinación andina en dicho foro. Dicha tendencia, encaminada a fortalecer una posición coordinada andina, se ha ido intensificando con el tiempo, a través de los eventos realizados por los diferentes organismos involucrados.

Por su parte, los Ministros de Comercio de la CAN, en una declaración suscrita y enviada al director general de la OMC en febrero de 2001, abogaron por el lanzamiento de una nueva Ronda de Negociaciones Comerciales Multilaterales, con ocasión de la Cuarta Conferencia Ministerial que se realizó en noviembre de 2001. Dejaron en claro que para la Comunidad Andina uno de los temas más importantes en las negociaciones es el Trato Especial y Diferenciado, que vaya más allá del otorgamiento de plazos más amplios y permita mantener por tiempo indefinido algunos instrumentos de política productiva vigentes en cada país. En junio del mismo año, los Presidentes andinos encomendaron a la Comisión que impulse la coordinación de los países andinos en dicho foro, con el propósito que las negociaciones futuras tengan como resultado que la dimensión del desarrollo constituya el principio rector de las relaciones comerciales multilaterales.

Para los países andinos, el marco normativo que se ha aprobado en las negociaciones de las diversas rondas del GATT y de la OMC crea un conjunto de obligaciones que luego se tienen que traducir en normas andinas o afectan el grado de libertad que los países tienen para adoptar sus propias normas, sobre todo en lo que se refiere al comercio con terceros. Un ejemplo es que la CAN no podrá adoptar un arancel externo común que contenga niveles arancelarios superiores a los que los países han negociado en el marco de la OMC sin contar con una dispensa específica. Otros temas donde el marco de la OMC incide en las definiciones de la CAN son las normas de origen, subsidios y derechos compensatorios, *dumping*, entre otros.

Normas de origen

Durante casi dos décadas, el comercio entre los países andinos se rigió por las normas de origen de la antigua Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), vigente desde 1960. En diciembre de 1987, se aprobaron las normas de origen para la Comunidad Andina a través de la Decisión 231. Posteriormente, en marzo de 1991, se introdujeron modificaciones a través de la Decisión 293. Los rápidos avances de la integración comercial, en particular la formación de una unión aduanera, plantearon la necesidad de efectuar una actualización para precisar los criterios de origen, aclarar, simplificar y ordenar los procedimientos y fortalecer los mecanismos de sanción. Dicha actualización se realizó el 30 de julio de 1997, por medio de la Decisión 416 de la Comisión de la Comunidad Andina. Dicha Decisión establece las condiciones que deben cumplir los productos para ser considerados originarios de la subregión y beneficiarse, por lo tanto, del mercado ampliado. Existe la posibilidad de fijar Requisitos Específicos de Origen cuando las Normas Especiales para la Calificación y Certificación del Origen de las Mercancías no resultan adecuadas para determinada producción. Para ello se cuenta con la Decisión 417, que establece los respectivos criterios y procedimientos.

Entre diciembre de 1997 y agosto de 2001 la Secretaría General ha firmado 21 Resoluciones sobre el tema de normativa de origen. Mientras 20 de ellas están amparadas en la Decisión 416 (con la única excepción de la Resolución 481, que corresponde a un dictamen de incumplimiento en aplicación del Artículo 155 del Acuerdo de Cartagena), sólo tres lo están en la Decisión 417 y corresponden a los sectores automotor y motocicletas (dos de ellas pertenecen al primero).

La Decisión 416 también establece aspectos complementarios como la expedición directa de mercancías, el permitir la facturación desde un tercer país para el comercio de productos originarios y casos de reexportación. Reconoce, además, el origen acumulativo, según el cual, para la determinación del origen de una mercancía, se consideran originarios de un País Miembro los materiales importados originarios de los demás Países Miembros. Reglamenta los procedimientos de declaración y certificación, la utilización de certificados de origen, la responsabilidad de las entidades que designen los respectivos gobiernos y el control que se debe ejercer, así como los procedimientos a seguir en casos de divergencia.

Normas técnicas

La aprobación, en junio de 2001, de la Decisión 506 sobre reconocimiento y aceptación de certificados de productos que se comercialicen en la Comunidad Andina, constituye un paso importante en el proceso de eliminación de obstáculos técnicos innecesarios al comercio. Tales obstáculos son generados, entre otros, por la aplicación de normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad o cualquier instrumento normativo de carácter obligatorio, exceptuando aspectos sanitarios, fito y zoonarios.

La Decisión 506 simplifica las actividades de evaluación de la conformidad por parte de los Países Miembros, mientras se avanza en el proceso de armonización de esos instrumentos técnicos normativos dispuesto por la Decisión 419 sobre el Sistema Andino de Normalización, Acreditación, Ensayos, Certificación, Reglamentos Técnicos y Metrología. Su aplicación permitirá a los agentes comerciales interesados conocer los requisitos técnicos obligatorios que deberán cumplir los productos para poder ser aceptados en un determinado país andino. En tal sentido, los países se han comprometido a actualizar periódicamente el inventario de los productos involucrados en tales reglamentos técnicos y el de los organismos de certificación acreditados y reconocidos, responsables de evaluar su conformidad. La certificación de conformidad de los productos con requisitos obligatorios como los mencionados podrán ser emitidos por los organismos de certificación reconocidos acreditados de cada país.

La Comunidad Andina dispone de un sistema de calidad que, además de propiciar la mejora de la fluidez al comercio intracomunitario a través de la eliminación de los obstáculos técnicos innecesarios, incentiva la mejora de la calidad de los bienes y servicios que se producen en la Subregión Andina. Este sistema cubre todas las variables que constituyen la infraestructura de calidad: normalización, acreditación, ensayos, certificación, reglamentos técnicos y metrología para todos los productos y servicios de la subregión con excepción de lo relacionado al campo fito y zoonosanitario. También prevé la creación de un Centro de Información y Registro para normas, reglamentos técnicos, procedimientos para la evaluación de la conformidad, entidades del Sistema y demás dispositivos legales e información general que resulte pertinente a sus fines.⁹⁶

Normas sanitarias

El Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria, establecido mediante la Decisión 328, tiene como sus principales objetivos coordinar y desarrollar las acciones de la sanidad agropecuaria subregional, avanzar en la armonización de la legislación fito y zoonosanitaria aplicable al comercio, mantener vigilancia frente al riesgo de ataque de plagas y enfermedades exóticas a la CAN, evitar la diseminación y contagio de las plagas y enfermedades existentes en su territorio, desarrollar programas de acción conjunta y apoyar en la solución de las controversias sanitarias y fitosanitarias planteadas por motivo del comercio entre los países miembros.

Los países de la Comunidad Andina y la Secretaría General han actualizado y perfeccionado la Decisión 328 y se está en vías de adoptar una nueva Decisión, en la que se han redefinido los criterios, procedimientos y plazos para mejorar su aplicación y cumplimiento tanto a escala nacional como subregional. Asimismo, se ha adecuado la propuesta a las nuevas exigencias sanitarias internacionales en materia agropecuaria, incorporando los principios establecidos en el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC, que se enmarcan dentro del ordenamiento jurídico andino. El Sistema de Sanidad sirve de marco para la preservación y mejoramiento del estado sanitario de la agricultura y de las explotaciones pecuarias de los Países Miembros, y como instrumento jurídico para evitar que las medidas sanitarias y fitosanitarias se constituyan en barreras encubiertas al comercio de productos agropecuarios.

En ese sentido, cabe mencionar que existen casos en los que las medidas fito y zoonosanitarias se aplican con escaso sustento, representando así barreras para el comercio de productos agropecuarios. A continuación se mencionan tres ejemplos. En primer lugar, destaca el caso del azúcar blanca, dado en 1999 entre Ecuador y Colombia. Ecuador comenzó a exigir autorizaciones de importación a las exportaciones colombianas de dicho producto, por lo que Colombia demandó esta práctica a la Secretaría General. Mientras Ecuador sostenía que dichas autorizaciones garantizaban la calidad del azúcar importada, la Secretaría sostenía que Ecuador no podía aplicar medidas sanitarias sobre el azúcar, ya que éste no constituye un vegetal ni una manufactura, además de que no se incluye dentro de la Ley de Sanidad Vegetal de Ecuador. Por otro lado, en 1998, Colombia había suspendido la expedición de permisos zoonosanitarios para la importación de bovinos, porcinos y demás especies susceptibles de transmisión de fiebre aftosa procedentes de Ecuador, con lo cual incurrió en incumplimiento de normas pertenecientes al ordenamiento jurídico de la CAN. El gobierno colombiano, ante ello, puso fin al incumplimiento decretado, pero la medida de suspensión de la

⁹⁶ Dicho centro, aún en proyecto de creación, sería un centro virtual de la Secretaría General de la CAN que articularía la información de los respectivos centros nacionales de información de la OMC con respecto a los temas de normas técnicas. Sin embargo, según información proveniente de la Secretaría General de la CAN, para que dicho centro virtual se materialice faltaría que los centros de información de los respectivos países andinos se encuentren plenamente operativos. Actualmente, en la página web de la CAN se encuentra información sobre los requerimientos técnicos en cada país, los organismos encargados del cumplimiento de las normas, etc.

expedición de permisos zoosanitarios establecidos fue prorrogada dos veces. En tercer lugar, destaca el caso de carnes en Venezuela, la que en 2000 mantenía restricciones sanitarias al ingreso de carne y sus derivados procedentes de Colombia. Luego que una delegación del servicio autónomo de Sanidad Agropecuaria de Venezuela corroborara que las principales plantas frigoríficas colombianas cumplían con las medidas sanitarias requeridas, los ministros de Colombia y Venezuela decidieron eliminarlas.

Entre los logros de la Comunidad Andina en materia de Sanidad Agropecuaria destacan el establecimiento de los requisitos y procedimientos armonizados para el registro y control de plaguicidas químicos de uso agrícola, así como las normas para el registro, control, comercialización y uso de productos veterinarios, permitiendo un uso y manejo correctos y, por lo tanto, prevenir y minimizar daños a la salud y el ambiente en las condiciones autorizadas y facilitar su comercio en la subregión. En armonización destaca el establecimiento de requisitos comunes para facilitar el comercio intrasubregional y frente a terceros países de 31 productos agrícolas, cuya participación en las importaciones subregionales es significativa. En lo zoosanitario destaca la aprobación de los requisitos comunes para la totalidad de las especies domésticas de los animales, productos y subproductos pecuarios del reino animal contenidos en la nomenclatura de la NANDINA vigente, a fin de facilitar su comercio intrasubregional y frente a terceros países y proteger a la subregión de los posibles efectos negativos de las plagas y enfermedades.⁹⁷

Instrumentos aduaneros

La Comunidad Andina tiene instrumentos aduaneros que facilitan las transacciones comerciales de sus países miembros, tales como la Nomenclatura Común NANDINA, las normas sobre Valoración Aduanera, la Declaración Andina de Valor, Tránsito Aduanero Internacional (Decisión 477) y Asistencia Mutua y Cooperación entre las Administraciones Aduaneras de los Países Miembros de la Comunidad Andina. La Nomenclatura NANDINA es utilizada para designar, clasificar y codificar las mercancías de manera uniforme. La Norma de Valoración Aduanera permite a los países contar con una misma base imponible para la aplicación de los gravámenes arancelarios a los productos importados. La Decisión sobre Tránsito Aduanero establece los procedimientos que se deben observar en las Aduanas de partida, tránsito y destino. La norma sobre Asistencia Mutua establece los procedimientos que deben seguir las aduanas para la prevención, control y lucha contra el contrabando y los demás ilícitos aduaneros.

La Nomenclatura Común de los Países Miembros de la Comunidad Andina (NANDINA) está basada en el Sistema Armonizado, el cual es utilizado y administrado por la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Mediante la Decisión 507, aprobada en junio de 2001, se derogan las Decisiones 381 y 422 y se incorpora el texto único de la NANDINA, teniendo en cuenta la última modificación de los textos legales del Sistema Armonizado introducidos por la OMA, que entró en vigencia el 1 de enero de 2002.

La normativa andina sobre Valoración Aduanera fue aprobada inicialmente mediante la Decisión 326 en 1992 y modificada parcialmente mediante la Decisión 364, con lo que se acogió lo dispuesto en el Acuerdo del Valor del GATT como resultado de la Ronda de Tokio. Sin embargo, como consecuencia de la conclusión de las negociaciones de la Ronda Uruguay y de la entrada en vigencia del Acuerdo sobre la OMC, a los países les correspondió aplicar el nuevo Acuerdo relativo a la aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (Acuerdo del Valor del GATT de 1994). En tal sentido, y a fin de adecuar la normativa andina con el Acuerdo de la OMC, se aprobó la Decisión 378 en 1995 sobre Valoración Aduanera, que sustituyó a las Decisiones 326 y 364. La Decisión

⁹⁷ Los requisitos zoosanitarios se vienen actualizando permanentemente conforme se presentan modificaciones en el estado sanitario de los animales y sus productos.

378 establece que para los efectos de la valoración aduanera, los Países Miembros se regirán por dicha Decisión y por lo dispuesto en el texto del "Acuerdo del Valor del GATT de 1994". Las disposiciones contenidas en esta Decisión están referidas a las reservas permitidas y a las opciones de dicho acuerdo, que quedaron libradas a las Decisiones de los países (por ejemplo, precios o valores mínimos, elección de una base CIF en la determinación del valor, trato de los intereses en el valor de aduanas, entre otros). Por último, la Comisión aprobó la Decisión 379 sobre la Declaración Andina de Valor con el objeto de armonizar la documentación que se solicite para acreditar el valor en aduana, la misma que no sería mayor a lo que razonablemente pueda solicitarse para cumplir lo previsto en el Acuerdo del Valor del GATT de 1994.

Con el fin de facilitar las operaciones de transporte internacional y asegurar la libre circulación de las mercancías, los países andinos regularon comunitariamente el tránsito aduanero internacional, por medio de la Decisión 327 en 1992. Esta norma ha sido sustituida por Decisión 477, que la adapta a las nuevas modalidades de transporte, incluido el multimodal, y reglamenta los procedimientos que deben seguirse cuando las mercancías transitan en dos o más países de la CAN.

Sin embargo, a pesar de los avances formales logrados en esta materia, lo que se observa en la realidad es diferente. En un estudio realizado en el marco del Proyecto Andino de Competitividad,⁹⁸ en el cual se realizó una encuesta a ejecutivos de empresas extranjeras que habían invertido en países andinos,⁹⁹ se incluyó como parte de los temas evaluados la condición relativa de los sistemas de transportes, aduanas y comercio exterior. Los resultados indican que las condiciones del transporte son particularmente críticas en Bolivia, Ecuador y Venezuela. En materia de aduanas y trámites de comercio exterior, la evidencia también muestra resultados muy desfavorables para los países andinos, que son consistentes con los obtenidos por Warner.¹⁰⁰ En conjunto, la subregión andina es muy poco atractiva en materias relacionadas al transporte, lo que impacta sobre su competitividad regional y limita así la llegada de inversiones que podrían verse atraídas por el mercado subregional. Además, dicha realidad siembra inquietudes respecto a si lo que viene haciendo la CAN en materia de aduanas, facilitación de transporte internacional e infraestructura en general realmente está impactando sobre la competitividad subregional y está corrigiendo las deficiencias locales, a fin de lograr un impacto realmente positivo a nivel de la comunidad.

Por otro lado, en junio de 2000 la Comisión de la CAN aprobó, por medio de la Decisión 478, el Programa de Asistencia Mutua y Cooperación entre las Administraciones Aduaneras de los Países Miembros de la Comunidad Andina, lo que permitirá sumar esfuerzos para la prevención y lucha contra los actos ilícitos aduaneros, como el contrabando. En el marco de este programa podrán desarrollarse actividades como el suministro de información y asistencia recíproca en los procedimientos que comprenden el uso de medidas cautelares dirigidas a mercancías y medios involucrados en ilícitos aduaneros. Las Administraciones Aduaneras también cooperarán en el establecimiento y mantenimiento de canales expeditos de comunicación entre ellas, en el desarrollo de programas de capacitación y en intercambio de expertos y de información.

Si bien la creación de dicho programa es bastante reciente y seguramente es muy pronto como para ver algún impacto proveniente del mismo, es importante resaltar que la evidencia indica que existen muchos problemas en el control de ilícitos aduaneros. Por ejemplo, se estima que a Perú ingresan anualmente US\$ 700 millones en contrabando,¹⁰¹ y gran parte de éste llega a través de Bolivia. Dicha cifra no se ha reducido con los años, según indican autoridades peruanas.

⁹⁸ Vial [2001] y estudios nacionales en <http://www.cid.harvard.edu/andes>.

⁹⁹ Dicha encuesta fue levantada durante el último trimestre de 2000, con excepción de Perú, cuyo período de levantamiento de respuestas se extendió hasta fines del mes de enero de 2001.

¹⁰⁰ Algunos resultados obtenidos por Warner en esta materia se discuten en el capítulo sobre comercio e inversiones.

¹⁰¹ *Diarion Gestión*, Perú. <http://www.gestion.com.pe/html/www/archivo/2001/set/29/5econ.htm>.

Además, como se menciona en el informe, Warner [2001] señala que existen barreras adicionales al nivel arancelario que encarecen el comercio de los países andinos, tales como los costos portuarios, pagos de licencias, costos de transporte, intereses bancarios, etc., colocando a los países andinos entre los países más caros en cuanto a costos de importación. Si bien los aranceles pueden estar en promedio alrededor de 11%, los costos adicionales a la importación superan el 30%, con la excepción de Colombia que alcanza a 26%.¹⁰² Esto denota, en general, la falta de competitividad a nivel regional y la necesidad de implementar medidas o políticas que realmente tengan efectos observables en la parte aduanera y de trámites de comercio exterior, así como en la reducción de todos los costos relacionados con el comercio.

Normas de defensa comercial y sobre prácticas restrictivas a la competencia: *Dumping*, subvenciones, salvaguardas y libre competencia

En lo que se refiere a la normativa para la competencia desleal en el comercio (como casos de *dumping*, subvenciones), las eventuales pérdidas de competitividad (salvaguardas) y las prácticas restrictivas a la libre competencia, existen ciertos vacíos legales. Existen algunos aspectos normativos que regulan la solución de controversias entre alguno o algunos de los países miembros y terceros países que no están bajo el amparo de las normas de la OMC, por lo que se vienen realizando estudios para la modificación de las Decisiones 283 (*dumping* y subvenciones) y 285 (prácticas restrictivas de la libre competencia), a fin de eliminar estos inconvenientes. En general, la Decisión 285 tiene un ámbito de aplicación limitado. Se refiere a las prácticas restrictivas derivadas ya sea de prácticas concertadas o de abusos de posición de dominio siempre y cuando afecten la competencia en más de un país de la subregión. Sin embargo, dicha decisión no aborda temas como restricciones verticales y fusiones, temas que sí son abordados en tratados como la CARICOM y el MERCOSUR, y en términos de sanciones utiliza medidas comerciales en vez de sanciones directas a las prácticas anticompetitivas. Cabe señalar que sólo 3 países, Colombia, Perú y Venezuela tienen alguna agencia que actúa como autoridad local de competencia, en cambio Bolivia y Ecuador no tienen aún políticas al respecto.

En términos generales, muchos autores (Araoz [1997] y Tavares [2001]) sostienen que lo más conveniente en política de solución de competencia es ir fortaleciendo gradualmente las políticas de competencia a nivel subregional, al tiempo que se van eliminando los mecanismos de *antidumping* y se van reemplazando por mecanismos de contingencia como salvaguardas. Esto se basa en que la aplicación de medidas *antidumping* crea distorsiones en el mercado.¹⁰³ Argumentan que la sustitución de medidas *antidumping* por medidas antimonopolio debería ser un paso obligatorio en todos los tratados comerciales. Sin embargo, para lograr la eliminación de dichas medidas, es necesario eliminar totalmente otros obstáculos al comercio.

Dumping

Las normas comunitarias aplicables a importaciones objeto de prácticas de *dumping* son la Decisión 456 cuando las importaciones objeto de *dumping* sean originarias de un País Miembro de la Comunidad Andina y la Decisión 283 cuando los productos sean originarios de un tercer país y afectan las exportaciones de un país miembro a otro país miembro, o son dos o más países miembros los afectados por las prácticas de *dumping* y el producto está sujeto al Arancel Externo Común (AEC).

¹⁰² Ver estudios nacionales de competitividad en <http://www.cid.harvard.edu/andes>.

¹⁰³ Cuando se investigan casos de *antidumping*, usualmente en el proceso investigatorio no se incluye el análisis de la estructura de mercado, lo que evidenciaría si realmente la empresa que lo viene haciendo se encuentra en una posición de dominio en el mercado. Por definición, sólo en la estructura del mercado monopólica se tiene la capacidad de discriminar precios entre mercados, y dejar de analizar esto puede producir que en lugar de sancionar un monopolio se esté restringiendo la libre competencia.

Entre 1991 e inicios de 2001, la Secretaría de la CAN ha investigado 16 casos de *dumping*. Los casos han ido aumentando durante los años: mientras que entre 1991 y 1998 había entre uno y dos casos anuales, en 1999 hubo 5. Por otro lado, los casos provienen del sector industrial y se concentran entre empresas pertenecientes a los países miembros. Corresponden a los siguientes productos: sacos de polipropileno, fregaderos de acero inoxidable, envases sanitarios de hojalata, jeringas plásticas desechables, fibras discontinuas de poliéster, tableros aglomerados, tapas corona, productos siderúrgicos, lana de fibra de vidrio, cierres y motores eléctricos. Solamente 2 casos han sido en contra de empresas provenientes de terceros países, ambos provenientes de la industria de acero. Las empresas que más han demandado son las provenientes de Perú y Venezuela, con 5 demandas en cada país. Las empresas colombianas, por su parte, son las más demandadas, ya que han recibido 8 demandas de los 16 casos habidos. También las empresas ecuatorianas y venezolanas han sido demandadas, con cuatro casos cada una.

Al mes de marzo de 2002, la Secretaría de la CAN viene investigando un caso de *dumping*, el cual se encuentra en curso y fue iniciado en junio de 2001. Perteneció al sector aluminio. Tanto el demandante como el demandado son empresas peruanas, pero la empresa demandada es importadora de Colombia y Ecuador.

Subvenciones

Las normas comunitarias aplicables a importaciones objeto de prácticas de subvenciones son la Decisión 457 cuando las importaciones objeto de subvenciones son originarias de un país miembro de la Comunidad Andina y la Decisión 283 cuando los productos son originarios de un tercer país y afectan las exportaciones de un país miembro a otro país miembro, o son dos o más países miembros los afectados por las prácticas de subvenciones y el producto está sujeto al AEC.

A noviembre de 2001, los casos de subvenciones dentro de la Comunidad Andina han sido tres: dos de ellos en 1992 y el tercero en 1999. El primero fue sobre productos de las industrias plásticas -anhídrido ftálico y sus derivados- los demandantes fueron empresas colombianas y el demandado una empresa venezolana. El segundo caso fue sobre arroz, y la demanda fue del gobierno de Colombia al gobierno de Venezuela. El tercer caso fue sobre sustancias químicas (ampicilina trihidrato, amoxicilina trihidrato y dicloxacilina sódica), el demandante fue una empresa peruana y los demandados empresas de la India.

Salvaguardas

El caso de las salvaguardas es interesante, porque la normatividad andina al respecto fue implementada en los inicios del Pacto Andino (1969) y prácticamente sólo ha sufrido modificaciones menores, no habiéndose adaptado a la normatividad de la OMC de manera completa, por lo que se encuentran diferencias importantes. Por ejemplo, la normatividad andina es más laxa que la de la OMC en cuanto a la presentación de una denuncia, por tener muchos menos requisitos, tales como pruebas de daño y similares, que la OMC exige. Por otro lado, las sanciones se aplican por períodos más cortos que en la OMC (de uno a dos años), pero no se requiere, por ejemplo, de planes de contingencia por parte de los sectores afectados para contrarrestar la eventual falta de competitividad. En la práctica, el Tribunal Andino ha planteado aproximar los procedimientos de manera más acorde con los lineamientos OMC, sin embargo aún no se ha logrado una formalización al respecto.

Entre 1992 y 1999 se han dado 12 casos de salvaguardas. Ocho de ellos fueron demandados por Colombia, mientras Perú realizó dos demandas y Ecuador y Venezuela una cada uno. Si bien, el número de casos

no es muy grande, las condiciones para su aplicación pueden convertirlo en un instrumento que limite el comercio subregional.

Libre competencia

La Decisión 285 es aplicable cuando las prácticas restrictivas se originan en la subregión o en las que intervenga una empresa que desarrolla su actividad económica en un país miembro. Por origen en la subregión, se entienden las prácticas realizadas por empresas que desarrollan su actividad económica en uno o más Países Miembros. Por intervención, se entiende la práctica llevada a cabo entre empresas que desarrollan su actividad económica en uno o más Países Miembros y empresas situadas fuera de la subregión. Están facultados a presentar una solicitud los países miembros y las empresas que tengan interés legítimo.

A noviembre de 2001, hubo dos casos en esta materia durante los años 1996 y 1997, respectivamente.¹⁰⁴ El primero fue sobre azúcar y el segundo sobre resinas de polipropileno. En ambos casos, sin embargo, se denegaron las demandas, por lo que no se impusieron medidas correctivas. En el primer caso el demandante fue una empresa venezolana, que demandaba a otra venezolana y a una ecuatoriana. En el segundo caso, el demandante era una empresa ecuatoriana que demandaba a una empresa venezolana y a otra colombiana.

Solución de controversias

Procedimientos

El Acuerdo de Cartagena suscrito por los Países Miembros en 1969 y modificado mediante sus respectivos Protocolos, establece el marco legal e institucional del proceso de integración andino. Este atribuye la función jurisdiccional dentro del proceso de integración al Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina y encarga a la Secretaría General la investigación administrativa (también denominada fase pre-contenciosa) de determinación de la responsabilidad de los Estados Partes por incumplimiento y la vigilancia de la coherencia del ordenamiento jurídico andino.

El Tratado que crea el Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena, suscrito por los Países Miembros en 1979, establece dicho órgano y delimita sus competencias. En su primera parte, este Tratado establece lo que se ha llamado el "Ordenamiento Jurídico Andino" conformado por: (a) el Acuerdo de Cartagena, sus Protocolos e Instrumentos Adicionales; (b) el Tratado de creación del Tribunal de Justicia; (c) las Decisiones de la Comisión; y (d) las Resoluciones de la Junta (hoy en día, reemplazada por la Secretaría General de la Comunidad Andina). Adicionalmente, el Tratado del Tribunal establece las características supranacionales de las normas comunitarias que son: la aplicación directa (horizontal y vertical) y el efecto inmediato en los Países Miembros. Así, las Decisiones del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y de la Comisión, y las Resoluciones de la Secretaría General de la Comunidad Andina no requieren ratificación por los parlamentos nacionales para surtir efecto y entran en vigencia a partir de su fecha de publicación.

Asimismo, el Tratado del Tribunal establece una obligación general según la cual los países miembros deberán adoptar las medidas que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de las normas que conforman el ordenamiento jurídico del Acuerdo de Cartagena, y a no adoptar ni emplear medida alguna que sea contraria a dichas normas o que de algún modo obstaculice su aplicación.

¹⁰⁴ En 1992 se presentó la información para la apertura de un caso para un producto llamado orto-xileno, cuyo demandante fue la asociación colombiana de industrias plásticas; sin embargo, no fue iniciado.

Actualmente, el Tratado de creación del Tribunal de Justicia le concede competencias sobre tres acciones: la de nulidad, la de incumplimiento y la de interpretación prejudicial. Bajo la acción de nulidad, le corresponde al Tribunal declarar la nulidad de las Decisiones de la Comisión y de las Resoluciones de la Secretaría General dictadas con violación de las normas que conforman el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina, incluso por desviación de poder, cuando sean impugnadas por algún País Miembro (siempre y cuando la Decisión no haya sido adoptada con su voto afirmativo), la Comisión, la Secretaría General o por las personas naturales o jurídicas a quienes les sean aplicables y causen perjuicio. Esta acción deberá ser intentada dentro del año siguiente a la fecha de entrada en vigencia de la Decisión o Resolución.

La Decisión 425, que contiene el Reglamento de Procedimientos Administrativos de la Secretaría General de la Comunidad Andina, establece que la Secretaría General deberá de oficio o a petición de un País Miembro o un particular, remitir sus observaciones por escrito al País Miembro que estaría incurriendo en incumplimiento de la normativa andina, fijando un plazo para que dicho país responda. Recibida la respuesta o vencido este plazo, la Secretaría General debe pronunciarse mediante dictamen motivado. Independientemente del sentido del dictamen o si éste no se hubiere emitido, a partir de ese momento se abre la opción de acudir al Tribunal.

Bajo el procedimiento de interpretación prejudicial, los jueces nacionales que conozcan un proceso en que deba aplicarse alguna de las normas del ordenamiento jurídico andino deben solicitar obligatoriamente la interpretación del Tribunal Andino de Justicia acerca del contenido y alcance de dichas normas, y en función de esa interpretación, apreciar los hechos y decidir la controversia. El objetivo de este mecanismo es el de asegurar la aplicación uniforme de las normas andinas en el territorio de los Países Miembros.

En 1996, los Países Miembros suscribieron el Protocolo Modificadorio del Tratado de creación del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena, conocido como el Protocolo de Cochabamba, que una vez que fuese ratificado por los cinco Países Miembros, ampliaría las competencias de dicho órgano y modificaría la acción de incumplimiento. En agosto de 1999 dicho Protocolo entró en vigencia, con lo que ahora las personas naturales y jurídicas pueden acudir directamente al Tribunal en caso de incumplimiento de normas andinas por parte de un País Miembro, siempre y cuando se surtan los trámites previos ante la Secretaría General que se describieron anteriormente. El Protocolo de Cochabamba también establece un nuevo recurso por omisión o inactividad, bajo el cual el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, la Comisión, la Secretaría General y las personas naturales o jurídicas pueden solicitar el pronunciamiento del Tribunal cuando uno de los referidos órganos comunitarios se abstenga de cumplir una actividad a la que estuviera obligado expresamente por el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina. Además, concede competencias al Tribunal para dirimir mediante arbitraje las controversias que se susciten por la aplicación o interpretación de contratos, convenios o acuerdos, suscritos entre órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración o entre éstos y terceros, cuando las partes así lo acuerden. Asimismo, el Tribunal y la Secretaría General pueden dirimir mediante arbitraje las controversias que les sometan los particulares respecto de la aplicación o interpretación de aspectos contenidos en contratos de carácter privado y regidos por el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina. Finalmente, el Protocolo de Cochabamba le concede al Tribunal competencia para conocer las controversias laborales que se susciten en los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración.

Si bien la entrada en vigencia de dicho protocolo representa un paso importante en el avance en el tema de facilitación de solución de controversias, ésta se ha dado muy recientemente, con lo que los frutos en términos de impacto sobre el sistema de solución de controversias aún no se han materializado.

Desde inicios de 2000, el Tribunal de justicia de la Comunidad Andina ha sentenciado 26 acciones de incumplimiento, siendo Ecuador (10) y Venezuela (7) los países más demandados en este sentido; 4 acciones de nulidad, siendo 2 de ellas interpuestas por empresas ecuatorianas y las 2 restantes por empresas

colombianas; 129 interpretaciones prejudiciales, solicitadas principalmente por Colombia y en segundo lugar por Ecuador; y 1 demanda de revisión interpuesta por Ecuador.

En general, en cuanto a incumplimiento de la normativa andina, las mayores dificultades se encuentran en el sector agrícola y pecuario (imposición de sobretasas, licencias a importación, entre otros). En el caso de los servicios, el problema más importante es el del trasbordo, relacionado al transporte de mercancías; mientras que en el caso de las manufacturas se presenta un especial énfasis en el sector automotor.

Propiedad intelectual e industrial

La Comunidad Andina posee una normativa moderna y completa en materia de Propiedad Intelectual. Forman parte de ella las siguientes normas comunitarias: el Régimen Común de Propiedad Industrial, que regula el otorgamiento de marcas y patentes y protege los secretos industriales y las denominaciones de origen; el Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos, que reconoce la protección a los autores y demás titulares de derechos, sobre las obras de ingenio en el campo literario, artístico o científico; el Régimen de protección de los derechos de los obtentores vegetales, que protege las nuevas variedades vegetales obtenidas por los fitomejoradores; y el Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos, que regula la obtención y el uso de estos recursos para una participación más justa y equitativa en sus beneficios. Está ligado a la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas.

El nuevo Régimen Común sobre Propiedad Industrial de la Comunidad Andina, adoptado por medio de la Decisión 486, entró en vigencia el 1 de diciembre de 2000, en sustitución de la Decisión 344. Con su aprobación se refuerza la capacidad negociadora andina en sus relaciones con terceros países, en particular, en el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), ya que constituye una buena señal para los inversionistas al establecer una mejor protección a los derechos de propiedad intelectual, además de otorgar seguridad jurídica. Dicha Decisión aborda aspectos precisos en materia de patentes de invención, diseños industriales, marcas, denominación de origen y competencia desleal vinculada a la propiedad industrial, entre otros aspectos. La nueva norma adecua el régimen común a lo estipulado en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), aprobado en el marco de la Ronda Uruguay de la OMC, como el trato nacional, el trato de la nación más favorecida, el esquema de trazado de circuitos integrados -referidos al tratamiento de los *microchips*- y la observancia de las medidas en la frontera que redundará en un mayor control de la piratería. Además, desarrolla en detalle, todo el procedimiento de registro, licencia, cancelación y nulidad de derechos a fin de garantizar que el mismo sea idéntico en los cinco países andinos.

Los temas sustantivos más importantes que fueron modificados en la nueva Decisión para su adecuación a ADPIC son las exclusiones de invención (es decir, qué se entiende por invención), el plazo del modelo de utilidad (que se modificó de 8 a 10 años) y las medidas en frontera (básicamente, verificar en los puntos de frontera si es que las mercancías que pretenden ingresar al territorio de un determinado país miembro no vulneran derechos de propiedad intelectual de terceros legítimos). Otros temas sustantivos fueron los relativos a las patentes de segundo uso, la oposición andina (es decir, permite al titular de una marca registrada en cualquiera de los países miembros impedir el registro de una marca idéntica o similar tanto en el país donde obtuvo el registro como en los demás países miembros), la coexistencia de marcas, los secretos empresariales, las marcas notoriamente conocidas y los lemas comerciales.

El Régimen Común sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos fue aprobado en 1993 por medio de la Decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. La protección alcanza a los artistas intérpretes o ejecutantes (declamador, cantante, locutor, actor, bailarín, músico, narrador); a los productores de fonogramas

(persona natural que fija una representación o ejecución de sonidos exclusivamente sonoros); y a los organismos de radiodifusión (la empresa de radio o televisión que transmite programas al público).

El Régimen Común sobre Acceso a Recursos Genéticos fue aprobado por la Comisión del Acuerdo de Cartagena por medio de la Decisión 391, con el fin de garantizar la participación justa y equitativa de los países de la Comunidad Andina en los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos. Hasta la aprobación de esa Decisión, en 1996, el acceso no estaba normado, motivando que los beneficios económicos derivados del uso del rico patrimonio genético de la subregión andina no sean compartidos por los países de origen y menos por las comunidades tradicionales responsables de su mejoramiento. Según establece la Decisión, en adelante, quien desee utilizar y desarrollar los principios activos que contienen las plantas y los microorganismos deberá contar con la autorización correspondiente y suscribir un Contrato de Acceso con el Estado. La norma comunitaria reconoce, en forma expresa, los derechos que tienen las comunidades indígenas, afroamericanas y locales sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales asociados a los recursos genéticos y sus productos derivados.

ANEXO II

DECLARACION DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Los Presidentes de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, reunidos en la Reunión Extraordinaria del Consejo Presidencial Andino, a tiempo de reafirmar el compromiso de establecer un Mercado Común, hemos adoptado lo siguiente:

Zona de libre comercio

1. Acuerdo para consolidar y perfeccionar la zona de libre comercio a más tardar el 1 de junio de 2002.
2. Perú adelantará los plazos para la desgravación de petróleo y combustibles al 31 de diciembre de 2003. Los productos agrícolas serán liberados el 31 de diciembre de 2005.
3. Compromiso de no incluir nuevas restricciones al libre comercio y desarrollar programas de complementación agrícola, agroindustrial e industrial.
4. Acuerdo para revisar en un plazo no mayor de 60 días el régimen de origen comunitario y/o establecer mecanismos compensatorios o requisitos específicos de origen, según sea el caso, como condición para eliminar contingentes y cualquier restricción cuantitativa actualmente vigente, sobre la base del análisis de las cadenas productivas.
5. Acuerdo para no otorgar concesiones más favorables a terceros países, que las que se otorguen a los países miembros de la Comunidad Andina.
6. Aplicar el principio del silencio administrativo positivo, con plazos breves, que aseguren la solución rápida de los trámites administrativos para la importación de productos procedentes de la subregión.
7. Acuerdo para resolver los conflictos generados por la imposición de restricciones de carácter sanitario y fitosanitario.
8. Acuerdo para armonizar requisitos sanitarios y fitosanitarios en un plazo de sesenta días.
9. Acuerdo para asegurar el tránsito de carga por carretera y para adoptar los mecanismos internos pertinentes.
10. Compromiso para cumplir a cabalidad las sentencias del Tribunal Andino de Justicia y para establecer una instancia de conciliación que complemente la acción de dicho órgano jurisdiccional. Acordaron convocar a una reunión con el objeto de examinar las causas por las que no se aplican las sentencias del Tribunal Andino de Justicia y de convenir las medidas políticas y administrativas indispensables para su cumplimiento.

Unión Aduanera

11. Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela aplicarán, a más tardar, el 31 de diciembre de 2003, un arancel externo común. La estructura del AEC será de cuatro niveles: 0, 5, 10 y 20. Bolivia no aplicará el nivel de 20.

12. Acuerdo para que cada país, de conformidad con sus posibilidades fiscales, aplique a partir de la fecha, el nivel cero para bienes de capital no producidos. Para el caso de Ecuador se autoriza una reducción gradual en los aranceles de materias primas e insumos no producidos en la subregión, que permita mantener niveles de competitividad en el marco de su política cambiaria. Cualquier distorsión derivada de esta autorización se corregirá mediante requisitos de origen o derechos compensatorios que eviten una competencia desigual contra los demás socios andinos y no anulará la aplicación del mecanismo de estabilización de precios de productos agropecuarios.
13. Acuerdo para armonizar los regímenes de importación temporal para perfeccionamiento activo que apliquen los cinco países, en la importación de bienes de capital, materias primas e insumos que se utilicen en la producción de bienes destinados a la exportación a la Comunidad Andina. Para la aplicación de este mecanismo aduanero especial comunitario de importación-exportación, se deberá definir el régimen de origen apropiado, para evitar distorsiones al comercio intracomunitario. Lo anterior debe revisarse y definirse mediante decisión de la Comisión, en un plazo máximo de 60 días y se aplicará inmediatamente después.
14. Acuerdo para armonizar los regímenes especiales para el comercio intrasubregional y para establecer mecanismos de defensa comercial comunes para preservar el AEC y contrarrestar el efecto de la aplicación de estos regímenes por parte de terceros países.

Política agrícola común

15. Acuerdo para la adopción de una política agrícola común.
16. Acuerdo para la adopción de mecanismos de estabilización de precios para productos agropecuarios por parte de todos los países, reduciendo la cobertura de productos y el establecimiento de mecanismos que garanticen su aplicación más transparente.
17. Se tendrán en cuenta los acuerdos entre los sectores empresariales productivos, cuando respondan a la sensibilidad de los productos agrícolas y siempre que preserven la competitividad integral de las cadenas agroindustriales.

Armonización de políticas macroeconómicas

18. Acuerdo para la armonización de políticas macroeconómicas y para el cumplimiento de criterios de convergencia macroeconómica, en el plazo de dos años, como componente sustantivo del proceso de formación del mercado común andino.
19. Acuerdo para ampliar la cobertura del artículo 110 del Acuerdo de Cartagena referido a salvaguardia cambiaria, de manera que sea aplicable frente a devaluaciones competitivas de países de la Comunidad Andina.

Política exterior común

20. Reiteran la necesidad de continuar las gestiones diplomáticas para lograr la renovación y ampliación, por el Congreso de los Estados Unidos, de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas, que son concedidas en virtud a los esfuerzos permanentes de los países de la subregión en la lucha contra el

problema mundial de la droga, con la inclusión de productos y sectores de fundamental importancia para los países andinos.

De igual manera, reiteran la importancia que reviste para la subregión la incorporación de Venezuela en este esquema preferencial.

En este sentido, instruyen a sus Cancilleres que reiteren los anteriores planteamientos en ocasión de las entrevistas que sostendrán, en el mes de febrero en Washington, con el Secretario de Estado, el USTR, el Consejo Nacional de Seguridad y autoridades del Congreso de los Estados Unidos.

21. Los Presidentes destacan la necesidad de continuar las gestiones políticas de alto nivel y los correspondientes trabajos técnicos, con el propósito de consolidar una asociación con la UE, que provea una nueva dimensión a las relaciones entre las dos regiones en los ámbitos político, económico y de cooperación. Piden a la Secretaría Pro-Témpore que coordine la posición de los países andinos, con miras a la próxima Cumbre de Madrid. De la misma manera, instruyen a sus Cancilleres adelantar gestiones, con el mismo fin, ante la Presidencia de la UE, la Troika y otros países de la Unión.
22. Reafirman la necesidad de perfeccionar una estrategia integral sobre la participación de los países andinos en las negociaciones del ALCA y reiteraron su voluntad de continuar de manera conjunta y con vocería única en dicho proceso.
23. Consideran que la concertación de posiciones es la mejor vía para avanzar en las negociaciones en la OMC. En tal sentido, decidieron que en los temas afines se adopte una estrategia para abordar, en forma coordinada, el desarrollo de los compromisos adquiridos en Doha.
24. Teniendo en cuenta la importancia que reviste para la Comunidad Andina el diálogo político con el MERCOSUR, los Presidentes reiteran su plena solidaridad ante la actual coyuntura política por la que atraviesa la República Argentina y expresan su total respaldo a la institucionalidad democrática y al Gobierno Constitucional de este país.

Asimismo, los Presidentes acordaron solicitar al Presidente de Bolivia que, en su calidad de Presidente del Consejo Presidencial Andino, manifieste a los Presidentes de los países miembros del MERCOSUR, en oportunidad de la próxima Reunión Cumbre del MERCOSUR, Bolivia y Chile, a celebrarse en Buenos Aires el 18 de febrero, el propósito de los países de la Comunidad Andina de continuar las negociaciones comerciales entre ambos grupos.

25. Los Presidentes destacan el crecimiento sostenido y financieramente sólido de la Corporación Andina de Fomento y el rol que desempeña como principal fuente de financiamiento multilateral de los países andinos e importante promotor y articulador del proceso de integración de América Latina.

Expresaron su satisfacción por haberse consolidado la incorporación de todos los países del MERCOSUR como accionistas en la serie "C" de la Corporación Andina de Fomento, lo cual facilitará el financiamiento de programas y proyectos de integración regional, en particular en el área de infraestructura y logística. También acogieron con beneplácito la próxima adhesión de Costa Rica y España al capital accionario de la Corporación.

Convencidos de la necesidad de ampliar sustancialmente el papel de la Corporación Andina de Fomento en el desarrollo sostenible y la integración regional, los Presidentes instruyeron el aumento de su capital autorizado de US\$ 3.000 a 5.000 millones y la suscripción y pagos respectivos de acuerdo a un calendario que responda a las necesidades futuras de financiamiento.

26. Los Presidentes debatieron los temas de la Cumbre sobre el Financiamiento para el Desarrollo que se celebrará en Monterrey, México, en el próximo mes de marzo y decidieron que sus Cancilleres propongan la consideración de este tema en la próxima reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Río, para lo cual contarán con los estudios encomendados a la Corporación Andina de Fomento. De igual manera, consideraron necesaria la participación de los Cancilleres y de los Ministros de Finanzas en Monterrey, en razón de la connotación política y financiera del evento.
27. Los Presidentes acuerdan que sus países presenten un planteamiento común sobre los temas de la agenda de la Cumbre de Drogas, en la que participarán los países andinos, EE.UU., Brasil, México, Panamá y la Presidencia de la Unión Europea. En esta Cumbre se propone evaluar los resultados obtenidos en la lucha contra el problema mundial de las drogas, desde el encuentro celebrado en Cartagena de Indias en 1990. Los Cancilleres andinos examinarán estos temas en el marco de la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Río que se realizará el próximo 15 de febrero en San José de Costa Rica.
28. Destacan el reto inmenso que significa para los países en desarrollo y en especial para los países andinos, la efectiva implementación del concepto de desarrollo sostenible tanto en el ámbito multilateral como en el nacional. Decidieron, en consecuencia, iniciar las tareas de coordinación andina para la reunión de Sudáfrica sobre el Desarrollo Sostenible.
29. Conscientes de la creciente importancia estratégica de la temática energética en el Hemisferio y de su interés para vigorizar la integración subregional andina, latinoamericana y hemisférica, los Presidentes acordaron solicitar a la Corporación Andina de Fomento, la Organización Latinoamericana de Energía, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la preparación de un examen integrado del potencial energético de la subregión como factor estratégico para la seguridad energética regional y hemisférica. En ese sentido, los Mandatarios solicitaron que un primer informe sea presentado en ocasión de la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América del Sur, a realizarse en Guayaquil, Ecuador, el 26 de julio del 2002.

Agenda social y política

30. Los Presidentes consideran prioritario adelantar las tareas de la agenda social. Para ello instruyeron a los ministros correspondientes que se reúnan en este semestre, con el objetivo de diseñar una estrategia comunitaria, que complemente los esfuerzos nacionales en este campo.
31. Los Jefes de Estado acogieron la iniciativa del Presidente del Perú, Alejandro Toledo, de llevar a cabo en la ciudad de Lima en el próximo mes de abril una Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de los países miembros de la Comunidad Andina, para examinar la propuesta de reducción de gastos de defensa con el objeto de destinar más recursos a la inversión social y a la lucha contra la pobreza, tomando en cuenta las exigencias de seguridad interna y los niveles actuales de gasto.
32. Los Presidentes acordaron celebrar una reunión Cumbre en la ciudad de Caracas, el próximo 4 de mayo de 2002, con el propósito de examinar los temas de la integración política andina y las pautas de su tratamiento.

Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, 30 de enero de 2002.

BIBLIOGRAFIA

ARAOZ, MERCEDES. "Integración y competitividad en un mundo globalizado: el caso de la Comunidad Andina", en *Tendencias de la Integración de América Latina y el Caribe*. Caracas: SELA. 1997.

_____ ; JOSÉ LUIS BONIFAZ; CARLOS CASAS Y FERNANDO GONZÁLEZ-VIGIL. *Factores limitantes de la inversión extranjera en el Perú*. Lima: Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico. 2001.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID. "El Motor del crecimiento, Progreso Económico y Social en América Latina", *Informe 2001*. Washington, D.C.: BID. 2001.

_____ . "Bolivia", *BID Country Economic Assessment*. 2000.

_____ . "Colombia, Economic Situation and Perspectives", *BID Country Economic Assessment*. 2000.

_____ . "Ecuador, Situación Económica y Perspectivas", *BID Country Economic Assessment*. 2001.

_____ . "Peru, Economic Situation and Prospects", *BID Country Economic Assessment*. 2001.

_____ . "Venezuela, Situación Económica y Perspectivas", *BID Country Economic Assessment*. 2001.

COMBONI, JAVIER. "Informe final: Apoyo al Proyecto de Evaluación de los Costos y Beneficios de la Armonización de Políticas Macroeconómicas de la Comunidad Andina" (mimeo). 2001.

COMISIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA. "Decisión 456, Normas para prevenir o corregir las distorsiones en la competencia generadas por prácticas de *dumping* en importaciones de productos originarios de países miembros de la Comunidad Andina". Lima, 1999.

COMISIÓN DEL ACUERDO DE CARTAGENA. "Decisión 283, Normas para prevenir o corregir las distorsiones en la competencia generadas por prácticas de *dumping* o subsidios". Lima, 1991.

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - CEPAL. *Estudio Económico para América Latina y el Caribe 1996-1997*. 1997.

_____ . *Estudio Económico para América Latina y el Caribe 1997-1998*. 1998.

_____ . *Estudio Económico para América Latina y el Caribe 1998-1999*. 1999.

_____ . *Estudio Económico para América Latina y el Caribe 1999-2000*. 2000.

_____ . *Estudio Económico para América Latina y el Caribe 2000-2001*. 2001.

CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF. *Informe Anual 2000*. Caracas: CAF. 2001.

DEVLIN, ROBERT Y ESTEVADEORDAL, ANTONI. *¿Qué hay de nuevo en el Nuevo Regionalismo de las Américas?*, Documento de Trabajo 7, Serie INTAL-ITD-STA. Buenos Aires: BID-INTAL. 2001.

DJANKOV, SIMEON; RAFAEL LA PORTA; FLORENCIO LOPEZ DE SILANÉS Y ANDREI SHLEIFER. "The Regulation of Entry", tercer borrador. 2001. http://econ.worldbank.org/files/2379_wps2661.pdf

ECHAVARRÍA, JUAN JOSÉ Y GAMBOA, CRISTINA. *Colombia and Venezuela after the Uruguay Round: Trade Policy Reforms and Institutional Adjustments*. Bogotá: Latin American Trade Network. 2000.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI. "Colombia: Selected Issues and Statistical Appendix", Country Report N° 01/68. Washington, D.C.: FMI. 2001.

_____. "Peru: Selected Issues", Country Report N° 01/51. Washington, D.C.: IMF. 2001.

_____. "Ecuador: Selected Issues and Statistical Annex", Staff Country Report N° 00/125. Washington, D.C.: FMI. 2000.

_____. "Bolivia: Selected Issues", Staff Country Report N° 98/125. Washington, D.C.: FMI. 1998a.

_____. "Venezuela: Recent Economic Developments", Staff Country Report N° 98/117. Washington, D.C.: FMI. 1998b.

_____. "Bolivia: Selected Issues and Statistical Annex", SM/97/224. Washington, D.C.: FMI. 1997.

GONZÁLEZ-VIGIL, FERNANDO. "Andean Community Trade Flows and Policies in the Nineties", en *Regional Integration and Economic Development*. Nueva York: Palgrave. 2001.

_____ y CARLOS KURIYAMA. "Flujos Comerciales entre la Comunidad Andina y Asia Pacífico: Tendencias recientes e implicancias para una nueva fase de cooperación", en *Integración & Comercio*, Año 4, N° 12. Buenos Aires: BID-INTAL. 2000.

GUTIÉRREZ REINEL, GONZALO. "La evolución institucional del proceso de integración subregional andino", en *Política Internacional*, Revista de la Academia diplomática de Perú. Enero-Marzo, 1996.

INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - INTAL. *Informe Centroamericano 2000*. Buenos Aires: BID-INTAL. 2001.

_____. *Informe MERCOSUR Período 1999-2000*. Buenos Aires: BID-INTAL. 2000.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO - OMC. *International Trade Statistics 2000*. WTO, 2001.

SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA. *Indicadores de la Comunidad Andina, MERCOSUR y Chile 1992-2000*. Lima, 2001a.

_____. *La Dolarización en Ecuador: Efectos sobre el Comercio Andino*. Lima, 2001b.

_____. *Reflexiones sobre la evaluación y perspectivas del proceso de integración andino*. Lima, 2001c.

_____. "Acta de la Quinta Reunión Ordinaria del Consejo Asesor de Ministros de Hacienda o Finanzas, Bancos Centrales y responsables de planeación económica de la Comunidad Andina". Caracas, 2001.

_____. *Evolución del proceso de Integración 1969-1999*. Lima, 2000.

SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA. "Informe Final, Seminario de la Competitividad: paradojas, rutas actuales y potenciales de acción". Lima, 2000.

_____. *Condiciones para la armonización tributaria en los países andinos en lo que atañe a los impuestos indirectos*. Lima, 1999.

_____. "Actualización de la Decisión 40 sobre doble tributación internacional en los países andinos". Lima, 1999.

_____. "Intercambio comercial de la Comunidad Andina con el Grupo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), 1990-1996". Lima, 1997.

STEINFATT, KARSTEN Y CONTRERAS, PATRICIO. "Corrientes de inversiones en las Américas", en *Hacia el libre comercio en las Américas*. Washington, D.C.: Brookings Institution Press, 2001.

TAVARES DE ARAUJO, JOSÉ. "Política de Competencia" en *Hacia el libre comercio en las Américas*. Washington, D.C.: OEA, Brookings Institution Press. 2001.

U.S. INTERNATIONAL TRADE COMMISSION. "Andean Trade Preference Act: Impact on U.S. Industries and Consumers and on Drug Crop Eradication and Crop Substitution", Seventh Report, 1999. Investigación N° 332-352, Publicación 3358. 2000.

UNITED NATIONS CONFERENCE ON TRADE AND DEVELOPMENT - UNCTAD. *Investment Policy Review: Perú*. Suiza: Naciones Unidas. 2000.

VAN GINHOVEN, SANDRA; CARLOS CARRILLO Y MERCEDES ARAOZ. "Indicadores de Competitividad para los Países Andinos: El caso de Perú", Documento de Trabajo del Proyecto Andino de Competitividad. Centro para el Desarrollo Internacional de la Universidad de Harvard. 2001.
<http://www.cid.harvard.edu/andes>

VIAL, JOAQUÍN. *Inversión Extranjera en los Países Andinos*, CID Working Paper. Center for International Development at Harvard University, 2001.

WARNER, ANDREW M. "Reasons for Slow and Decelerating Growth in the Andean Countries" (mimeo). Center for International Development at Harvard University, 2001.

